UNICACIONS
SEMBRE 1924
MAIG 1933

Copiador de Comunicaciones

Empieza: Dicbre 1924 = Termina: Maig 33

Fábrica de libros rayados de A. SANPONS - Barbará 1 y 3 - Aviñó 25 - Rambla Canaletas 8

168

Sr. Don Juan Mestres

19 Diciembre 1924

Esta Junta de G., en sesión celebrada el dia de ayer, y vista su comunicación del 18 de los corrientes, ha acordado acceder a la solicitud de Vd. y en su consecuencia autorizarle para que, y toda vez que por tratarse de un asunto no previsto en el contrato que regula las relaciones entre esta Sociedad y la Empresa, y que por otro lado el servicio de radiotelefonía solicitado por la "Radio-Barcelona" tiene una finalidad de difusión cultural, la instalación de los aparatos y líneas adecuados al servicio, aunque sólo por durante la presente Temporada de Invierno, mediante abone Vd. a la Sociedad la cantidad de 500 Ptas., sin que ello pueda servir de precedente para lo sucesivo, y entendiéndose que, después de finida la presente temporada, la Sociedad "Radio Barcelona" deberá extraer los aparatos y líneas, dejando las cosas en el ser y estado que tenían antes de colocarlos, salvo que se llegue a un acuerdo definitivo al respecto. Dios gde. a Vd. muchos años; etc. El Presidente, Eusebio Bertrand.

Canon Radio

Sres Presidentes de la Asoc. de la Prensa Diaria y de la Asoc. de Empresarios de Espectaculos Públicos.

3 Enero 1925

Esta J. de G. en contestación a su atenta solicitud de ayer, ha acordado manifestar a Vdes. que, con todo y hallar sumamente simpática la idea de dar una función a beneficio y homenaje de la eminente actriz Dª Rosario Pino, no puede acceder muy a pesar suyo a la celebración de tan generoso proyecto en nuestro Gran Teatro por no existir medio reglamentario de conceder el permiso, y en la imposibilidad, también, de sentar precedente para casos análogos. Además del convencimiento que tanto la Junta como la Empresa tienen de que, dadas las condiciones especiales de duplicidad de aforo y del presupuesto diario, el éxito material no correspondería a las halagüeñas esperanzas sin duda concebidas por los generosos organizadores solicitantes, y como sinceramente también esta J. de G. desearía para honra y provecho de tan eximia artista, gloria del arte dramático español. Dios gde. etc. El Presidente. E. Bertrand.

Sr Juez de 1ª Instancia del Dto de la Concepción

29 Enero 1925

Certifico que, segun consta en el Libro de Registro de la Propiedad de este G. Teatro, en el dia 31 de Marzo de 1924 se verificó la cesión de la butaca Frª 1. Nº 22 Anfiteatro a favor de D. Ramón Marull y Huguet. Dios guarde etc.. El Secrº Pedro Soldevila

Sr. Don Juan Mestres

3 Febrero 1925

Esta J. de G., en contestación a su atenta comunicación de 29 de Enero pppdo, acordó conceder a Vd. el correspondiente permiso para celebrar en los días 25 y 26 de los corrientes, por la noche, dos funciones extraordinarias, viendo con simpatía que estas correspondan a un ciclo completo de la Tetralogía, a precios económicos. Asimismo esta J. acordó aceptar su proposición de que dichas dos funciones sean gratuitas para los Sres. Propietarios, a cambio de las dos que esa Empresa venía obligada a dar en la serie de 11 funciones de Bailes Rusos según estaba convenido; entendiéndose que en caso de darse más funciones que las citadas once durante la Temporada de Primavera - sean del género que fueren -, la Empresa se obliga a dar, para los Sres Propietarios, una función gratuita más. Dios gde a V. etc... El Pte. E. Bertrand.

Funciones Gratuitas Primavera

Sr. Presidente del Círculo del Liceo.

27 Febrero 1925

Esta Junta de G. se complace en comunicar a Vd. la concesión del correspondiente permiso para que la Entidad de su digna Presidencia pueda celebrar en la noche del 28 de los corrientes un Baile de Máscaras en el Salón de Descanso de este Gran Teatro, segun las condiciones de costumbre establecidas. Dios gde a Vd. etc. El Pte. Bertrand.

Sr. Don Marcos-Jesús Bertrán

7 Marzo

B.L.M. a su dist. amigo y en contestación a su muy atenta carta-solicitud fecha 26 de febrero último, tiene el gusto de comunicarle que esta Junta de G. en su sesión de ayer, acordó prestarle los bocetos y fotografías de Decorado que para documentar su obra sobre el Gran Teatro le sean indispensables. El Vice P. Luis Salgado.

Excmo Sr. Gobernador Civil de la Prov.ª de Barna.

17 Marzo 1925

Debiéndose celebrar reglamentariamente la Junta General Ordinaria de Señores Accionistas de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, dentro del mes de Marzo de cada año, tengo el honor de comunicar a V. E. que dicha asamblea se ha convocado para el lunes, día 30 de los corrientes, a las nueve (de) y media de la noche. Dios gde a V. E muchos años El Secretario, Pedro Soldevila y Grau

Sr. Don Baltasar Capo (y a relegidos Sres. Planás, Vila y Pella.)

31 Marzo 1925

En Junta General Ordinaria de Sres. Accionistas de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo celebrada en el dia de ayer ha sido Vd. elegido (o reelegido) por mayoria de votos, Vocal de la Junta de Gobierno. Lo que me complazco en communicarle para su conocimiento y satisfacción. Dios gde. etc. El Pte. J. Bertrand.

A los Señores Accionistas:

24 Marzo 1925
(acompañando copia que se cita)

Muy Sr. mio: Tengo el gusto de acompañarle copia de la communicación que ha presentado el Empresario D. Juan Mestres, a que hace referencia la convocatoria de la próxima Junta General. Queda de Vd. afmo. atº. El Secretario.

M. I. S. Juez del Distrito de la Universidad.

9 Abril 1925

Atendido que D. Pedro de Marull Huguet tiene solicitado de esta Junta el traspaso a su favor del sillón de anfiteatro de este Gran Teatro del Liceo, fila 1ª num. 23 que fué propiedad de D. José Carreras Casanovas, a cuyo fin ha presentado testimonios de los autos de declaración de heredero abintestato de dicho D. José Carreras Casanovas a favor de su hijo José Mª Carreras Carreras, del pago a la Hacienda de los derechos reales, de la autorización concedida por ese Juzgado para la venta y cesión del mentado sillón a favor de D. Pedro de Marull; Atendido que la referida autorización fué concedida mediante que la cantidad que en el auto se señala se invirtiese en la adquisición de valores del Estado que quedasen depositados en la Sucursal del Banco de España de esta plaza, en la forma que en el propio auto se dispone, y que de los documentos presentados por dicho Sr. D. Pedro de Marull no resulta justificado haberse cumplido lo ordenado respecto a dicha adquisición de valores y consiguiente depósito; Con el fin de resolver la petición de D. Pedro de Marull Huguet, me permito **Suplicar** respetuosamente a V. I. se sirva disponer se haga saber por oficio a esta Junta de mi presidencia si realmente se ha cumplido en este expediente, tramitado bajo la actuación del Sr. Secretario del Juzgado de la Universidad D. Rafael Claveria lo dispuesto en el auto de 23 de Febrero último respecto a la adquisición de valores del Estado y depósito de los mismos en la Sucursal del Banco de España en esta ciudad.

Dios guarde a V. I. muchos años. Barcelona, 9 de abril de 1925. El Presidente Accidental. Francisco Planás.

Sr. D. Eduardo Granados, Madrid.

12 abril 1925

En nombre del Sr. Secretario D. Pedro Soldevila y en contestación a su atenta del 3, tengo el gusto de comunicarle que ha sido prorrogado el plazo de admisión para el Concurso de Óperas, como podrá Vd. ver por el suelto adjunto. Le Vd. afmo. El Mayordomo Admor. J.B.

Sr. Don P. Vila, Admor. Judicial de "Agustín Sagalés

14 Abril 1925

Por orden de la J. de G. siento tener que devolverles nuevamente la fra. referente a reparaciones en los motores monta-cargas de este G.T. Nuestro asesor técnico, además de encontrar exagerado el importe de las dos primeras partidas que le marco en lápiz rojo, desearía, para poder comprobar las restantes, un mayor detalle de cada una de ellas, desglosando lo que son materiales, con sus precios, de los jornales y marcando el número y unidad de importe. Esperando se dignará complacernos en este punto, y rebajar ya de una vez todas aquellas partidas que lo permitan, pues el total de la factura hace prever una notable desproporción con los trabajos efectuados, queda de Vdes. Atto y afmo El Mayordomo J.B.

Sr. Presidente del Conservatorio del Liceo.

17 abril 1925

Esta J. de G. en su última sesión acordó facilitar a la Entidad de su digna presidencia, segun costumbre, el Salón de Descanso de este G.T. para la fiesta del Reparto de Premios del Conservatorio que debe celebrarse el 29 ctes. Lo que tengo el honor de comunicarle agradeciéndole el amable ofrecimiento de las invitaciones para dicho acto. Dios gde. a Vd. ctes. El Pte. Acc. L. Salgado.

Sr. D. Juan Mestres

23 Abril 1925

"Légende de Joseph"

En contestación a sus atentas comunicaciones fechadas en 15 y 21 de abril últimos, esta J. de G., ante el proyecto por Vd. presentado de dar tres representaciones de la famosa obra de Strauss "La légende de Joseph" en nuestro gran Teatro, con subvención de siete mil quinientas pesetas por función, se ve precisada a manifestarle que, aún sintiéndolo mucho por tratarse de una excelente manifestación de arte digna de nuestro Coliseo, se halla reglamentariamente imposibilitada de conceder una tan crecida subvención, por no permitírselo los cargos sobrantes de la totalidad que para funciones especiales fué votada en J.G. de Novbre de 1920. Dios gde ctes. El Pte. Bertrand.

Srēs. Don Apeles Mestres, D. Joaquín Montaner, D. Luis Millet, D. Juan Lamote (D. B. Pérez Casas (renunciado)), D. E. F. Arbós y D. Juan Salvat y Villa

2 Junio 1925 Esta Junta de Gobierno, organizadora del Primer Concurso Nacional de Óperas de la Soc. del G. T. del Liceo, en atención a los altos méritos que en su personalidad concurren, ha acordado nombrara V. Vocal del Jurado del citado certamen. Esperando nos hará V. el señalado honor de aceptar dicho cargo, me complazco en anunciarle que dentro de ..... recibirá Vd. la primera remesa de originales para que se digne repasarlos, anotando aparte sus votos ú observaciones que habrán de tenerse en cuenta en la reunión del Jurado a la que se le invitará a V. oportunamente. El Pte. Bertrand.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Prov. de Barcelona.

4 Junio 1925 En nombre de la Junta de G. de esta Soc., tengo el honor de comunicara V. E. que para el día 9 de los ctes. a las 9 y media de la noche se ha convocado Junta Gral Extraordinaria de Srēs. Accionistas, para tratar de los extremos que se detallan en la adjunta convocatoria. Dios gde. etc.. El Secrº P. Soldevila.

A las Sociedades de Seguro

12 Junio 1925 Habiendo acordado la Junta que rige la Sociedad del G. T. del Liceo, modificar el seguro actual de incendios, le agradeceremos que a partir de su próximo vencimiento, y haciendo uso de la cláusula de rescisión inserta en la póliza ne --- que con Vdes. tenemos contratada, la deje nula y sin valor alguno. El Pte. Acc. Salgado.

Sr. Don Pablo Walté

25 Junio 1925 En contestación a sus apreciables 21 abril y 19 Mayo, debo comunicarle por orden de la Junta de G. que se tendrá en cuenta estudiándose debidamente su proyecto de instalación, en cuanto lo permitan los presupuestos de gastos de esta Sociedad, probablemente dentro del próximo ejercicio. Con este motivo etc.. El Mayordomo J. Burgas.

Aspiradores

Sr. Bremans, Consulado Bulgaria

25 Junio 1925 En contestación a su atta. 15 Mayo, y por orden del Sr. Presidente, debo manifestar a Vd. que la Junta, después de complacerse en las referencias de su patrocinado Sr. Karoleff, trasladó su carta-petición a la Empresa, la única que puede resolver asuntos artísticos de este G. Teatro. Su atto. El Mº J. Burgas

Sr. Don E. Fernández Arbós – San Sebastián.

30 Junio 1925

Recibí su telegrama y carta en la que me habla de la activa campaña artística que está realizando por lo que le felicito cordialmente. Referente a nuestro asunto, o sea al nombramiento de V. para Jurado del Concurso de Operas del Liceo, me complazco en comunicarle que en honor suyo principalmente y para darle tiempo y facilidades, ha acordado la Junta de G. que presido, aplazar la publicación del fallo hasta Octubre; por lo que espero dadas estas condiciones me hará el señalado favor de aceptar el cargo indicándome dónde y cuando quiere Vd. que le sean remitidas las partituras.

Otro favor espero, y es que toda vez que nos hemos comprometido a que sean dos los maestros de Madrid que figuren en el Jurado y habiendo renunciado irrevocablemente los Sres Perez Casas y Villa, tenga Vd. la amabilidad de gestionar una nueva sustitución, poniendose ya de acuerdo con un compañero, en la seguridad de que hemos de dar conformidad al maestro que Vd. indique. Reiterándole la buena amistad etc. El Presidente, Bertrand.

M. Ylte. Sr. Juez de 1ª Inst.ª del Dt.º de San Feliu Llobregat.

Junio

Mediante exhorto que ha cumplimentado el Juzgado del Distrito del Oeste de esta capital, hemos sido notificados de que en méritos de autos ante ese Juzgado seguidos por D. Ambrosio Ruiz Villanueva y D. Fernando Monserat Farigola contra D. José Albareda Rafecas y los ignorados herederos del Excmo. Sr. D. José Estruch Cornellas, se ha trabado embargo sobre la propiedad del palco que D. José Estruch tenía en el 1er piso proscenio nº 3 del G.7. del Liceo, o sobre aquél que hubiese pertenecido al nombrado D. José Estruch y Cornella.

En contestación a cual requerimiento, cumpleme decirle que nunca ha pertenecido a D. José Estruch y Cornella ningún palco proscenio del G.7. del Liceo y que el palco nº3 del piso bajo, dejó de ser propiedad del mismo por haberlo cedido con todas las formalidades prevenidas en el Artº 5º del Reglamento, en 23 de Octubre de 1924 a D. Luis Valeta Carnela, – vecino de esta ciudad, Paseo de Gracia, 92, entresuelo – cuya cesión fué debidamente registrada.

Lo que me complazco en poner en su conocimiento a todos los efectos legales. El Presidente.

Sr. Don. Luis Valeta Canela

Junio — Creemos conveniente a su interés trasladarle cópia de la comunicación judicial que hemos recibido relativa al Palco de su propiedad y de la respuesta que a la misma hemos dado. Con la mayor consideración, etc. ..

Y Ltres. Sres. Ex Presidentes. D. José Collaso, D. José Mansana, Marqués de Alella, D. Rómulo de Miquel y D. Augusto de Rull.

3 Julio 1925 — Esta J. de G. deseando lograr el mayor acierto en un asunto urgente de suma importancia para el Liceo, y en atención a los precedentes que existen en el historial de la Sociedad y al honorable prestigio de la personalidad de V.S. como ex Presidente de la misma, ha acordado, en sesión de ayer, convocarle a una reunión que tendrá lugar el próximo martes, 7 de los ctes. a las 10 de la noche, en el Salón de Juntas (Mayordomía del G.T. San Pablo 1. bis 2º. Esperando se dignará V.S. honrar dicha reunión con su asistencia me complazco en testimoniarle la expresión de mi agradecimiento y de mi más alta consideración. Pdte. Clot.

Sres. "Torras, - Herrería y Construcciones

8 Julio 1925 — Esta J. de G., en sesión de ayer, acordó comunicar a Vdes. la conveniencia de dar principio lo antes posible a la proyectada reforma de las armaduras de la Cubierta de este G.T., según presupuesto de esa apreciable Casa, fecha 13 Noobre ppdo. Ruego, pues, se sirvan ponerse de acuerdo con D. José Serrat, con objeto de comenzar inmediatamente las obras. Pte Clot.

Sr. Gerente de "La Térmica"

8 Julio 1925 — Me complazco en comunicarle que la J. de G. en sesión de ayer, acordó pedir a Vdes presupuesto para la reparación total de las tuberías subterráneas de Calefacción de este G.T. Para ponernos de acuerdo sobre el particular, ruego disponga la visita de un técnico a esta Mayordomía. De Vd. afmo. El M. Adm. J. Burgas.

M. Ilte. Juez de 1ª Inst.ª del Dto de la Barceloneta

22 Julio 1925 — Tengo el honor de acusar a V.S. recibo del oficio 16 ctes. interesando de esta J. de G. que hasta la terminación del pleito incoado con motivo de la demanda de juicio promovida en ese Juzgado por D. Fco M. de Veciana contra D. Anto Padellorens Clot, no se autorice ninguna transacción de la Butaca Nº 1 de la Fila 3ª de anfit.º de este G.T. Dios Gde etc. El Pte Clot.

M. Y. Sr. Juez de 1ª Instª del Dtº de S. Feliu Llobregat.
(Véase folio 6.)

Sr. Don Juan Mestres
27 Julio 1925

Esta J. de G., en atención a una solicitud del Mtro. Slaviansky de Agreneff exponiéndole su situación y haciendo referencia a su caso particular con motivo de los Conciertos de la última Cuaresma, ha acordado comunicar a Vd., atendidos los antecedentes artísticos del solicitante, y a su especial situación, que, de no ser posible complacerle en sus pretensiones por lo que respecta a la próxima temporada, esta Junta vería con gusto cuando menos pudieran armonizarse los intereses de dicho artista con los de la Empresa al punto de que no se pudiesen achacar a ésta, como intenta en su escrito el Mtro. Slaviansky, el menor incumplimiento de contrato. Acuerdo que me complazco en transmitirle, agradeciéndole de antemano cuanto pueda Vd. hacer en justicia a beneficio de dicho artista y en prestigio de nuestro gran Teatro. Dios gde a Vd. Bcl.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Barcelona.
1 Agosto 1925

En nombre de la J. de G. de esta Sociedad tengo el honor de comunicar a V.E. que para el día 6 de los ctes, a las 9½ de la noche se ha convocado J. G. Extraordinaria de Sres. Accionistas para tratar de los extremos que se detallan en la adjunta Convocatoria. Dios gde a V.E. ms. Sr. El Secº Solsona

Sr. Mtro. Slaviansky d'Agreneff.
22 Agosto 1925

Por orden de la J. de G. de esta sociedad y en contestación a su documento sin fecha dirigido a la misma, me complazco en comunicarle que en sesión de 21 Agosto se acordó trasladar a V. cópia de la comunicación que el Sr. Presidente cursó a la Empresa sobre el asunto que interesaba en su escrito. Adjunto, pues, tengo el gusto de remitirle la citada cópia. De V. afmo etc. El Mayordomo J. Bruguera

M. I. Sr. Juez de 1ª Instª del Distrito del Oeste.
22 Agosto 1925

Tengo el honor de acusar a V.S. recibo del Oficio de ese Juzgado fecha 11 de los corrientes interesando de esta Junta de Gobierno la retención de un palco de platea de este Gran Teatro. He de poner en su conocimiento que el palco nº 3 de Piso bajo ó Platea, dejó de ser propiedad de D. José Estruch, por haberlo cedido este señor con todas las formalidades

reglamentarias, en 23 de Octubre de 1924, a D. Luis Valeta, cuya cesión consta registrada en el Libro Registro de esta Sociedad en debida forma. Dice textualmente el asiento que obra en el Libro de Registro de la Propiedad del Gran Teatro del Liceo: "1924 - Octubre 23 - Cedida a perpetuidad la presente acción a D. Luis Valeta Canela - Tomada razón el 7 de Noviembre de 1924" - Lo que me complazco en poner en conocimiento de V.S. a todos los efectos legales. Dios gde etc... El Presidente, Bertrand.

Srēs Forras, Herreria y Construcciones

29 Agosto 1925

Por orden del Presidente de esta Soc. me atrevo a insistir sobre la conveniencia de empezar cuanto ántes las obras de refuerzo de las armaduras de la Cubierta de este Gran T. segun Dictamen del Sr. Serrat que obra en su poder, y segun compromiso que se desprende de su apreciable carta 13 Nov. ppdo. Ruega a Vds. pues, en nombre de la Junta de Gobierno, se dignen contestar por escrito fijando la fecha en que podrán darse por terminadas dichas obras; advirtiéndoles que el dia 10 de Octub. van a empezar los ensayos artísticos y no es posible ya entonces la permanencia de obreros en el T. Con gracias etc. El Mayord. J. Burgas.

Sr. Don Luis Salgado

11 Septbre 1925

Esta J. de G., ante los insistentes y razonados ruegos de su buen amigo y compañero D. Luis Salgado y en atención a los muy respetables motivos que ha alegado repetidamente, acordó en sesión de ayer aceptar su irrevocable dimisión del cargo de Vice Presidente y Vocal de la misma, lamentando sinceramente tan extrema resolución que nos priva de un dignísimo y excelente colaborador, cuyos celo y actividad fueron siempre una garantía para el prestigio de la Sociedad y la buena marcha de nuestro Gran Teatro, que le debe muchas nobles iniciativas.

Aprovechando esta sentida ocasión (de para) trasladarte el afecto y la buena amistad de todos, me es grato reiterar al compañero insustituible el testimonio de mi inquebrantable cordialidad. Dios te gde. etc. El P. Bertrand

Sr. D. Juan Mestres

11 Septbre 1925

Subvención Decorado

Esta J. de G. en contestación a sus atts. comunicaciones 26 Junio, 12 Agosto y 4 Septbre, tiene el honor de poner en su conocimiento que, en vista de la importancia excepcional y el aspecto altamente artístico de las obras proyectadas para la próxima Temporada Invierno - el estreno de la Ciudad Invisi-

ble, de Rimsky Korsakoff, i la reposición de "Pepita Jimenez" – fué acordado en sesión de ayer abonarle a Vd. con caracter de subvención especial para sufragar en parte el decorado de las mismas, la cantidad de diezmil pesetas, estimándole de antemano el cuidado que seguramente pondrá de su parte para que la obra nacional de Albeniz sea presentada de la mejor manera posible.

Lo que me complazco en transmitirle etc... El Presidente Bertrand.

Sr. D. Emilio Carcassona. (Mozo permanente)

11 Septbre 1925

Por orden de la J. de G. se servirá Vd. entregar cuanto ántes a Mayordomía todas aquellas llaves del Teatro que estén en su poder, pudiendo Vd. reservarse tan sólo la de su habitación particular y las de paso, terrados, palcos y dependencias anexas al Piso bajo y Vestíbulo. Además la propia Junta ordena que por todo el dia 20 de los corrientes tenga Vd. desalojado por completo su cuarto dormitorio, poniéndose ántes de acuerdo con sus superiores respecto al local que se facilitará a Vd. en substitución del que ahora disfruta, advirtiéndole que, en adelante, no se le permitirá a Vd. tener en el cuarto más muebles ni enseres que los estrictamente indispensables para el descanso nocturno y el aseo natural de una persona. Tampoco se le permitirá guardar en otros locales del edificio muebles u objetos de su pertenencia particular, ni tener en su poder más llaves que las que correspondan a los cuartos o dependencias de sus respectivos departamentos de servicio. Es cuanto por orden de la Junta de G. me complazco en comunicarle etc.. El Mayord° J. Burgas.

Correctivo a un dependiente

Sr. Don J. Méndez

14 Septbre 1925

En contestación a su at. solicitud 27 Agosto y por acuerdo unánime de la J. de G. de esta Sociedad, debo comunicarle no ser posible complacer a Vd. en lo del permiso para atar una cuerda de su antena radiotelefónica en el tejado de este Gran Teatro, pues, aun sintiéndolo mucho, no cabe reglamentariamente sentar precedente sobre el particular. De Vd. atm Por. o. de la J. de G. El M. J. Burgas.

Sr. Don Juan Mestres

14 Septbre 1925

Esta J. de G., en contestación a s/ attª comunicación 1. Septbre tiene el honor de participarle haber acordado que, aunque vé con suma simpatía el proyecto de dar en la próxima Primavera doce funciones por la ilustre actriz Vera Vergani, no puede acceder a la subvención

de 3.500 pesetas por función, solicitada por Vd. En todo caso aceptaría, sí, las condiciones que esa Empresa propuso en fecha 29 de Octubre del año pasado, según las cuales para la misma compañía y con la misma celebrada actriz, se solicitaban 2.250 ptas. de subvención por función, aun cuando en esta nueva ocasión no existiría la obligación por parte de la Empresa de dar las 3 funciones gratis para la Propiedad que se ofrecían en su proposición citada. Respecto al proyecto de dar en la misma temporada dos conciertos por el eximio tenor Tito Schippa, esta J. se reserva una definitiva contestación hasta tanto la Empresa no pueda formular detalle respecto a los programas de las audiciones y elementos de colaboración que deban constituir dichos conciertos. Acuerdo que me complazco en transmitirle para su satisfacción etc. — El Presidente, Bertrand.

Vera Vergani

Srēs. D. Augusto de Rull, D. José Mª Pallés, D. Ricardo Conde, D. Juan Bta. Pons y D. Juan Llenas.

2 Octubre 1925

Esta J. de G., al objeto de dar cumplimiento a uno de los acuerdos de la General Extraª de 6 de agosto último, tiene el honor de nombrar a Vd. miembro de la Ponencia encargada de estudiar y resolver una reforma del Reglamento en el sentido de que, en adelante, ningún Sr. Accionista pueda perturbar impunemente la buena marcha de la Sociedad. En su día esta J. tendrá el gusto de convocar a Vd. a una reunión de la expresada Ponencia, que según acuerdo de la J. G. aprobado por aclamación deben formarla los Srēs D. Augusto de Rull, D. José Mª Pallés, D. Ricardo Conde, D. Juan B. Pons y D. Juan Llenas, a más de los miembros de la Directiva que se determinarán.

Con este motivo me es grato etc. El Presidente Bertrand.

Sr. Presidente del Círculo del Liceo

9 Octubre 1925

Esta J. de G. con objeto de dar cumplimiento a un acuerdo de la General Extraordinaria de 9 de Junio último por el cual se la autoriza para renovar las gestiones con el Círculo de su digna presidencia en el asunto de las mutuas servidumbres, tiene el honor de comunicar a Vd. haber nombrado una Ponencia formada por los Vocales Srēs D. Fco J. Vila y D. Ramón Pella quienes se hallan a disposición de los Srēs que se sirva delegar esa Entidad para celebrar una o varias entrevistas encaminadas a poner un definitivo término armónico a las relaciones amistosas de ambas Sociedades. Rogándole tenga a bien anunciar a esta J. día y hora para la 1ª de dichas reuniones, que le agradeceré sea lo antes posible etc. Bertrand.

Relaciones Círculo

Sr. Don Juan Marsans

9 Octubre 1925

B.L.M. y siente tener que manifestarle que esta J. no puede complacerle en el asunto de la Bañera y Palco 2º piso por no haber materialmente manera de habilitar un paso al Escenario, pues ninguna de esas localidades, ni aun abriendo tabiques en su parte posterior o lateral guardan relación con pasillos o escaleras interiores; lo que en cualquier ocasión podrán Vdes. comprobar sobre el terreno. Bertrand.

Sr. Presidente del Círculo del Liceo

10 Octubre 1925

Relaciones Círculo

Esta J. de G. tiene el honor de comunicar a V. que en la J. G. de Trés Accionistas de la Sociedad Gran Teatro del Liceo, que se celebró en 9 de Junio pasado, fué acordado por unanimidad autorizar a la Junta de Gobierno para que si antes de 15 de Octubre no se hubiese llegado a un acuerdo definitivo sobre la regulación de servidumbres con la Sociedad Círculo del Liceo de su digna Presidencia, se procediese al restablecimiento de las expresadas servidumbres en la forma dispuesta por la sentencia que oportunamente resolvió dicha cuestión. En consecuencia, al comunicarle el expresado acuerdo, le ruego se sirva disponer lo conveniente para que a partir del 15 del corriente, y en especial en las noches en que se celebren funciones en el Teatro del Liceo, sea restablecido el uso de las servidumbres que se detallan en la expresada sentencia, y dem. Dios gde a V. muchos años etc. El Presidente Bertrand.

Sr. Don Juan Mestres

28 Octubre 1925

Acuerdo J. Gral referente a Empresa

Círculo Sentencia

Esta J. de G., atendidos sus manifestados deseos, tiene el gusto de comunicarle que en la General de Trés. Accionistas celebrada el 30 Marzo del cte. año, aprobóse por mayoría de votos su proposición de prórroga del vigente contrato, autorizando al Presidente de esta Soc. para renovarlo por 4 años más a contar desde 1º de Junio próximo, con las modificaciones substanciales, además de las accidentales procedentes, a saber: 1º que, en caso de cumplimentarse la sentencia pendiente de 3 de enero de 1916 referente a las (relaciones) recíprocas servidumbres afectantes al inmueble de esta Sociedad y a los del Círculo del Liceo, el Empresario Sr. Mestres no se opondrá a que se cumplimente integramente tal sentencia, y no reclamará daños ni perjuicios por lo que resulte, aceptando sus consecuencias; y 2º que abonará el Sr. Mestres a la

Enmiendas Prórroga

Sociedad 500 pesetas, con destino total o parcial, a juicio de la Sociedad, a engrosar los fondos destinados a sostenimiento, conservación y fomento del Arte, por cada una de las funciones de ópera y demás espectáculos que, con subvención de la Propiedad, se celebren en el Gran Teatro del Liceo, entendiéndose mientras subsista el nuevo régimen de Timbre; enmiendas aceptadas posteriormente por Vd. en comunicación dirigida al Presidente fecha 1º de Abril.

Esta J. de G. estima necesario comunicarle asi mismo que en la otra J.G. de Accionistas verificada el dia 9 de Junio de. este año, se acordó por mayoría de votos, con relación al número de funciones de que debe constar el año teatral en este G. Teatro, autorizar a la J. de G. para celebrar un máximo de 90 funciones, con un mínimo de 70, de caracter ordinario con subvención máxima de 3.500 pesetas por función; y para aplicar la subvención máxima de 75.000 pesetas a funciones extraordinarias dignas del Gran Teatro, cuyo número no exceda de treinta, todo a juicio de la J. de G; Y que, en el asunto de las transmisiones radiotelefónicas del G.T. del Liceo, dicha J. General, por aclamación, aprobó la autorización a la de Gobierno para practicar las gestiones encaminadas a conseguir que la Empresa abone a esta Sociedad, como cánon para la proxima temporada teatral de 1925-26, la cantidad de 4.000 pesetas, sin menoscabo de que la J. de G. siga estudiando para más adelante una mayor participación por dicho concepto en beneficio de la Sociedad. Lo que me complazco en comunicar, etc.-- Bertrand.

Numero de funciones y subvenciones

Radio

Sr. Don Juan Mestres

29 Octubre 1925

Esta J. de G. pone en su conocimiento que, no habiéndose llegado a un acuerdo entre los delegados de la misma y los de la del Círculo del Liceo en el asunto de las recíprocas servidumbres que afectan a ambas entidades, se entenderán restablecidos a partir de la proxima temporada artística, los efectos de la Sentencia pendiente de 3 de enero 1916 que pesan sobre el G. Teatro; debiendo, en su virtud, establecerse comunicación, durante las funciones, entre los pisos 4º y 5º con la Galeria del Circulo, por la puerta central del Salón de Descanso, y con los otros cafés existentes en el edificio del Teatro. Dios gde a V. etc. El P. Bertrand.

Relaciones Círculo Salón

Sr. Don Juan Mestres.

30 Octub. 1925

Por orden del Pte. Acc. Sr. Clot, acuso a Vd. recibo de un requerimiento notarial que D. Luis Bonis dirige a la J. fecha ayer, y fué presentado a Vd. en ausencia de dicha J. y de toda persona de su representación El Mayordomo Burgas

Srēs D. Apeles Mestres, D. Joaquin Montaner, D. Juan Lamote, D. Luis Millet y D. Juan Salvat.

30 Octubre 1925

Me complazco en convocar a V., como miembro del Jurado calificador en el Primer Concurso Nacional de Óperas de esta Soc., al acto de la entrega del premio que corresponde a "La Espigadora", cuyos autores han resultado ser los Srēs. F. de la Viña y J. Pérez Dols, que se hallan actualmente en Barcelona habiendo manifestado vivos deseos de saludarnos. Dicho acto, al que espero de su amabilidad se dignará asistir, se celebrará en el Salón de Juntas de esta Soc, mañana, sábado a las 5 de la tarde. El Secr. Soldevila.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Barcelona.

10 Novbre 1925

La J. de G. de mi presidencia, en vista de las comunicaciones de V. E. de 31 Octubre y 2 corrientes, previniéndose en la 1ª que no se introduzca modificación alguna en lo que se refiere a las entradas y salidas de público en el Teatro o accesos y comunicación entre los diferentes pisos del mismo, ante las supuestas reformas que se dicen proyectadas, y trasladando en la 2ª otra comunicación dirigida al Sr. Presidente del Círculo del Liceo en la que se significa a dicha Sociedad la resolución de la Autoridad gubernativa de que queden los servicios y comunicaciones entre los locales de ambas entidades en el mismo ser y estado, en su totalidad, que se encontraban en las últimas temporadas, estima necesario, en cumplimiento de sus deberes y defensa de los intereses que le están confiados, manifestar a V. E.:

1º Que uno de los derechos o servidumbres activas a favor de esta Sociedad es el reconocido en la escritura de Establecimiento de 8 de enero de 1847 en la cual se consignan, entre otras, las condiciones 7ª y 8ª que son del tenor literal siguiente: "7ª Que deberán destinarse para Café, la tienda y primer piso, con lo demás que bien parezca al Sr. Adquisidor de la casa establecida uniendo a dicho piso (si les acomoda para este propio uso) la Galería y gabinetes referidos. Empero dicha Galería y gabinetes, en todos los días y horas en que se haga función en el Teatro del Liceo servirán precisamente para Café de dicho Teatro, cuyo café será servido desde el que habrá establecido en la referida casa. 8ª Que media hora antes de empezar la función del Teatro deberá despejarse la citada galería, sin más personas que las designadas para el servicio del Café de ella, abriéndose por el Conserje del Liceo las cerrajas de la parte del Salón de recreo y Vergel de las tres puertas de comunicación entre el Vergel

y la Galería, y dando aviso con dicha anticipación al cafetero para que abra por su parte las cerrajas de otras puertas de la parte de la Galería."

2º Que recíprocamente otro de los derechos que pueden estimarse servidumbres activas a favor del Círculo del Liceo como sucesora de la adquirente en la calendada escritura, es el reconocido en la condición 13ª que dice textualmente: "Que en los pisos cuarto y quinto del teatro podrá abrirse un Café, siempre que bien parezca al Liceo e igualmente podrá abrirse otro en los sótanos del vestíbulo del Teatro, con su tienda o salida a la calle de San Pablo junto a la puerta que comunica con el Teatro. En consecuencia, las personas que concurran a las funciones del mismo teatro, podrán servirse del que mejor les parezca, bien sea del Café que tendrá el Sr. Adquirido en la Galería o bien de los otros sobre referidos o bien de cualquier otro de fuera de los expresados locales; pero no podrá establecerse otro Café en esta Casa de la Rambla que hace esquina en la Calle de San Pablo, ni en el que sigue situado en esta calle. El cafetero de la casa establecida, podrá, durante las horas de función, hacer pasar algunos de los mozos designados para el servicio de la Galería, a los pisos del Teatro para el mejor servicio de las personas que concurran a los palcos, dándoles antes a reconocer a la Empresa de funciones para evitar toda cuestión o duda sobre su entrada, que será libre de todo pago."

3º Que con motivo de ciertas divergencias surgidas entre esta Sociedad y D. Francisco de A. Buxeres, antecesor en la propiedad de los inmuebles que posee hoy el Círculo del Liceo, acerca de la interpretación de las cláusulas de la expresada escritura de Establecimiento, y de cuantas otras regulan las relaciones jurídicas existente, entre ambas entidades con relación a los derechos y servidumbres recíprocas, promovióse juicio declarativo de mayor cuantía ante el Juzgado de 1ª Instancia del Distrito de la Barceloneta de esta ciudad, en el cual recayó con fecha 3 de enero de 1916 sentencia que es firme y ejecutoria y cuya parte dispositiva dice así: "Fallo: que debo declarar y declaro: 1º que la Sociedad denominada Liceo Filarmónico Dramático Barcelonés de S. M. la Reina Dª Isabel II no viene obligada a la evicción por razón de este pleito a favor de la Sociedad G. Teatro Liceo; 2º que esta última Sociedad ha infringido el pacto 13 de la escritura 8 de enero 1847, ley de sus relaciones con el adquisidor y derecho-habiente de la casa, galería y gabinetes a que en la misma se hace referencia; 3º que por su parte el actor D. Francisco A. Buxeres ha infringido igualmente el pacto 7º

de la escritura mencionada; y 4º que no se hallan justificadas las demás infracciones de dicha escritura que respectivamente se atribuyen ambos litigantes, ni las excepciones de prescripción invocadas por los mismos. Y En su consecuencia, dando lugar en parte a la demanda y en parte a la reconvención, debo condenar y condeno a la Sociedad G. Teatro del Liceo a que restablezca la comunicación de todos los pisos del mismo, inclusos los 4º y 5º con el Café establecido en la Galería del Teatro mencionado, de suerte que todos los concurrentes a las representaciones puedan servirse de dicho café si lo estiman conveniente, permitiendo además que algunos mozos de él dados a conocer previamente a la Empresa de funciones, pasen libres del pago de la entrada a los pisos del Teatro, para poder servir a los concurrentes a los palcos; debo condenar y condeno asi bien al demandante D. Francisco A. Buxeres a que designe precisamente para Café del aludido Teatro durante los dias y horas de función toda la Galería y los dos gabinetes a que se refiere la escritura de Establecimiento, despejándolos media hora antes de empezar las representaciones, de suerte que no queden en la citada Galería más personas que las destinadas para el servicio del Café y cumpliendo lo demás respecto de dichos Galería y gabinetes estipulado; condeno igualmente a la Sociedad del G. Teatro del Liceo a indemnizar a Buxeres, y a éste a indemnizar a aquella Sociedad los daños y perjuicios que se les hayan irrogado por el incumplimiento de sus antecitadas obligaciones respectivas desde la fecha de la presentación de la demanda originaria y de la reconvencional, asi mismo respectivamente, reservando para el periodo de ejecución de ~~la~~ sentencia la determinación de la cuantía de las expresadas indemnizaciones; absuelvo a la Sociedad del G. Teatro del Liceo de todas las demás pretensiones formuladas en la demanda Buxeres y a éste de todas las restantes de la demanda reconvencional; absuelvo asi mismo al Liceo Filarmónico Dramático Barcelonés de la demanda de evicción formulada por la Sociedad del G. Teatro del Liceo; y no hago especial imposición de costas respecto de ninguna de las partes. Así por esta ~~sent~~ mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Gervasio Cruces y Garúz."

4º - Que ante las dificultades y consiguientes inconvenientes que originaban los derechos recíprocos dimanados de las distintas escrituras o títulos de dominio y definidos en la sentencia, cuya parte dispositiva se ha transcrito, las Juntas de ambas entidades, debida-

mente autorizadas por sus respectivas Juntas Generales han seguido hasta fecha muy reciente y con el mayor interés y no menor empeño negociaciones encaminadas a la extinción de las respectivas servidumbres o derechos mediante compensaciones y demás que se juzgaran procedentes, sin que se haya podido llegar desgraciadamente a un acuerdo satisfactorio por ambas partes, por lo cual y considerando esta Sociedad no convenir a sus intereses la prolongación de estados de interinidad que nada resuelven y pueden acaso serle perjudiciales, la Junta Gral. Extraª celebrada en 9 de Junio último tomó el acuerdo del tenor literal siguiente: "Leido el 5º extremo de la convocatoria, el Presidente hace un breve historial del statu quo que rige actualmente las relaciones de la Sociedad con el Círculo del Liceo, y después de declarar con sentimiento que resultaron infructuosos los últimos intentos de negociación, a causa sin duda del nuevo régimen sobre recreos que ha colocado en especial situación a la entidad vecina, propone la autorización a la Junta de Gobierno para renovar las gestiones con el Círculo en el asunto de las servidumbres, fijando el plazo hasta 15 de Octubre próximo, después del cual y en caso de no haber acuerdo entre ambas entidades, se considerarán terminadas infructuosamente las negociaciones, exigiendose por parte de la Soc. los derechos pertinentes. Por aclamación queda aprobado."

5º Que en fecha 10 de Octubre último esta Presidencia dirigió oportuna comunicación al Círculo del Liceo, concebida en los siguientes términos: "Esta J. de G. tiene el honor de comunicar a V. que en la J. General de Accionistas de la Sociedad G. Teatro Liceo que se celebró en 9 de Junio pasado, fué acordado por unanimidad autorizar a la J. de G. para que si antes del 15 de Octubre no se hubiese llegado a un acuerdo definitivo sobre la regulación de servidumbres (en la forma dispuesta por la sentencia) con la Soc. Círculo del Liceo de su digna Presidencia, se procediese al restablecimiento de las expresadas servidumbres en la forma dispuesta por la sentencia que oportunamente resolvió dicha cuestión. En consecuencia, al comunicarle el expresado acuerdo, le ruego se sirva disponer lo conveniente para que a partir del 15 del corriente, y en especial en las noches en que se celebren funciones en el Teatro del Liceo, sea restablecido el uso de las servidumbres que se detallan en la expresada sentencia y demás. Lo que pongo en su conocimiento, etc... Sr. Pte. del Círculo del Liceo." A cuya comunicación no ha merecido contestación, contra lo que de esperar, por parte de dicha entidad

6º Que esta Sociedad, en cumplimiento de los transcritos

acuerdos, en uso de sus legítimos derechos y en el recíproco respeto de los agenos, tomó las medidas oportunas para poner en comunicación los pisos 4º y 5º con el Café que debe existir en la Galería y Salones del 1er piso y planta baja de la Casa Nº 4 de la Rambla del Centro, hoy propiedad del Círculo del Liceo, y mantener las comunicaciones que deben existir entre el Salón de Descanso y dichos locales; por lo cual con fecha 29 de Octubre último dirigió esta Presidencia la oportuna comunicación al Empresario en los siguientes términos: "Esta J. de G. pone en su conocimiento que, no habiéndose llegado a un acuerdo entre los delegados de la misma y los de la del Círculo del Liceo en el asunto de las recíprocas servidumbres, se entenderán restablecidos a partir de la próxima temporada artística, los efectos de la sentencia pendiente de 3 de enero de 1916 que pesan sobre el Gran Teatro, debiendo en su virtud establecerse comunicación durante las funciones entre los pisos 4º y 5º con la Galería del Círculo por la puerta central del Salón de Descanso y con los otros cafés existentes en el edificio del Teatro. Dios gde. etc. El Pte. Eusebio Bertrand - Sr. D. Juan Mestres."

Después de los antecedentes expuestos, esta Junta de Gobierno, confiada en la rectitud de juicio de V. E., espera se dignará tomar las oportunas medidas que, compatibles con el servicio de vigilancia del Teatro, no condicionen, modifiquen ni menoscaben los derechos privados que competen a esta Sociedad y a la del Círculo del Liceo, como respectivos propietarios de sus inmuebles.

Lo que me complazco en comunicar a V. E. cuya vida guarde Dios muchos años. El Presidente Bertrand

Sr Don Eduardo Morales Díaz, Madrid.

20 Novbre 1925

Me complazco en comunicar a V. que en fecha de hoy, se ha ingresado en su cuenta corriente del "Credit Lyonnais" - sucursal de esta ciudad - la cantidad de Ptas 722'03, importe de su cta. de suplementos y derechos devengados desde 17 Novbre 1923 hasta 30 Septbre 1925.

Esperando se servirá Vd. remitir recibo de dicha cantidad a esta Mayordomía, y a nombre de "Junta de Gobierno de la Sociedad del G. Teatro del Liceo, se ofrece atto etc. El Mº J. Burga

Sr. Don Juan Mestres

25 Novbre. 1925

Esta J. de G., en contestación a su atenta comunicación fecha 19 ctes., ha acordado manifestar a Vd. que acepta gustosa su proposición de celebrar

en este G. Teatro, durante la prozima Temporada de Cuaresma 14 funciones por la Compañía dramática Vera Vergani, con subvención de 3.250 ptas por función. Asimismo esta J. de G. ha aprobado en sesión de ayer su proyecto artístico para la Temporada de Primavera consistente en las doce sesiones de Arte que se detallan en el mismo, con la subvención global de 70.000 ptas, pero a condición de que sean suprimidos los dos conciertos a piano, y se den en cambio 5 representaciones de "La leyenda de José" de Strauss en lugar de las tres representaciones por Vd. propuestas en la referida comunicación. Acuerdo que me complazco en trasladarle para su satisfacción etc. El Pte. Bertrans.

Vera Vergani

Sr. Don Juan Mestres
25 Novb. 1925

Esta J. de G. en cumplimiento del acuerdo de la J. General 9 de Junio de 1925 referente al canon que la Empresa (del Gran T. Liceo) deberá satisfacer a la Sociedad G. T. Liceo en concepto de permiso para la instalación de aparatos y permanencia de líneas transmisoras de radiotelefonía en el edificio-Teatro, teniendo en cuenta que esa Empresa se halla dispuesta, segun su instancia de 1 de Abril, a conceder una razonable participación en lo que cobre por las citadas transmisiones, y atendido además el precio fijado, como base de gestiones, por dicha Junta General, se complace en comunicar a Vd. haber acordado en sesión de ayer, que dicho canon sea de 4.000 pesetas por lo que se refiere a la actual temporada teatral de 1925 a 1926. Dios gde a Vd. muchos años etc. El Presidente Bertrans

Radio

Sr. Don José Mª Pallés
25 Novb. 1925

Esta J. de G., en sesión de ayer, acordó acusar a Vd. recibo del ante-proyecto de modificaciones al Reglamento de esta Sociedad y dar a Vd. las más expresivas gracias por su activa gestión preparatoria en ese asunto. Asimismo esta J. se complace en manifestar a Vd. que ha ordenado a Secretaría se remitan para su estudio individual sendas copias de dicho ante-proyecto a los miembros de la Directiva y a todos los Sres. que integran la Ponencia encargada de la referida reforma estatutaria. Dios gde a Vd. etc. El Pte. Bertrans

Sr. Presidente del Círculo del Liceo
28 Novbre 1925

Esta J. de G., habiendo recibido comunicación del Excmo. Sr. Gobernador de esta Provincia, en la que se ordena, fundándose en razones de orden público, la continuación del statu-quo que regía últimamente entre la

Relaciones Círculo

Sociedad del Gran Teatro del Liceo y el Círculo del Liceo, tiene el honor de participar a V. que en la última sesión de su J. de G. ha acordado mantener circunstancialmente dicho statu-quo en las relaciones y servidumbres existentes entre ambas Sociedades esperando habrá acordado lo propio el Círculo de su digna Presidencia. Dios gde etz. El P. Bertrand.

Sr. Conde de Güell
12 Ibre

B.L.M. a su distinguido amigo y consocio y le manifiesta que, estudiado con cariño su ruego referente a derogar la costumbre seguida por los propietarios del Gran Teatro, de cerrar sus palcos en señal de luto, esta J. de G. acordó tener en cuenta su idea, a criterio y particularmente, pero sin dar aspecto de oficialidad al asunto para no coaccionar a familias interesadas en lutos recientes, ni herir susceptibilidades hijas de una tradición sentimental inveterada. El Pte Bertrand.

Excmo Sr. Gobernador Civil de la Pcia Barna.
12 Ibre. 1925

La J. de G. de mi Presidencia, después de examinada atentamente la comunicación dirigida a V. E. por la J. de G. del Círculo del Liceo y en su representación su Presidente, de la que se digna V. E. dar traslado a esta Presidencia en comunicación de 4 de los ctes., y aun cuando estima estéril la discusión que por medio de comunicaciones entre aquella y esta Entidad se entable, no obstante cruzarse por el respetable conducto de V. E., estima necesario, rindiendo culto a la verdad, rectificar algunos de los hechos consignados en la comunicación de referencia, manifestando concretamente al efecto: 1º- Que la Sociedad del G.T. del Liceo no ha otorgado en ningún momento con la Sociedad del Círculo del Liceo convenio verbal ni escrito acerca de la instalación en uno de los sectores de los sótanos, de un Café-Bar con miras a ~~substituir~~ el servicio derivado de la escritura de establecimiento de 8 de enero de 1847, y en consecuencia modificar la prestación de la servidumbre pactada y definida por una sentencia recaida en un pleito incoado precisamente a instancia de D. Francisco de A. Buxeres causante inmediato del inmueble poseido en la actualidad por el Círculo del Liceo. 2º Que el Círculo llevó a efecto la instalación del aludido Bar motu-proprio y en un local en el cual, segun estipulación contenida en otra escritura podia instalar Café o servicio análogo.- 3º Que la Sociedad de mi Presidencia ha venido negociando con el Círculo del Liceo, al

objeto de buscar una solución que extinguiera las recíprocas servidumbres existentes en pro y en contra de los edificios poseídos por ambas entidades, conviniendo entre tanto en establecer un statu quo que podía ser terminado a voluntad de cualquiera de las partes interesadas como lo fué en uso de su perfecto derecho por parte de la Sociedad de mi presidencia y por acuerdo de la J.G. de Accionistas de fecha 9 de Junio último. 4º Que la comunicación de 20 de Octubre último dirigida por el Círculo a esta Sociedad no fué recibida en su propia fecha sino bastantes días más tarde y desde luego con posterioridad a la comunicación que tuve el honor de dirigir a V. E. – 5º Que entre el derecho dimanado de la escritura de 1847 que cree le asiste la Sociedad del Círculo del Liceo y que califica de indiscutible, se interpone la sentencia proferida por el Juzgado del distrito de la Barceloneta con fecha 3 de enero de 1916, con toda su autoridad de cosa-juzgada. – 6º Que jamás ha pretendido la Sociedad de mi Presidencia usar de derecho alguno sin respetar el ageno, y ello le consta perfectamente al Círculo del Liceo, por lo que estima innecesario esta Presidencia las consideraciones que acerca del particular consigna aquella Entidad en la comunicación a que vengo refiriéndome. – 7º Finalmente, esta J. de G. toma nota de la buena disposición que manifiesta la Sociedad del Círculo del Liceo para reanudar las negociaciones con la Sociedad del Gran Teatro del Liceo encaminadas a lograr una solución que armonice los intereses de ambas Entidades. Siéndome grato consignar que no es menor la buena disposición en que se encuentra la J. de G. de mi Presidencia para reanudar las negociaciones aludidas previa la oportuna autorización de la J. General de esta Sociedad. Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento. Dios gde. etc. Bertrans S.

Sr. D. Salvador Viñals, Arquitecto.

18 Dic. 1925

Relaciones Círculo

Por orden de esta J. de G. y segun acuerdo de la misma, le agradeceré que, con con objeto de cumplimentar en su día la sentencia que pesa sobre las servidumbres de este G. Teatro, se digne Vd. dictaminar sobre la posibilidad de establecer una comunicación directa entre los Pisos 4º y 5 y la Galería del Círculo junto al Salón de descanso, así como entre dichos Pisos y el Bar instalado en los sótanos, con exclusión de los demás pisos y dependencias de la casa. Para el mejor estudio de este asunto tengo el gusto de acompañarle antecedentes relacionados con dicha servidumbre. De Vd. afmo etc. El Mayordomo, Burgas

Srēs D. Facundo de la Viña y D. F. Pérez Dols

31 Dicbre 1925

En contestación a su muy attª del 28, me complazco en manifestarles que, existiendo, efectivamente, un pequeño conflicto entre la Empresa de este G. Teatro y la Sociedad de Autores, y siendo aquella la que en realidad tiene que pedir a esta las copias de las partituras, ya que a su cargo deben ir, no habrá más remedio que aguardar la solución de ese delicado asunto, que, por otra parte no creo difícil. Opinión del Sr. Mestres es que Vdes., desde allá, como directamente interesados podrían dignarse hacer alguna gestión acerca de la Sociedad de Autores al objeto de que cese lo más rapidamente posible un conflicto que, de alargarse demasiado, perjudicaría, con carácter de fuerza mayor los buenos propósitos que todos tenemos de que en la próxima temporada de 1926-27 sea puesta en la escena de nuestro G. Teatro su obra premiada. Agradeciéndoles pues de antemano lo que buenamente puedan Vdes. hacer en ese sentido, les saluda atentamente su afmo etc El Pte. Bertrand.

Sr. Presidente del Comité de Homenaje a D. Santiago Rusiñol.

8 Enero 1926

B. L. M. y se complace en transmitirle en su nombre y en el de la Sociedad que preside la más entusiasta adhesión a los actos que el próximo domingo van a celebrarse en honor del esclarecido pintor y autor dramático D. Santiago Rusiñol, gloria del arte y de las letras y preclaro ingenio de nuestra amada tierra. E. Bertrand

Yltre Sr. Juez del Distrito de Atarazanas.

11 Enero 1926

Acuso a V.I. recibo de su atenta comunicación de 31 de Diciembre pasado por la que en méritos de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que en ese Juzgado se siguen a instancia de D. Andrés Farrés y D. Franco de P. Nebot contra Dª Carmen Joval Pellisser se ha trabado embargo preventivo sobre la octava parte del Palco nº 30 de la Platea de este Gran Teatro. Lo que tengo el honor de comunicarle para los consiguientes efectos Dios gde. etc. Soldevila

Yltre Sr. Juez del Distrito del Norte

11 Enero 1926

Contestando al atento oficio de V.I. de 14 Dbre pdo. por el que, y en méritos de juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D. Juan Maciá de Vilanova contra D. Isidro S. Gassol, en período de ejecución de sentencia, se interesa se libre y remita certificación acreditativa de haber adquirido D. Juan Maciá de D. Isidro S. Gassol

en 31 Marzo 1909, la mitad del Palco Nº 15 del Piso 2º de este G.T. del Liceo, debo manifestar a V.S. que en el fólio 44 del Libro Registro Gral de Localidades de esta Sociedad, que es el relativo al palco Nº 15 del 2º piso, obra el asiento que transcrito literalmente dice como sigue: "1909 - Febrero, 23 - Cedida a perpetuidad la presente acción a D. Isidro J. Gassol y Marqués y a Dª María Gassol y Casamiglia de Maciá?"

Que por tanto y tratándose de localidades representadas por acciones nominativas en las cuales se efectua la cesión y transferencia de las mismas a título entre vivos por medio de papeletas suscritas por cedente y cesionario en donde no consta el precio de la transferencia, no existen antecedentes en la Secretaria de esta Sociedad acerca del precio por el que fué cedida la localidad de referencia, esto es, la mitad del Palco Nº 15 del 2º piso de este Gran Teatro.- Lo que debo manifestar a V.S. a los efectos consiguientes. Dios gde a V.S. etc.- El Secrº Soldevila.

Sr. Don Conrado del Campo
15 Enero 1926

En contestación a su muy atenta del 11 de los ctes., me complazco en comunicarle que el original de su ópera -parte de canto y piano y libreto de "La Malquerida" permanece aún archivado en el despacho de Mayordomía de esta Soc., c. S. Pablo 1. bis, y por más que en el cartel-convocatoria se fijaba un plazo para retirar los originales, ya comprenderá que, tratándose de Vd., no hemos de hacer hincapié sobre el particular. Tomamos buena nota de sus deseos de que la obra no se entregue sino a persona debidamente autorizada y documentada por Vd; y no tema por la seguridad de aquella, que se halla perfectamente archivada y puede Vd. mandarla recoger a su gusto y comodidad cuando le plazca. Aprovecha esta ocasión para reiterarle la más firme cordialidad su amigo que le admira El Ser. Soldevila

Sres D. Luis Millet, D. Juan Lamote, D. Juan Salvat, D. Apeles Mestres y D. Joaq. Montaner
15 Enero 1926

B.L.M. a su distinguido amigo, y al darle en nombre de la Directiva de su presidencia las más expresivas gracias por su meritísima labor en el Jurado del Primer Concurso de Óperas de este Gran Teatro, se complace en remitirle el adjunto pequeño obsequio en el que la Junta de Gobierno acordó recompensarles y que espera se dignará aceptar El Pte E. Bertrand.
(Adjuntando para los Sres Millet, Lamote y Salvat, 250 ptas a cada uno; y a los restantes

señores, D. Apeles Mestres y D. Joaq. Montaner, Un objeto de arte para cada uno.)

Sr. Don. **Martín Bertrán.**

19-Enero 1926

Por orden del Pte. de esta Soc. y en contestación a su atta. del 7 cte, tengo el gusto de comunicarle que, por el momento, lo único que puede hacerse en favor de Vd. es recomendarle al Empresario del Teatro D. Juan Mestres, quien tiene establecida Academia de canto en nuestro G.T. - Una vez puesto de acuerdo con dicho señor para el dia de la prueba de la voz, y segun el resultado del examen, se le notificarán a Vd. las condiciones por las cuales podría Vd. continuar la carrera artística en la citada academia. A título de presentación puede Vd. mostrar el presente volante a dicho D. Juan Mestres - Bltrn.

Sr. Don **Juan Mestres.**

1 Febrero 1926

Esta J. de G., en contestación a su atenta comunicación 15 de Enero se complace en manifestarle haber acordado su conformidad a los proyectos artísticos por Vd. presentados, a saber: 8 grandes conciertos sinfónicos para la próxima Cuaresma bajo la dirección de los maestros Schillings, Zemlinsky, Pfitzner y Blech (substituido éste por Moëritke, segun reciente explicación dada por Vd. de palabra) a razón de 4.750 ptas de subvención por concierto. 15 funciones por la Cª dramática Nicodemi-Vergani para la próxima Primavera, a razon de 3.250 ptas de subvención por función. Lo que tengo el honor de. El Pte. Bertrand.

Temporadas Cuaresma y Primavera

Sr. Don. **Pedro Soldevila y Grau**

2 Febrero 1926

La J. de G. de la Soc. del G.T. del Liceo, se ha enterado con profunda pena de la perdida que acaba Vd. de experimentar por el fallecimiento de su señor Padre D. José Soldevila Casas (q.e.p.d.) habiendo acordado en sesión celebrada ayer, constare en acta el sentimiento de la misma y comunicárselo a Vd. rogándole haga extensivo el pésame a su distinguida familia. Lo que atentamente comunicamos a Vd. cuya vida guarde Dios muchos años. El Pte Bertrand.

Circular a todos los Sres Accionistas.

3 febrero 1926

Muy Sr. mio: La Junta de G. de esta Sociedad, acordó en la sesión habida anteayer, someter en el mes de Marzo próximo a la deliberación de una Junta General de Sres. Propietarios, un proyecto de reforma general del vigente Reglamento, con estructura de Estatutos sociales de amplia y moderna base, que abarquen los aspectos todos de régimen, actividad y objetivo artístico, y que caracterizen

a nuestra Sociedad en lo futuro remozando y enal teciendo su gloriosa tradición.
Ha estimado la J. de G., que el acuerdo de la General extraordinaria celebrada en Agosto último, reflejaba el sentir casi unánime de una reforma, y ha considerado que al extenderla a la generalidad del Reglamento, cumplía más cabalmente su misión, de proyectar y proponer para que los señores Propietarios con la autoridad de que están investidos a través de una asamblea general, rectifiquen o den fuerza ejecutoria a la labor de su organismo representativo, que sólo aspira a rimar en perfecta consonancia, el espíritu de nuestra Sociedad con la letra de sus Estatutos. – Para esta labor recaba la Junta la cooperación de valiosos elementos de la Sociedad, y aspirando a que la colaboración de todos los Propietarios de nuestro G. T. sea un hecho, ha acordado abrir una información pública de copartícipes, e invita a Vd. a que, dispensándonos el honor de su atención, remita por escrito a Mayordomía, hasta el día 20 próximo, su anteproyecto o iniciativas, con la seguridad de nuestro reconocimiento, y de que la Ponencia que tendrá a su cargo la redacción del proyecto definitivo, recogerá con singular esmero toda orientación eficaz a los fines sociales. – En la confianza de veros correspondidos, reiteramos a Vd. el testimonio de nuestra consideración y especial estima. Por mandato de la J. de G. El Mayord.º Admor. J. Borrás.

Sr. Presidente del Círculo del Liceo

8 febrero 1926

Esta J. de G., en su última sesión, acordó conceder el correspondiente permiso para que la Entidad de su digna Presidencia pueda celebrar el día 15 de los cts. un Baile de máscaras en el Salón de Descanso de este G. T., en las condiciones de costumbre establecidas. Dios g.e a Vd muchos años etc. El Pte Bertrand

Srēs D. Facundo de la Viña y D. J. Pérez Dols – Madrid.

10 febrero 1926

En contestación a su atenta de 3 de cts., debo manifestar a Vdes. que, entrevistado nuevamente con el Sr. Mestres, he podido poner en claro que lo único que falta para dejar solucionado el asunto es que la Sociedad de Autores le presente al cobro unos recibos pendientes. La Empresa no quiere, naturalmente, después del conflicto habido, pedir nada a dicha Sociedad, constando que está en descubierto de unos recibos que, según ella, es la primera en querer liquidar. – Se trata tan sólo, pues, de un pequeño requisito que, dados los buenos deseos de una y otra parte, no es difícil recabar, sobre todo teniendo en cuenta que el Consejo en esa parece dispuesto a una próxima solución en favor de la Empresa. Siendo todo ello cuestión de una semana, según Vdes. dicen, no creo haya temor de nuevos aplazamientos; asegurándoles que,

al tener yo conocimiento dicha deseada solución, tendré mucho gusto en insistir cerca del Sr. Mestres para que inmediatamente sean pedidas las copias de su obra premiada. Reiterando a Vdes. la expresión de mi particular amistad, queda afmo s.s. Bertrand.

Excmo. Sr. Alcalde de Barcelona

9 Febrero

Excmo Sr: La Junta de Gobierno de mi Presidencia, vista la solicitud de V.E. de fecha 6 de los ctes. y ante el grandioso éxito obtenido por los tripulantes del hidro-avión "Plus-Ultra" en su crucero a través del Atlántico, y la acogida que les han dispensado algunas naciones latinas del Sud-América, ha acordado facilitar al Excmo. Sr. Alcalde de Barcelona en representación de la Ciudad, presidiendo la Comisión organizadora del Homenaje a las Repúblicas Ybero Americanas, el uso para el dia 13 de los corrientes, de la Platea y palco escénico del Gran Teatro del Liceo, para la celebración de un banquete y baile subsiguiente en honor de los representantes en España de las Repúblicas Argentina, Estados del Brasil y Uruguay, en correspondencia a las atenciones dispensadas en aquellos Estados a los heróicos aviadores; a condición de que los actos no revistan ningún caracter político, por no autorizarlo el Reglamento por el cual se rige esta Sociedad, y que todos los gastos, asi como los desperfectos que se originen y causen, sean de cargo del representante de la Ciudad, en obsequio de la cual esta Junta ha diferido la petición que motiva la comunicación de V.E. Dios guarde a V.E. muchos años, etc. El Presidente, Bertrand.

Sr. Don Víctor. Soley

23 Marzo

Por orden del Presidente tengo el gusto de suplicar a Vd. se sirva reconocer de nuevo al mozo dependiente de esta Soc., Emilio Carcasona, y en todo caso se digne dar cuenta por escrito del estado de salud en que se halla y si está en disposición de volver a sus ocupaciones habituales. Con gracias anticipadas, etc. El Mayordomo-Admor. J. Burgas.

Sres. Accionistas (Circular)

Marzo

Tengo el gusto de remitirle los ante-proyectos de Reglamento de la Soc. del G.J. del Liceo, que han sido formulados por la Ponencia que al efecto fué designada, en la cual se han manifestado dos tendencias en la apreciación de algunas modificaciones del antiguo articulado, concretándose en dos distintos anteproyectos que se someterán al examen y decisión de una proxima J. Gral. Sr. especialmente convocada. El Ser. Soldevila.

Excmo Sr. Gobernador Civil

27 Marzo 1926

Debiendose celebrar reglamentariamente la J. Gral ordinaria de Sres Accionistas de esta Soc. dentro del mes de Marzo de cada año, tengo el honor de comunicar a V.E. que dicha asamblea se ha convocado para el martes próximo, dia 30 de los ctes., a las 9 y media de la noche, en el Salón de descanso de este Gran Teatro. Dios gde. a V.E. muchos años. El Secretario. P. Soldevila.

Sr. Don Juan Mestres Calvet

28 Marzo 1926

Prórroga Contrato Empresa

Muy Sr. mio: Acabo de llegar de viaje y me entero de la atenta carta que con fecha 12 del cte. ha tenido a bien dirigirme por mediación del Notario de este Colegio y residencia D. Francisco Espriu. - Realmente, como Vd. dice, por tradición constantemente observada, los acuerdos de la Junta General en cuanto a adjudicación de nuestro G.T. a una empresa, se les ha dado siempre auténtica constancia con la solemnidad de escritura pública. - Estimo que así debe continuar haciéndose en el caso presente; pero teniendo en cuenta que el plazo para la otorgación de dicha escritura no fine hasta dentro de tres meses y que la General ordinaria - donde ha de renovarse la de Gobierno - está próxima a celebrarse, creo y conmigo todos mis compañeros, que debe ser demorado dicho otorgamiento hasta la constitución de la nueva Junta la cual, con plena autoridad y conocimiento de causa, podrá llevarlo a efecto de conformidad con las bases y enmiendas votadas y todas aquellas especiales particularidades que se estime conveniente consignar. - Lo que por acuerdo de la Junta de Gobierno de mi Presidencia me complazco en comunicarle, aprovechando la oportunidad para reiterarme suyo attº s.s. q.e.s.m. El Presidente, Bertrand.

Sres D. Augusto de Rull; D. Antonio Pons Arola; D. Luis Ferrer Bárbara; D. Luis Girona; D. Dionisio Conde; D. José Mª de Bruguera; D. Félix Fages; D. Juan Bta. Pons, y D. Juan Llenas.

1º Abril 1926

En Junta General Ordinaria de Señores Accionistas, celebrada ayer, fué Vd. elegido por unanimidad y aclamación - (Presidente, el primero) - (Vocal, los restantes) - de la Junta de Gobierno de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo. -

Lo que le participo para su conocimiento y satisfacción.

Dios guarde a Vd. muchos años. Bna ctr. El Pte. Bertrand.

Srēs. D. Antonio Pons Arola; D. Luis Girona; y D. J.Mª de Bruguera

6 Abril 1926

Esta J. de G. en sesión de su constitución celebrada el día 3 de los ctes. acordó por unanimidad designar a Vd. en el cargo de – Vice Presidente, Contador Secretario – respectivamente – de la misma. Lo que me complazco en comunicarle para su conocimiento y satisfacción. Dios gde a Vds. ms. as. El Pte - A. de Rull

Al Tribunal Provincial de Arbitrios

8 Abril 1926

D. Augusto de Rull y Artós, obrando en su calidad de Presidente de la Soc. del G.T. del Liceo, y en virtud de acuerdo de su J. de G., según resulta de la certificación que acompaño, como mejor en derecho proceda, digo: – Que interpondo recurso económico administrativo en virtud del art. 327 del Estatuto Municipal contra la resolución de la Comisión municipal permanente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de fecha 9 marzo último que me fué notificada en 23 de dicho más y que, literalmente transcrita dice así:- (copia de la notificación) – Según el art. 57 del Reglamento de 23 agosto 1924, las reclamaciones sobre efectividad o aplicación individual de exacciones municipales, a que se refiere el art. 327 del Estatuto, tendrán carácter económico administrativo y se sustanciarán por los trámites del Reglamento de 29 de Julio 1924.- Según el art. 62 de dicho Reglamento, la reclamación se iniciará por medio de un escrito en que el reclamante se limite a pedir que se tenga por interpuesto el recurso, que se reclame el expediente o las diligencias instruidas a la Oficina en que se hallen, y a manifestar su domicilio. – Cumpliendo lo que dispone este artículo, Al Tribunal Provincial de Arbitrios Suplico: que en la representación que ostento, que acredito por la certificación que acompaño, se sirva tener por interpuesta reclamación económica administrativa contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad que he transcrito anteriormente y se sirva reclamar de la expresada corporación municipal que remita el expediente o diligencias en méritos de los cuales ha recaído la expresada resolución y tenerme por parte en el expediente y por designado mi domicilio en esta ciudad, en la calle de San Pablo num. 1. bis. El Pte. A. de Rull

Sr. Presidente del Círculo del Liceo

8 Abril 1926

Esta J. de G., nombrada por aclamación en J. Gral ordinaria de marzo último, tiene el honor de participar a Vd. haberse constituido en la siguiente forma: Pte. D. Augusto de Rull, Vice Pte., D. Antonio Pons Arola, Contador, D. Luis Girona,

Secret°, D. José Mª de Bragueras. Vocales, D. Luis Ferrer Bárbara, D. Juan B. Pons, D. Feliz Fages y D. Juan Llenas. - Lo que complazco en comunicar a Vd. (El Pte. A. de Bull.) testimoniándole desde luego mi particular afecto y el buen deseo de la Junta de proseguir las amistosas relaciones de convivencia que creemos deben ser norma constante de actuación entre la Entidad de su digna Presidencia y la Sociedad del Gran Teatro. Dios gde a Vd muchos años, etc - El Pte. A. de Bull.

Sr. Presidente del Conservatorio del Liceo

8 Abril 1926

Esta J. de G., nombrada por aclamación en J. Gral ordinaria de marzo último, tiene el honor de participar a Vd. haberse constituido en la siguiente forma: Pte. D. Augusto de Bull. V. Pte., D. Antonio Pons Arola, Secr° D. José Mª de Bragueras, (Vocales, D.) Contador, D. Luis Girona; Vocales, D. Luis Ferrer Bárbara, D. Juan B. Pons, D. Feliz Fages y D. Juan Llenas. Lo que me complazco en comunicara Vd. testimoniándole desde luego mi particular afecto y el buen deseo de la J. de proseguir y acrecentar en lo posible aquellas relaciones amistosas a que con el Conservatorio de su digna Presidencia nos obligan, no ya sólo la tradición, los pactos establecidos y la calidad de vecinos, sino la afinidad de objetivos culturales, toda vez que tanto esa Entidad como la nuestra al fomento del arte se dedican. Dios gde. a Vd muchos años etc. El Pte. A. de Bull.

Sr. Don Juan Mestres.

8 Abril 1926

Esta J. de G. nombrada por aclamación en J. Gral ordinaria de marzo último, tiene el honor de participar a Vd. haberse constituido en la siguiente forma.- (Véase anteriores) - Lo que me complazco en anunciarle para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios gde a Vd. El Pte. A de Bull

Sr. Don Juan Girona.

Abril 1926

Esta J. de G. en sesión de su constitución celebrada el dia 3 de los ctes., acordó por unanimidad confirmar a Vd. en el cargo de Tesorero de la Sociedad del G.T. del Liceo. Lo que me complazco etc. El Pte. A. de Bull

Srēs Jover y Cia

Esta J. de G. nombrada por aclam en J. Gral ord. de marzo ultimo tiene el honor de participar a Vs haberse constituido en la siguiente forma (Véase) habiendo confirmado a D. Juan Girona en su cargo de Tesorero. Lo que me complazco, etc... El Pte. A. de Bull.

Excmo. Sr. Alcalde de la Ciudad de Barcelona.

13 Abril 1926

D. Augusto de Bull Artós, en calidad de Pte. de la Soc. del G. T. del Liceo de esta ciudad, vecino de la misma, con domicilio social en la c. S. Pablo 1 bis y con cédula personal que para su anotación exhibe: A V. E. respetuosamente expone: Que habiendo sido satisfecho por dicha Soc. el recibo del arbitrio Feria A. talón Nº 29.442, de 15 Abril 1925 que acompaña, cuyo importe con recargo y costas asciende a ptas 331, y existiendo capital error seguramente procedente de la Inspección, según consta en relación dirigida por la Administración de Recaudaciones a la Agencia Ejecutiva fecha 13 Octubre del mismo año, y según asimismo puede informar el Sr. Jefe de Recaudadores) atentamente a V. E (Expone) Suplica: que, siendo de justicia reintegrar la citada cantidad indebidamente satisfecha, se digne V. E. disponerla devolución del importe del expresado recibo a la Sociedad del Gran Teatro del Liceo.- Gracia que de V. E., cuya vida D. g. m. a., espera merecer. Excmo Sr. = El Pte. A. de Bull.

Sr. Director Gerente de la Cía Barcelonesa de Electricidad.

14 Abril 1926

Por orden del Pte. de esta Soc. y en contestación a su atenta de 15 Marzo último, ruego a V. se digne disponer a su comodidad que su delegado o representante se entreviste con el Admor del Teatro, sirviéndose pasar cualquier día y en hora laborable por esta Mayordomía. Con gracias etc.. El Mº J. Burgas.

Sr. D. José Doménech, Albacea Testº del Excmo Sr. D. José Collaso.

15 Abril 1926

La J. de G. de esta Soc., en sesión celebrada el 12 cte.; enterada con gran pesar del sensible fallecimiento de su ilustre consocio y dignísimo Ex Presidente el Excmo. Sr. D. José Collaso y Gil (q. e. p. d.) acordó por unanimidad constase en acta su profundo pesar por dicho motivo, y que este acuerdo fuere comunicado a Vd. - Al cumplimentar el anterior acuerdo que atestigua el imperecedero recuerdo que ha dejado su paso por las Juntas de este G. T., he de expresar particularmente a Vª mi sentido pésame y el ofrecimiento de la buena amistad que en el finado me unía. Dios gde a Vª. El Pte. A. de Bull

Sr. D. Juan Mestres

21 Abril 1926

Esta J. de G. en sesión de 19 cles, después de examinada con el mayor interés la proposición que se sirve V. formular en su comunicación del 12, toda vez que se refiere a la posibilidad de que el eximio Maestro Arturo Toscanini dirija dos conciertos en la Sala de nuestro Gran Teatro, atendidas la forma adoptada para la celebración de dichos conciertos

y las condiciones consiguientes que figuran en dicha proposición, se vió en el sensible caso de acordar verse privada de aceptar dicha proposición. Lo que comunico a Vi para su conocimiento y efectos. Dios gde etª. . . El Pte. A. de Rull.

Yltre. Sr. D. Celestino Ramón (1er Teniente Alcalde)

27 Abril 1926

D.L.M. y al adjuntarle la carta de su distinguido amigo y consocio D. Dionisio Conde, le agradecería infinitamente se dignase darle hora, a su comodidad, con objeto de tener el honor de hacerle una visita acompañado del Vice Presidente de esta Soc. D. Antonio Pous Arola, El Pte, A. de Rull.

Sr. D. Juan Mestres - Hotel Regina - Milán (Radiograma)

27 Abril 1926

Junta Gobierno en vista informes ustés vería complacidísima figurara obra póstuma Puccini repertorio próxima temporada pero ha acordado no serle posible conceder subvención extraordª para ello. A. de Rull.

Sr. D. Juan Mestres - Hotel Regina - Milán.

3 Mayo 1926

Acuerdo Junta Gob. se refiere proprición concreta por ustés formulada. Correspondiendo su ruego, puedo adelantarle opinión particular como orientación conveniencia ceñirse para organización temporadas a recursos corrientes, dejando de momento aparte confianza en subvenciones extraordinarias que acaso exigidas por espectáculos extraordinarios también, podría quizás la Junta acordar más adelante, una vez despejados horizontes confusos y dificultades económicas que se propone resolver. Afectuosamente, le saluda — A. de Rull.

Excmo Sr. D. J. Milans del Bosch.

3 Mayo 1926

Correspondiendo a su attª 29, he procurado inmediatamente enterarme del asunto que la motiva, ya que fué iniciado en época anterior a la de mi Presidencia que he venido a ocupar desde hace pocos días. - Efectivamente, la Soc. G.T. del Liceo celebró un Concurso Nacional de Operas en el cual resultó premiada la ópera "La Espigadora", original la partitura de D. F. de la Viña y el libro de D. F. Pérez Dols, quienes recibieron el correspondiente premio de 5.000 ptas en metálico y retiraron los ejemplares originales con objeto de que la Sociedad de Autores de Madrid pudiera sacar las pertinentes copias. - Lo avanzado de la fecha - 13 de Octubre de 1925 - en que el Jurado emitió su fallo, no permitió, sin duda, incluir el estreno de dicha

ópera en la temporada de 1925-26, próxima a inaugurarse.- Al objeto de que dicho estreno tenga lugar durante la temporada próxima de 1926-27, he sometido desde luego este asunto a la Junta de Gobierno y en cuanto regrese de su viaje de preparación del próximo plan teatral el Empresario D. Juan Mestres trataré con él que es quien, en definitiva conoce y ha de intervenir en esos menesteres, acerca de la forma y detalles para realizar nuestro propósito. - Tendré a Vd. al corriente oportunamente del resultado de mis gestiones y puedo adelantarle desde luego la seguridad y mi decidido empeño en que la ópera "La Espigadora" se ponga cuanto antes en escena, respondiendo con ello al criterio que asiste a esta Sociedad de fomentar el arte lírico y de una manera especial el arte lírico nacional.- Con esta oportunidad, se reitera, etc.- A. de Ruel.

Sr. D. Juan Mestres - Milán.
6 Mayo 1926

Antes de someter Junta que reunirá lunes proposición de V. que representaría concesión máximas atribuciones me permito indicarle particularmente podría facilitar contestación favorable usted me diga acepta compromiso poner en escena dentro próxima temporada opera La Espigadora, premiada concurso Junta anterior. Le saluda afte A. de Ruel.

Sr. D. Juan Mestres - Roma.
10 Mayo 1926

Examinadas con interés por Junta sus proposiciones y deseando resolver plan teatral próximo año, aplaza para aceptarlas llegar acuerdo con usted acerca ópera premiada concurso. Le saluda etc. A. de Ruel

Srēs D. Luis Bonis y Mas y D. L. Bonis Gironella
11 Mayo 1926

En contestación a su att.ª 27 ppdo. solicitando la eliminación del censo anual de 5 ptas que gravita sobre el sillón Patio Fila 4ª Nº 22 y hacerlo gravitar en adelante sobre el sillón Fila 8ª Nº 37, me veo obligado a manifestarles que esta J. de G. en sesión del 10 ctes y después de estudiado el asunto con el mayor interés ha acordado, a tenor del artículo 13 del Reglamento que actualmente rige la Sociedad, no ser posible acceder a lo solicitado. Aprovecha esta ocasión etc. A. de Ruel

Sr. Don Juan Mestres.
28 Mayo 1926

En vista del apartado letra E. de su comunicación fecha 18 ctes me veo en el caso de rectificar las apreciaciones equivocadas que contiene y que podrían implicar, de persistir V. en ellas, una grave infracción del contrato.

La Base 38 del mismo impone a V. la obligación de pagar la contribución industrial, los arbitrios municipales y provinciales y todos los gravamenes que deban satisfacerse con sujeción a las leyes y reglamentos vigentes "excepto los impuestos de timbre sobre las localidades de propiedad, por los que la Sociedad otorgante abonará a la Empresa el tanto por ciento correspondiente sobre la subvención que por dichas localidades la misma perciba?" — Segun este pacto y por las palabras del mismo que dejo subrayadas, el impuesto de Timbre del Estado, viene a cargo de la Empresa debiendo tan sólo la Sociedad propietaria soportar del mismo la parte correspondiente a las localidades de propiedad, en la parte proporcional de la subvención. — Con posterioridad al contrato el Gran Teatro obtuvo la R.O. por la que "en concepto de subvención indirecta del Estado se considere exento del impuesto del timbre con la condición de que la cantidad que actualmente satisface por el referido impuesto sea destinada por la entidad propietaria del Teatro al sostenimiento, conservación y fomento del Arte". — En 22 de Marzo de 1925, vigente dicha R.O. propuso V. y aceptó la Junta Gral de la Soc. en su sesión del mismo mes "que rige en vigor por cuatro años más, a contar de 1º de Julio entonces próximo el contrato celebrado por la Soc. de Propietarios del G.T. del Liceo, obligándose V. mientras subsista el actual régimen tributario y durante los cuatro años de la prórroga a poner a disposición de la Junta de Gob. durante los cuatro años de la prórroga a partir de la temporada de Invierno de 1925-26, la suma de 500 ptas por función subvencionada de ópera, a los efectos de que se pueda realizar con eficacia y perfección el arte lírico y mayor desarrollo de la obra de ilustración y cultura pública, alta finalidad que viene realizando la Sociedad." — Han ocurrido dos hechos que han motivado su comunicación. El Excmo Ayuntamto de Barcelona exige el arbitrio municipal de Timbre a base de que no le afecta la R.O. de exención. El Estado exige timbre por las funciones Vera Vergani suponiendo que tampoco vienen estas funciones comprendidas en la exención. — Y ante estos hechos, supone V. que no le afectan y que con las 500 ptas por función que opción V. con ocasión de la prórroga, queda a responsabilidad de la Soc. del G.T. cuanto pueda resultar de dichas pretensiones del Ayuntto y del Estado.

Esto es un error grave y manifiesto. En primer lugar, está en vigor la Base 38 del contrato que impone a V. la responsabilidad de todos los arbitrios municipales y provinciales y el impuesto del Timbre con la única

obligación por parte de la Soc. de soportar una parte de este impuesto. En segundo lugar, la R.O. de exención no ha sido derogada, y la interpretación y alcance que pueda dársele no modifica las obligaciones que las partes hemos contraido al prorrogar el contrato con ustés. — Cuando la Soc. recibió una communicación del Ayuntto que creyó vulneraba los derechos que le concedía la R.O. de exención, interpuso el recurso que creyó adecuado, pero al hacerlo no entendió ni entiende asumar ninguna de las obligaciones que frente al Municipio y frente al Estado incumbía a V. segun el contrato vigente. — Y como sea que la equivocada inteligencia de las recíprocas relaciones entre la Sociedad y la Empresa podrían originar consecuencias graves, me importa communicarle que a la Empresa incumbe la responsabilidad de cuantos arbitrios é impuestos exija con razón o sin ella el Ayuntamto por el arbitrio del timbre, ó el Estado por las funciones Vera Vergani exigidas con interpretación acertada ó equivocada de la R.O. de exención, sin que en definitiva pueda exigirse a la Sociedad G.T. Liceo por parte de la Empresa si en definitiva prospera la equivocada interpretación de la R.O. de exención, que la parte que le corresponde, segun la Base 38 del convenio por la parte de impuesto de timbre del Estado en lo que pueda afectar a las localidades de propiedad y por el importe de la subvención. He de agradecerle que me manifieste si está V. o no conforme con el criterio expuesto, y me reitero etc... El Pte. A. de Ball.

Excmo. Sr. Don J. Milans del Bosch.

29 Mayo 1926 B.L.M., y tomando pié de su amable ofrecimiento, se permite recordarle el deseo de nuestra J. de G. de ser recibida en breve audiencia por el Presidente del Consejo de Ministros. Rogándole que, de ser posible, se sirva comunicarle el señalamiento de dia y hora, a su domicilio, Cortes 629 pral. A. de Ball.

Certificación, para la Delegación de Hacienda.

29 Mayo 1926 Certifico! que D. Juan Mestres y Calvet es el Empresario de este G.T. y que por las 15 funciones de la Temporada de Primavera - Compañía Vergani- Lasociedad del G.T. del Liceo subvencionó a dicha Empresa con la suma total de 48.750 ptas. Bna 29 Mayo 1926 - El Mayrdo Admor J. Bergas

Sr. Don Juan Mestres

5 Junio 1926 En contestación a s/atta fecha 2 de, dándole traslado del acuerdo del Consejo de Administración del Concierto del Arbitrio Municipal de Espectaculos Públi-

(Véase antes, la que sigue 30 Mayo)

cos, según el cual el descubierto del G.F. del Liceo, por razón de dicho arbitrio hasta la fecha quedará completamente liquidado, satisfaciendo a la referida Administración la cantidad de "cien mil" pesetas pagadera en dos plazos, el primero el día 10 del cte., y el resto por todo el día 30 del propio mes; en vista de tal acuerdo, la J. de G. de mi presidencia ha acordado entregar a Vd. en las fechas indicadas las cantidades que en dicha comunicación se expresan para que pueda hacer Vd. el pago de las mismas. De Vd. A. de Bell.

Excmo Sr. Marqués de Estella. - Madrid.

5 Junio 1926 B.L.M. y tomando pié de su amable ofrecimiento, tiene el honor de acompañar la Instancia solicitando se exceptúe en el Reglamento de la nueva Contribución Industrial y de Comercio el G.F. del Liceo de Barcelona por lo relativo al Impuesto del Timbre, en atención a ser ya objeto de un régimen especial. Al reiterarle una vez más la gratitud imperecedera de estos. A. de Bell.

(Instancia - Véase legajo documentos 1926-27)

Sr. D. Juan Mestres

30 Mayo 1926 Me apresuro a contestar su comunicación fecha 29 cte. haciendo las siguientes manifestaciones: 1ª La Junta del Gran Teatro ratifica en todas sus partes su comunicación del día 28 en que manifestó su criterio respecto a los pactos vigentes del contrato con Vd. en orden a las relaciones con el Estado y el Municipio en la cuestión del Timbre. Dice Vd. que no puede la Junta interpretar el contrato, pero tampoco Vd., y en este caso de discrepancia deberemos buscar quien resuelva la dualidad de interpretación 2ª - Ha interpretado Vd. mal nuestra actuación. Dice V. en su última comunicación que a consecuencia de sus gestiones ha quedado reducido a menos de siete mil pesetas lo que la Hacienda reclama por las funciones Vera Vergani. Cree la Junta que es prudente hacer el pago y del mismo le corresponde tan sólo la parte proporcional a que se refiere la Base 38 del contrato, y V. pretende equivocadamente que este pago debe la Junta soportarlo íntegramente. Nosotros invitamos a V. a que haga el pago, a reserva de liquidar lo que a la Junta corresponda cuando se resuelva nuestra discrepancia. Si Vd. no quiere hacerlo, está dispuesta la Junta a adelantar la totalidad de la cantidad pero también a reserva de lo que se resuelva sobre la interpretación del contrato. De V. afmo s. El Pte. A. de Bell.

Sres D. F. de la Viña y D. J. Perez Dols Madrid.

Mayo 1926 Por orden del Pte. y en contestación a su atenta 21 de los ctes., tengo el honor de acusar a Vdes. recibo del libreto y parte de canto y piano de su ópera "La Espigadora" que serán estudiados debidamente a la mayor brevedad con objeto de poder devolvérselos cuanto antes. En la seguridad de que les serán dadas a Vdes. noticias s/el particular, etc. El Mº J. Burgas

Sres D. F. de la Viña y D. J. Perez Dols. Madrid.

15 Junio 1926 Por orden del Pte y en contestación a s/ atta 13 ctes. paso a comunicarles que el asunto de "La Espigadora" no puede ir por mejor camino. Perfectamente de acuerdo la Junta y la Empresa, se está ultimando el presupuesto, y el Sr. Mestres nos ha dado ya la completa seguridad de que el estreno podrá efectuarse dentro de la próxima temporada. Esperando pues desvanecerán Vdes. toda clase de temor y desconfianza sobre el particular, se reitera de Vdes. att. El Mº J. Burgas.

Excmo Sr. Gobernador Civil

17 Junio 1926 Debiendo celebrarse Junta Gral. Extraord.a de Sres Accionistas de esta Sociedad para tratar de los extremos que constan en la adjunta Convocatoria, tengo el honor de anunciar a V.E. que dicha asamblea tendrá lugar el próximo lunes, 21 ctes. a las nueve de la noche en el Salón de descanso de este G. Teatro. Dios gde etc. El Secº Acc. L. Ferrer B.

Sr. D. Antonio Tarres y Pons.

23 Junio 1926 En Junta General Extraordinaria de Sres Accionistas, celebrada anteayer fué Vd. elegido por unanimidad y aclamación Vocal de la Junta de Gobierno de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo. Lo que le participo para su conocimiento y satisfacción. Dios gde Vd. El Pte. J. de Rull.

Sr. Don Juan Mestres

5 Agosto 1926 En contestación a su atenta comunicación de 2 ctes, en que concretando lo tratado en negociaciones anteriores, se ha servido Vd. dirigirme, tengo el gusto de manifestarle que la J. de Gob. ha acordado:

1º Aceptar para la Temporada de Cuaresma su proposición de dar ocho grandes audiciones Sinfónicas bajo la dirección de 3 eminentes maestros extranjeros cuyos nombres, además del que se cita, se servirá Vd. oportunamente comunicar.

2º Aceptar para la temporada de Primavera la celebración de doce funciones por la célebre Compañía de Bailes Rusos de Serge

Diaghilew, que presentará, además de obras ya conocidas y aplaudidas por nuestro público, aquellos últimos estrenos que mayor éxito hayan alcanzado en Londres, Paris y Berlin.

3º Aceptar su proposición de tomar a su cargo, a un tanto alzado, para dichas dos temporadas el pago de lo que corresponda satisfacer por las localidades de propiedad en conceptos de Municipio y Junta de Protección a la Infancia, o sus substitutivos.

4º Conceder a Vd. como cantidades globales a percibir en concepto de subvención y por el tanto alzado antes mencionado, las siguientes: Para la temporada de Cuaresma, 45.320 ptas; para la de Primavera 52.980 pts. y 5º Aceptar para la proxima temporada de Ópera 1926-27, su proposición de tomar a su cargo a un tanto alzado el pago de lo que corresponda satisfacer por las localidades de propiedad en concepto de impuestos Municipio y Junta Protección Infancia o sus substitutivos, mediante que esta Sociedad abone a Vd. el 15% sobre el tipo de subvención acordado para dicha temporada. - Lo que me complazco etc. El Pte. A. de Rull.

B. L. M. a los Sres Vocales de la Junta de Gobierno. no asistentes a la J.

13 Agosto 1926

Tiene el gusto de comunicarle que la J. de G., en su sesión de ayer, no acordó resolución alguna sobre la proposición del Sr. Mestres relativa al proyecto de Temporada de ópera y opereta española para la próxima Cuaresma, acordando aplazar dicha resolución en espera de nuevos datos que ha ofrecido presentar la Empresa. A. de Rull.

Sres Vda é Hijos de D. Dionisio Conde

12 Agosto 1926

La J. de G. de la Soc. del G. F. L. en su sesión celebrada hoy ha acordado por unanimidad conste en acta el sentimiento de la misma por el fallecimiento del ilustre consocio D. Dionisio Conde de Gomez del Alno, Conde de Salces del Ebro (q.e.p.d.). Con el más hondo pesar, pues, me complazco en comunicar a Vdes. dicho acuerdo, fiel trasunto de la sincera (amistad) afectuosidad que nos unia con el llorado amigo. D.g.a V. muchos años. - El Pte. A. de Rull.

Sr D. Carlos Rabassó

14 Octubre

Por orden del Pte Acc. de esta Soc. y en contestación a s/atta 12 ctes tengo el honor de comunicar a Vd. que en sesión celebrada el dia 6, la J. de G. acordó por unanimidad que para el reglamentario traspaso de los sillones pertenecientes

a los Sres Ferrés Hnos, precisaba cuando menos la presentación y subsiguiente archivo de una simple certificación notarial del acta-consejo de familia autorizando al tutor de las menores para enagenar dichas localidades. Rogándole se sirva excusar la dilación involuntaria de este asunto, etc. El Mº Ds. J. Borrás.

Sr. D. Eusebio Bertrand

15 Octubre 1926

B. L. M. a su distinguido y estimado amigo, y le ruega, de antemano muy agradecido que, en su calidad de Presidente honorario de esta Sociedad se digne acompañar a la Junta de Gobierno en el acto del recibimiento que ésta hará el proximo domingo a S. S. M. M. a su entrada en el G. T. A. de G.

Sra Dª Rosa Coronas, Vda. Carreras.

6. Novbre 1926

Enterada la J. de G. del expontáneo ofrecimiento de Vd. a esta Presidencia para que pudiera disponer del Palco Proscenio de su propiedad en la función que la Soc. del G. T. Liceo organizó en honor de S. S. M. M. los Reyes D. Alfonso y Dª Victoria Eugenia (q. D. g.) en forma que harmonizaba con las indicaciones emanadas de la Autoridad gubernativa, y enterada asimismo con satisfacción de los ricos e interesantes elementos decorativos que se sirvió Vd. facilitar para la debida ornamentación de las dependencias de dicho palco, ha acordado, en sesión del dia de ayer, expresar a Vd. su viva gratitud por tan valiosas facilidades recibidas, haciendo a Vd. con este motivo partícipe, en la parte importante que le corresponde, del delicado obsequio que de labios de S. M. el Rey tuvo esta Junta la alta honra de recoger por las atenciones que se le habían dedicado. Lo que tengo el honor etc. El Pte. A. de Rull.

Sr. D. Juan Mestres

20 Novbre 1926

En contestación a su atenta comunicación del 14 cte., tengo el gusto de manifestarle que la Junta de Gobierno en su última sesión ha acordado aceptar su proposición de Vd. referente a la celebración de, durante el próximo Mayo, de dos conciertos a base del insigne tenor Titto Schipa, con la subvención global de 11.000 ptas por los dos conciertos y corriendo de cuenta de esa Empresa la parte que corresponda pagar por las localidades de propiedad en concepto de Impuestos de Municipio é Infancia.

Lo que me complazco en etz. Pte. A. de Rull

Sr. Don. Melchor Viñals.

27 Nvbre 1926

La J. de G. de esta Soc., en su sesión celebrada ayer, acordó por unanimidad conste en acta el sentimiento de la misma por el fallecimiento de D. Salvador Viñals (q.e.p.d.) Arquitecto del G. Teatro del Liceo, cuyo cargo desempeñó durante muchísimos años y siempre a entera satisfacción de la Sociedad, a la cual había prestado como asesor técnico de las Juntas muy importantes y señalados servicios que en los anales de nuestro primer coliseo deben ser registrados con imperecedero recuerdo. – Con el más profundo pesar, pues, me complazco en comunicar a Vd. dicho acuerdo, rogándole haga extensivo el sentido pésame de la J. de G. a su señor hermano y demás familiares de nuestro llorado amigo – Dios gde a V. muchos años etc. El Pte - A. de Rull.

Excmo Sr. Gobernador Civil de la Prov.a

30 Nvbre 1926

Tengo el honor de acusar recibo de la comunicación emanada de la Secretaría de ese Gobierno Civil de fecha 24 del cte., dirigida a esta Presidencia, dando traslado del acuerdo de la Sub-Comisión Provincial de Sanidad local, previo dictamen de la Asesoría de Espectáculos informando que procede ordenar a la Empresa del G. T. del Liceo practique las reformas que en los epígrafes 1º 2º 3º y 4º se detallan, señalándose en un epígrafe 5º los plazos de ejecución. – Y cumplido este requisito en confirmación del acatamiento acostumbrado, no ya a las órdenes, sino a las sencillas indicaciones de V.E. siempre con el mayor acierto inspiradas en el bien general, estimo muy oportuno, oída la Empresa y siguiendo el parecer de la J. de G. de esta Sociedad, a la que he tenido que dar conocimiento de dicha comunicación, someter al elevado criterio de V.E. algunos antecedentes y consideraciones que sugieren el carácter, la extensión y la perentoriedad de las disposiciones de referencia. – Anticipándose a la primera, relativa al cambio de "records" de las mangueras, ya la Junta de G. había solicitado y obtenido dos ejemplares del nuevo modelo de la Jefatura del cuerpo de Bomberos de esta Ciudad, y abierto concurso para la sustitución completa de enchufes en las grandes tomas directas de agua de la red general de la Cía de Aguas de Barcelona que instaló recientemente en el edificio para el servicio de incendios, en substitución (de) y mejora de la antigua instalación con depósitos de capacidad limitada propia del Teatro y que tal vez las reformas importantes que

tiene proyectadas requiera variar. Siendo el total de tomas en ambas redes, de cuarenta y cinco, y exigiendo la adaptación de los records el empleo de soldadura que ha de verificarse fuera del teatro, lo que exige el corte de agua consiguiente, sería más propio llevarla a cabo aprovechando algun breve período entre dos temporadas, que durante la actual temporada de ópera, en la que a consecuencia de la sucesión de estrenos que responde al interés del público, el Teatro se encuentra concurrido para ensayo casi en la totalidad de las horas del día. Ello no obstante, se han dado las órdenes oportunas para que dicha tarea se lleve a término en el plazo más breve posible. —

Referente al 2º extremo, antes de dar comienzo la temporada, se procedió a la revisión y subsiguiente renovación de todos los aparatos extintores habiéndose llegado a la cifra de setenta y dos aparatos perfectos y provistos de las correspondientes cargas de repuesto; todo sin perjuicio de seguir aumentando dicho número en los locales señalados y en los puntos donde la presunción de un mejor servicio lo aconseje. — En cuanto al extremo 3º, o sea la instalación eléctrica del Escenario, que siempre ha sido objeto del mayor interés por parte de esta Junta, conforme lo acredita entre otros detalles la renovación completa de las líneas de enlace entre los elementos móviles y la instalación fija, que ha tenido lugar antes del comienzo de la temporada, se dispondrá inmediatamente, de acuerdo con la Empresa, una nueva y detenida inspección por parte del personal técnico de la Cª suministradora del fluido, que proyectó y realizó la referida instalación y a cuya constante vigilancia y tutela se someten todas las ampliaciones y detalles que la práctica teatral exige, al objeto de proceder inmediatamente a subsanar cualquier defecto y mejorar en lo posible las condiciones de protección y fácil recorrido de la red desde el punto de vista de evitación de un corto-circuito. — Finalmente, respecto al extremo 4º, hemos de observar que el referido taller de pintura, que forma parte de la estructura general del edificio, y por considerarlo esencial motivó un luminoso informe de un eminente ingeniero, de acuerdo con el cual se llevaron a cabo las obras de estructura metálica, y refuerzo de la cubierta, es un local separado en absoluto de esta y del Escenario por un muro que sobrepasa de aquella y tiene 1 m. de espesor, que la comunicación de dicho taller con el escenario tiene lugar por el Escenario central de la Sala de Espectáculos mediante una disposición de grúa y carros móviles que dejan

franca abertura al lucernario, y dicho queda por lo tanto que esta comunicación eventual e indirecta no puede ser utilizada en horas de concurrencia a la Sala. Dicho taller lo utiliza, desde el año 1862, el escenógrafo decano del G. Teatro, encargado de su custodia, y está exclusivamente destinado a pintura y reparación de decorado, en cuyo trabajo, según informes autorizados que hemos recabado se emplean sólo colores diluidos en agua, con alguna proporción de cola, pero sin barnices, aguarrás ni óleos. - Estimamos pues que la supresión en absoluto de dicho taller, sin mejorar las condiciones del Teatro, afectaría muy gravemente a su normal funcionamiento. No así en cuanto al excesivo almacenamiento de elementos de decorado y utensilios de madera, muebles, etc., en desvanes, foso y aun en el mismo escenario, que es objeto de constante vigilancia por parte de esta Junta, que sólo tolera la existencia de los elementos más precisos que la renovación de funciones en curso requiere. -

Solo me resta hacer presente el cuidado con que se procede tanto por la Junta como por la Empresa en evitar la entrada en el Teatro y sus dependencias a operarios y personas agenas a su servicio durante las temporadas teatrales, practica de seguridad en la que confiamos en extremo y V.E. mejor que nosotros tal vez apreciará. — Es por todo lo expuesto que la J. de G. de la Soc. del G.T. del Liceo necesita y hasta cierto punto se considera acreedora a un margen de confianza a su constante celo y natural interés, que le permita desarrollar todas aquellas mejoras y reformas que puedan contribuir a alejar la posibilidad de incendio en el G. Teatro y a alejar todo peligro a las personas en caso de accidente; peligro que las condiciones excepcionales de nuestro Coliseo, acreditadas a través de una doble experiencia en el decurso de ochenta años - en buena hora sea dicho - no puede estimarse más remoto. -

Dios guarde a V.E. muchos años. El Pte. A. de Rull.

1927

Excmo Sr. Marques de Estella (Jerez de la Frontera)

12 Enero (Telegrama) Acaba de estrenarse gran exito opera La Espigadora premiada primer concurso Soc. Gran T. Liceo puesta en escena custodia propiedad y decoro gracias a los recursos que en su día V.E. concedió a esta Sociedad para Fomento del Arte. Al reiterarle nuestra gratitud rogamos acepte los sentimientos de felicitación por el resultado conseguido en bien del arte nacional. Pte. Rull.

Sr. Don. E. Lawrence. Pte.

24 Enero 1927

Muy distinguido señor: Cumplimentando el encargo de esta J., ya trasladado a V. verbalmente con anterioridad, tengo el honor de poner en su conocimiento que al objeto de obtener las mayores garantías en el buen estado de conservación de las líneas conductoras de electricidad para el alumbrado y fuerza que se hallan instaladas en el Escenario de este G. Teatro, la Junta ha acordado encomendar a V., como representante de la Ca que suministra el fluido, o a la persona o personas que tenga V. a bien delegar, una detenida inspección y recorrido de todas las instalaciones eléctricas del Escenario, al objeto de proceder a su inmediata sustitución o reparación que sea menester, para dar así satisfacción al interés primordial que siente esta J. por todo cuanto contribuye a la seguridad del Teatro contra peligro de incendio.- En la confianza de que V. se dignará aceptar dicho encargo, que ha de redundar también en el buen servicio encomendado a la Ca suministradora, y anticipándole con ello las más expresivas gracias, en nombre de esta J. de G., se reitera s. as A. de Rull.

Sr. Presidente del Círculo del Liceo.

26 Enero 1927

En contestación a su atto oficio 17 cte. participándome la constitución de la J. de G. de esa distinguida Sociedad, me complazco en expresar a Vd. mi agradecimiento y el de la J. que me honro en presidir, deseándoles toda suerte de facilidades en su cometido y confiando sinceramente en la continuación de nuestras afectuosas relaciones para la mejor y más cordial convivencia de ambas entidades. Dios gde Vd. Rull.

Sr. Don Claudio Planas

16 Febrero 1927

B. L. M. a su distinguido amigo D. Claudio Planas y, de antemano muy agradecido, le ruega se digne interesarse por el curso de la instancia presentada por esta Sociedad al Excmo Sr Alcalde, fecha 13 de Abril 1926, cuya copia tiene el gusto de acompañarle. Dios gde. El Pte A. de Rull.

Sr. Don Arcadio de Senillosa

27 Febrero 1927 — B. L. M. y tiene el honor de comunicarle que la J. de G. del Teatro ha acordado facilitar el correspondiente permiso para que el Círculo pueda el día 1 de Marzo celebrar un baile en el Salón de descanso, con las condiciones de costumbre establecidas. El Pte A. de Reull

Sr. Don Juan Mestres.

27 Febrero 1927 — Vista su atenta comunicación de 24 Enero último, por la que después de dar a conocer con mayor detalle el cuadro de Maestros y Artistas para los Conciertos próximos a celebrarse, así como para la temporada de Primavera, y examinadas las ligeras modificaciones que se sirve proponer respecto a calidad y número de funciones y subvenciones correspondientes que resume en los apartados que pasamos a transcribir: "Temporada de Cuaresma: 8 grandes conciertos sinfónico-vocales, según detalle consignado, Subvención 43.560 ptas (impuestos Municipio e Infancia a cargo de esta Empresa — Temporada de Primavera: Con objeto de poder dar a conocer el tan celebrado Ballet "Les Matelots", de extraordinario éxito en la Grand Opera de Paris, se darían 13 funciones de Bailes Rusos, en lugar de los 12 convenidos, dándose en la última semana 6, conforme faculta el art. 32 del vigente contrato. Subvención: 54.535 ptas (impuestos Municipio e Infancia a cargo de esta Empresa — 2 Conciertos Schipa (dentro de la misma temporada) Subvención: 10.890 ptas por los dos conciertos (Impuestos Municipio e Infancia a cargo de esta Empresa. — Subvención especial extraordinaria para el concierto Falla, 3.000 ptas — Subvención especial extraordinaria para los dos festivales Beethoven, 1.870 ptas." esta Junta de Gobierno, en sesión de 25 de Febrero acordó la aprobación de su proposición en la forma y detalle que queda transcrita. - Lo que me complazco en comunicar a V. para su conocimiento y efectos. A. de Reull.

Temporada Cuaresma y Primavera

Excmo Sr. D. Eusebio Bertrand y Serra. (Pergamino entregado dentro una arquilla)

20 Enero 1927 — La Jr. del G. T. del Liceo, reunida en Junta Gral. 31 Marzo 1926, teniendo en cuenta los eminentes servicios prestados por el Excmo Sr. D. Eusebio Bertrand y Serra en favor del "sostenimiento, conservación y fomento del Arte", acordó por unánime aclamación nombrarle su Presidente Honorario, Vitalicio y consultivo, y la Junta de Gobierno estimó que tan justa distinción debía serle notificada a V.E. en forma

especial y adecuada a la solemnidad del acuerdo. Al caberme la honra de trasladarlo a V. E. para su conocimiento y satisfacción, quiero juntar a la gratitud que todos sentimos mi particular y cordial enhorabuena. Dios gde a V.E. m.a. El Pte A. de Rull.

Y Ptre. Sr. Admor. de Rentas Públicas

20 Marzo 1927

A los efectos de lo dispuesto en la R. O. de 22 de Mayo de 1926, Tarifa 2ª Clase 7ª apartado 1º y siguientes, y en nombre de la Sociedad del G. T. del Liceo, propietaria de la finca donde está enclavado dicho Teatro, paso en conocimiento de V. S. que sigue teniendo concedida la Empresa de Espectáculos de dicho Teatro a D. Juan Mestres Calvet, conforme con anterioridad a la publicación de dicha R. O. tenía comunicado, debiendo observar que dicha concesión alcanza hasta 31 de Mayo de 1930 lo que cumpliendo el expresado requisito y a los efectos oportunos me cabe la honra de comunicar a V. S. Dios gde etz.- A. de Rull

B. L. M.

21 Marzo 1927

a D. Luis Salgado (y demás Sres de la Junta de Gobierno anterior)

y tiene el honor de invitarle al acto de entrega del título de Presidente Honorario de esta Soc. a favor del Excmo. Sr. D. Eusebio Bertrand y Serra, y a la cena de carácter particular con que esta Junta de Gobierno obsequiará a dicho Sr. seguidamente por tal motivo, rogándole se sirva concurrir el miercoles 23 de. a las 9 de la noche al Salón de Descanso entrando por la Rambla. A. de Rull.

Sr. Mayordomo Mayor de Palacio - Madrid. (Telegrama)

23 Marzo 1927

Rogamos a V.E. se sirva elevar a S.M. el Rey testimonios gratitud y adhesión Junta Gobierno Soc. G.T. Liceo y representaciones Círculo y Conservatorio reunidas en banquete con motivo entrega a D. Eusebio Bertrand y Serra título Presidente Honorario, haciendo presente nuestra viva satisfacción por su gran mejoría haciendo votos por su total restablecimiento. A. de Rull.

Excmo Sr. Marqués de Estella, Pte. Consejo Ministros. Madrid.

23 Marzo 1927

Reunidas en banquete Juntas Liceo con representaciones Conservatorio y Círculo con motivo entrega a D. E. Bertrand y S. título Pte. Hon. de esta Soc., unánimemente hacen votos por rápido alivio de su accidente y reiteran su gratitud. Pte A. de Rull.

Sr. Don Antonio Pous Domínguez.

30 Marzo 1927 — En Junta Gral ordinª de Sres Accionistas, celebrada ayer fué Vd. elegido por unanimidad y aclamación Vocal de la J. de G. de la S. del G. T. del Liceo. Lo que le participo para s/conocimiento y satisfacción. El Pte. A de Rull.

Exmo. Sr. Gobernador Civil

3 Abril 1927 — En la J. Gral de Accionistas de esta Soc. que tuve el honor de anunciara V.E. fecha 24 ppdo. celebrada el 29, se aprobaron por aclamación todos los extremos de la Orden del día y fué acordada la reelección de los Vocales que debían cesar reglamentariamente, con el solo cambio de uno de ellos por dimisión, quedando constituida la J. de G. en la forma que al margen se indica. Lo que tengo el honor de etz... El Secr.º J.Mª de Bruguera.

Delegación de Hacienda (Asunto Denuncia Sr. Bonis)

4 Abril 1927 — "El infrascrito, Secretario de la J. de G. de la Soc. del G. Teatro del Liceo, certifico que, del acta de la J. Gral de Accionistas celebrada el día 29 de Marzo de 1927 entre otros extremos constan las deliberaciones y acuerdos que dicen así.... (Copia de la parte del acta correspondiente)

Y para que conste lo firmo en Barcelona etz... J.Mª de Bruguera Vº Bº Rull.

Sres D. Antº Pous Arola, D. José Mª de Bruguera y D. Antonio Serrés.

6 Abril 1927 — En J. Gral ordª de Accionistas celebrada el 29 ppdo fué Vd. reelegido por unanimidad y aclamación Vocal de la J. de Gob. de la Soc. del G. Tº del Liceo, en la que en J. de 4 de ctes. fué confirmado en sus cargos.

Lo que tengo el honor de participarle para su conocimiento y satisfac. A de Rull.

Sres D. Luis Girona y D. Juan Girona.

6 Abril 1927 — Esta J. de G., en sesión de su constitución celebrada el día 4 de los ctes., acordó por unanimidad confirmarle a Vd. en el cargo de (Contador-Tesorero) de la Soc. del G. T. del Liceo. Lo que tengo el honor etz. A. de Rull.

Sr. Don Alfonso Miquel

7 Abril 1927 — Muy Sr. mío: Recibí su muy atenta 5 ctes. acompañando copia de la contestación a una carta que dice V. ha recibido del Sr. Nestres en defensa de la dirección artística de uno de los cuadros alemanes últimamente presentados en el Liceo. — Agradezco por de pronto su nobilísimo interés por esas cuestiones, de capital importancia para n/G. Teatro.

Como ya tuve el gusto de manifestar con ocasión de sus observaciones

hechas a la Junta General, nos hallamos siempre dispuestos a hacernos cargo, gestionar y atender en lo posible toda clase de reclamaciones o quejas fundadas de orden artístico; y a este objeto tendré sumo gusto en dar cuenta de sus interesantes cartas a la próxima Junta de Gobierno.
Aprovecho la ocasión para ofrecerme de V. atto y afmo — A. de Rull.

Sr. Don José Doménech
7 abril 1927

Muy Sr. mío y de mi más distinguida consideración: Al objeto de completar la Galería de Presidentes de la Soc. del G.T. del Liceo, me atrevo a rogar a Vd., en nombre propio y en el de la J. de G. que me honro en presidir, se digne facilitarnos un retrato en fotografía de nuestro llorado amigo el Excmo. Sr. D. José Collaso y Gil (q.e.p.d.).
Favor que esperamos de su exquisita amabilidad y por el que estaremos a Vd. altamente reconocidos. De Vd. afmo etc. A. de Rull.

Excmos Sres. D. J. Milans del Bosch, y D. Emilio Barrera.
9 abril 1927

Mi distinguido amigo (— y estimado consocio —): Contestando a su atenta de 22 de los ctes., he de manifestarle que, estudiada junto con la Empresa y con el mayor interés, la forma de corresponder a la Srta. Aurea de Sarrá en su deseo de exhibir sus producciones artísticas en n/G. Teatro, por dificultades que ofrece su inclusión dentro de la próxima temporada, teniendo en cuenta su organización ya ultimada y atendido el retraso deseado que este año ha debido sufrir, la Junta de G. de esta Soc., en el día de ayer, acordó declinar el ofrecimiento, no obstante la viva simpatía con que apreció dicho espectáculo, dado el fin cultural que persigue.
Aprovecha la ocasión de reiterarse etc. A. de Rull.

Sr. Don Francisco Pujol
29 abril 1927

Muy Sr. mío y estimado consocio: He examinado con toda atención y he dado a conocer a la J. de G. las consideraciones que tiene V. la bondad de formular en s/atta de 26 del cte. — La apreciación de lo exageradas que resultan las subvenciones concedidas para Conciertos y Bailes Rusos con relación a las estipuladas para funciones de ópera no es nueva, habiendo sido compartida por los individuos de esta y otras Juntas, dando motivo a que la cuestión se tratara aprovechando la oportunidad de la J. Gral extraordinaria de Junio del año pasado, a la que hube de dar a conocer los proyectos artísticos que la Empresa

proponía para las temporadas cortas y que nos colocaba en la disyuntiva de aceptarlas o cerrar el Teatro para toda clase de espectáculos que no fueran ópera.— El deseo, muy general, de volver a oir al tenor Schipa que había dejado tan gratos recuerdos, había motivado repetidas gestiones de la Empresa para contratarlo, gestiones muy laboriosas y dilatadas que al fin lograron cristalizar en los dos conciertos próximos a celebrarse, que la Junta aceptó como el medio más asequible de corresponder a aquellos deseos.— En cuanto a Bailes Rusos, no obstante los inconvenientes que presentan los viajes de numeroso personal y decorado, lo que forzosamente ha de encarecer la subvención que la Empresa exija, resulta ser el único espectáculo disponible para la temporada de Primavera, ya que no les han aventajado otros espectáculos que, no obstante su gran valor artístico, se han dado en otras ocasiones.— Finalmente, he de observarle que para las temporadas cortas no puede contarse con el auxilio del gran público que concurre a las temporadas ordinarias de ópera, por lo cual viene a pesar casi exclusivamente sobre la propiedad y parte del abono los gastos que ocasionan, motivo por el cual las proposiciones que la Empresa formula resultan a tipos que aparecen exagerados.— Como es asunto muy debatido y que ofrece muy variados aspectos, yo tendré mucho gusto en ampliarle de palabra consideraciones y datos que en interés de la gestión que me está encomendada, he procurado recabar, y que nos sirven de orientación y consejo para nuestras resoluciones; resoluciones que, por otra parte, el accionista, si estima perjudiciales, puede soslayarlas acogiéndose a su derecho de cesión temporal a la Empresa que salvaguarda su interés.— Aprovecho esta oportunidad para agradecerle sus indicaciones, por estimarlas inspiradas en deseo que comparto del mayor acierto, y para ofrecerme de Vd. atto sor— El Pte. A. de Ruel

Sr. D. Juan Mestres Calvet

27 Mayo 1927

Examinada la petición verbal, formulada por la Junta de Damas de la Cruz Roja, de la necesaria autorización para realizar una colecta durante la función que se celebrará el próximo domingo, día 29 de, por la tarde, y revisadas con el mejor deseo de poder atender tan laudable iniciativa, las disposiciones, acuerdos y antecedentes que obran en la Mayordomía de la Sor. del G.T. del Liceo, cumple manifestar,

1º: Tratándose de una función subvencionada, y por lo tanto de las comprendidas en las temporadas teatrales previstas en las condiciones del Pliego que rige para la celebración de dichas temporadas, no ha lugar a darle el carácter de "Beneficio con bandeja" reservado exclusivamente a la función expresamente consignada a favor de los Empleados permanentes de la Casa, Porteros y Acomodadores. — 2º Podría la Junta examinar un programa de función extraordinaria de beneficencia que se proyectara, y autorizarla en su caso, sujetándola a las condiciones estipuladas para esta clase de funciones. — y 3º No existe precedente en los anales de la Casa, de haber sido autorizada colecta alguna entre los concurrentes, sea cual fuere su destino, en las funciones del G.T. del Liceo, y sólo en casos singulares de funciones de beneficencia se ha consentido que los ingresos de taquilla pudieran ser reforzados mediante la colocación de bandeja.- Es cuanto puedo informar a Vd. referente al particular.- Lo que tengo el honor de trasladar a Vd. para su conocimiento y efectos. Dios Gde a Vd. M.

Sr. Don Octavio Doménech

1 Junio 1927

Muy Sr. mío: Por orden de la J. de G. me complazco en dar a Vd. conformidad a su carta-presupuesto fecha 3 Mayo último. Ruego a Vd., pues, que a la mayor brevedad se sirva suministrar el pedido de barras Estr. tubo fuerte para las Escaleras de este G.T., cuyas medidas, precios y calidades, se detallan en dicho presupuesto. El Mayordº J. Burgos

Sr. Don Juan Mestres Calvet

9 Junio 1927

Examinada s/attª comunicación 2 cte, en la que se sirve justificar la conveniencia de proceder a la restauración de todo el decorado de la ópera Aida y del último acto de Sansone e Dalila en forma tal que queden después de la restauración ambos decorados en perfecto estado, trabajos que serían llevados a cabo por los escenógrafos Sres. Vilomara y Alarma, esta Junta, en sesión del día de ayer, estimando también de necesidad y de interés artístico la conservación del expresado decorado, acordó concederle a Vd. la subvención que solicita de Ptas 12.500, para atender a los gastos de pintura, construcción de practicables, maderaje y demás; viniendo sólo, además, a cargo de esta Junta prestar para los momentos que sean precisos para el embarillaje y ayuda a los pintores la brigada que tiene a su cargo durante el verano.
Dicha subvención le será a Vd. abonada por la Junta en tres pagos iguales: el primero el día 1º de Octubre, el 2º, lo más tarde en el

de Diciembre próximo, y el tercio restante, tambien lo más tarde, ocho dias después de la 1ª representación de la segunda de dichas óperas presentada con el decorado restaurado de referencia.

Confía esta Junta que su resolución ha de contribuir muy eficazmente a la buena presentación artística que de dichas operas se propone Vd. dar en la próxima temporada. D.g. etc. El Pte A. de Ball.

Sr. Don Juan Mestres Calvet

9 Junio 1927

Examinada con el mayor interés su comunicación 2 ctes, referente al plan artístico para las diversas temporadas del próximo año teatral que se sirve someter a esta J. ante la ineludible necesidad de organizar con la debida antelación dichas temporadas, y sin perjuicio del mayor detalle que oportunamente dará V. a conocer en harmonia con las condiciones previstas, esta J. en sesión del dia de ayer, acordó aceptar el referido plan en la siguiente forma: Temporada de Invierno: Empezando en la 1ª decena de Nobre, se darán 73 ó 74 funciones de ópera, con artistas para las óperas italianas, alemanas, rusas españolas y francesas mediante la subvención ordinaria de 3.500 ptas por función y, además, un 12% sobre dicho tipo de subvención para que esa Empresa tome a su cargo el pago del impuesto correspondiente a Municipio e Infancia. Entre dichas óperas se estrenarán, además de una ópera de autor español en cumplimiento del pacto 25 del Pliego de condiciones, las óperas El Rapto del Serrallo, de Mozart, e Ivan el Terrible de Rimsky Korsakoff. Para la construcción de todo el decorado de estas dos óperas, la Junta acordó conceder a Vd. una subvención especial estraordinaria de 15.000 ptas, que le serán a Vd abonadas en tres pagos: en la siguiente forma: 5.000 ptas. el dia 1º de Octubre próximo, 5.000, lo más tarde en 31 de Diciembre y 5.000 al dia siguiente del último de los referidos estrenos. —

Temporada de Cuaresma: le darán 8 grandes audiciones sinfónico-vocales dirigidas por eminentes maestros de reconocida fama mundial, mediante la subvención global de 43.500 ptas, corriendo a cargo de esa Empresa el pago de los impuestos que correspondan a Municipio e Infancia. —

En cuanto a la Temporada de Primavera, en vista de su segunda comunicación de 6 del Cte. en que se sirve dar a conocer las dificultades con que tropieza para mantener en firme su propuesta de celebración de 12 funciones por la Cª de Bailes Vienesas, entre las cuales se daría a conocer la Leyenda de José, del Mtro. Strauss, proposición que la Junta

había acogido con simpatía, esta Junta hubo de acordar, en consecuencia, aguardar sus proposiciones concretas para resolver acerca del plan a realizar en dicha temporada.

Esta Junta confía que los estrenos de las óperas de Mozart y Beinsky referidas han de constituir un gran éxito mediante los esfuerzos que Vd. ponga a contribución a los que se ha prestado esta Junta a cooperar. — Dios gde a Vd. etc. El Pte. A. de Ruel.

Sr. Don Juan Mestres Cabot

9 Junio 1927

Duplicada Nula

Examinada su atta comunicación fecha 2 cte. en la que se sirve justificar la conveniencia de proceder a la restauración de todo el decorado de la ópera Aida y del último acto de Sansone e Dalila en forma tal que queden, después de la restauración, ambos decorados en perfecto estado, trabajos que serían llevados a cabo por los escenógrafos Sres. Vilomara y Alarma esta J. en sesión del día de ayer, estimando también de necesidad y de interés artístico la conservación del expresado decorado, acordó conceder a Vd. la subvención que solicita de 12.500 ptas. para atender a los gastos de pintura, construcción de practicables, maderaje y demás; viniendo sólo, además, a cargo de esta Junta prestar para los momentos que sean precisos para el embarillaje y ayuda a los pintores, la Brigada de maquinistas que tiene a su cargo durante el verano. — Dicha subvención le será a Vd. abonada por la Junta en tres pagos iguales: el 1º el día 1 de Octubre, el 2º lo más tarde en 31 Diciembre próximo, y el tercio restante, también lo más tarde, 8 días después de la primera representación de la 2ª de dichas óperas presentada con el decorado restaurado de referencia. — Confía esta J. que su resolución ha de contribuir muy eficazmente a la buena presentación artística que de dichas óperas se propone VS dar en la próxima temporada. — Dios gde. etc. El Pte A. de Ruel

Sr. D. Domingo Sert.

10 Junio 1927

Esta J. de G. en sesión 8 ctes., acordó en contestación a s/atta 18 Mayo, pedir a V. en firme la cantidad de 75 m. lineales alfombra pasillo 90 c/m. ancho, calidad y muesta como la servida por s/apreciable casa a este G. T. en Noviembre de 1922 y al precio de 42'50 ptas m.2/ último presupuesto 27 Abril, esperando que, como en aquella ocasión, se servirá V. hacer la establecida bonificación por pronto pago. Dicho pedido deberá ser entregado pre-

cisamente antes del 15 de Septbre proximo. Dios Gde etc. A. de Rull.

Sra Dª Josefa Farrés Vda. Bastinos.

10 Junio 1927 La J. de G. enterada con profundo pesar de la pérdida que acaba V. de experimentar con motivo del fallecimiento de su Sr. Esposo D. Antº J. Bastinos (q.e.p.d.) quien había prestado señalados servicios a esta Sociedad en el seno de sus Juntas, en sesión celebrada el dia 8 de los ctes. acordó hacer constar en acta el sentimiento de la misma y comunicarselo a V. rogándole se digne hacer extensivo el pésame a su distinguida familia. Lo que atentamente me complazco en trasladar a V. cuya vida gde Dios etc. -- El Pte A. de Rull

Sr. Presidente del Círculo del Liceo

23 Junio 1927 B. L. M. a su distinguido amigo, y espera de su exquisita amabilidad tenga a bien señalarle hora para recibirle el proximo sábado dia 25, con objeto de conversar sobre asunto que puede ser de interés para ambas entidades. El Pte A. de Rull.

Sr. Don Juan Mª Thomás. Palma

23 Junio 1927 Muy Sr. mio: Por orden de la J. de G. de esta Sociedad, y en atención al contenido de s/attª 21 ctes, tengo comunicar a V. la imposibilidad de complacerle referente al permiso inmediato para sacar fotografias de la Sala de Espectáculos de este G.T. por cuanto ahora ya, y durante todo el verano, las localidades de dicha sala se hallan enfundadas y resultaria nulo el efecto deseado. Tomamos nota de su atenta solicitud y, en todo caso, para últimos de Octubre podrá Vd. ponerse de acuerdo con el Empresario para ejecutar dichos trabajos. De V. atto. El M. J. Burgos.

Sr. Don Domingo Sert.

2 Julio 1927 Muy Sr. mio: Me complazco en comunicarle que la Junta de Gobierno de este Gran Teatro, en sesión de ayer acordó pedir a Vd. en firme 150 metros de tapicería para palcos segun calidad muestra y precios a que se refiere su presupuesto fecha 27 de Abril ppdo.

Dicho pedido deberá ser servido lo más rapidamente posible y, a más tardar, antes de 15 Septbre próximo

Ruego le un simple acuse recibo o conformidad El. M. Burgos

Sr. Presidente del Círculo del Liceo.

6 Julio 1927

Muy distinguido Sr. mio: Apreciando la gran conveniencia que, para los concurrentes a nuestro Gran Teatro y para los servicios generales de éste representa la instalación de un Ascensor en el patio contiguo a la entrada de la calle de San Pablo, colindante con las pertenencias de ese Círculo, la Junta de Gobierno se preocupó de su estudio que, sometido a la Junta General de Sres Accionistas últimamente celebrada, fué aprobado para su inmediata ejecución.

La disposición proyectada que aparece con todo detalle en el plano que por duplicado acompañamos, trazado por el arquitecto D. Melchor Viñals y autorizado por nosotros, ha sido estudiada teniendo en cuenta el servicio de ventilación y luz de que gozan las ventanas de los sótanos de su propiedad y procurando con todo esmero mantener la eficacia real de dicha servidumbre; no menos que evitar toda molestia que la instalación de dicho ascensor pudiera ocasionar al predio vecino. – Ruego a V. por lo tanto en nombre de esta Junta de Gobierno tenga la bondad de examinar el mencionado plano, y si merece su aprobación, como me permito esperar, retenerse uno de los ejemplares y devolvernos el otro adornado con su firma. – Anticipandole a V. en nombre de esta Sociedad el testimonio de la más viva gratitud por las facilidades que con ello contribuyen al esplendor de Liceo, tengo el gusto de reiterarme su afmo s.s. q.e.o.m. – A. de Rull.

Sr. Don Álvaro Camín de Angulo

11 Julio 1927

Mi estimado amigo: Favorecido con la tuya del 2 dándome cuenta de la resolución favorable recaída por la Junta de que formas parte referente a la instalación del Ascensor, he dado orden de que se saquen las oportunas copias del plano de instalación del plano de instalación que junto con la comunicación de solicitud que me indica circularé oportunamente. Entretanto me reitero etc. – A. de Rull

Sr. D. F. Fuster-Fabra (comunicación) Véase dossier Ascensor 1927

3 agosto 1927

Exmo Sr. D. Joaquín Milans del Bosch

19 Agosto 1927

Muy distinguido Sr. mio y estimado amigo: Acuso recibo con gratitud de su atta 15 referente a la cubierta del Teatro. Por las averiguaciones que hasta ahora llevo practicadas, nada nuevo ocurre que pueda motivar las noticias que a Vd. han llegado y que considero una reproducción de las de años anteriores que tambien preocuparon a la

Junta de Gobierno hasta el punto de haber solicitado el autorizado informe de un eminente ingeniero de acuerdo con cuyas instrucciones se realizaron obras de refuerzo en los dos cuchillos de armadura centrales, que eran los que soportaban mayor trabajo y habían acusado alguna ligera deformación. Todo ello quedó corregido mediante dichas obras, según dictamen facultativo fecha Febrero de 1926 que tengo a la vista, y de entonces acá nada nuevo ha ocurrido. Si Vd. considera, no obstante, necesario un nuevo reconocimiento técnico en la actualidad del mismo ingeniero que proyectó la reforma, y del arquitecto de la casa, quedo a sus órdenes para realizarlo. —Aparte de esto, sigo preocupándome con atención de este asunto que me propongo estudiar con toda atención y le tendré al corriente de estas particulares. - Le reitero las gracias etc. El Pte. A. de Ruel.

Sr. Don José Serrat y Bonastre
20 Agosto 1927

Al objeto de saber a qué atenerme y poder hacer uso de su autorizado informe, si precisa, ruego a Vd. que, al igual que según antecedentes que obran en Secretaría se ocupó hace algunos años en el estudio detallado de la armadura metálica de la Cubierta de este T. Teatro, se sirva revisar nuevamente dicha armadura y emitir dictamen acerca las obras de refuerzo que entonces se practicaron así como de las condiciones actuales de resistencia y demás que considere pertinente, permitiéndome encarecerle la urgencia de esta tarea que le confío en atención a la proximidad de la temporada teatral, antes de la cual sería preciso terminar cualquier trabajo que Vd. estimara necesario. - Dios gde a Vd. muchos años etc. El Pte. A. de Ruel

Excmo. Sr. D. Joaquín Milans del Bosch
29 Agosto 1927

Muy distinguido Sr. mío y estimado amigo: Recibo su muy apreciada fecha 25 de y tengo el gusto de manifestar a Vd. que a raíz de mi anterior del 19 y ante la imposibilidad de ampliar mi información toda vez que el autor del dictamen facultativo a que aludía ya no vive, entendí lo más oportuno, para saber a qué atenerme, y para garantía y seguridad de todos, encomendar al notable ingeniero especialista D. José Serrat y Bonastre, que ya conoce la armadura del teatro, una nueva y detenida inspección informándome de las obras de refuerzo realizadas, del estado actual de dicha armadura y demás que crea pertinente. Dicho trabajo he

visitado el Teatro y espero recibir su dictamen uno de estos dias y lo trasladaré seguidamente a Vd. para que pueda obrar en el expediente de ese Gobierno Civil.- Reiterandole mi gratitud, etc. A. de Rull

Sr. Don Adrián Gual, Director del "Instituto del Teatro Nacional"

5 Septbre 1927

En contestación a su atta solicitud fecha 31 ppdo, me complazco en manifestar a Vd. que la J. de G. de mi Presidencia enterada de las condiciones que proponen y detallan Vdes. de acuerdo con la Excma. Diputación Provincial, y deseosa de cooperar a la manifestación artística que representa la proyectada Exposición de obras escenográficas del celebrado maestro Soler y Rovirosa en el Liceo, iniciada por Vds., ha acordado en sesión del dia 1 ctes, aceptar dichas condiciones y resuelto la forma de poder ceder al "Instituto del Teatro Nacional" los locales solicitados, cooperando así a sus fines y con objeto de que no resulte gravosa la cesión de referencia. — En consecuencia, pueden Vdes. contar para la celebración de dicha Exposición, con el Vestíbulo, Escalera Principal y Salón de Descanso, desde el dia 16 al dia 25 del próximo Octubre. — Para la ejecución de este acuerdo y detalles consiguientes, al objeto de procurar una manera expedita, pongo en su conocimiento que se halla completamente facultado por nosotros el Sr. Burgas, Mayordomo del Teatro.- Lo que me complazco en comunicar a Vd. para su conocimiento Dios gde Vs. A. de Rull

Sr. Don F. Fuster-Fabra

10 Septbre 1927

En contestación a su atenta de ayer tengo el gusto de dar a Vd. conformidad al Presupuesto Puertas exteriores Ascensor de este G. Teatro, segun se especifica detalle en su carta al Sr. Viñals y por el precio total de Ptas. 5.600 con la Bonificación de Ptas 200.- Aceptado tambien el proyecto de Cabina segun dibujos 981 y 982 que se ha servido mostrar acompañando a su carta. El Pte. A. Bonsoms.

Sr. Don Juan Mestres -

23 Septbre 1927

En fecha 19 ctes. esta J. de G. recibió del Prof. de la Orquesta de nuestro G. T. D. Agustín Borelló la carta cuya copia tengo el gusto de adjuntarle.- Por tratarse de un profesor cuyo nombramiento fué hecho por la Soc. del G. T., esta J. agradecerá a Vd. se dignase contestar si por esa Empresa sería posible o nó complacer a dicho Sr. en sus pretensiones de que le sea equiparado su sueldo al de sus compañeros de Orquesta. Estimandole de este modo sus noticias s/el particular etc. El P. A. Bons.

Sr. Don Juan Mestres.
23 Septbre 1927 Al recibo de s/atta comunicación fecha 7 ctes., esta J. de G. había hecho ya el detenido estudio de un presupuesto del electricista Sr. Lester para una línea en condiciones que desde la placa del Escenario permita maniobrar la iluminación de la Sala de Espectáculos, cabiéndome la satisfacción de poder anunciar a Vd. que dicho presupuesto ha sido ya aprobado en sesión de ayer. En cuanto a modificar la instalación de aparatos, caso de que V. lo crea conveniente a sus intereses, esta Junta se halla dispuesta a dar la correspondiente autorización mediante la ejecución de la reforma sea decta. de V. y una vez aprobado el proyecto de referencia. El Pte Ac. Pons A.

Sr. Don Juan Mestres.
23 Septbre 1927 Con respecto a las obras de reforma en el 4º y 5º pisos, solicitadas por V. en su atta 10 ctes, y verbalmente con anterioridad a n/compañero y delegado para el caso D. Antonio Farré, quien hizo observarle ya la necesidad de inutilizarse algunos asientos de la graderia 5º Piso, a lo que dió V. completo asentimiento, esta Junta, en contestación a su comunicación citada, tiene el honor de manifestarle haber acordado por vía de ensayo el tapizado del antepecho de la galería 4º Piso y del de los palcos del mismo; y además la instalación de una valla metálica divisoria entre las filas 2ª y 3ª del Piso 5º; esta última reforma siempre y cuando se sirva dar V. conformidad a la supresión de 6 asientos fijos de 2ª fila, los que llevan los números 15 y 16; 33 y 34; 51 y 52; y de 6 asientos de entrada general de la misma fila, que a juicio de los técnicos deben desaparecer para facilitar el acceso del público con motivo de la valla metálica solicitada por Vd. — Entiende esta J. que dicho acuerdo ha de ser beneficioso para el Teatro y para comodidad del público; esperando que así lo entenderá también la Empresa, pues no son sacrificios en vano los que tanto ella como la Junta hagan en aquel sentido, le agradeceremos una pronta conformidad a esta comunicación, sin cuyo requisito no podríamos muy a pesar nuestro, y dada la proximidad de la temporada, dar comienzo a las obras de la solicitada reforma. Dios gde Vd. — El Pte Acc. Pons Arola.

Sr. Don Juan Mestres
23 Septbre 1927 Esta Junta de G. se ha enterado con satisfacción del elenco artístico y repertorio de obras que constan en la Lista de Compañía - Invierno 27-28-

que se ha servido V. dirigirme acompañandola de una detallada exposición que lleva al pié la fecha 17 cte. - Respecto al contenido de la referida exposición, y teniendo en cta. los extensos y variados extremos que en ella se citan, esta Junta no puede hacer perder prado sino tomar buena nota para, en todo caso, estudiarla a su debido tiempo y con el detenimiento que su importancia requiere. Entre tanto me complazco en augurarle un buen éxito para la próxima temporada artística. Dios gde a Vd. etc. El Pte Acc. Pons Arola.

Sr. Don Juan Mestres.

7 Octubre 1927

Examinada s/atta comunicación de 5 cte. referente al plan artístico para las temporadas Cuaresma y Primavera 1928 que se sirve someter a la Junta de Gobierno, ésta, en sesión de ayer acordó aceptar el referido plan en la siguiente forma: Temporada de Cuaresma: 8 grandes audiciones sinfónico-vocales bajo la dirección de los Mtros. Pollak, Cooper y Stravinsky, dentro de las cuales, una dedicada a la música nacional, y dándose entre otras obras importantes, "Cristo en el monte de los olivos", de Beethoven, "La Creación del mundo", de Haydn, y "Sacré du Printemps" de Stravinsky. - Subvención global para esta temporada: 43.500, más la subvención especial extraordinaria de 4.000 ptas. con motivo de los aumentos de orquesta, coros y ensayos extras que precisan para las citadas obras, y de la contratación del célebre compositor y director Stravinsky, corriendo a cargo de esa Empresa el pago de los impuestos Municipio e Infancia. - Temporada de Primavera: doce representaciones de "Bailes Vieneses" por la Cía del Teatro del Estado de Viena, entre las cuales se darán tres representaciones cuando menos de la famosa obra de Strauss "La Leyenda de José", mediante la subvención ordinaria de 3.500 ptas por función; y además una subvención extraordinaria de 2000 pesetas para atender a los gastos de las antedichas representaciones de "La Leyenda de José" — De conformidad a su oferta segun comunicación de 2 de Junio ppdo., se le abonará el 12% de la subvención ordinaria antes mencionada, corriendo de su cuenta por consiguiente el pago de los impuestos Municipio e Infancia correspondientes a la temporada de Primavera, y caso de conseguirse la exención de alguno de dichos impuestos, la Junta acepta el ofrecimiento verbal hecho por Vd de una rebaja proporcional o equitativa en el convenido tanto por ciento. Dios gde. a V. etc. — — El Pte. Acc. Pons Arola.

Sr. Presidente del Círculo del Liceo.

15 Octubre 1927

En contestación a s/attª 12 cte., referente a la rebaja de nivel de la acera de la Rambla y su disposición en forma de vado, me cabe el honor de manifestarle que por nuestra parte fué instada verbalmente del servicio técnico de Obras públicas del Ayuntamiento se tuviera en cuenta procurar eficacia a la "marquesina" del Pórtico central, cuya prolongación tenemos en proyecto para los otros dos pórticos; y atendiendo sin duda a ese objetivo se ha ejecutado la disposición sin que por nuestra parte hayamos intervenido en su detalle. - En el firme propósito que nos asiste de evitar a Vdes todo perjuicio o lesión en sus legítimos derechos, desde luego podemos adelantarles que dichas obras no implican ni han de implicar en ningún tiempo por nuestra parte servidumbre en contra de las propiedades de ese Círculo, y que, como iniciadas a nuestra instancia, tomamos a nuestro cargo el pago de todo arbitrio municipal que puedan irrogar; y aun todo ello sin perjuicio de gestionar de comun acuerdo con Vdes. todas aquellas modificaciones que se consideren oportunas y la práctica pueda aconsejar en el mútuo interés que nos asiste de perfeccionar en todo lo posible el servicio rodado, especialmente en dias de lluvia, de acceso a los referidos pórticos que lo son de ingreso a la vez al Teatro y al Círculo de su digna Presidencia. Dios gde. etc. El Pte Acc. Pons.

Excmo Sr. Don Eusebio Bertrand y Serra.

21 Octubre 1927

Esta J. de G. se honra en anunciarle que el próximo dia 31 se celebrará en nuestro Coliseo una función extraordinaria de Gala en honor de S.S.M.M. los Reyes D. Alfonso y Dª Victoria (q.D.g.) y por acuerdo tomado en su sesión de ayer, le ruega, de antemano muy agradecida que en su calidad de Pte. Honorario de esta Sociedad se digne acompañar a los individuos de la Junta y a su Pte. en el acto del recibimiento de las augustas personas a su entrada en nuestro gran Teatro. El Pte Acc. Pons

Sr. Don José Clavell -

21 Octubre 1927

Muy Sr. mio y distinguido consocio: En contestación a su atenta de ayer acompañando un volante de nuestro Administrador Sr. Burgas, me complazco en manifestarle que la actual contabilidad administrativa de esta Soc. no permite dejar de entregar la totalidad de los recibos a los Sres Jover y Cª. Si Vd. no puede o no tiene a bien abonar sus recibos a su pre-

sentación ni retirarlos de dicha Banca, únicamente se puede hacer en su obsequio indicar a los Sres Jover y Cª la conveniencia de guardarlos para ser devueltos a la Mayordomía del Teatro, y ésta pasará a cobrarlos a su domicilio, en la seguridad de que no ha de haber motivo para serle remitido aviso de ninguna clase y la retención de la entrada, que en caso de morosidad es perfectamente reglamentaria, no se hará efectiva. - Rogándole desvanezca toda molestia que el redactado, para formula del volante de referencia, pueda haberle causado, queda afmo SS.S.P. Pons

Sr. Don J. Fuster-Fabra.

21 Octubre 1927

Muy Sr. mio: Tengo el gusto de acusar recibo de su attª 20 cte. de conformidad a lo manifestado a Vd. por nuestro Adm.or Sr. Burgos y quedando, por tanto, sin efecto la suya del dia 17. - En consecuencia esta J. de G. en sesión de ayer acordó aceptar su oferta de un "groom" o "botones" de caracter fijo para la conducción del Ascensor de este G.T. por durante el próximo año teatral de 1927-28, y horas de 10 m. a 2 t. y de 4 a 7 t. en dias que no haya función, y de 10 m. a 2 t. y de 4 a 6 t. en dias que las haya, en cuyos dias volverá a reemprender su trabajo desde media hora antes de empezar la representación hasta media hora después de terminada, como tambien en los domingos y demás dias en que funcione el Teatro por la tarde. - Con sujeción a la nómina de nuestro personal permanente, dicho empleado cobrará el sueldo de 195 ptas mensuales, pagadas por quincenas vencidas; rogándole se sirva disponer la presentación del individuo designado por Vdes. que deberá pasar por esta Mayordomía mañana, sábado, a las 6 en punto de la tarde, con objeto de ultimar detalles referentes al uniforme y demás. - Aprovecha la ocasión de reiterarse suyo etc. El P. Acc. Pons Arola

Sr. Don Juan Mestres.

28 Octubre 1927

Esta J. de G., en sesión de ayer, aceptó su proposición de celebrar el próximo dia 31 una función extraordinaria de Gala en honor de S.S.M.M. D. Alfonso y Dª. Victoria, con la representación de "La Ciudad Invisible de Kitège", concediéndole la subvención especial de 5.000 ptas pedidas para dicha función; asi mismo aceptó, de conformidad a su comunicación del dia 26 del cte, su oferta de hacerse V. cargo del pago de los impuestos Municipios e Infancia mediante el abono del 12 por 100 de dicha subvención, que se le hará al satisfacerle ésta. En cuanto a la oferta que hace en la citada comunicación del 26 cte.

para los impuestos Municipio, Infancia o sus derivados por la nueva Ley de Tributación sobre los billetes de espectáculos de propiedad particular correspondientes a las temporadas Invierno 1927-28 y Primavera 1928, de hacerse V. cargo de ellos mediante el abono del 10 por 100 sobre el tipo de las respectivas subvenciones, la Junta de Gobierno acordó, asimismo en sesión de ayer, aceptarla, si bien no dejará de estudiar cuantos razonamientos exponga en su nuevamente referida comunicación, para, de común acuerdo, saber a qué atenerse en próximas temporadas teatrales. – Dios gde etc. – El Pte Acc. Pons Arola.

Sr. Don Antonio Pons y Dominguez

28 Octubre 1927

La J. de G., enterada con profundo pesar de la pérdida que acaba Vd. de experimentar con motivo del fallecimiento de su Sr. Padre (q.e.p.d.) distinguido consocio que había prestado señalado servicio en el seno de la Junta, en sesión de ayer acordó hacer constar en acta el sentimiento de la misma, y comunicárselo a Vd., rogando se digne hacer extensivo el pésame a su distinguida familia. – Es con la más honda pena, que me complazco en trasladar a Vd. dicho acuerdo, fiel trasunto de la sincera afectuosidad de todos sus compañeros de Junta, y de la particular amistad que con Vd. nos une. Dios gde etc. El Pte Acc. Pons Arola.

Sr. Don Juan Llenas.

28 Octubre 1927

La J. de G. de la Soc. del G. Teatro del Liceo, en sesión celebrada ayer acordó por unanimidad transmitir a Vd. el más sentido pésame por el fallecimiento de su hija (q.e.p.d.) – Con el más hondo pesar pues, me complazco en comunicar a V. dicho acuerdo, fiel trasunto de la sincera afectuosidad de todos sus compañeros de Junta y de la particular amistad que con Vd. nos une. Dios gde etc. El Pte Acc. Pons Arola.

Sres Propietarios y Abonados a las "Bañeras"

3 Dicbre. 1927

Por orden gubernativa está prohibido fumar en la sala de espectáculos, palcos y palco escénico de los Teatros. Como se haya venido observando que en algunas de las Bañeras se fuma asiduamente, y como ellas gozan del doble carácter de la sala de espectáculos y del palco escénico, nuestra Junta de Gobierno ha creido conveniente recordar a Vdes. esta prohibición De Vdes. affmo s/s. Por o. de la J. de G. El Secretario. Bonguera.

Sr. Presidente de la "Asociación de Ciegos de Ambos Sexos"

10 Dicbre 1927

Por orden de la J. de G. y en contestación a s/atta solicitud fecha 1º de los ctes., siento tener que manifestarle que esta Sociedad, propietaria del Gran Teatro, ni por su Reglamento ni por su contrato con la Empresa arrendataria de las funciones, no le es posible otorgar pases de favor a particulares ni a entidades de ninguna especie, siendo únicamente dicha Empresa la que tiene facultades para ello. Es cuanto me complazco en poner en su conocimiento, y aprovecho la ocasion etc. El Mº J. Burgas

Sr Don Juan Mestres

12 Dicbre 1927

En vista de su comunicación de hoy, y a poco de llegar a mis manos, me he personado en este Gran Teatro acompañado del Sr. Vice Presidente de esta Sociedad, y considero ante todo de urgente necesidad hacer constar que el servicio de vigilancia queda asegurado por nuestra parte, durante las horas de función o ensayos confiado al personal permanente de la Casa, y durante las noches a dos serenos que circulan por todas las dependencias, turnándose en número de cuatro los empleados p. que quedan a dormir para prestar los primeros servicios en caso necesario; y que, hechas las averiguaciones y comprobaciones a que hemos tenido lugar, resulta que dicho personal cumple las disposiciones emanadas de Mayordomía, en harmonía con las dictadas por la Junta. - Desvanecida con lo anterior toda presunción de abandono que sería grave, cúmplenos invitar a Vd. a concretar hechos y personas para el oportuno trámite ante la Junta, de las quejas contra empleados dependientes de la Propiedad que de, de una manera vaga, Vd. formula, en el interés que nos asiste de corregir, si es preciso, y mejorar en cuanto quepa cualquier deficiencia que se nos acuse en el servicio del Teatro, sea quien sea quien la presente. - Dios gde etc... El Pte A. de Rull.

Sr. Don Juan Mestres

30 Dicbre 1927

En vista de su comunicación 14 ctes., y en presencia del desarrollo de las funciones líricas de la actual temporada, esta J. de G., ha examinado nuevamente su extenso escrito de fecha 17 de Septbre, en el mejor deseo de poder acceder a cuanto por dichos documentos se pretende. Asimismo ha tomado en cuenta las concesiones de subvención especiales que esta J. tiene ya acordadas hasta el presente y en particular la de 12.500 ptas. para restauración de las óperas de repertorio "Aida" y

"Lausone" a que accedió gustosa, dada la favorable oportunidad de que sea su autor, D. Mauricio Vilomara, quien realice la primera, y ser la del derrumbamiento de "Lausone" una de las joyas más preciadas de nuestro tesoro escenográfico; y la de 15.000 ptas. concedida a esa Empresa para las decoraciones de "Pskovitaine" y "El Rapto del Serrallo", dejando aparte otras subvenciones extraordinarias acordadas para temporadas de Cuaresma y Primavera; y todo ello sin contar lo invertido en obras de mejora de las localidades altas del teatro, la restauración importante de otras, y la instalación del Ascensor, que al redundar en mejoramiento de la circulación general, lo constituye muy particular para las localidades de tercer piso, todo lo cual ha de contribuir a dar un aumento de valor a las mismas.— Ha de recoger, no obstante, de dicho escrito, la colación que en él se hace de frases contenidas en un documento de la Sociedad, por entender que es su aplicación equivocada, así como toda consideración de ganancias o pérdidas que la Empresa experimente, punto en el cual no nos es posible entrar sin dejar de una manera manifiesta dislocado el régimen de relaciones contractuales vigente entre la Sociedad y la Empresa, y barrenada en sus cimientos la concesión que de aquella esa Empresa disfruta. — Las ganancias o pérdidas de la Empresa, sólo motivo de satisfacción o pena para esta Junta pueden ser, constituyendo el resultado de un negocio aleatorio como el que más, en el que circunstancias generales y externas influyen por encima de la gestión personal más afinada, y ésta es razón que inspiraba las frases a que Vd. hizo referencia de la exposición de esta Sociedad interesando la exención de los tributos exagerados que pesaban sobre los espectáculos de ópera, exageración desaparecida, o punto menos, en las nuevas disposiciones generales vigentes. — Los resultados económicos que la Empresa reporte podrán influir, sin duda, como lecciones de realidad en los planes artísticos que proyecte, marcando tal vez un límite de potencialidad al concurso del público que, hasta el presente, de una manera tan solícita ha respondido a los repetidos esfuerzos de esa Empresa. Pero ésta dejaría de ser tal si el peso de los contratiempos sufridos hallara blando reposo en una partida destinada a otros fines, cuales son el sostenimiento, conservación y fomento del arte, resultado de la exención del Timbre del Estado que esta Sociedad disfruta y a la que incumbe exclusivamente, por lo tanto, administrar. Sentados estos extremos que

son de interés puntualizar, y descartado en consecuencia de sus referidas comunicaciones todo lo que en criterio distinto se inspiraran, la Junta ha apreciado en todo su valor cuanto de extraordinario encierra el plan artístico y su desarrollo en la presente temporada, y de una manera singular el arte incomparable presentado en nuestra escena por el eminente Chaliapine, arte que no se limita a la fiel interpretación del personaje, sinó que alcanza al conjunto de la producción, y revela un concienzudo y documentado estudio de los autores y aún de los poemas o hechos históricos en que aquellos se inspiraron; labor que al serlo de realce para nuestro Teatro, lo es tambien de cultura y ejemplar estímulo para cuantos al teatro se dedican; hallando en ello motivo fundado en que apoyar la concesión de una subvención extraordinaria y especial, aparte de las otras indirectas a que queda hecha referencia, cual es la de 15.000 pesetas que a favor de esa Empresa, en sesión del dia de ayer, la Junta de Gobierno se ha servido acordar, y que le será satisfecha a los dos dias de representada la última función de la presente temporada. - Sólo me resta, haciéndome intérprete de la Junta, expresarle el vivo deseo de que el éxito corone sus esfuerzos en lo que resta de su actual campaña, y la confianza de que un pasajero contratiempo no ha de entibiar su entusiasmo, que lo es el de esta Junta, por mantener cada vez más alto el prestigio de nuestro Gran Teatro y el nivel del arte que en él se fomenta. - Dios gde etc. El Pte. Acc. Pons Arola.

Sr. Don Juan Mestres Calvet.

3 Febrero 1928

En contestación a s/atta comunicación 14 de Enero, y como resultado de su iniciativa de celebrar en n/G. Teatro el dia 17 de los ctes., un extraordinario Baile de Máscaras a beneficio de la Ciudad Universitaria, así como de las negociaciones mantenidas verbalmente con Vd, esta Junta, en sesión de ayer acordó la aprobación del convenio que por duplicado acompaño, rogándole se sirva devolverlo autorizado con su firma.

Al propio tiempo tengo el honor de comunicarle que esta Junta ha delegado al Vocal Sr. D. Antonio Parés y Pons para formar parte de la Comisión a que se refiere la base octava del citado convenio. Dios gde a V. muchos años etc. El Pte - A. de Rull.

Sres Hijos de D. Mariano Puig y Valls

3 Febrero 1928

Enterada con profundo pesar de la perdida que acaban de experimentar Vdes. con motivo del fallecimiento de su Sr. Padre, nuestro ilustre consocio D Mariano Puig y Valls (q.e.p.d.), quien había ejercido delicados cargos de misión directiva en el seno de esta Sociedad, la Junta de Gobierno, en sesión de ayer, acordó constase en acta el sentimiento de la misma y comunicárselo a Vdes., rogándoles hagan extensivo el pésame a su distinguida familia. - Al dar cumplimiento a dicho acuerdo, que atestigua el cordial compañerismo que nos unía con el llorado amigo, permítanme que ofrezca a Vdes. la expresión sincera de mi particular afecto y buena amistad.
Dios gde a Vdes. etc..

El Pte A. de Rull.

Sr. Presidente del Conservatorio del Liceo.

7 Marzo 1928

Esta Junta de Gobierno, en contestación a su muy atenta carta fecha 15 de Febrero, y enterada con satisfacción de las importantes mejoras de caracter cultural que está llevando a cabo la Institución de su digna presidencia, instaurando nuevas cátedras de musica y proyectando ampliación de locales para las mismas, tiene el honor de poner en su conocimiento que, después de haber estudiado con especial cariño su solicitud de una ayuda material para subvenir a los gastos de las citadas mejoras, ha acordado por unanimidad en su sesión de ayer, acceder a su petición, condicionando la subvención en la siguiente forma:

1º La Sociedad del G. Teatro, a parte de las 7.500 ptas. que con carácter de pensión viene satisfaciendo anualmente al Conservatorio del Liceo, subvencionará a éste con la cantidad de 2.500 ptas, tambien anuales; aumento de subvención que se entenderá subsistente a beneplácito de la Junta del Gran Teatro.

2º En Compensación, el Conservatorio facilitará a la Junta de Gobierno del Gran Teatro, para cada curso de enseñanza musical, diez matrículas gratuitas, como máximo, repartidas entre las diversas asignaturas y mientras subsista dicho régimen de subvención.

Al trasladar a V. dicho acuerdo, que esperamos será de su conformidad y a satisfacción de la Junta de su digna presidencia, me es grato reiterarle mi particular afecto y los fervientes votos de todos nosotros por la prosperidad y engrandecimiento del Conservatorio, pues a ello nos obligan la afinidad de ideales artísticos y los vínculos de tradición y convivencia que unen a ambas entidades.
Dios gde, etc. ...

El Presidente. A. de Rull.

Sr. Don Antonio Farrés y Pons.

15 Marzo 1928

Mi estimado amigo y compañero: Muy agradecido por el envio del primer ejemplar de su trabajo relativo a la reforma del Escenario, lo he leido con toda atención, imponiéndome tambien de lo que consta en la Memoria de 1923 referente al asunto. - Estimo de suma conveniencia cambiemos impresiones con Vd. acerca de este asunto, para ver de aprovechar la oportunidad de la próxima J. Gral.; para procurarse el calor necesario a dicha reforma, cosa que el caracter de Ordinaria de la Junta nos permite. - Yo desconozco en absoluto el proyecto de referencia y sólo algun epígrafe del presupuesto me permite adivinar el sistema que se emplea. Además, el estudio de 1923 partía de la inundación constante de los sótanos, por fortuna desaparecida desde las obras del Metropolitano, y parece implicaba tambien un nuevo sistema de calefacción y ventilación. - En mi concepto, pues, antes de un acuerdo a recabar de la Junta General y aun de la propia Junta de Gobierno, se impone que queden definidos los extremos del proyecto a realizar; ya sea tomando por base los estudios del Sr. Hassait, ya concurriendo éste a un concurso que pudiéramos resolver después de plenamente asesorados. - No obstante lo anterior y cuantas otras consideraciones pudiera alegar, que harían interminable esta carta, abundo con Vd. en el criterio de que procede ocuparnos seria y decididamente de la reforma del Escenario; y sin necesidad de recurrir ahora a una Junta extraordinaria, que por falta de maduro estudio del asunto podria conducirnos al fracaso, veo medio, dentro de las facultades propias de la Junta de Gobierno, de emprender esta cuestión revistiéndola de todas las garantías de éxito. - Espero, pues, como queda dicho la oportunidad de nuestra próxima entrevista y sirva la presente cuando menos de cumplida correspondencia a la gentileza que se ha servido dispensarme. Siempre suyo afmo amigo y compañero. A. de Rull.

Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provcia Barna

22 Marzo 1928

Debiéndose celebrar reglamentariamente la Junta General Ordinaria de Srs Accionistas de esta Sociedad para tratar de los extremos que constan en la adjunta convocatoria, tengo el honor de anunciar a V.E. que dicha asamblea tendrá lugar el próximo jueves 29 de los ctes, a las 9 y ½ de la noche en el Salón de descanso de este Gran Teatro. Dios gde a V.E. ats. El Ger. Bruguera.

Sr. Presidente del Conservatorio del Liceo.

22 Marzo 1928

Esta Junta de Gobierno, en su última sesión, acordó facilitar a la Entidad de su digna presidencia, el Salón de descanso de este Gran Teatro y accesorios de costumbre para la fiesta del Reparto de Premios que, según atenta comunicación, debe celebrarse el día 26 de los ctes.

Lo que tengo el honor de comunicar a Vd. agradeciéndole a la vez su amable ofrecimiento de invitaciones para tan simpático acto.

Dios gde, etc. El Secret° Bruguera.

Se aplazó dicha fiesta hasta 3 Mayo

Sr. D. Augusto de Rull

2 abril 1928

En J. Gral ordinaria de Sres. Accionistas, celebrada el día 29 de Marzo último fué Vd. reelegido por unanimidad y aclamación, Presidente de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo. – Lo que tengo el honor de participarle para su conocimiento y satisfacción.. Dios gde a Vd. muchos años – El Pte Acc. A. Pons Arola.

Srēs D. Luis Girona y D. Juan Girona

15 abril 1928

En J. de constitución celebrada ayer se confirmó a Vd. en el cargo de – Contador – Tesorero – de la Soc. del G. T. del Liceo.. Lo que tengo el honor de etc ... El Pte. Acc. Pons

Srēs Presidentes del Círculo del Liceo (y Conservatorio)

15 abril 1928

En J. Gral Ord. de Sres Acc., de la Soc. del G. Teatro del L. celebrada el día 29 ppdo fué reelegida la de Gobierno para el actual ejercicio, y en sesión de ayer quedó constituida en la forma que al margen se expresa. – Lo que me complazco en comunicarle, reiterándole el testimonio de mi particular consideración y aprecio. D.g.a. El Pte Rull.

Sr. D. Juan Mestres Calvet.

15 abril 1928

En contestación a su atta comunicación 12 ctes, en la cual esa Empresa propone la celebración para el próximo 30, de una función extraordinaria, fuera de abono, he de manifestarle que esta J. de G., examinado el programa que se ha servido Vd. anunciar, acordó en su sesión de ayer, por unanimidad no ser conveniente aceptar dicha proposición por tratarse de un espectáculo que esencialmente se apartaría del carácter, tradición y categoría de nuestro Gran Teatro. Dios gde a Vd muchos años etc – El Pte Ac. Pons Arola.

Sr. D. Antonio Mercader

19 Abril 1928

Autorización Cine

Muy Sr. mío: Ante la probabilidad de tenerse que dar en el Gran Teatro del Liceo, el día 2 del próximo Mayo, una función a beneficio de la Lucha Antituberculosa, de cuyo programa deberá formar parte seguramente una exhibición cinematográfica, esta J. de G. interesa de Vd. como agente de las Clas coaseguradoras de la póliza de dicho G.T. se sirva recabar de las mismas formal autorización para la expresada exhibición, consultándoles, al mismo tiempo si a tal efecto precisa un aumento de prima, o si, dado el carácter benéfico de la función, hay posibilidad de eximírsenos del citado aumento.- Favor por el cual quedará agradecido su afmo. s.s. El Pte Acc. Pons Arola.

Sr. D. Antonio Mercader.

23 abril 1928

y s

Muy Sr. mío y amigo: En vista de la autorización, sin aumento de prima, otorgada por las Compañías Aseguradoras para proyectar una cinta cinematográfica durante la función benéfica que se proyecta en la Sala de Espectáculos de este G. Teatro el día 2 de Mayo próximo, he de rogar a Vd. se sirva hacerse intérprete cerca de los Sres Directores de dichas Compañías de la gratitud de esta Junta de Gobierno por su bondadosa resolución, de la que daremos oportuno conocimiento a la Comisión organizadora de la referida función benéfica. — Al propio tiempo, me complazco en expresar a Vd. mi reconocimiento por su actividad y éxito de sus acertadas gestiones, reiterándome con esta oportunidad suyo afmo amigo- Rull

Sr. D. Juan Mestres Calvet

24 abril 1928

Función Benéfica y Cine

Esta J. de G., en contestación a su atta comunicación de hoy, en la que se detallan programa y condiciones para la celebración en nuestro Gran Teatro de una función extraordinaria a beneficio de la Lucha Antituberculosa y en homenaje a su Presidenta y Alta Protectora S.M. la Reina Doña Victoria Eugenia (q.d.g.), y en atención a los elevados fines del citado festival que con toda simpatía aprecia esta Junta, ha acordado por unanimidad conceder a Vd. la correspondiente autorización, confiando en que, a cargo de esa Empresa y bajo su experta Dirección se obtendrá el éxito y los excelentes resultados que todos esperamos.- Lo que me complazco en comunicarle para su conocimiento y efectos, cabiéndome, a la vez, la satisfacción de anunciarle que no habrá

entre los gastos de dicha función el de aumento de prima del seguro de incendios que correspondía a la exhibición de la película, por generosa condonación de las respectivas Compañías Aseguradoras.- Dios gde. a V. etc.. El Pte. A. de Bull.

Sr. Don Juan Mestres Calvet.

8 Mayo 1928

Vista su comunicación en la que manifiesta que conforme a los deseos manifestados por varios Sres Accionistas, ha podido llegar a un acuerdo con el Representante de la eximia danzarina Teresa Boronat para dar en este G. Teatro un festival Centenario Goya, en el que tan eminente artista interpretará el mismo programa que con tan grandioso éxito interpretó el pasado dia 27 de abril en la importantísima "Sala Pleyel" de Paris. esta Junta de Gobierno ha acordado aceptar, para la celebración de dicha función extraordinaria, cuyos gastos irán todos de cuenta de Vd., las condiciones por Vd. solicitadas, esto es: "mil quinientas" pesetas de subvención, más el 10% de esta suma para impuestos, que irán a cargo de esa Empresa, destinando Vd. para el Fomento del Arte."- Lo que me complazco en comunicarle para su conocimiento y efectos.- Dios guarde a Vd.- etc- El Pte A. de Bull

× las 500 ptas ofrecidas

Sr. Don Antonio Flórez - Madrid.

8 Mayo 1928

Muy Sr. mio: En contestación a su muy atenta, fecha 5 de los corrientes, me complazco en manifestarle que la Comisión organizadora del homenaje al Empresario de este Gran Teatro Y. Juan Mestres Calvet, por su brillante labor artística realizada, ha cerrado, dejándola completamente liquidada, la suscrición abierta para obsequiar a dicho señor con las insignias de la Medalla del Trabajo, que le fueron impuestas ya por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia en solemne ceremonia celebrada en este Teatro el dia 27 próximo pasado.

Ello no obstante, al agradecer a Vd. su afectuosa oferta, me complazco en trasladar al Sr. Mestres su atenta carta como testimonio de ~~la~~ valiosa adhesión a tan simpático acto. De Vd. atto s. s. q. e. s. m. El Pte A. de Bull.

Excmo. Sr. Marqués de Alella

9 Mayo 1928

Mi querido amigo: Tengo la satisfacción de anunciarte que, en atención a tu especial recomendación, (la Junta de) que fué mi deseo cursar rápidamente, la Junta de Gobierno se interesó vivamente cerca del Empresario Sr. Mestres para poder realizar la presentación en el Liceo de la eximia bailarina Teresa Boronat. - Hoy puedo decirte que ha sido aprobada ya la proposición que nos ha presentado la Empresa en debida forma, habiéndose convenido en que dicha presentación tendrá lugar el día 24, con el mismo programa que la citada artista ejecutó en la "Sala Pleyel" de París. - Aprovecho la ocasión para reiterarme tuyo afmo amigo y compañero A. de Rull

Sr. Don Domingo Sert

21 Mayo 1928

Muy Sr. mío: Me complazco en comunicarle que la Junta de Gobierno de este G. Teatro ha acordado pedirá Vd. en firme 125 metros tapicería para palcos segun calidad, muestra y precio a que se refiere su presupuesto fecha 27 abril del año pasado. - Ruégole pues que al acuse de recibo de este pedido se sirva fijarla fecha de su entrega que conviene sea lo antes posible. - Gracias anticipadas queda de Vd. etz. El M.º Admo Burgas

Sr. Don Domingo Sert

24 Mayo 1928

Muy Sr. mío: Conforme el plazo de 7 a 8 semanas maximo que nos fijan para la entrega de n/ pedido tapiz fecha 21 ctes; que confirmo. Si pueden hacernos entregas parciales antes de dicha fecha se lo agradeceremos de Vd. etz. — El Mayordomo admor J. Burgas

Sr. Don Agustín Vistuer

28 Mayo 1928

Muy Sr. mío y amigo: Agradeceré a Vd. que con toda urgencia posible se sirva mandar reparar la techumbre del almacen de la calle del Arco, pues me acaban de notificar vuelve a hallarse en tan deplorable estado que, de venirnos un aguacero encima, como es costumbre en estos tiempos, ocurrirían serios desperfectos que hemos de interesarnos en evitar.

Con gracias anticipadas, se reitera de Vd. suyo afmo

T. T. El Mayordomo - Admor J. Burgas

Srēs Marqués de Alella, D. Modesto Ortiz, D. Emilio Buxeres, D. José Clapers y D. Rómulo Miquel:

31 Mayo 1928

Distinguidos Sr: En nombre de la J. de G. suplico a V. se digne concedernos permiso para sacar una vista de su antepalco con destino a una colección de fotografías del Gran Teatro que dicha J. ha mandado sacar. Con gracias anticipadas, se reitera etc. El May.º J. Burgas.

Sr. Don Domingo Sert.

4 Junio 1928

Como aumento del pedido que le hicimos el día 21 ppdo, le estimaremos se sirva mandar confeccionar 12 metros más de la misma tela-tapiz para palcos de este G. Teatro. Al mismo tiempo le agradeceré que al acusarnos recibo de la presente, se sirva fijar el plazo máximo para la entrega de dicho pedido. Con gracias etc.. El M.º J. Burgas.

Sr. D. Juan Mestres - Hôtel Regina - Milán

Cablegrama 10 Junio

Junta enterada su cable dando cuenta preparación cuatro estrenos óperas proxima temporada, somete su consideración como director artístico, necesidad asegurar éxito a fin de evitar quejas accionistas sobre aplicación fondo Arte. Por lo demás Junta siempre dispuesta a coadyuvar máximo esplendor y función cultural artística Teatro concediendo auxilios fondo Arte caracter extraordinario y sin perjuicio obligaciones contrato, reservándose adoptar acuerdo definitivo a su regreso, en conocimiento detalles que justifiquen plenamente aplicación fondos dicha procedencia no estimando pueda justificarla contratación artista notable ya conocidos y apreciados otras temporadas. Con los de compañeros reciba afectuoso saludo Augusto de Bull.

Excmo Sr. Gobernador Civil de la Pcia Barcelona

12 Junio 1928

Don Augusto de Bull Artés, en calidad de Presidente de la S. del G. J. del Liceo de esta ciudad, vecino de la misma, con domicilio social en la c. S. Pablo 1 bis, y con cédula personal que para su anotación exhibe, a V. E. respetuosamente: Expone: Que habiendo ocurrido en el término de pocos meses varios intentos de robo en el edificio de n/G. J., siendo sorprendida en distintas ocasiones, por nuestros dos serenos particulares, gente maleante que por los terrados de las casas vecinas

pudo conseguir internarse en la nuestra, y escapando a la presencia de los citados serenos, no sin mediar amenazas por parte de los malhechores, a V. E. atentamente ≒ Expone: Que para mayor seguridad de nuestro Gran Teatro y de sus guardianes nocturnos, se digne V.E. permitir a nuestros serenos particulares Antonio Clariana Olena y Jose Vaciana Orpinell, durante las horas de servicio, para su defensa en caso de peligrar sus propias vidas, el uso de armas cortas por lo que estimará de V.E. la autorización correspondiente. – Gracia que espera merecer de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años. – Barcelona 12 de Junio de 1928 – (El Presidente) Augusto de Rull.

Sr. Don José Milá y Camps –
13 Junio 1928

B.L.M. a su estimado amigo y distinguido consocio, y al objeto de completar la Galería de Presidentes de esta Sociedad, se atreve a rogarle en nombre propio y en el de la J. de G., se digne facilitarnos un retrato en fotografía de su Sr. Padre D. José Milá y Pí, (q.e.p.d.) favor que espera de su exquisita amabilidad y por el cual le estará altamente reconocido. A de Rull.

Yltre Sr. Don H. Hernandez Mailllos
15 Junio 1928

(B.L.M.) y le da las más expresivas gracias por las indicaciones que se ha dignado facilitarle para el mayor éxito de nuestra instancia solicitando el uso de armas cortas para los serenos de n/ G. Teatro. A. Rull.

Sr. Don Rafael Moragas
30 Junio 1928

Mi distinguido amigo: Agradezco a V. en nombre de la Junta de Gobierno y en el mio propio se haya dignado aceptar el encargo de leer un breve trabajo relativo a la labor artística del maestro Mauricio Vilomara en el acto de colocación de una lápida que perpetúe el homenaje de que en estos días ha sido objeto. – Su trabajo de V. lo concebimos como inspirado desde el punto de vista de la crítica, representación que V. ostentará gallardamente y que no nos vemos en condiciones de adoptar. Luego seguirá un breve parlamento de esta Presidencia y se descubrirá la lápida. Si cree V. necesario que nos veamos algun dia, puede V. llamarme por teléfono para ponernos de acuerdo en el sitio y hora que le sea más cómodo. Le reitero las gracias por la buena acogida dispensada a la iniciativa de esta Junta, de la que el amigo Alarma se sirvió trasladar a V., y queda suyo afmo. Augusto de Rull.

Sr. Don Rafael Moragas

6 Julio 1928

Esta J. de G. reunida en sesión del dia de hoy ha acordado por unanimidad atestiguar a V. su vivo agradecimiento por haberse servido aceptar la designación que esta J. le hizo para que en nombre de la crítica teatral tomara parte en el acto del Homenaje al insigne escenógrafo D. Mauricio Vilomara. Y al propio tiempo significarle su más efusiva felicitación por el acierto de su brillante conferencia que reveló sus profundos conocimientos en materia de arte y con amenidad de forma, logró poner de relieve la personalidad del homenajeado. Lo que para su conocimiento y satisfacción tengo el honor de trasladar a V. junto con la expresión de mi particular afecto - Dios gde etz - El Pte. A. de Rull.

Excmo Sr. Alcalde de Barcelona

21 Julio 1928 (Instancia)

D. Augusto de Rull Artós, vecino de esta ciudad, segun cédula que exhibe, como Presidente de la Junta de Propietarios del Gran Teatro del Liceo, domiciliada en la misma, calle de S. Pablo 1 bis, a V. E. atentamente Expone: Que en parte del terrado del citado Teatro, le convendria construir un cubierto en la forma, situación y dimensiones que se indican en el plano que acompaña por duplicado, por todo lo cual, a V. E. suplica se digne disponer se le conceda el competente permiso para poder construir dicho cubierto. Lo que por ser de justicia no duda obtendrá.

El Pte. A. de Rull.

Sr. Director de la Cia Telefónica N. de E.

28 Julio 1928

Distinguido señor: Viéndonos obligados a realizar obras de importancia en la parte superior del edificio de este Gran Teatro, ruego a V. que a la mayor brevedad se sirva mandar retirar los postes y lineas telefónicas que se hallan afectados por dicha reforma. - Agradeciéndole de antemano la urgencia de este asunto que nos es de sumo interés, queda de Vd. etc. El Pte. A. de Rull.

Sr. Don Juan Estragués (Prop. de la Casa Nº 5 de la c. S. Pablo)

16 Agosto 1928

Distinguido Sr. y amigo: Como veo que a pesar de los repetidos avisos a V. comunicados, sus señores vecinos del 5º, contra los cuales no me mueve la menor antipatía, antes bien el sólo deseo de

evitar perjuicios a todos, no se deciden a retirar ni la cortina ni los animalillos, siento tener que anunciar a Vd. que el dia 22 de los corrientes se cursará por esta Mayordomía una denuncia en regla a la Sec. de Higiene de este Ayuntamiento, denuncia que, naturalmente, irá contra el propietario. — Y para lo sucesivo le agradeceré tenga V. en cuenta que en la Base 1ª del Convenio entre V. y la Sociedad del Liceo, fecha 26 abril de 1923, se determina que el espacio libre de la galería de dicho piso debe guardarse en toda la anchura de la casa de su propiedad, lo que no permite la construcción de gallineros en la forma que ha sido construido el de referencia, y que dicho convenio no modificó la servidumbre de luz y aire que debe recibir nuestra ventana, segun la escritura de Establecimiento; aire y luz que desaparecen en parte desde que se colocó con caracter permanente la cortinilla. Es cuanto tiene el deber de manifestarle o/ofrn s.s. El Mº J. Burgas.

17 Agst. 1928

Don Juan Mestres Calvet, entrega a esta Junta de Gobierno tres títulos de la Deuda Amortizable al 5% (emisión 1º Octub. 1926) serie C. Nos 18.785 a 18.787, de cinco mil pesetas nominales cada uno; dos títulos de la Deuda Perpétua Exterior al 4% (emisión 5 de Noviembre de 1924) Serie B. Nos 16.247 y 16.248, de dos mil pesetas cada uno; y un título de la Deuda Perpetua Exterior al 4% (emisión 5 de Nvbre de 1924 Serie D. Nº 3.797, de seis mil pesetas; en junto 25.000 pesetas nominales en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraidas por el mismo en el contrato de concesión de la Empresa de funciones de este Gran Teatro durante los años teatrales de 1921 a 1926 y durante la prórroga acordada por cuatro años más, siendo indispensable para la entrega de todo o parte de estos valores la devolución del presente resguardo que firmo y espido en Barcelona a 17 Agosto de 1928. El Presidente Augusto de Bell

Valores Garantía Empresa

Sr. Don Mauricio Vilomara

18 Agsto 1928

Agradablemente sorprendida esta J. de G. tanto por su amable donación a la Soc. del G.T. del Liceo, de un espléndido boceto de decorado (el famoso "Manzanillo" de la Africana, como por la afectuosa y sentida dedicatoria que consta al pié de dicha obra de arte, recuerdo del merecido Homenaje que se acaba de tributar a V. en esta

Casa, acordó en sesión de ayer aceptar su delicado obsequio, que ha sido colocado ya en sitio de honor de n/ S. de Juntas, y al mismo tiempo trasladar a Vd. su más vivo agradecimiento por tal muestra de simpatía y afecto a esta Sociedad, que ha apreciado siempre su meritísima labor como indispensable en toda importante manifestación de arte escenográfico.- Al cumplimentar dicho acuerdo cábeme el honor de reiterar a V. la admiración y el aprecio particulares de esta Presidencia y de todos sus compañeros de Junta. Dios gde a V. ets. ..

El Pte Augusto de Rull.

Sr. Don Juan Mestres

23 agosto 1928

Mi muy distinguido amigo: Después de cambiadas impresiones con varios Sres de la Junta respecto a su última comunicación, hemos acordado convocar Junta para el próximo dia 31 (viernes), pero sería de alta conveniencia pudiera Vd. entrevistarse conmigo, y a este fin me permito indicarle que el próximo martes, dia 28, a las cuatro de la tarde le aguardaré en el despacho de este G. Patio. Le reitera afmo S. S. V.

Augusto de Rull

Excmo Sr. Alcalde Pte. del Ayuntamiento de Barna

23 agosto 1928

(Instancia) Don Augusto de Rull, vecino de esta ciudad segun cédula que exhibe, en nombre y representación y como Presidente de la J. de Propietarios del G. T. del Liceo, domiciliada en la misma, c. S. Pablo 1 Bis, a V. E. atentamente Expone: Que les convendria alargar por ambos extremos la Marquesina actual situada en la fachada principal de la Rambla del Centro, en la forma y dimensiones que se indica en los planos que acompaña por duplicado, por todo lo cual a V. E. Suplica que se digne disponer se le conceda el competente permiso para poder alargar dicha Marquesina. - Lo que por ser de justicia no duda obtendrá el recurrente favorecido el recto proceder de V. E. - Barcelona 23 Agosto 1928 El Pte A. de Rull.

Sr Don Juan Mestres

1º Septbre 1928

En vista de su comunicación 22 de Agosto concretando sus anteriores de 2 de Julio y 2 y 20 corriente, en la que esa Empresa se compromete a poner en escena dentro de la próxima temporada de Invierno 1928-29, con decorado nuevo y con toda propiedad y esplendidez, las óperas Turandot,

Sadko, La Italiana en Argel é Il Piccolo Marat, además de la reposición de Emporium, esta J. de G., ha acordado accediendo a su solicitud y teniendo en cuenta el número extraordinario de dichos estrenos y el carácter de ellos, concederá a V. la subvención especial de 35.000 ptas, cantidad que esta J. abonará a V en los cuatro plazos que se indican en su antedicha comunicación. Dios gde... etc. El Pte. Augusto de Bull

Sr. Don Henry Coxen
4 Septbre 1928

Tengo el gusto de comunicarle que esta J. de G. aceptando su oferta contenida en su carta de ayer, ha acordado pedir a Vd. en firme "Un ventilador propulsor Sirocco acoplado a un electromotor de las condiciones características y precio que se detallan en la misma. Teniendo en cuenta la urgencia que precisa para la instalación de dicho aparato que debería funcionar antes del 20 de octubre época en que dan principio los ensayos en este G. Teatro, estimaríamos de Vd. se interesara vivamente por la disminución del plazo de las seis semanas que para la entrega nos señala. De V. afmo. A. de Bull.

Sr Don Ramón de Marull
29 Septbre 1928

Mi muy distingnido amigo y estimado consocio: Enterado del contenido de s/atta de ayer, me complazco en manifestarle que esta J. de G. se ha preocupado ya del interesante asunto a que en ella se refiere, habiendo sido aprobadas recientemente varias reformas encaminadas a la mayor seguridad del publico y del personal del Teatro y artistas en caso de siniestro. No obstante, como creo dignas de atención la mayor parte de observaciones que sobre el particular se sirve Vd. hacer, tendré sumo gusto en trasladar su apreciable carta a mis compañeros de Junta para la proxima reunión que ha de ser muy en breve. Testimoniándole mi agradecimiento, reciba Vd. el afecto de su attº ss. y amigo - A. de Bull.

Sr. Don José Vilella - (Balenyá)
3 Octubre 1928

Muy Sr. mio: Tengo el gusto de comunicarle que la J. de G. de este G. Teatro ha acordado pedir a Vd. en firme, 89 sillas Nº60 X B. grab. como la muestra que se sirvieron remitir en fecha 25 Septbre, al precio de Ptas 7'50 convenido entre Vd. y el Sr. Farré. Además, ruego incluyan en dicho pedido 2 docenas listones estrechos y 1 docena anchos o centrales. Estas sillas las necesitamos precisamente para el dia 25 del corriente, por lo que le agradeceré

la mayor rapidez y la mayor economía en el envío, ya sea por medio de camión o por F.C. a p. v., procurando que los portes no salgan por unidad de mucho tan caros como la silla de muestra que ha costado ptas 3'50. Esperando contestación lo ante posible, dándome conformidad a dicho pedido, se ofrece de Vd. Atc. El M. J.B.

Instancia al Ayuntamiento (Sala Ensayos): (Vease legajo Documentos 1928-29)

Sr. Don José Vilella - (Balenyá)

8 Octubre 1928

Le confirmo n/pedido del día 3 referente a 89 sillas. Agradeceré que a vuelta de correo se sirva dar conformidad al contenido de dicha carta pedido. J. B.

Yltre. Sr. Don. Manuel Juncadella

9 Octubre 1928

Mi estimado amigo y compañero: Me permito recomendar a tu atención un escrito que me he visto obligado a dirigir al Ayuntamiento en interés de esta Sociedad. Con motivo de la construcción de una gran Sala para ensayos de Orquesta y masas coral y coreográfica, se nos aplican los derechos como sobre edificio con fachada en la Rambla, siendo así que por desgracia, como tu sabes, nuestro Teatro sólo tiene fachada aparente en la Rambla, cuya parte de edificio pertenece en la actualidad al Círculo del Liceo con el que compartimos el uso de los pórticos. La fachada del Teatro, a toda altura propiedad de esta Soc, está en la calle de San Pablo señalada con el num. 1. bis, donde tiene su domicilio social esta Sociedad y la Empresa. Como la diferente categoría de las dos calles produce en su aplicación a las tarifas una diferencia importante, he dirigido la instancia razonada de referencia, confiando en su favorable resolución - Te ruego la acojas con el mayor interés y con la mayor benevolencia dada la entidad que la formula, y en nombre de ella y en el mio especial te anticipo las más expresivas gracias por cuanto de sea dable hacer en su obsequio. Como siempre queda tuyo Atc. A. de Rull

Sr. Don José Vilellá - (Balenyá)

19 Octubre 1928

Recibido el género (89 sillas) que es conforme, pero nó la adjunta factura, pues nos cargan 90, siendo así que el Sr. Farrés pagó a Vds. personalmente la silla de muestra segun recibo que obra en n/poder; de modo que le estimaré devuelva la factura convenientemente enmendada. Le pedimos a V. ademas 2 Docs listones estrechos y 1 Doc anchos para recambio. Dice el Sr. Farrés que no precisa factura esto, pues el mismo pasará a recojerlo a 1ª Nova - J. B.

Sr. Don Juan Mestres

23 Octubre 1928

Examinada s/attª comunicación de 10 cte. referente al plan artístico para la temporada Cuaresma 1929 que se sirve someter a la J. de G., ésta, en sesión de ayer acordó aceptar el referido plan en la siguiente forma: Celebración de 8 grandes festivales sinfónico-vocales bajo la dirección de los Mtros. Respighi, Kleiber y Glouzonoff, dentro de los cuales uno dedicado a la musica nacional española dirijido por él Mtro. Lamote, y dándose entre otras producciones importante la famosa Novena de Beethoven. Subvención global para esta temporada: Ptas. 43.500, más la subvención especial extraordinaria de 4.000 ptas con motivo de los aumentos de orquesta, masas corales, solistas y ensayos extras que precisan para las citadas obras y de la contratación de los célebres compositores-directores Kleiber y Respighi; corriendo de cuenta de esa Empresa el pago de los impuestos Municipio e Infancia. Dios gde etc. El Pte. A. de Bull

Srēs Propietarios de Bañeras (Del Nº 1. al Nº 8)

8 Novbre 1928

Muy Srēs mios: He de recordara Vdes. que por orden gubernativa está terminantemente prohibido fumar tanto en la Sala de Espectáculos como en el Escenario. Por el doble caracter que de Sala y Palco escénico gozan las Bañeras de este Gran Teatro, esta Junta de Gobierno se permite insistir sobre la conveniencia de acatar en todo momento la citada disposición. El Secrº Bregueva.

Y Ptrmo Sr. Director Gral de Propiedades y Contribución Territorial

(Instancia)

15 Nov. 1928

D. Augusto de Bull y Artós, en calidad de Presidente de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, atentamente a V.I. Expone: Que la Sociedad del G.T. del Liceo, entidad dedicada al Fomento del Arte Lírico-dramático y a obra de cultura y enseñanza artística, cuenta más de ochenta años de existencia, habiéndose titulado en sus primeros tiempos Liceo Filarmónico-dramático Barcelonés de Dª Isabel II; datando de 1844 la escritura de establecimiento del solar cedido por el Estado a favor de dicha Sociedad. – Que redimido en 1856 el censo que se pagaba al Estado, y a pesar de no venir obligada la Sociedad del Liceo desde aquella fecha al mantenimiento de las cátedras ni del Teatro, siguieron sus propietarios manteniendo las primeras, y el segundo fué creciendo en importancia cultural y artística hasta alcanzar el prestigio de que hoy goza en el mundo del Arte. – Que por más que la primitiva Sociedad al evolucionar progresi-

variente se desdobló en dos entidades con cierto desenvolvimiento independiente ambas, el Conservatorio del Liceo y el Gran Teatro del Liceo, han permanecido éstas estrechamente unidas dentro del mismo edificio con obligaciones mútuas y con idéntica finalidad artística; pues si bien las cátedras de musica son patrimonio del Conservatorio, nuestra Sociedad, además de favorecer al Conservatorio con pensión, subvenciones y facilidades diversas, tales como entradas de favor q sus alumnos para las funciones que se dan en el Teatro, ventajas para cubrir las plazas de su profesorado y cesión de locales para sus fiestas, etc., mantiene por su propia cuenta o de sus Empresas, academias coreográficas y de canto, y subvenciona a los Empresarios con derramas ordinarias y extraordinarias para atender a las representaciones artísticas de las varias temporadas teatrales que se celebran anualmente. – Cabe añadir que solamente el levantamiento del edificio y su reconstrucción interior con motivo del incendio de 1861 costaron a la Sociedad más de dos millones de pesetas y que en la actualidad los tres Accionistas propietarios, sin compensación de lucro de ninguna clase, vienen pagando para el mantenimiento y esplendor de este Templo del Arte de fama mundial que es el Liceo, la suma aproximada de 600.000 pesetas anuales por diferentes conceptos, entre ellos, respetables cargas tributarias, y sin la compensación de de subvenciones oficiales como las que disfrutan casi todos los grandes Teatros de su categoría; y que a pesar de las profundas crisis de caracter económico-social que ha atravesado Barcelona, nuestro Gran Teatro y la Sociedad del mismo se han mantenido firmes, dando en todo momento la sensación de vida próspera, respondiendo siempre a la imperiosa necesidad de conservar la paz y la tranquilidad ciudadanas. – Considerando, pues, que el terreno en que está enclavado el Gran Teatro del Liceo fué cedido por el Estado para una obra eminentemente cultural que nuestra Sociedad ha venido desarrollando con progresivo esplendor, y atendido tambien el caracter de enseñanza artística de la labor que nuestro Coliseo ejecuta, desde hace más de ochenta años, la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, aspirando siempre a un mayor desenvolvimiento que tuvo ya su feliz iniciación en la R.O. de 27 de febrero de 1924 eximiéndola del impuesto del Timbre del Estado, y amparándose hoy en el Art. 27 (apartados 1º y 8º de la Instrucción Provisional vigente del

Catastro de la Riqueza Urbana de 29 de agosto de 1920, a V.I. respetuosamente Suplica: Que siendo de interés público la conservación de dicho edificio-teatro y ya que en él se desarrolla una función cultural paralela a la de otras instituciones análogas, a cargo del Estado, se digne eximir a la Sociedad del Gran Teatro del Liceo propietaria del mismo, y mientras prosiga en su actual destino, del pago de la Contribución Territorial que ha venido hasta hoy satisfaciendo. - Gracia que espera merecer de V. I. - Dios gde a V. I. - muchos años. Brña 15 Novbre 1928 - El Presidente Augusto de Bull.

Iltrmo Sr. 15 Novbre 1928

Delegado de Hacienda, de la Pva de Barcelona

... a V.I. atentamente Expone que en nombre y representación de la Junta de G. de dicha Soc. tiene el honor de elevar en fecha de hoy al Iltmo Sr. Director Gral de Propiedades y Contribución Territorial la instancia que acompaña - junto el certificado que interesa - solicitando en virtud de las consideraciones que se exponen en la misma, la exención a favor de la Soc. del G.T. del Liceo de Barcelona, del pago de la Contribución Territorial que hasta hoy dicha Sociedad ha venido satisfaciendo. - Por lo expuesto a V. I. respetuosamente Suplica: se digne amparar con su benevolencia la expresada solicitud, dándole el curso que a su recto juicio merezca, con la expresión de que nuestras aspiraciones cuentan con el valioso apoyo de V. I. - Dios gde a V. I. muchos años. El Pte A. de Bull.

Certificación 15 Novbre 1928

Presentada al Iltre Sr. Delegado de Hacienda.

D. José Mª de Bruguera, Secretario de la J. de G. de la Soc. del G.T. del Liceo, Certifica: que en el acta de la J. Gral. de Trés Accionistas de la Soc. del G.T. del Liceo celebrada el día 29 de Marzo de 1928 consta lo siguiente:

"Reanudada la sesión bajo la Presidencia del Vice Presidente D. Antonio Sans Arola, este señor pregunta si se acuerda pasar a la votación para la elección de Presidente, manifestándose todos los presentes en pro de la reelección .... Así, pues, se acuerda por aclamación y unanimidad la reelección de Presidente de la Soc. del G.T. del Liceo, a favor de D. Augusto de Bull Artiz. - Y certifica asimismo que la J. de G. de esta Soc. en su sesión del día 12 de los corrientes se tomó el siguiente acuerdo: "Se acuerda elevar al Iltrmo Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial una instancia documentada solicitando a favor

de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, la exención del pago de la Contribución territorial.ª Barcelona 15 Noviembre, de 1928 - P. A. de la J. de G. El Secret.º José M.ª de Bruguera.

Sr Don Enrique Ainaud
25 Nov. 1928

Muy Sr. mio: Con el mejor propósito de complacer a Vd. he procurado averiguar los extremos a que hace referencia su atenta de 22 de los corrientes, habiendo podido comprobar que se trata de algun dependiente ageno al personal de esta Sociedad, ya que el reparto de programas y anuncios dentro del edificio de nuestro Gran Teatro es de esclusiva atribución e incumbencia de la Empresa.

Es cuanto puede manifestar a Vd. s/ atto a/m q. e. s. m. A. de Rull.

Exmo Sr. Don Nicasio Pita, Vice Almirante, Comandante Gral de la Escuadra.
B. L. M.
19 Nov. 1928

... y tiene el honor de testimoniarle su vivo agradecimiento por el envio, a la Junta de este Gran Teatro, de las invitaciones para la fiesta de ayer tarde, felicitándole efusivamente al mismo tiempo por la brillante presentación de la Escuadra de su digno mando en aguas de nuestro Puerto. El Pte - A. de Rull

Yltre Sr. Don Rogelio Zenorio, Jefe Superior de Policía
28 Nov. 1928

Muy Sr. mio y de mi más distinguida consideración: Tengo el honor de solicitar de V. el correspondiente permiso para que los vigilantes nocturnos del Gran Teatro del Liceo puedan usar armas cortas para defensa en caso de peligrar sus propias vidas solicitud que fué elevada ya al Excmo. Sr. Gobernador Civil en 12 de Junio ppdo estimándose conforme por dicha primera Autoridad y habiéndose hecho las gestiones de viabilidad necesarias, segun se indica en el B. L. M. de su antecesor el Yltre Sr. D. H. Hernández Malillos que tengo el honor de acompañarle. Muy agradecido de antemano por la atención que espero merecerá de V. nuestra solicitud se ofrece su atto y apmo S. S. El Pte Augusto de Rull.

Sr. Don Juan Mestres Calvet
28 Nobre 1928

Examinados los nueve proyectos artísticos para la proxima temporada extraordinaria con motivo de la Exposición, que acompañaban a su co-

municación del 20 dtes., y vista además su posterior del día 28 en la que se concreta el proyecto noveno con las modificaciones verbalmente convenidas con Vd., esta Junta de G. ha acordado en sesión de hoy la aceptación del referido plan noveno tal como en dicha comunicación del día 28 viene redactado, o sea: "1º- El número de funciones será de 31 con la subvención ordinaria de 3.500 pesetas por función, corriendo de cuenta de la Junta los impuestos correspondientes. - 2º El repertorio será: Parsifal, una obra de Mozart o Strauss, Sansone e Dalila, La Dolores, La Princesa Margarida, Sadko, Barcaltán, Aida y Turandot, u otra en substitución de ésta según sea el éxito de su próximo estreno. 3º- La temporada se inaugurará el día 16 de Mayo, para terminar dentro de la última decena de Junio. - 4º- La subvención extraordinaria para ayudar a los enormes gastos de preparación de una temporada, aplicada del fondo del Fomento del Arte, será de 15000 ptas." Confiando que las condiciones anteriores permitirán a Vd. todo su celo e inteligencia para el debido esplendor del Teatro en la 1ª etapa durante el período de la próxima Exposición tengo el gusto de comunicarle el acuerdo anterior para su satisfacción y efectos consiguientes. Dios gde a V. muchos años. El Pte. A. de Rull.

Sr Don Alejandro Sanine

14 Diciembre 1928

Mi muy distinguido señor: Reunidos los antecedentes que proceden para el caso a que hace referencia su atenta carta de ayer, me complazco en comunicar a Vd. que, efectivamente, el Sr. Morskoy vino a visitarnos con el objeto, dijo, de reunir fondos para conseguir una ayuda material que aliviase su crítica situación de usted; pero en atención a que un compañero nuestro salía aquellos días para París, delegado para una visita de información que, por cierto, no pudo realizar, la Junta desestimó la intervención de aquél señor en este asunto. Por noticias adquiridas más tarde vinimos en conocimiento de que el Sr. Morskoy recaudó algunas cantidades en Barcelona, pero conste que nosotros no le dimos nada, y que él, por su parte, no nos hizo entrega de cantidad alguna. Esto es cuanto se complace en manifestar a Vd. sobre el particular su afmo. s. s. amigo y admirador — El Presidente — A. de Rull.

24 Diciembre 1929

Don Augusto de Rull y Artós, en calidad de Presidente de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo de esta ciudad Certifico: Que D. José Burgas y Burgas ha desempeñado el cargo de Administrador de esta Sociedad desde primero de Mayo de 1922 hasta la fecha habiendo expontaneamente y por iniciativa propia presentado la dimisión de dicho cargo. Que es grato consignar asimismo que la actuación de dicho señor en todo tiempo ha merecido la confianza y la aprobación de las Juntas de Gobierno, así como el celo, inteligencia y honradez con que ha desempeñado su cometido = Barcelona a 24 de Diciembre de 1929 = Sociedad del Gran Teatro del Liceo = El Presidente = Augusto de Rull = rubricado = timbre movil = Sello de la Junta de Gobierno

Sr D. José Biarge de Zaragoza (Arcoque nº 84-2º)

12 Enero 1929

Muy Sr mío. En contestación a la atenta instancia que ha tenido V. a bien dirigirme en solicitud de la concesión del premio de quince mil pesetas, que según en las mismas dice ofreció la Sociedad del Gran Teatro del Liceo al que descubriera al autor del criminoso hecho perpetrado en la noche del 7 de Noviembre de 1893, puedo significarle que desarchivados los libros de actas y demás documentos de aquella época en relación con el hecho que V. menciona, no consta antecedente ni acuerdo alguno de Junta General ni de Junta de Gobierno por el que se creara el premio a que pretende tener derecho.

En atención a lo manifestado no dudo que V. se hará perfecta cargo de la imposibilidad en que me encuentro de poder atender a su demanda, mas habida consideración del periodo de tiempo transcurrido desde aquella fecha, circunstancia que quita toda posibilidad de exito a cualquiera iniciativa que intentara tomar para favorecerle

Adjunto le devuelvo los documentos acompañados con su instancia y sin otra particular que comunicarle quedo de V. S. S. q. e. s. m. = Augusto de Rull

Ilmo Señor Arquitecto Jefe del Servicio del Catastro de la Riqueza Urbana de la provincia de Barcelona

12 Enero 1929

D. Augusto de Rull y Artis actuando en su calidad de Presidente de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, enterado de la valoración tecnica verificada á los fines de la Revisión del Registro Fiscal, de la finca de su propiedad señalada con el número dos de la Rambla de Caputchinos que arroja un aumento de liquido imponible, á V.S. atentamente expone:

Que aún notificándome en el criterio expuesto respecto á la excensión tributaria de que esta Sociedad debe disfrutar atendida la función cultural, ageno á toda idea de lucro que desde hace mas de ochenta años viene desarrollando y por las demás razones expuestas en la instancia que tiene elevada al Ilmo Señor Director General de Propiedades y Contribución Territorial en fecha 15 de Noviembre de 1928 solicitando la excensión, hubiera acatado prestando su conformidad á la referida valoración no obstante el aumento que ocasiona, por entenderlo derivado de los datos recogidos acerca la valoración general de los terrenos próximos durante los trabajos de la Revisión, si el Decreto-ley de 24 Diciembre último emanado del Ministerio de Justicia y Cultos, prorrogando el Real Decreto de inquilinato de 21 Diciembre de 1925, de una manera categórica no prohibiera en lo que se refiere á edificios ó locales y establecimientos de recreo ó espectáculos, como teatros, cafés y cinematógrafos etc... todos aumentos de renta, anulando aún todos convenio de aumento que en este particular libremente hubieran con anterioridad concertado propietarios y arrendatarios.

Esta disposición que si es nueva como formando parte de la finalidad que inspiraba la prórroga de las disposiciones de tasa en materia de alquileres, guarda no obstante completa analogía con el criterio que domina en el Reglamento de Contribución industrial de Espectáculos Públicos de forma que establece un regimen de tributación en este ramo mas suave que el vigente con anterioridad á su publicación y esta analogía de una manera mas patente se manifiesta con relación á la Real Orden

de 27 de Febrero de 1924, concediendo a esta Sociedad la exención del timbre del Estado, todo lo cual no puede menos de revelar en el Poder Público el plausible decidido propósito de sustraer de las cargas del Estado un elemento de cultura, expansión y riqueza tan necesario a los ciudadanos como el que presta el Servicio de Espectáculos Públicos.

Atendiendo a la circunstancia de ser nuestra Sociedad propietaria del edificio-teatro y que no lo cede en arrendamiento sino que por el contrario lo explota por su cuenta mediante el concurso con una Compañía de funciones a la que subvenciona largamente, se daría el caso de que el exceso de tributación derivado del aumento en el líquido imponible citado, quedaría estancado, pesando sobre nuestra Sociedad y sin traslado posible a un arrendatario que no existe.

De mantenerse pues el exceso de líquido imponible nuestra Sociedad sufriría un gravamen en la tarea de cultura que con creciente dispendio dedica a Espectáculos Públicos, contrariando así el sentido de la reciente disposición antes mencionada; por todo lo cual a V. E. respetuosamente

¡Suplica, se sirva dar por formuladas las disconformidad a la valoración técnica de referencia, manteniendo la en el tipo a que hasta el presente había sido sea, sin aumento en el líquido imponible, lo que en otro caso representaría una nueva carga para esta Sociedad.

Gracia que por estimarla de equidad y de justicia espera merecer de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Barcelona 12 Enero de 1929 = Augusto de Rull = rubricado

Señor D. Federico Casas Negre
21 Enero 1929

Muy Sr mío: Con su calidad de Presidente del Grupo de Socios de la Butaca nº 5 del segundo piso de este Gran Teatro y en contestación a su atenta carta de 29 Diciembre próximo pasado tengo el gusto de manifestarle que la Junta de Gobierno en sesión del once del actual acordó darse por enterada sin efecto legal en el Registro de la casa, del contenido de la misma

Lo que tengo el gusto de comunicar á V. á los efectos consiguientes quedando suyo affmo S.S.q.e.s.m. = Augusto de Rull = rubricado

Señor Don Mauricio Vilumara
21-Enero 1929

S.L.G.... y con hondo pesar, en nombre de la Junta de Gobierno le transmite el mas sentido pésame por la muerte de su hermana política Dª Teresa Tabregas y Carreras (q.e.p.d.) á quien tuvimos el gusto de conocer con motivo de los actos de homenaje á V. dedicados el pasado año = Augusto de Rull y Artis = rubricado

Iltre Señor D. Juan Nicolau = Empresario del Gran Teatro del Liceo
21-Enero 1929

Con contestación á su atenta comunicación de 18 del actual, me complazco en manifestarle que la Junta de Gobierno del Gran Teatro del Liceo en sesión celebrada el dia 18 del actual acordó autorizar para el próximo Viernes dia 25 la función Inversa de abono á beneficio del Montepio de la Asociación de la Prensa Diaria de Barcelona bajo el programa que en la misma detalla y disfrutando los señores Propietarios de sus localidades y entradas, sin subvención, con abono únicamente del importe de los impuestos al tipo de la subvención ordinaria = Lo que comunico á V.I. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V.I. muchos años = Barcelona 21 Enero 1929 = Augusto de Rull = rubricado

Iltre Señor Presidente del Real Circulo Artistico
22-Enero 1929

La Junta de Gobierno de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo ha acordado ceder al Real Circulo Artistico la celebración de un Baile de Mascaras en dicho Teatro el dia 11 de Febrero próximo bajo las siguientes condiciones 1ª Son de cuenta del Real Circulo Artistico todos los gastos é impuestos que ocasione la celebración de dicho Baile entendiéndose que la Sociedad únicamente cede el local para la celebración del mismo. = 2ª Tomamos nota

y aceptamos el acuerdo que Vds nos comunican de haber llegado a un convenio con el Empresario D. Juan Nestres, quien cuidará de la recaudación y pago de los gastos é impuestos = 3ª Queda establecido que los Señores Propietarios disfrutarán gratuitamente de una entrada por cada sección ó sea en Junta 782 que deberán ser facilitadas á Contaduría con la debida antelación y que servirán indistintamente para señora o caballero = 4ª De las localidades de las cuales se habrá de disponer para la venta serán únicamente las siguientes; 5 palcos de 1er piso; 13 palcos de 2º piso; 20 palcos piso 3º; 2 palcos Proscenio piso 2º = 2 palcos Proscenio piso 3º y dos palcos Proscenio de piso 4º = 5ª La organización y desarrollo del Baile correrá por cargo del Real Círculo Artístico con intervención de la comisión nombrada, de la cual formará parte un delegado de la Junta de Gobierno de la Sociedad del Gran Teatro = 6ª El Real Círculo Artístico se servirá acusar recibo de la presente comunicación dando conformidad ó su contenido en la copia ó duplicado que tengo el honor de adjuntarle = Dios guarde á V. muchos años = Barcelona 22 Enero de 1929 = Firmado = Augusto de Full = rubricado = Hay el sello de la Sociedad.

Iltre Señor
22 Enero 1929

D. Juan Nestres Empresario del Gran Teatro del Liceo

Enterada la Junta de Gobierno de su atenta comunicación fecha 19 del corriente ha visto con gran complacencia el acuerdo a que ha llegado V.S. con el Real Círculo Artístico para la celebración del Baile de Máscaras que de año viene celebrándose = Para la debida autorización por parte de esta Junta tengo el gusto de acompañar por duplicado la comunicación autorizando dicha fiesta rogando á V.S. tenga la bondad de recabar la conformidad del Iltre Sr Presidente del Real Círculo Artístico en uno de los dos ejemplares que se servirá devolver con lo que quedará formalizada dicha autorización en la forma de costumbre. = Dios guarde á V.S. muchos años = Barcelona 24 Enero de 1929 = Firma-

do = Augusto de Rull = rubricado

Excmo Señor Don Eduardo Aunós = Madrid

30 Enero 1929

Muy Sr mio y de mi mayor consideración: Sumamente agradecido por la carta del Excmo Señor Ministro de Hacienda que tuvo la amabilidad de remitirme, puedo además significarle que aprovechando la estancia en esta del Excmo Señor Marqués de Castella tuve oportunidad de hablarle de la solicitud en curso.= Cuando el estado de la tramitación permita esperar una resolución próxima me tomaré la libertad de renovar mi recomendación en pró de una disposición que indudablemente contribuiría al mayor esplendor de la obra de divulgación cultural que este Gran Teatro viene realizando.= Queda como siempre con la mayor consideración suyo afmo S.S. q.b.s.m.= firmado = Augusto de Rull = rubricado

Ilmo Sr Arquitecto Jefe del Servicio del Catastro de la Riqueza Urbana de la Provincia de Barcelona

30-Enero 1929

D. Augusto de Rull y Artos actuando en su calidad de Presidente de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, enterado de los datos y resultados obrantes en el expediente de comprobación de la finca de su propiedad señalada con el numero dos de la Rambla de Capuchinos, por la comunicación del Servicio del Catastro fecha catorce del actual como resultado de la disconformidad manifestada a la valoración practicada por el Arquitecto de Hacienda D. Ignacio Bruguera Llobet por arrojar un aumento de liquido imponible a V.I. atentamente expone:=

Que ann ratificandose en (se han reproducido integramente la instancia de fecha 12 Enero de 1929 transcrita en este Copiador de Comunicaciones en la fecha dicha)

Sr D. Santiago Rumbau

6-Febrero 1929

Muy Sr mio: En contestación a su atenta de 22 Enero proximo pasado me es grato confirmar a V. por la presente el encargo que verbalmente se le hizo para la confección de

cinco mil blocks de doce frontales cada uno al precio de setenta céntimos block, con las demás condiciones que en la misma especifica y devolverle con la consiguiente aprobación el boceto de dibujo de las cubiertas de dichos blocks. = Confiando ver pronto y satisfactoriamente cumplido el encargo quedo de V. afmo. s.s.q.e.s.m. = El Alcalde = Rafael Fages

Excmo Señor
6-Febrero 1929

Alcalde Mayordomo Mayor de Palacio Madrid
Ruego a V.E. eleve a S.M. el Rey (q.D.g.) en nombre de la Junta de Gobierno del Gran Teatro del Liceo nuestro mas sentido pésame por el fallecimiento de su virtuosísima é inolvidable madre la Reina Dª. María Cristina que á Dios haya = El Presidente = Augusto de Pull

Excmo Señor
6-Febrero 1929

Gobernador Civil de la Provincia de Barcelona
D. José Mª de Bruguera en su calidad de Vocal Secretario de la Junta de Gobierno del Gran Teatro del Liceo á V.E. con la mayor consideración tiene el honor de exponer = Que debiendo celebrar Junta General Extraordinaria de Señores Accionistas el día diez y seis de febrero próximo á las nueve y media de la noche en el Salón de Descanso del Gran Teatro del Liceo al objeto de dar cuenta de las proposiciones de la Empresa para las Temporadas de Primavera é Invierno próximas acomodándolas al período de la Exposición y acordar en su caso una derrama supletoria hasta poder hacer las noventa y nueve funciones que se proyectan, el tipo máximo de subvención de seis mil pesetas por función que solicita la Empresa, tengo el honor de ponerlo en conocimiento de V.E. = Dios Guarde á V.E. muchos años = Barcelona 6 de Febrero de 1929
José Mª de Bruguera

Sr D. Antonio Farrés Pons
7-Febrero 192

La Junta de Gobierno en sesión de primero del actual

acordó designar a V. para que como delegado de la misma forme parte de la Comisión nombrada por el Real Círculo Artístico para intervenir la organización y desarrollo del Baile de Máscaras que dicha entidad proyecta celebrar en el Gran Teatro del Liceo el lunes once del actual = Lo que tengo el honor de comunicar a V. a los oportunos efectos. Dios guarde a V. muchos años = Barcelona 7 Febrero 1929 El Vocal Secretario = José Mª de Sagarra

Señor Presidente del Real Círculo Artístico
7 Febrero 1929

La Junta de Gobierno en sesión de primero del actual acordó designar a D. Antonio Xarles Pons para que como Vocal delegado de la misma y de conformidad con lo establecido en la base quinta del convenio celebrado con fecha 22 de Enero próximo pasado, forme parte de la Comisión nombrada por el Real Círculo Artístico para intervenir la organización y desarrollo del Baile de Máscaras que la entidad de su digna presidencia proyecta celebrar en el Gran Teatro del Liceo el próximo lunes once del actual = Lo que tengo el honor de comunicar a V. a los oportunos efectos. Dios guarde a V. muchos años Barcelona 7 Febrero 1929 = El Vocal Secretario = José Mª de Sagarra

Señor D. Juan Arestres
9 Febrero 1929

Don José Mª de Sagarra Secretario de la Junta de Gobierno del Gran Teatro del Liceo Certifico, que D. Juan Arestres Calvet es el Empresario de funciones de este Gran Teatro y que la subvención que recibe de la Sociedad de Propietarios del mismo por las obligaciones contractuales, incluso impuestos que puedan corresponder por las localidades de propiedad particular, es de pesetas cuarenta y tres mil quinientas para los ocho conciertos de la próxima temporada. = Asimismo certifico que la obligación que tiene el Sr Arestres de entregar a la Junta de Propietarios la cantidad de quinientas pesetas por función con

destino total ó parcial, al fondo del sostenimiento, conservación y fomento del Arte creado como consecuencia de la R.O. de 27 Febrero de 1924 = Y para que conste le expido el presente en Barcelona a 9 Febrero de 1929 = José Mª de Bruguera

Excmo Señor Alcalde del Ayuntamiento Constitucional de Barcelona

21 Febrero 1929

D. Augusto de Gull y Artés en su calidad de Presidente de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo á V.E. acude y atentamente expone: Que la Sociedad de mi presidencia fué compelida á satisfacer y satisfizo en 30 de Junio de 1925, la cantidad de cien mil pesetas en pago del arbitrio municipal por recargo sobre el impuesto del timbre en los billetes de espectáculos públicos, correspondiente a las funciones celebradas en el Gran Teatro del Liceo durante las temporadas de 1924-25 y 1925-26, a cuyo pago entendía que no estaba obligada, como así lo expuso al Excmo Ayuntamiento en instancia formulada en 17 de Marzo de 1924 que fué desestimada por la Comisión Municipal Permanente en su sesión de 9 de Marzo de 1926, y contra cuyo acuerdo interpuso la Sociedad del Gran Teatro del Liceo recurso económico-administrativo, dictándose por el correspondiente Tribunal, en 4 de Junio de 1927, la oportuna sentencia en la que debe de declararse en uno de sus considerandos que "es evidente que en la fecha de la promulgación de la R.O. (27 de Febrero de 1924) concediendo la exención al Gran Teatro del Liceo al no venir sujeto al pago del impuesto del timbre, no podría el Ayuntamiento percibir un arbitrio representado por una suma en relación con una cuota del tesoro que no existía", se falló, que "la Sociedad del Gran Teatro del Liceo no viene sujeta al arbitrio sobre timbre de espectáculos." = Que habiendo quedado firme tal sentencia se estima procedente, por ser de justicia, que por el Excmo Ayuntamiento de su digna Presidencia se proceda a la devolución de la expresada suma de 100.000 pesetas, a la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, por haber esta satisfecho un arbitrio el cual según la relatada sentencia no estaba obligada a satisfacer; y para el caso de que

el Excmo Ayuntamiento lo estimare mas conveniente para sus intereses, no hallaria el suscrito en la calidad con que obra, inconveniente alguno en que la cantidad a devolver le fuere mediante que con el importe de la misma se abriese una cuenta corriente a nombre de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo en la que se cargasen todos cuantos arbitrios e impuestos la misma debiera en lo sucesivo satisfacer a este Excmo Ayuntamiento, hasta llegar a la completa amortizacion de la referida cantidad de 500.000 pesetas. = Por tanto y en atencion a lo anteriormente expuesto, Suplico a V. S. que se sirva ordenar la devolucion a la Sociedad del Gran Teatro del Liceo de la cantidad de cien mil pesetas, por esta satisfecha en concepto de arbitrio sobre el impuesto del Timbre de los espectaculos, correspondientes a las funciones celebradas en el Gran Teatro del Liceo durante las temporadas de 1924-25 y 1925-26 y de cuyo pago estaba la misma exenta segun asi se declaro en la sentencia dictada por el Tribunal economico administrativo en 4 de Junio de 1927 cual devolucion se haga ya de una sola vez y en efectivo metalico ya mediante la apertura en este Excmo Ayuntamiento de una cuenta corriente a nombre de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, de importe el expresado de 500.000 pesetas, y en la que en lo sucesivo se carguen todas cuantas cantidades la mentada Sociedad deba satisfacer en concepto de arbitrios e impuestos municipales hasta la completa amortizacion de la expresada cuenta. = Lo que el suscrito espera ver concedido atendida la reconocida justificacion de V. S. = Barcelona 21 de Febrero de 1929 = Augusto de Pull

Señor Presidente de la Sociedad del Circulo del Liceo

21 Febrero 1929

La Junta de Gobierno se complace en comunicar a V. la concesion del correspondiente permiso para que la entidad de su digna Presidencia pueda celebrar en la noche del 23 de los corrientes una Baile de Mascaras en el Salon de Descanso de este Gran Teatro, segun las condiciones de costumbre establecidas, debiendo advertirle igualmente que para el buen regimen de este Gran Teatro, precisara su entrega en condiciones normales antes de las doce de la mañana del siguiente

día 24, toda vez que en la tarde de dicho día se celebrará el reseñado Concierto de la Temporada de Cuaresma = Dios guarde á V. muchos años = Barcelona 21 de Febrero de 1929 = Augusto de Pull

Señor D. Juan Nocetes

5 Marzo 1929

Mi estimado amigo: Contestando a su atenta de ayer cumplome manifestarle que conforme ofrecí á V. he sometido á la Junta de Gobierno su comunicación de seis de Febrero que ha sido estudiada con todo interés si bien ha considerado prudente aplazar toda resolución hasta después de celebrada la próxima Junta General Ordinaria. = Me he enterado también de la carta que se sirve acompañar y que devuelvo adjunta. Pero no puedo ocultarle que considero difícil y muy delicado interesar del Círculo aceptando limitaciones el ejercicio de una servidumbre que diríamos nada menos de una escritura de establecimiento y que solo ha quedado transitoriamente en suspenso rindiendo el debido acatamiento a una resolución gubernativa que imponía el mantenimiento del statu-quo en las relaciones de los dos predios colindantes, statu-quo que según dictamen jurídico que tengo a la vista ha quedado alterado y no precisamente por nuestra parte. = Quería hablar a V. más extensamente de ambos asuntos pero me dicen guarde V. cama y de momento solo me resta hacer votos por su pronto y completo alivio y en espera de una próxima y mejor ocasión reiterarme suyo afmo. amigo y S.S. q.e.s.m. = Augusto de Pull

Ilustre Señor D. Juan Nocetes. Empresario del Gran Teatro del Liceo

9 Marzo 1929

La Junta de Gobierno en sesión del día de ayer se ha servido acordar la autorización que tenía V.S. solicitada para celebrar un concierto que daría el insigne bajo José Mardones en la noche del 19 del corriente en este Gran Teatro, en el bien entendido de que dicha función extraordinaria, según costumbre y para no cambiar precedente en las de esta clase, ha de resultar gratuita para toda la propiedad, en tanto que sólo percibirán los empresa- por concepto de arbitrio por

Municipio y Protección de la Infancia el tipo acordado del 12% calculado sobre la subvención corriente en la temporada de Opera. = Lo que tengo el gusto de trasladar á V.S. para su conocimiento y efectos oportunos. = Dios guarde á V.S. muchos años = Barcelona 9 de Marzo de 1929 = Augusto de Full

Ilustre Señor
9 Marzo 1929

D. Juan Nestres Empresario del Gran Teatro del Liceo

Esta Junta de Gobierno en sesión del día de ayer, en atención al concierto extraordinario proyectado para el día 19 del corriente, se ha servido acordar en favor de V.S. una subvención de tres mil pesetas al objeto de que dicha cantidad, libre de retorno pase al fondo de sostenimiento, conservación y fomento del Arte, pueda aliviar á V.S. de los perjuicios sufridos por la suspensión de funciones observada con motivo del luto que guardó el Teatro á raiz del fallecimiento de S.M. la Reina Madre D.ª María Cristina (q.D.h.) queriendo demostrar con esta nueva prueba, además de los actos que ha realizado la Junta y los perjuicios que también en la propiedad se han irrogado por tan triste motivo, los sentimientos de dolor y simpatía que en este Caso se guardan en la buena memoria de tan egregia como virtuosa Dama. = Dios guarde á V.S. muchos años Barcelona 9 de Marzo 1929 = Augusto de Full

Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia de Barcelona
18 Marzo 1929

D. Juan Llenas Felin en su calidad de Vocal Secretario accidental de la Junta de Gobierno del Gran Teatro del Liceo á V.E. con la mayor consideración tiene el honor de exponer. = Que debiendose celebrar reglamentariamente la Junta General Ordinaria de señores Accionistas de esta Sociedad, para tratar de los extremos que constan en la adjunta convocatoria, tiene el honor de anunciar á V.E. que dicha asamblea tendrá lugar el proximo dia 26 del actual á las 9½ de la noche en el Salón de Descanso de este Gran Teatro. = Dios guarde á V.E. muchos años = Barcelona 18 de Marzo de 1929 = Juan Llenas Felin

Señores D. Antonio Pons Arola. D. Antonio Pons Dominguez
27 Marzo 1929 D. José Carreras Coromas y D. Francisco Cambo Batlle

Por Junta General Ordinaria de Señores Accionistas, celebrada ayer, fué Vd. elegido Vocal de la Junta de Gobierno de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo = Lo que le participo para su conocimiento y satisfacción = Dios guarde á Vd. muchos años = Barcelona 27 de Marzo de 1929 = El Presidente = Augusto de Full

Señores D. Antº Pons Arola D. Luis Girona y D. Juan Girona
30 Marzo 1929

Esta Junta de Gobierno en sesión de su constitución celebrada ayer, acordó por unanimidad confirmar a Vd. en el cargo de (Vicepresidente = Vocal Contador y Tesorero respectivamente) de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo = Lo que tengo el honor de comunicar á Vd. para su conocimiento y satisfacción. = Dios guarde á Vd. muchos años = Barcelona 30 de Marzo 1929 = El Presidente Augusto de Full

Señor D. Felix Faves Vila
30 Marzo 1929

Esta Junta de Gobierno en sesión de su constitución celebrada ayer, acordó por unanimidad nombrar á Vd. Vocal Secretario de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo = Lo que tengo el honor de comunicar á Vd. para su conocimiento y satisfacción = Dios guarde á Vd. muchos años = Barcelona 30 de Marzo de 1929 = El Presidente = Augusto de Full

Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia de Barcelona
30 Marzo 1929

En la Junta General de Señores Accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 26 del corriente, se aprobaron por aclamación todos los extremos de la orden del día y por votación fueron elegidos los cuatro señores Vocales que reglamentariamente debían sustituir a los que cesaban en sus cargos quedando constituida la Junta de Gobierno de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo por los nombres que al margen se indica. = Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años = Barcelona 30 de Marzo de 1929 = El Presidente = Augusto de Full

Señores = Presidente de la Sociedad del Círculo del Liceo = Presidente del Conservatorio del Liceo
1º Abril 1929

En Junta General de Señores Accionistas celebrada el día 26 del corriente fué elegida la de Gobierno para el actual ejercicio, y en sesión de ayer quedó constituida en la forma que al margen se expresa = Lo que me complazco en comunicarle reiterándole el testimonio de mi particular consideración y afecto = Dios guarde a Vd muchos años = Barcelona 1º Abril 1929 = El Presidente - Amadeo de Gull

Sr. Presidente de la Comisión Provincial Permanente de Barcelona.
1º Abril 1929

En contestación a su atento oficio de fecha del actual tengo el honor de comunicar a V. mi aceptación en la designación hecha a mi favor para formar parte del Comité de Honor de la Exposición Internacional del Teatro que esa Corporación Provincial, representada por el Instituto del Teatro Nacional, aporta a la Exposición Internacional de Barcelona = Dios guarde a V. muchos años = Barcelona 1º de Abril de 1929 = El Presidente = Amadeo de Gull

Iltre Señor Presidente de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo
19 Abril 1929

La Junta de Gobierno de este Gran Teatro, enterada con profundo pesar de la pérdida que acaba Vd de experimentar con motivo del fallecimiento de su señora hermana Dª Mercedes (q.s.g.h.) en sesión de ayer acordó por unanimidad hacer constar en acta el sentimiento de la misma y comunicarlo a Vd rogando se sirva hacer extensivo nuestro pésame a su distinguida familia. = Es con el más hondo pesar que me complazco en trasladar a Vd dicho acuerdo, fiel trasunto de la sincera afectuosidad que todos los compañeros de Junta sienten hacia la persona de su dignísimo Presidente y de la particular amistad que con Vd nos une. = Dios guarde a V. muchos años = Barcelona 19 Abril de 1929 = El Vicepresidente = Antonio Fons Arola

Señor Don José María de Bruguera Fabra
24 Abril 1929

Esta Junta de Gobierno en sesión del día de ayer examinó con satisfacción el interesante estudio sobre los proyec

toda reforma del escenario en las memorias y planos que ha tenido las amabilidad de ofrecerme y que viene avalorada por el conocimiento personal y estudios por Vd realizados sobre los resultados obtenidos en los mas importantes Coliseos de Europa, acordando testimoniarle mi agradecimiento y rogarle su colaboración para la feliz realización de las reformas que todos anhelamos = Lo que me complazco en comunicarle para su conocimiento y satisfacción.= Dios guarde á Vd muchos años = Barcelona 24 de Abril de 1929 = El Presidente ac. Aut. Fons Arola

Excmo Sr Presidente de la Iltre Junta de Espectaculos de Barcelona
24 Abril 1929

Impuesta la Junta de Gobierno del Gran Teatro del Liceo por el Arquitecto de esta Sociedad D. Adelchor Viñals, de que en reciente visita de inspección por el mismo efectuada había observado que en el patio correspondiente a la casa primera cinco de la calle de S. Pablo colindante con el Teatro y adosados a las fachadas posterior de la misma, han sido chimeneas construidas con tubos de alfarero de bastante diámetro los cuales están rotos por distintos puntos, terminando por una tubería de zinc, de un diámetro exiguo, dando por resultado que, por su insuficiencia, el humo sale por todas las grietas y agujeros algunos bastante grandes, debiendo tener los ventanales, tanto del Teatro como de las habitaciones que existen en aquella parte constantemente cerradas; que ello sería un inconveniente que en parte podríamos soportar, sino fuera acompañada de un peligro mayor como es el del fuego, pues esta chimenea se incendia a menudo y la apagan echando agua muchas veces desde el Teatro, lo cual es un peligro grande para la misma casa en que está situada y para el Teatro por su proximidad a la misma; y que además de su mala construcción y mal estado de conservación no cumple con las Ordenanzas Municipales vigentes que en su artículo 155 dicen textualmente "Se prohibe pasar los humos de las chimeneas por las paredes de las fachadas y por los patios comunes" = Lo que la Junta de Gobierno de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo ha creído un deber poner en conocimiento de la Iltre Junta de Espectaculos, a los efectos consiguientes = Dios guarde a V.S. muchos años = Barcelona 24 Abril

de 1929 = El Presidente ac = Ant. Pons Avila

B. L. M.
24 Abril 1929

or mi distinguido amigo Excmo Sr. D. Joaquín Milans del Bosch y le pone en conocimiento que en fecha de hoy ha sido presentada por la Iltre Junta de Espectáculos una comunicación referente a unas chimeneas de las casas colindante, cuyo no reune las condiciones debidas para que tome las providencias convenientes, rogándole el mayor interés en dicho asunto como Presidente de la mencionada Iltre Junta = Antonio Pons Avila.....

Iltre Señor D. Juan Nestres - Empresario del Gran Teatro del Liceo
26 Abril 1929

Hemos recibido sus comunicaciones fechas 13 y 16 del corriente mes, en las segunda de las cuales se desprende el fracaso de las gestiones que se llevaban a cabo para obtener la modificación de las disposiciones dictadas sobre las seguridad de las Salas de Espectáculos Publicos, y que el Sr Gobernador le ha sido reiterada que la instalación del telón metálico debe efectuarse antes del día 15 de Marzo. = Por existir en el Teatro un telón metálico al que se refiere concretamente nuestro contrato, pudimos pensar que no estaba usted obligado a instalar uno nuevo, pero en evitación de futuras dificultades acordamos su nueva instalación y al efecto nos dirigimos a varias entidades y decidimos instalarlo con maquinaria Otis que encargamos a "La Electra Industrial J. M.", pero esta Sociedad ha declinado su encargo según carta que obra en nuestro poder" por encontrar dificultades insuperables en la construcción del telón y grandes malletas, que debían ser construidas por la industria nacional debido a que todos los talleres que pueden construir piezas de tales dimensiones están agobiados de trabajos destinados a las exposiciones de Barcelona y Sevilla, cuya inauguración coincide con la fechas en que debían quedar instalados el referido telón" = Después de grandes esfuerzos hemos logrado que los casa constructora nos ofreciese instalar el telón hasta el 24 de Marzo. Hemos hecho y dicho cuanto está en nuestro poder y por ello rehusamos el que V.S declina en nosotros responsabilidades que no nos incumben = Dios guarde a V.S muchos años = Barcelona 26 Abril de 1929 = El Presidente ac. Ant. Pons Avila

Excmo Señor D. Joaquin Milans del Bosch Gobernador Civil de Barcelona

Excmo Sr: Cumplimentando el ruego que V.E. hizo al manifestarle la imposibilidad de poder tener instalados en el Gran Teatro del Liceo en fecha 15 del proximo mes, el telón metálico ordenado, para os participarle que la Junta de Gobierno despues de varias entrevistas con los casas constructoras "La Electra Industrial SA" han logrado obtener el compromiso de dichas casas, en tenerlo terminado para el dia 28 de Marzo próximo. No dudan esta Junta de Gobierno que accidentalmente perdidas que dadas las circunstancias actuales de estar todos los talleres de construcciones metálicas agobiados de trabajos para la Exposición, y además, teniendo en cuenta que el Gran Teatro del Liceo tiene ya de años, instalado el telón llamado metálico formado con tela metálica y la llamada cortina de agua. V.E. recomendará no se pongan obstáculos para autorizar la apertura del Teatro en la fecha del 16 de Mayo próximo como tiene anunciado los Empresas. = Con la confianza de verse atendida, queda reconocida su afmo SS. q.s.m.b. El Presidente accidental Pons Arola

Certificación para la Delegación de Hacienda
30 Abril 1929

Certifico: Que el Empresario de funciones de este Gran Teatro continua siendo D. Juan Antres Cabret = Asi mismo certifico que la subvención que percibe la Empresa por las localidades de propiedad particular para las 32 funciones que se darán en la Temporada de Primavera de 1929 es la de 108'500 ptas de las cuales deben deducirse 35.500 con destino al Fondo del Arte = Barcelona 30 Abril 1929 = El Ayuntamiento = Manuel Fages

Señor Don Gonzalo Arnus Pallás
30 Abril 1929

Distinguido señor: Tengo el gusto de adjuntarle el duplicado del Titulo del sillón de patio fila 3ª nº 10 cuya expedición han ocasionado los siguientes gastos = Boletin Oficial 4'70 Diario de Barcelona 56'45 = Folio 12 = Total pesetas 113'15 que puede Vd hacer efectivas a su comodidad = Sin otro particular quedo con las mayores consideración de Vd afmo SS q.b.s.m. = El Ayuntamiento = Manuel Fages

Señor Presidente del Patronato de la "Orquesta Pau Casals"
30 Abril 1929

Muy Sr mio: Por carta de D. Juan Nestres dirigida a D. Agusto de Pull nos hemos informados de que la "Orquesta Pau Casals" desea ensayar en este Gran Teatro mañana y el Jueves proximo.= Le recuerdo las "Condiciones para facilitar permisos para ensayos en el Gran Teatro del Liceo a la "Orquesta Pau Casals" de fecha 3 de Mayo de 1926 cuya conformidad firmó su Presidente D. C. Vidal Quadras.= Debo advertirles que estan pendientes de enviar la carta correspondiente al permiso que verbalmente se les concedió, cuyo deseo mandan el Sr Conde sin que hasta el presente lo hayan verificado.= Queda con la mayor consideración de Vd atm. S.S. q.e.s.m. El Presidente acc. Aug. Pons Arola

Señor D. Juan Nestres
30 Abril 1929

Muy distinguido amigo: D. Augusto de Pull acaba de hacerme entrega de la carta que en fecha de hoy le ha dirigido Vd. participandole que la Orquesta Pau Casals ha solicitado ensayar mañana y Jueves en este Gran Teatro Del contenido de esta Junta solicitud, alegamos en este sentido como se consigna en las "Condiciones para solicitar permisos para ensayos en el Gran Teatro del Liceo a la Orquesta Pau Casals" y de las cuales le adjunta una copia, confirmadas por su Presidente motivo por el cual le rogamos les recomiende a los interesados procuren adaptarse a dichas bases y asi nosotros podremos corresponder con Vd en igual forma a tenor de lo preceptuado en su punto 5º.= Queda suyo afmo. S.S. q.e.s.m.= El Presidente acc.= Aug. Pons Arola

Señor D. Juan Girona Vilanova
30 Abril 1929

Muy distinguido y apreciado amigo: Con sorpresa nos enteramos del fallecimiento de su apoderado D. José Coromas Fabau (q.d.h.) por cuyo motivo la Junta de Gobierno de esta Sociedad no puede por menos que manifestarle su mas sentido pesame por la irreparable perdida que Vd ha sufrido dados los muchos años que dicho señor

Corresmas le prestaba sus servicios. = De una manera especial se lo transmite su afmo amigo y S.S. q.e.s.m. = El Presidente ac. = Antº Fons Ariola

Señor Presidente del Conservatorio del Liceo
30 Abril 1929

Esta Junta de Gobierno en sesión celebrada en el dia de ayer, acordó facilitar en la entidad de su digna Presidencia el Salón de descanso de este Gran Teatro y accesorios de costumbre para la fiesta del Reparto de Premios que, según su atenta comunicación debe celebrarse el dia 6 de Mayo proximo. = Lo que tengo el honor de comunicar a V. agradeciéndole a la vez su amable ofrecimiento de invitaciones hacia tan simpatica acto. = Dios guarde a V. muchos años. Barcelona 30 de Abril de 1929 = El Secretario = Felix Fages Vila

Iltre Señor
30 Abril 1929

D. Juan Nestres Empresario del Gran Teatro del Liceo

Esta Junta de Gobierno en sesión del dia de ayer se ha servido acordar con motivo de celebrarse en la Exposición Internacional la "Semana Francesa" la autorización que tenia V. solicitada para celebrar en la semana del 20 al 26 de Mayo proximo cinco funciones de noche y la de tarde del Domingo siendo las de los dias 22 y 23 dedicadas a la presentación del famoso cuerpo de baile de la "Academia Nacional Francesa (Gran Opera de Paris) concediendole para esta última que tiene el caracter de extraordinaria y fuera de abono, si bien por las bases del contrato debieran ser gratuitas para la propiedad, la subvención extraordinaria de 3.000 ptas sin deducción de las 500 para el Fondo del Arte y libre completamente de Impuestos, atendido el caracter especial de los mismos. = Dios guarde a V. de muchos años = Barcelona 30 Abril 1929 = El Presidente ac. Antº Fons Ariola

Iltre Señor
2 de Mayo 1929

D. Juan Nestres Empresario del Gran Teatro del Liceo

Recibida su comunicación de fecha 1º del corriente mes por cuyo quedan aclaradas las confusiones a que dieron lugar en anteriores fechas 22 y 26 del citado mes respecto a cual era la función que debia considerarse como extraordina-

sia para los señores Accionistas, queda rectificada nuestra comunicación de 30 de Abril último, en el sentido de que la subvención extraordinaria de 3.000 pesetas sin deducción de las 500 para el Fondo del Arte, será concedida á la primera función que la famosa Compañía de Ballet dará la noche del 22 del corriente mes.= Dios guarde á Vd muchos años Barcelona 2 de Mayo de 1929= El Presidente acc. Abel Tomás Pinto

Iltre Señor D. Juan Nestres Empresario del Gran Teatro del Liceo
15 Mayo 1929

Recibida su comunicación de 11 del corriente mes en la que hace referencia a otra que esa Empresa dirigió a la Junta de Gobierno en 26 del próximo pasado Abril, he de manifestarle en contestación a la misma, lo siguiente Por motivos desconocidos y de difícil aclaración no ha tenido conocimiento esta Junta de Gobierno de su referida comunicación del 26 Abril próximo pasado.= Que hoy conocedor de ella por la Vd manifestada verbalmente ante la Junta de Gobierno, esta le ruega mande un duplicado de la repetida referida comunicación del 26 de Abril próximo pasado para los efectos del archivo y que en cumplimiento de su petición le transcribe el acuerdo tomó la Junta General Ordinaria de Señores Accionistas celebrada últimamente, que es como sigue "inaugurar la temporada en fecha no anterior al 15 de Octubre y que de considerar la Empresa conveniente celebrar cierto número de funciones antes de aquella fecha, constituyeran estas funciones una pequeña temporada voluntaria para los señores Propietarios.= A las demás manifestaciones de su referida comunicación del 11 corriente nada decirle quedará archivada. para los efectos puedan dar lugar en su día como V. y así lo desee.= Sí, cabe hacerle una aclaración y es, que no puede alegar desconocer el resultado merecía su comunicación del 12 de Marzo último pues enseguida se lo manifestaron verbalmente pocos días después de la Junta General, el Presidente Sr D. Augusto de Bull y el que suscribe, no habiendo tenido necesidad. pues de verse

esa Empresa obligada a suspender toda gestión artística, por los motivos que V.S. injustificadamente expone. Dios guarde a V.S. muchos años. Barcelona 15 de Marzo de 1929. El Presidente acc. Luis Fons Avila

Iltre Señor D. Juan Nestres Empresario del Gran Teatro del Liceo
15 Marzo 1929

Al acusar recibo de su comunicación del 14 del corriente mes, he de ponerle en conocimiento ante todo, que la Junta de Gobierno de esta Sociedad del Gran Teatro del Liceo ve con satisfacción el que V.S. disponga que la función se celebrará en este Teatro el día 25 del corriente real función Regia en honor de S.S. AA.AA. = Se ha tomado nota de que S.S. AA.AA. asistirán a la referida función y se darán las correspondientes disposiciones a fin de que se arregle el palco Regio, según costumbre de esta Sociedad = En cuanto a si dicha función debe ser considerada dentro de las 31 aprobadas en Junta General para esta Temporada de Primavera, o bien se celebre como extraordinaria, la Junta de Gobierno hubiera deseado que V.S. hubiere podido combinar las representaciones a dar en la presente Temporada organizando otra función mas de las establecidas con los artistas, para que la del día 25 del corriente mes, dedicada en honor de S.S. AA.AA. fuere extraordinaria. = La Junta de Gobierno, no se cree autorizada para acordar la reducción a 30 del número de funciones con la subvención ordinaria indica V.S. para poder dar como extraordinaria la función Regia y en consecuencia toma el acuerdo que dicha función se celebre dentro de las 31 aprobadas en Junta General = Dios guarde a V.S. muchos años = Barcelona 15 de Marzo de 1929 = El Presidente acc. Luis Fons Avila

Excmo Señor D. Eusebio Bertrand y Serra
21 Marzo 1929

La Junta de Gobierno se honra en anunciarle que el próximo día 25 se celebrará en nuestro Coliseo una Función de Gala en honor de S.S. AA.AA. los Reyes D. Alfonso y Dª Victoria (q.D.g.) y por acuerdo tomado en

sesión del día 14. le ruego se de este mismo muy agradecida que en su calidad de Presidente Honorario de esta Sociedad se digne acompañar a los individuos de la Junta y a su Presidente en el acto del recibimiento de las Augustas Personas a su entrada en nuestro Gran Teatro. = Dios guarde a V.S. muchos años = Barcelona 21 de Marzo de 1929 = El Presidente a.c. Adl. Fons Artal

Señor Don
23 Marzo 1929

(a los los accionistas que se les sustituye el billón de suplicatio

Distinguido señor: Tengo el gusto de participar a V. que debido a la desaparición de varios billones de suplicatio entre los que se encuentra el de su propiedad con motivo del arreglo del Teatro Real para la función de Gala en honor de S.S.M.M. que tendrá lugar el próximo Sábado día 25, se le han asignado para dicha función el billón de patio fila 21 en sustitución de aquel. = Esperando se servirá tomar buena nota del cambio indicado que podrá acreditar con la presente, queda de Vd afmo S.S. q.b.s.m. = El Mayordomo = Manuel Fargas

Exmo Señor D. Eusebio Bertrand y Serra
27 Marzo 1929

Mi distinguido y querido amigo: En contestación a su atenta de hoy, debo significarle, que trasladado a Don Juan Cuestas el deseo de D. José Mª Lamarca Villa que V. han tenido la amabilidad de consultarme dicho Sr. ha manifestado que no podía contestar concretamente, sin saber antes la función que deseaban que se representara, el objeto de constituir el cuadro de artistas y demás importantes detalles anejos a tales funciones, por lo cual opinaba que lo mas conveniente sería que dichos señores se entrevistaran con el. = Cuanto creo manifestarle que la Junta sería con sumo gusto llegara a la realidad la organización de la mentada función de Gala y que se dedicara por parte de los mismos toda clase de facilidades para llevarla a feliz término. = Quedo como siempre con la mayor consideración muy afmo S.S. q.b.s.m. Augusto de Riell

Iltre Señor D. Juan Mestres Calvet
27 Mayo 1929

La Junta de Gobierno de este Gran Teatro enterada con profundo pesar de la pérdida que acaba V.E. de experimentar con motivo del fallecimiento de su señor hermano D. José (q.D.h.) no puede por menos que manifestarle su más sentido pésame. = Es con el más hondo pesar que me complazco en trasladarle dicho sentimiento, fiel reflejo de las profesadas amistad que con V.E. me une Dios guarde a V.E. muchos años = Barcelona 27 Mayo 1929 = El Vocal Secretario = Feliz Fargas Vilá

B.L.M. al Iltre Señor D. Juan Mestres Calvet
1º Junio 1929

y le agradecería que para la función del Domingo día 2 del actual se sirva expedir dos vales de entrada para los sillones de anfiteatro fila tercera números trece y catorce a favor de D. Ignacio Iruerras Llobet = Antonio Fons Arola..... Barcelona 1º de Junio de 1929

Exmo Señor
1º Junio 1929

Gobernador Civil de la Provincia de Barcelona

De conformidad a lo manifestado a V.E. en carta de 29 del próximo pasado Mayo, tengo en su conocimiento que la casa constructora del telón metálico para este Gran Teatro, "La Electra Industrial S.A." tiene terminado dicho telón, según certificado adjunto, si bien por hallarse este teatro en fiestas temporada de funciones no es posible proceder inmediatamente a su instalación. = En consecuencia suplico a V.E. me relieve de la inmediata obligación de su montaje de conformidad con lo que dispone el comunicado remitido a las Empresas en 27 de Mayo próximo pasado. = Gracia que esta Junta de Gobierno espera merecer de la reconocida justificación de V.E. cuyos vidas guarde Dios muchos años = Barcelona 1º de Junio de 1929 = El Presidente ex. Antº Fons Arola.

B.L.M. al Iltre Señor D. Juan Mestres Calvet
11 Junio 1929

y le agradecería que para la función de esta noche se sirva expedir dos vales de entrada para los sillones de anfiteatro fila tercera numeros trece y catorce a favor de D. Ignacio Iruerras Llobet. = Anto-

mis Tons Arola ..... Barcelona 13 Junio 1929

B L M al 14 Junio 1929 Iltre Señor D. Juan Mestres Calvet y le agradecería que hoy en la función de mañana se sirva expedir dos vales de entrada para los sillones de anfiteatro fila tercera numeros trece y catorce en favor de D. Ignacio Bruguera Llobet = Antonio Tons Arola ..... Barcelona 14 Junio 1929

B L M 15 Junio 1929 a mi distinguido amigo D. Antonio Robert Rodriguez y al acusarle recibo del tomo de la Exposición Internacional de Barcelona, me complace en reiterarle mi reconocimiento por tal atención = Augusto de Riell Artes ... Barcelona 15 Junio 1929

Sr. D. Jose Mª de Bruguera Tabra 11 Junio 1929

Muy distinguido señor: En cumplimiento del encargo que se sirvió confiarme, tengo el gusto de detallarle los datos referentes a la casa número cuatro de la calle de la Unión = Superficie 241 m² equivalentes á 6.378'788 palmos cuadrados = Valor asignado al solar 1.000 ptas m² igual a 241.000 = valor asignado a la construcción 600 ptas m² de toda altura = valor asignado a la construcción 100 ptas m² planta baja = valor asignado conjuntamente al solar y al edificio 348.200 ptas. = Sin otro particular quedo como siempre a su disposición atte. l.l.q.b.s.m. q.s. Raymundo = Manuel Tages

Iltre Señor 14 Junio 1929 D. Juan Mestres Calvet (B.L.M.) le agradecería que hoy en la función de mañana se sirva expedir dos vales de entrada para los sillones de anfiteatro fila tercera numeros trece y catorce en favor de D. Ignacio Bruguera Llobet = Antº Tons Arola ..... Barcelona 14 Junio 1929

B. L. M. al 25 Junio 1929 Iltre Señor D. Juan Mestres Calvet y le agradecería que hoy en la función de mañana se sirva expedir dos vales de entrada para los sillones de anfiteatro fila tercera numeros trece y catorce en favor de D. Ignacio Bruguera Llobet = Antº Tons Arola ..... Barcelona 25 Junio 1929

Iltre Señor 25 Junio 1929 D. Juan Mestres Calvet, Empresario del

Gran Teatro del Liceo

Dada cuenta de su comunicación del 17 del corriente mes a la Junta de Gobierno de esta Sociedad, impuesta de cuanto en ella manifiesta, se acordó comunicarle las siguientes consideraciones.

En cuanto a lo que hace referencia a la actual temporada que esta Empresa haciendo honor a su firma está terminando con el total de funciones anunciadas, la Junta de Gobierno se ve en la imposibilidad de acceder a sus demandas por tener dicha temporada fijada la subvención por acuerdo de Junta General Extraordinaria celebrada al tal objeto

En cuanto a las consideraciones que hace para la próxima temporada de Invierno, teniendo en cuenta esta Junta lo sucedido con la actual temporada y que en aquella fecha el mismo Certamen Internacional a que Vd hace referencia, estará sin duda alguna mas concurrido por estar en el pleno desarrollo las fiestas que en el mismo se celebren cree oportuno indicarle estudie nuevamente el plan que tenía en proyecto desarrollar, en miras tal vez a reducir el número de funciones y a base en lo posible de la subvención ordinaria y corriente

Esta Junta no reluce estudiar conjuntamente con Vd el programa á desarrollar en interés mutuo y si ello fuese conveniente a su parecer, para la proposición a Junta General Extraordinaria, no se opondría a ello para ser celebrada dentro del plazo reglamentario

En cuanto considero poder contestar a su comunicación referida = Dios guarde a Vd muchos años = Barcelona 25 Junio 1929 = El Presidente Dr. Antonio Fons Arola

Señor Don José Mª de Bruguera Sabra
3 Julio 1929

Muy Sr mío y distinguido amigo: Recibida su carta de fecha 13 Junio próximo pasado de la que di cuenta a la Junta de Gobierno, esta agradece cuantas gestiones ha realizado para tratar con persona autorizada, sobre las condiciones en que el Hospital de la Santa Cruz vendería la casa número cuatro de la calle de la Unión =

Con vista de la gran discrepancia que existe entre el precio pedido y el que Vd considera ser su valor, esta Junta cree procedente no entrar en negociaciones directas.= Ahora bien si Vd por sus amistades tuviere conocimiento de que el Hospital modificara sus pretensiones y creyera factible entablar negociaciones que permitieren llegar a una satisfactoria solución, sepa Vd puede comunicarlo y que esta Junta le quedará mucho reconocida a las atenciones que Vd ha tenido y tiene hacia la misma.= Con esta ocasión me repito suyo afmo S.S. y amigo = El Presidente acc. Antonio Pons Cuba

Iltre Señor D. Juan Nestres Calvet
6 Julio 1929

En contestación a su atenta comunicación de 26 Junio recibida el tres del corriente, en la que con mayores elementos de juicio concreta y aclara su anterior de 17 Junio, esta Junta de Gobierno ha estudiado con detenimiento y extremo interés el conjunto de su proposición y teniendo en cuenta las mejoras que sobre sus obligaciones contractuales ofrece introducir en el plan artístico de la próxima temporada, apreciando también el carácter extraordinario que conviene revista la próxima temporada, entiende como estará con el período mas pujante de la Exposición Internacional que se está celebrando y considerando que al fomento del arte ha de contribuir muy eficazmente la buena presentación, novedad y variedad de las funciones que se den en nuestro Gran Teatro ha acordado comunicar a Vd. que para la confección del plan artístico que prepara puede Vd contar con una subvención global de doscientas setenta y dos mil pesetas (272.000) correspondientes a 72 funciones ordinarias y 5 funciones extraordinarias como máximo. En dicha consignación global está comprendida la subvención concertada de tres mil quinientas pesetas por función, con devolución por parte de Vd. de las quinientas pesetas ofrecidas al concedérsele la prórroga del contrato.

La consignación en caso de las diversas partidas hasta completar la mencionada cantidad, se reserva esta Junta

aplicarla a los capítulos correspondientes dentro de las consignaciones de que dispone y ciñéndose estrictamente a las facultades y limitaciones emanadas de la Junta General de Señores Accionistas, lo que no ha de constituir en ningún caso obstáculo para verificar los pagos, en cuanto a la subvención concertada de 3.500 ptas por función, con las liquidaciones semanales acostumbradas y en cuanto al resto en la forma que esa Empresa proponga o sea un tercio el día de celebrarse la función 25; otro tercio el día de celebrarse la función 51 y el tercio restante (ésto) el siguiente día de terminarse la temporada.

Los impuestos a cargo de la propiedad para dicha temporada no están comprendidos en las cifras anteriores y agradaremos nos comunicara el importe de los mismos cuando tenga los datos correspondientes a fin de estudiar el convenio con Vd como en años anteriores.

La organización de las cinco funciones extraordinarias de Gala que pueden celebrarse en honor de regias personas y altas personalidades, deberá ser consultada y aprobada por la Junta de Gobierno, la que se reserva otorgar todas las facilidades necesarias, aplicando en cada caso la cantidad que crea conveniente destinar dentro de la global de 16.500 ptas líquidas o sea sin la obligación del reintegro de las 500 pesetas por función por parte de esa Empresa.

Además la Junta está conforme en tomar a su cargo la renovación y construcción de decorado y accesorios que Vd detalla, tomando nota de su ofrecimiento de encargarse de ello por un tanto alzado, acerca cuyo extremo contestaremos a Vd a la mayor brevedad = Dios guarde a Vd. muchos años = Barcelona 6 Julio de 1929 = El Presidente ac Antonio Coma Arola

Iltre Señor
10 Julio 1929

D. Juan Maestres Calvet

En conformidad al último párrafo de nuestra comunicación de ayer del corriente y después de las entrevistas con Vd celebradas de las que le dado cuenta a la Junta

de Gobierno, esta han acordado aceptar el ofrecimiento que Vd. hizo de encargarse de la renovación y construcción de decorados y accesorios que detalla en su comunicación de 26 Junio próximo pasado.= La cantidad que se le abonará por dichos trabajos será la de 12.000 pesetas en lugar de las 15.000 que solicitaba, y le serán satisfechas en tres plazos de 4.000 pesetas cada uno, el primero al siguiente día de la primera representación del Oro del Rhin, el segundo, al siguiente día del estreno de la primera de las mencionadas óperas y el tercero, al siguiente día del estreno de la segunda de las referidas óperas.= Dios guarde a Vd. muchos años = Barcelona 10 de Julio de 1929 = El Presidente ec = Antonio Fons Arola

Señor Presidente del Patronato de la Orquesta Pau Casals
11 Julio 1929

En contestación de su atenta carta del día dos del corriente, cumplenos manifestarle que la Junta de mi presidencia ha estudiado con verdadero interés cuanto en la misma expone, sintiendo vivamente no haya llegado su queja en conocimiento de esta Junta en tiempo oportuno, pues en la actualidad a causa de lo avanzado de los trabajos de organización de la próxima temporada por parte de las Empresas, y teniendo esta Junta aprobado el plan presentado el plazo presentado por las mismas, se ve imposibilitada de mediar en las diferencias surgidas entre ese Patronato y las Empresas de Funciones de este Gran Teatro.= Dios guarde a Vd. muchos años.= Barcelona 11 de Julio de 1929 = El Presidente ec. Antonio Fons Arola

"La Electra Industrial S.A". Sr Director de
31 Julio 1929

Muy Sr nuestro: En contestación a su atenta carta de primero del actual, en la que formulan dos proposiciones con referencia al motor eléctrico que mueve el torno del anterior telón de mallas hemos significarle que de acuerdo con la segunda de las mismas hemos quedado en que con el actual, en cambio del nuevo= Con esta oportunidad y habiendo observado una extraordinaria

lentitud en los trabajos de montaje del telón metálico que tenemos a Vds encargado, estimo oportuno recordarles que la próxima temporada empezará el día 17 de Octubre del presente año debiendo prevenirse el caso de que los empresarios necesite disponer del escenario con dos meses de anticipación en armonía con lo previsto en el pliego de condiciones que regulan nuestras relaciones con los Empresarios.= Confía esta Junta que haciéndose cargo de las expresadas condiciones se servirán Vds imprimir mayor actividad a los trabajos así como comunicar a nuestro Arquitecto, con la debida antelación un completo detalle de las obras de albañilería y demás que según lo convenido con Vds son a cargo de esta Sociedad, todo ello en evitación de reclamaciones contra Vds que nos sería muy doloroso tener que interponer.= Con toda consideración se reitera de Vds afmo. S.S. q.e.s.m.= El Presidente ac. Antonio Fons Ayala

Iltre Sr D. Juan Nestres Calvet
31 Julio 1929

Referente al segundo extremo de su atenta comunicación de 24 del corriente, en los que se sirve formular una proposición para la celebración de conciertos en la próxima temporada de Cuaresma; esta Junta después de estudiar con todo interés cuanto en aquella se comprende, en sesión del día de ayer no estimó conveniente acordar acerca la celebración de conciertos durante las próximas temporadas de Cuaresma por cuyo motivo tiene que declinar el ofrecimiento por Vd formulado cuyo valor en pro de la importancia artística de este Gran Teatro reconoce.= Lo que teniendo en cuenta el próximo vencimiento de las opción de que Vd disfrute, me apresuro a comunicarle para su conocimiento y efectos oportunos.= Dios guarde a Vd muchos años = Barcelona 31 de Julio de 1929= El Presidente ac.= Antonio Fons Ayala

Iltre Sr D. Juan Nestres Calvet
31 Julio 1929

Con poder de su atenta comunicación de 27 del actual con los que acompaña una carta del Excmo Señor Presidente de la Exposición Internacional del Teatro, esta Junta ha acordado poner a disposición de dicha entidad todo cuanto

puedan contribuir al mayor exito de la Exposición y realce de este Gran Teatro. = Habiendo no obstante corrido siempre la explotación del mismo, como Vd bien sabe, confiada a distintas empresas, estas mas que la propia Sociedad serán acaso poseedoras de recuerdos artísticos y de interés que constituyen en su buena parte el caudal artístico que se desea exhibir, por cuyo motivo siendo las empresas que Vds. tan acertadamente dirige, una de las que por mas espacio de tiempo ha merecido la confianza de esta Sociedad, es posible puedan coadyuvar con gran eficacia al objeto que se persigue; a cuyo efecto he de rogarle encarecidamente tenga la bondad de prestar su concurso a los fines de la Exposición del Teatro en armonía del propósito que esta Junta tiene de hacerlo. = Dios guarde a Vd. muchos años. = Barcelona 31 de Julio 1929 El Presidente a/c. Antonio Tous Arola

La Termica S.A.
13 Agosto 1929

Muy señores nuestros: En poder de su oferta del 10 corriente que comprende todo cuanto de momento resulta conveniente y posible establecer para mejorar las condiciones de calefacción de este Gran Teatro, de acuerdo con el estudio efectuado por Vds con nuestro Arquitecto Sr Viñals, por la presente tenemos el gusto de confiarles el trabajo de conformidad en todos sus detalles especificados en su oferta, por el precio total de doce mil seiscientas setenta pesetas (12.670). = Hemos de encarecerles la mayor urgencia en la realización de dichos trabajos, no solo por cumplirse la temporada oficial en 15 de Octubre proximo, sino también ante la probabilidad que en la segunda quincena de Septiembre del 20 al 24 sea necesario disponer del Teatro para unas funciones que solicita con elementos completos de su país, una de las naciones extranjeras que mas interés ha demostrado por nuestra Exposición = Confiamos que así en el suministro y montaje de las instalación como en las pruebas de ejecución han de poner todo el esmero y solicitud acostumbrados de su respetable casa. = Queda de Vds atte SS. q.e.s.m. = Augusto de Bell

La Electra Industrial S.A. Sr Director de
16 Agosto 1929

Muy Sr nuestro: Al objeto de preparar el apoyo de las poleas que sostienen el telón metálico y su contrapeso, hemos de encarecerles la mayor urgencia en el envío del plano en que aparezca la situación y detalle de los soportes de dichas poleas, plano que desde hace tiempo deberían Vds haber entregado y cuya falta puede ocasionar una demora en la terminación de los trabajos, cuya responsabilidad habríamos de declinar en Vds. = Confiando en el inmediato envío de dicho plano así como en que imprimirán Vds la mayor actividad en los trabajos al objeto de evitar serias dificultades quedo muy atte s/ q.s.m. Por encargo expreso del Sr Presidente = El Administrador = Manuel Tajes

Sr Director de La Maquinista Terrestre y Marítima
27 Agosto 1929

Muy Sr mío: Por poder de su atenta de esta fecha tengo el gusto de confirmar por la presente el encargo de construcción de las vigas armadas de celosía para la suspensión del telón metálico y de las viguetas laminadas y ángulos de unión para apoyo de aquellas vigas, todo de conformidad con el plano nº 19.935 que se sirve acompañar así como dar mi conformidad al precio de 1'25 pesetas kg. para las vigas de celosía y de 0'65 ptas el kg. para las viguetas de apoyo, contando con los pesos aproximados que en su citada carta convienen. = Como buena nota de que dichos precios se refieren a material al pie de esos talleres; de que las vigas serán entregadas desarmadas en grandes elementos al fin de facilitar el transporte y montaje y que para esta operación se servirán facilitarnos el personal adecuado así como también y de una manera especial de los planos en que se proponen realizar las entregas de los diversos elementos, cuyo cumplimiento estimamos de la mayor importancia dada la excepcional (importancia) urgencia que revisten estos trabajos con los confiamos pues de la especial atención e interés que se sirva dedicar al expresado encargo se reitera de Vd atto y s.s. q.e.s.m. Por la Sociedad del Gran Teatro del Liceo = El Presidente = Augusto de Rull

Iltre Señor Juez de primera instancia del Distrito de Atarazanas
30 Agosto 1929 Don Felix Fages Vilá, Secretario de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo = Certifico: que segun los antecedentes que constan en esta fecha, corresponde a D.ª Carmen Jorral Pellisser, la participacion de una octava parte de la propiedad del piso bajo numero treinta de este Gran Teatro, participacion sobre la que se trabó embargo preventivo en 7 de Diciembre de 1925 en merito de los autos de juicio declarativo de mayor cuantia seguidos a instancia de D. Andres Farres Junti y otra contra D.ª Carmen Jorral Pellisser, ante el Juzgado de primera instancia del Distrito de Atarazanas, Secretaria de D. Candido Garcia.= Y en cumplimiento de lo dispuesto por el Iltre Juez de primera instancia del Distrito de Atarazanas en su atenta comunicacion de 26 del corriente expido el presente en Barcelona a 30 de Agosto de 1929 = Felix Fages Vilá

Señor Don Melchor Viñals - Arquitecto del Gran Teatro del Liceo
6 Septiembre 1929 Para su conocimiento y a fin de que pueda disponer la debida actividad en los trabajos que bajo su direccion se estan realizando en este Gran Teatro, cumplenos trasladar adjunto copia de la comunicacion de fecha cinco del actual a fin que es interes de esta Junta dar puntual y exacto cumplimiento a todo cuanto en ella se solicita = Dios guarde a Vd muchos años Barcelona 6 de Septiembre de 1929. = Por encargo expreso del Sr Presidente = El Administrador - Manuel Fages

Iltre Señor D. Juan Mestres Calvet
7 Septiembre 1929 Con poder de su atenta comunicacion de cinco del corriente, tomo nota de las fechas que se sirve Vd señalar y las traslado al Arquitecto director de las obras que se estan efectuando en este Gran Teatro, al objeto de dar las disposiciones oportunas para el exacto cumplimiento de sus deberes que lo son de esta Junta = Presente en la organizacion de una serie de un maximum de cuatro funciones extraordinarias que se desarrollarian del 10 al 25 de Octubre proximos, estimamos prudente recomendar a Vd antes de ultimar su linea de plan de la temporada, mantenerse en contacto con esta Junta a fin de poder abocar con toda exactitud

las posibilidades de realizar dichas temporadas, como es el mayor interés de esta Junta que se realice, en especial teniendo en cuenta que coincidirá con aquellas fechas la estancia de S. M. el Rey en Barcelona. = Acredita el interés y buen deseo de esta Junta la parte activa y aun personal con que contribuye a las mayores rapideces y al exito de los trabajos que se están realizando, pero la especial naturaleza de los mismos nos obliga de momento a suspender toda acuerdo de autorización que pudiera chocar con algún interesado acerca de la voluntad y medios de que la Junta puede disponer. = No obstante todo lo anterior no pueden ocultar las confianzas de que todo podrá desarrollarse en armonía con sus intereses y con los vivos deseos que esta Junta alienta. = Dios guarde a Vd. muchos años = Barcelona 7 Septiembre 1929 = El Presidente = Augusto de Full

Señor Don Francisco Trius = Ciudad

10 Septbre 1929

Muy Sr mío: De conformidad a su presupuesto de fecha 10 enero del corriente año y de la entrevista celebrada ayer con su representante, tengo el gusto de confirmar por la presente el encargo de construcción de una persiana automática de 1.000 m/m de diametro que suministrará Vd. por la cantidad de quinientas cincuenta y cuatro pesetas veinte céntimos. = En atención a la fecha de apertura de la próxima temporada deberá quedar instalada dicha persiana y en perfecto estado de funcionamiento por todo el dia veintiocho del corriente, transcurrido el cual queda establecida una penalidad de veinticinco pesetas por cada dia de retraso de su entrega en perfecto funcionamiento. = En la confianza de ver atendido el encargo en la fecha indicada quedo de Vd. ... q. e. s. m. El Presidente = Augusto de Full

Pa Electra Industrial S.A. Sr Director de

12 Septiembre 1929

Muy señor nuestro: Accediendo a los deseos por Vds verbalmente manifestados con relación a la instalación de los elementos de maniobra, de los Maquinista Terrestre y Marítimo utilizados para la suspensión de la fachada que debe sus-

tentar d telón metálico, no tenemos inconveniente en hacer nuestra su petición siempre que por Vds recaiga el compromiso de satisfacer el alquiler de dichos elementos y su devolución en perfecto estado de cuyo efecto esperamos se servirán comunicarnos lo á la mayor brevedad, al objeto de poder así solicitarlo de La Maquinista Terrestre y Marítima antes de que los retire de este Gran Teatro. = Al propio tiempo aprovechamos esta oportunidad para insistir sobre nuestras manifestaciones contenidas en las cartas á Vds remitidas en 31 Julio y 16 de Agosto y nos permitimos recordarles el artículo quinto del Convenio entablado con Vds para la construcción y suministro de un telón metálico, de fecha 25 de Abril del corriente año, en el que de una manera clara especifican el tiempo necesario para la montura y entrega del mismo, plazo que ha expirado con mucho exceso y al que hoy debemos atenernos estrictamente ante la necesidad por nuestra parte de dejar libre el escenario de este Gran Teatro por todo el día 22 (veintidos) del mes actual, prescindiendo de la benevolencia que hasta el presente hemos podido concederles por lo que nos vemos en el ineludible caso de prevenirles que de no quedar listo, montado y en perfecto estado de funcionamiento en los fechas antes expresadas nos veremos precisados a exigir de Vds las responsabilidades por demoras y perjuicios según lo estatuido en el artículo quinto del mentado Convenio = Confiando en que la Dirección de esos importantes talleres, haciendo honor de su firma sabrá imprimir en pronto beneficio la actividad necesaria para la perfecta realización de la obra que les tenemos encomendada dentro del plazo fijado, quedo con la mayor consideración de Vds afmo. S.S. q.e.s.m. = El Presidente = Augusto de Full

Comité Soler y Rovirosa 19 Septiembre 1929

Bajo Presidente del

Con contestación a su amable invitación para los actos de homenaje que el Comité Soler y Rovirosa de esa Circunscripción acordó celebrar en honor del ilustre actor Don Enrique Borrás, gloria de la escena Catalana, cabe me significar

le mi mas cordial adhesión y el deseo de que los mismos patenticen las alta estima y consideración que esta Sociedad siente para tan preclaro artista = Por tal motivo la Junta de mi Presidencia se honra en hacer constar su adhesión a tan simpatico acto. = Dios guarde a Vd muchos años Barcelona 19 Septiembre de 1929 = El Presidente = Augusto de Rull

Excmo Sr Conde de Montseny

29 Septbre 1929

Mui Sr mio y distinguido amigo: En contestación a su atenta de 28 del actual y como resumen de lo tratado y convenido entre esta Mancomunidad y su representante Sr Richarts, tengo el gusto de comunicarle que esta mañana le han sido entregados los siguientes instrumentos = trece campanas = tres masas = tres caballetes = un tam tam con su maza, que han de ser devueltos en la mañana del Jueves dia tres de Octubre por ser indispensables para los ensayos y función Regia que se celebrará el Sábado dia cinco, sin perjuicio de prestarlos nuevamente a Vds para sus festivales Sinfonicos Iberoamericanos, una vez transcurrida dicha función Regia = Y de esta manera armonizando las necesidades de esta Casa con las conveniencias de sus Conciertos, han sido posible como es mi mayor satisfacción haber podido corresponder a su ruego = Como siempre quedo suyo afmo amigo y S.S. q.e.s.m. El Presidente Augusto de Rull

Sr D. N Richarts

29 Septbre 1929

Distinguido señor: En contestación a la atenta carta del Excmo Sr Presidente de la Diputación Provincial de Barcelona, que por su mediación me ha sido entregada, puedo significarle que estamos accederiamos inmediatamente a lo solicitado en la misma de no mediar la circunstancia de celebrarse el dia cinco la función Regia en honor de S.S.M.M. Rr. y necesitar para los mismos y consiguientes ensayos los instrumentos solicitados. = Con el buen deseo de complacerle me permito indicarle se entendiese Vd con Don Juan Montes, acabados de dicho señor las fechas en que precisarán

poner los ensayos y puesta Vds de acuerdo no habrá inconveniente alguno en entregárselos inmediatamente = Con toda consideración quedo de Vd afmo: S.S. q.e.s.m. = El Apoderado = Manuel Fages

Señor D. R. Richarts
30 Septbre 1929

Muy señor mío: Después de las conferencias celebradas con D. Juan Fuentes, puedo acceder a la prestación de los instrumentos solicitados y que en este momento entrego a mis enviados, a condición de que me sean devueltos en la mañana del próximo Jueves día tres de Octubre. = Los instrumentos que entrego son = trece campanas = tres mazas = tres cabalietes = un tam tam con su maza = Sin otro particular y esperando de Vd se servirá dar cumplimiento a la condición antes expresada quedo como siempre de Vd afmo S.S. q.e.s.m. El Apoderado = Manuel Fages

2 Octubre 1929

Certifico: que D. Juan Fuentes Calvet es el Empresario de funciones de este Gran Teatro; asimismo certifico que la subvención que la subvención que la Empresa recibe de los señores Propietarios para sus localidades de propiedad particular para las veinte y tres funciones de la Temporada de Invierno de 1929-30, es la de pesetas doscientas cincuenticinco mil quinientas de las cuales se le deduce la cantidad de treinta y seis mil quinientas con destino al Fondo del Arte = Y para que conste lo firmo en Barcelona a dos de Octubre de mil novecientos veintinueve = El Apoderado = Manuel Fages

2 Octubre 1929

Certifico: Que la subvención que percibe la Empresa de este Gran Teatro de los señores Propietarios, por las localidades de propiedad particular para la función extraordinaria del día cinco de los corrientes es la de cinco mil pesetas. = Y para que conste lo firmo en Barcelona a dos de Octubre de mil novecientos veintinueve = El

Guayardomo = Manuel Fayes

Exmo Sr D. Juan Nestres. Empresario de Gran Teatro del Liceo

2 Octubre 1929

Contestando a su atenta comunicación de 23 Septiembre por la que solicita la autorización de esta Junta para celebrar el día cinco de Octubre una función regia de carácter extraordinario: para ello que correspondiendo a los altos deseos manifestados por S.S.M.M. los Reyes ha organizado V/E. la representación de la ópera Boris Godounoff cantada por el eminente bajo Fedor Chaliapine, esta Junta ha acordado la celebración de dicha fiesta concediendo a V/E una subvención de cinco mil pesetas que percibirá junto con la cantidad correspondiente a Impuestos a razón del doce por ciento sobre las expresadas subvención. = Dios guarde a V/E muchos años = Barcelona dos de Octubre 1929 = El Presidente = Augusto de Rull

Exmo Señor Don Eusebio Bertrand y Serra

3 Octubre 1929

Esta Junta de Gobierno se honra en anunciarle que el próximo día cinco se celebrará en nuestro Coliseo una función en honor y con asistencia de S.S.M.M. los Reyes D. Alfonso y Dª Victoria (q.D.g.) y por acuerdo tomado, le ruega de antemano muy agradecida que en su calidad de Presidente Honorario de esta Sociedad, se digne acompañar a los individuos de la Junta y a su Presidente en el acto de recibimiento de las Augustas Personas a su entrada en nuestro Gran Teatro. = Dios guarde a V/E muchos años = Barcelona 3 de Octubre 1929 = El Presidente = Augusto de Rull

B.L.M. ~ Exmo Sr D. Eusebio Bertrand y Serra ~ Exmo Señor D Fernando Fabra Marques de Olella ~ Don José Maransana ~ D. Rómulo Roiguel .. y para tratar de un asunto de interés para el Teatro, que debería resolverse urgentemente le ruego se sirva concurrir a la sesión que la Junta de Gobierno celebrará hoy a las siete de la tarde. Augusto de Rull Antes tiene la bondad

de reiterarle con este motivo el testimonio de mi mas distinguida consideración = Barcelona 15 de Octubre de 1929

Señores Propietarios o Abonados de "Barreras"

17 Octubre 1929

Muy señores mios: Hoy de recordar a Vds que por ordenes gubernativas está terminantemente prohibido fumar tanto en los Salas de Espectaculos como en el Escenario = Con el doble caracter que de Sala y Palco escenico gozan las Barreras de este Gran Teatro, esta Junta de Gobierno se permite insistir sobre las conveniencia de acatar en todo momento las citadas disposición = El Secretario = Felix Fages Vilá

Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia de Barcelona

18 Octubre 1929

Don Felix Fages Vilá, en su calidad de Vocal Secretario de la Junta de Gobierno de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, á V.E. con la mayor consideración tiene el honor de exponer;= Que debiendo celebrar Junta General Extraordinaria de Señores Accionistas de esta Sociedad para tratar del extremo que consta en la adjunta convocatoria, tenga el honor de anunciar á V.E. que dicha asamblea tendrá lugar el Jueves próximo veintiocho del actual a las cinco y media de la tarde, en el Salón de Descanso de este Gran Teatro = Dios guarde a V.E. muchos años = Barcelona 18 Octubre 1929 = Felix Fages Vilá

Excmo Señor Marqués de Foronda

20 Octubre 1929

Muy distinguido señor mio: En contestación a su atento carta de ayer, puedo significarle que la Sociedad de mi Presidencia gustosa accede a la prestación de las trompetas de los cuales Aida para el Concurso á las antiguas usanzas que la Exposición Internacional de Barcelona en colaboración con la Escuela de Gimnástica Militar y Señores Oficiales de esta Guarnición han organizado para el dia 27 en el Estadio. = En consecuencia quedan dadas las oportunas ordenes a Mayor

dormia hacer que quede Vd complacido. = Se reitera siempre de Vd afftº s. y S.S.S. q.e.s.m. El Presidente = Augusto de Full

Excmo Señor
2 Octubre 1929

Marqués de Foronda

Amigo Marqués: Me observan en el Teatro que las trompetas no son utilizadas por el personal de la Banda de esta Orquesta, por lo que tal vez se trate de instrumentos especiales difíciles de sustituir y quizá sería solución ser posible los utilizaran los propios individuos de la Banda y a este efecto ruego a Vd. todas las facilidades. = Siempre a sus órdenes affmo amigo q.e.s.m. Augusto de Full

Ilmo Señor
23 Octubre 1929

D. Juan Nogues

En contestación a su atenta comunicación de 22 del actual, por la que solicita la autorización de esta Junta para celebrar el día 29 del corriente una función extraordinaria de Gala fuera de abono en honor de S.A.R. la Serenísima Infanta Doña Isabel, esta Junta ha acordado la celebración de dicha fiesta concediendo a Vd hacer esta función, segunda de la serie de las cinco proyectadas la subvención de tres mil quinientas pesetas que percibirá junto con la cantidad correspondiente al Impuesto Municipal e Hacienda a razón del 12% sobre las expresadas cantidad, todo ello de acuerdo con nuestra comunicación de seis de Julio próximo pasado. = Dios guarde a Vd muchos años = Barcelona 23 Octubre de 1929 = El Presidente = Augusto de Full

Don Felix Fages Vilá, Secretario de la Junta de Gobierno de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo
24 Octubre 1929

Certifico: Que en sesión celebrada por la Junta General Extraordinaria de Señores Accionistas, convocada al efecto y reunida en el día de hoy, se ha acordado autorizar al Señor Presidente para que acepte la subrogación en el lugar y derechos de D. Juan Comas y Cros, como arrendatario de las cuatro mitades de la Rambla de Capuchinos o del Centro de esta Ciudad que, en uso del derecho que se reservó en el acto de la subasta celebrada ante el Notario de esta Ciudad Don Guillermo

Alcover el día diez y ocho del actual, haya dicho señor Comisario en favor de esta Sociedad; y en consecuencia compra a la Sindicatura de la quiebra "Chaves y Compañía S. en C." los expresados casas, por el precio y mediante las condiciones del propio remate, firmando, a tales fines, sus incidentes y consecuencias, las escrituras públicas y demás documentos que convengan.= Así mismo Certifico que en la actualidad desempeña el cargo de Presidente de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, Don Augusto de Bulls y Artés, por haber sido nombrado en Junta General Ordinaria de veintinueve de Marzo de mil novecientos veintiocho.= Para que conste, libro el presente en Barcelona a veinticuatro de Octubre de mil novecientos veintinueve = Felix Fages Pilá

Señor Administrador del Banco Hipotecario de España
24 Octubre 1929

Muy señor mío: Habiendo sido nombrado esta Sociedad en el lugar y derecho de D. Juan Comte Cros como rematante de la subasta de la casa número seis de las Ramblas de Capuchinos de esta Ciudad, rogamos a Vd. que a los efectos prevenidos en la cláusula primera del Pliego de condiciones de dicha subasta, se sirva aceptar a esta Sociedad como representada así mismo en el lugar de la Sociedad "Chaves y C.ia S. en C." hoy la Sindicatura de su quiebra, por lo que respecta a los derechos y obligaciones que esta última tenía en relación con esa Compañía. Con la seguridad de vernos complacidos quedo de Vd. afmo. S.S. q.e.s.m. El Presidente = Augusto de Bulls

Señores Jover y C.ia
24 Octubre 1929

Muy señores míos: Al objeto de atender su inmediato pago, he de rogar a Vds. se sirvan anticipar a esta Sociedad a cuenta de las 444.694'75 pesetas importe de los recibos que les tenemos entregados para su cobro correspondientes a Atenciones Complementarias = Curso 2.º semestre 1929 e Invierno 1929-30, la cantidad de sesenta mil pesetas, mediante entrega a D. Juan Girona en la forma acostumbrada

lorada = Esperando se servirán dispensar breve acogida a la presente petición, les queda anticipadamente reconocido y a.a. S.S. q.e.s.m. El Presidente = Augusto de Full

B.L.M. a los señores Propietarios que cedieron su representación
24-Octubre 1929 y tiene el gusto de participarle que en la Junta General Extraordinaria celebrada hoy se acordó por unanimidad la adquisición de la casa nº 5 de la Rambla de Capuchinos en la forma que ha sido presentada = Augusto de Full y Artós tiene la honra de reiterarle con este motivo el testimonio de su mas distinguida consideración = Barcelona 24 Octubre 1929

Señor Director de Compañía Barcelonesa de Electricidad
29-Octubre 1929 Muy distinguido señor mío: Agradeceré a Vd se sirva disponer que los duplicados sin efecto de los recibos que semanalmente se pagan en esta Ampordanesa sean remitidos a la misma el Sábado, para así tener la seguridad al efectuar la liquidación con la Empresa, de no cargarle cantidad distinta del importe de aquellos, cosa que con frecuencia ocurría la temporada anterior en la que remitían Vds los duplicados después de efectuado el pago. = Esperando verme atendido quedo con la mayor consideración de Vd afm. S.S. q.e.s.m. El Ampordanesa = Manuel Vayes

Escribano-Presidente Cámara Comercio - Valladolid (telegrama)
5 Noviembre 1929 Que informe Empresa Liceo, como resultado sus trabajos que se hallan contratados fuera de España artistas que presentaron y conocen obra "La Explicadora", lo que dada proximidad semana castellana, implide representarla como nos habíamos propuesto - Le saluda efectuosamente = Full

Exmo Señor Marqués de Estella - Madrid.
Muy estimado Presidente y amigo: Me veo obligado a solicitar su precisa atención en interés de esta Sociedad del Gran Teatro del Liceo = Durante los trámites de la

revisión del Registro Fiscal, que revalúa en nuestra finca que ocupa el Gran Teatro, un aumento en el líquido imponible, hubiéramos de recurrir solicitando por medio de esta Delegación de Hacienda, la exención de la contribución territorial urbana, atendidas nuestra finalidad cultural y el precedente de la exención del Timbre de que disfruta gracias a la valiosa intervención de Vd, nunca bastante agradecida. = El expediente informado favorablemente ha pasado a la Dirección de Propiedades del Ministerio de Hacienda. = Hoy de solicitar pues, su valiosísima influencia, para obtener una resolución favorable, que al evitar el injustificado "cariño" de un aumento de tributación, nos permitiría una mayor holgura en las atenciones culturales que perseguimos, como lo demuestra entre otras, la adquisición que nuestra Sociedad acaba de hacer de un inmueble colindante, donde establecer las dependencias del Teatro, que su intenso funcionamiento reclama de una manera creciente. = Anticipándole mi más rendida gratitud en nombre de la Sociedad y mis propios, por la acogida que se sirva dispensar a nuestra petición, se reitera de Vd afmo amigo y S.S. q.e.s.m. = Augusto de Kull = Presidente

Iltre Señor D Augusto de Kull Artés - Presidente de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo

11 Noviembre 1929

La Junta de Gobierno de este Gran Teatro, enterada con profundo pesar de la pérdida que acaba Vd de experimentar con motivo del fallecimiento de su señor hermano político don Ramón Campmbi Guallar (q.D.g.) acordó por unanimidad hacer constar en acta el sentimiento que la misma le ha producido y comunicarselo a Vd., rogándole se sirva hacer extensivo nuestro pésame a su señora hermana doña Asunción y demás distinguida familia = Con el más hondo pesar me complazco en trasladar a Vd dicho acuerdo como testimonio de la sincera amistad que con Vd me une = Dios guarde a Vd muchos años Barcelona 11 Noviembre de 1929 = El Presidente ac. Antonio Comas Arolas

Iltre Señor D. Juan Mestres Calvet (B L M) y le agradecerá
20 Noviembre 1929 que para la función de esta noche se sirva expedir dos vales de entrada para los sillones de anfiteatro fila tercera numeros trece y catorce a favor de D. Ignacio Bruguera = Augusto de Rull Artés ---- 20 Noviembre 1929

Señor D. Ignacio Bruneras Llobet y tiene el gusto de adjuntarle
20 Noviembre 1929 los vales de entrada correspondientes a los sillones de anfiteatro fila tercera numeros trece y catorce para la ópera "La Vision di Amore" que cantada por Schipa se pondrá en escena esta noche = Augusto de Rull Artés ---- Barcelona 20 Noviembre 1929

Señor D. Agustin Guarro
14 Noviembre 1929 Muy señor mio: En contestacion a su atenta del ocho del corriente, tengo el gusto de manifestarle que accediendo a sus deseos, le han sido concedida la autorizacion que solicita para reproducir las decoraciones de la obra "Aroma", al solo objeto de ser impresas en los albums y descripcion que con motivo de la impresion de discos Regal por la Compañia Columbia, de la obra completa, debe publicarse, a condicion de que en las mismas conste que el decorado es propiedad de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo y que se remitan dos ejemplares de los mismos a la Administracion de este Gran Teatro para comprobacion y archivo

Hoy mismo han sido dadas ordenes a Administracion, que han quedado inmediatamente cumplimentadas, entregandose a su enviada D. Conrado Asarti las tres fotografias de referencia, habiendo firmado dicho señor el correspondiente recibo! = Sin otro particular quedo de Vd ~~atto~~ S.S.S.M.= Por encargo del Señor Presidente = El Administrador = Manuel Fages

Iltre Señor D. Juan Mestres Calvet (B L M) y le agradecerá
27 Noviembre 1929 que para la función de esta noche se sirva expedir dos vales de entrada para los sillones de anfiteatro fila tercera numeros trece y catorce a favor de D. Ignacio Bruguera Llobet = Augusto de Rull y Artés ---- 27 Noviembre 1929

Señor Don Ignacio Buxareus Llobet
27 Noviembre 1929

, tiene el gusto de adjuntarle los vales de entrada correspondientes a dos sillones de anfiteatro fila tercera numeros trece y catorce para la opera La Ciudad Invisible de Kitege que se pondrá en escena esta noche. Augusto de Pull y Artis... 27 Noviembre 1929

Señores Accionistas
4 Diciembre 1929

Josè Clementeras - Bosch - Lleis, hn. - Roca i Pi Ramos - Rodriguez de Gordas - Pons Sistal

Respetable señor: Me permito poner en su conocimiento que por las casas "Jover y C.ª" han sido devueltos impagados en esta Ayuntamiento el recibo correspondiente al "Censo 1.º Semestre 1929" de importe pesetas..... que espero se servirá hacer efectivo a su comodidad. = Como siempre quedo de sus ordenes afmo A.S.S. q.b.s.m. El Ayuntamiento = Manuel Foyes

Señores Accionistas
4 Diciembre 1929

Miguel de Cervera - Ramon Pallas - Heribert Foxa - Anti de Trenor y D.ª Maria Llorach

Distinguido señor: Me permito poner en su conocimiento que por las casas "Jover y C.ª" han sido devueltos en esta Ayuntamiento por no haberse sido posible obtener su efectividad, los recibos que por varios conceptos adeuda Vd. en esta Sociedad, que importan en junto pesetas, las que espero se servirá hacer efectivas a la mayor brevedad posible, en fin de evitarle perjuicios y en bien de la buena marcha administrativa de esta Sociedad. Como siempre queda a sus ordenes afmo S.S. q.b.s.m. El Ayuntamiento = Manuel Foyes

Ilmo Señor D. Juan Nestres Cabot
13 Diciembre 1929

En contestación a su atenta comunicación de 26 Noviembre proximo pasado, en la que propone la celebración durante la temporada de Cuaresma próxima de cuatro Grandes Festivales Sinfonico-Vocales, dos de los cuales destinados al Oratorio escenificados, musicar del R.do P. Guasana y dirección escenica al cargo de D. Adrian Gual, con decorado vestuario y efectos todo construido expresso; un concierto bajo la dirección del maestro Joan Stravinsky y otro bajo la dirección del maestro primer director de los Teatros y Conciertos de Norteamerica Mr. Monteux, puedo significarle que la Junta de Gobierno ha accedido a su celebración, concediendole poder esta serie de cua-

los conciertos una subvención de veintinueve mil setecientas cincuenta pesetas impuestos vigentes comprendidos, con devolución de las quinientas pesetas para el Fondo del Arte, análogamente a los años anteriores y otra de dos mil pesetas para ayudar a los gastos extraordinarios de su preparación é interpretación.= Dios guarde a Vd muchos años = Barcelona 11 de Diciembre de 1929 = El Presidente Augusto de Bull

Señor Don Mo San Miguel de la Cámara
14 Diciembre 1929

Muy distinguido señor mio: En poder de su atento del 12 del actual, he de significarle mi extrañeza al quedar silenciada la gestión llevada a cabo por nuestro Vicepresidente D. Antonio Pons Arola, cerca de los Empresa de este Gran Teatro, encaminada a recabar una rebaja de mil pesetas en el tipo que los mismos habia fijado para celebrar una función en honor del Congreso de su digno cargo, gestión que fué llevada a cabo por la consideración y simpatia que dicho Congreso merecia á su atención a nuestro distinguido y comun socio D. Eduardo Aldobé, la cual gestión fué coronada por el exito mas lisonjero.= El compromiso a que Vd se refiere como contraido por nuestro estimado Sr Vicepresidente citado, claro está que solo podia alcanzar á la recomendación y favorable informe de dicho señor ante la Junta de Gobierno, y sin duda tal compromiso de inscribirse la Sociedad como socio del Congreso para el Progreso de las Ciencias que debia celebrarse en esta Ciudad como de culminante importancia con motivo de la Exposición Internacional y bajo la Presidencia de S. M. el Rey (q. D. g.) sin duda tal compromiso (disyuntivo o adicional) no revistió el caracter de tal, cuando según información que hemos recabado de la Mayordomia de este Gran Teatro, no se recibió ninguno, avisos, ni invitaciones para actos del Congreso o relacionados con el mismo durante el tiempo de su celebración, que permitieran ostentar o delegar la representación de nuestra Sociedad durante la actuación del Congreso.= Finalmente, sometida a la Junta de Gobierno la inscripción de la Sociedad como Socio Protector de la Asociación para el Progreso de

las Ciencias, aun apreciando en todo su valor la labor que llevar a cabo dicha Asociación, estimó obligado declinar dicha inscripción por no encajar dentro de los fines sociales y de las consignaciones de que dispone.= Solo me resta después de celebrar el éxito de la gestión consignada en primer lugar, lamentar la confusión que haya podido producirse, no menos que la negativa de la Junta de Gobierno, todo lo cual no es óbice al testimonio de alta consideración que la Asociación hace al Progreso de las Ciencias me merece y cumplidamente rinde, y al testimonio de aprecio que ruego á Vd se digne aceptar de Su atto S.S. q.b.s.m. El Presidente = Augusto de Pull.

Iltre Señor D. Juan Nestres
16 Diciembre 1929

En contestación a su atenta comunicación de catorce del actual, en la que alega los motivos por los cuales no le será posible dar cumplimiento a lo propuesto y convenido para la próxima temporada de Cuaresma y aceptada por esta Junta de Gobierno en comunicación de fecha once del corriente mes, puedo significarle que la misma, en atención a las razones expuestas accede a la sustitución del maestro Igor Stravinsky por el maestro Albert Wolff, Director de los Conciertos Lamoureux de París, quedando en vigor las demás condiciones especificadas en nuestra citada comunicación de fecha once del actual.= Dios guarde á Vd muchos años = Barcelona 16 de Diciembre de 1929 = El Presidente ac. Aug. Pons Arola

Ilmo Sr D. Juan Nestres Calvet (B.L.N.)
23 Diciembre 1929

y le agradecería que para la función del próximo Lunes se sirva expedir dos vales de entrada para los sillones de anfiteatro fila tercera números trece y catorce a favor de D. Ignacio Brugueras Llobet = Augusto de Pull y Pons... 23 Diciembre 1929

Señor D. Ignacio Brugueras Llobet (B.L.N.)
29 Diciembre 1929

Tiene el gusto de adjuntarle los vales de entrada correspondientes a los sillones

de anfiteatro fila tercera números trece y catorce para la ópera D. Quijote que cantada por Chaliapine se pondrá en escena el próximo Lunes = Augusto de Pull Artés .... 29 Diciembre 1929

Ilmo Señor D. Juan Mestres Calvet (B.L.M.)

31 Diciembre 1929

y le agradecería que para la función de mañana Miercoles se sirva expedir dos vales de entrada para los sillones de anfiteatro fila tercera números trece y catorce en favor de D. Ignacio Bruguera Llobet = Augusto de Pull Artés ... Barcelona 31 Diciembre 1929

Señor D. Ignacio Bruguera Llobet (B.L.M.)

1º Enero 1930

y tiene el gusto de adjuntarle los vales de entrada correspondientes a los sillones de anfiteatro fila tercera números trece y catorce para la ópera "Las Golondrinas" que se pondrá en escena esta tarde = Augusto de Pull y Artés .... Barcelona 1º Enero 1930

Señor D. Antonio Mercader

8 Enero 1930

Muy señor mío: Ante la probabilidad de tenerse que dar en el Gran Teatro del Liceo, el día diez y siete del actual, una función en beneficio de la Lucha contra el Cancer (sección catalana) de cuyo programa debería formar parte seguramente una exhibición cinematográfica (La España de Hoy), esta Junta de Gobierno interesa de Vd. como Agente de las Compañías arrendadoras de la película de dicho Gran Teatro, se sirva recabar de las mismas formal autorización para la expresada exhibición y la prueba que se verificará la tarde del mismo día o el anterior, consultándole al mismo tiempo si a tal efecto precisa un aumento de prima, o si dado el carácter benéfico de la función, hay posibilidad de eximirnos del citado aumento = Favor por el cual quedaría agradecida su afmo. S.S. q.e.s.m. El Presidente = Augusto de Pull

Señor D. Eusebio Bertrand y Serra

12 Enero 1930

Mi estimado amigo: El asunto del Sr Olivé que Vd. me recomienda, no me es nuevo y me interesa también

y sobre el he de volver con el mayor interés teniendo en cuenta su recomendación de Vd. para mi valiosísimas. = Pero he de observarle que dicho señor renunció los derechos que le asistían como Profesor de la Orquesta con mandamiento de la Junta, de suerte que su readmisión depende exclusivamente de la voluntad del Empresario sin que la Junta ni yo podamos ejercer nuestra autoridad como con todo energía hubiéramos hecho de no mediar esta circunstancia. = Sin embargo haré de mi parte el mayor empeño para ver si la situación del Sr. Olivé puede mejorarse. = Son siempre de Vd. afmo. devto. amigo y compañero que estrecha su mano = Augusto de Rull

Ilmo Señor D. Juan Nuestres Calvet
13 Enero 1930

En contestación a sus atentas comunicaciones de 7 y 11 del actual, esta Junta de Gobierno en sesión del día de hoy ha acordado autorizar la celebración de la función benéfica a beneficio de la Sección Catalana de la Lucha Española contra el Cancer, así como el programa que se detalla en la última de sus comunicaciones. = Lo que tenemos el gusto de comunicar a Vd. para su conocimiento. Dios guarde a Vd. muchos años. = Barcelona 13 Enero de 1930 = El Presidente = Augusto de Rull

Sr. D. Felix Fages Vilà y Sr. D. Juan Llenas Felin
15 Enero 1930

La Junta de Gobierno en sesion de trece de Enero, acordó designar á Vd. para como delegado de la misma forme parte de la comisión nombrada por el Real Circulo Artistico, para intervenir la organización y desarrollo del Baile de Máscaras que dicha entidad proyecta celebrar en el Gran Teatro del Liceo el dia tres de Marzo próximo.

Lo que tengo el honor de comunicar á Vd. á los oportunos efectos. = Dios guarde á Vd. muchos años. = Barcelona 15 Enero de 1930 = El Presidente = Augusto de Rull.

Sr D. Antonio Mercader
15 Enero 1930

Muy Sr. mio y amigo: En vista de la autorización, sin aumento de prima, otorgada por las compañias aseguradoras para proyectar una cinta cinematográfica durante la Función benéfica que se proyecta en la Sala de Espectáculos de este Gran Teatro el dia 17 del actual, he de rogar á Vd. se sirva hacerse interprete acerca de los señores Directores de dichas Compañias, de la gratitud de esta Junta de Gobierno por su bondadosa resolución, de la que daremos oportuno conocimiento á la Comisión organizadora de la referida Función benéfica.= Al propio tiempo me complazco en expresar á Vd. mi reconocimiento á la Comisión organizadora por su actividad y éxito de sus acertadas gestiones, reiterandome con esta oportunidad suyo a/sm. y amigo y. e. s. m.= El Presidente= Augusto de Rull

Sr. Presidente del Real Circulo Artistico
20 Enero 1930

La Junta de Gobierno del Gran Teatro del Liceo ha acordado ceder al Real Circulo Artistico la celebración de un Baile de Máscaras en dicho Teatro el dia tres de Marzo próximo, bajo las siguientes condiciones= 1ª Son á cargo del Real Circulo Artistico todos los gastos é impuestos que ocasione la celebración de dicho Baile, entendiendose que la sociedad unicamente cede el local para la celebración del mismo, debiendose respetar á la vez todos los servicios que en la actualidad tiene arrendados la Junta de Gobierno del Gran Teatro. 2ª Tomamos nota y aceptamos el acuerdo que Vds. nos comunican, con el Empresario D. Juan Mestres, quien cuidará de la recaudación y pago de los gastos é impuestos. 3ª= Queda establecido que los señores propietarios disfrutaran gratuitamente de una entrada por cada acción, ó sea que en conjunto corresponden á la Propiedad Setecientas Ochentidós que deberán ser facilitadas á Mayordomia diez dias antes de la celebración del Baile y que servirán indistintamente para señora ó caballero.= 4ª Las localidades de las cuales se podrá disponer para la venta serán unicamente las

siguientes: cinco palcos de primer piso = trece palcos de piso segundo = veinte palcos de piso tercero = dos palcos Proscenios de piso segundo = dos palcos Proscenios de piso tercero y dos palcos Proscenios de piso cuarto. = 5ª La organización y desarrollo del Baile, correrá á cargo del Circulo Artistico con intervención de la Comisión nombrada, de la cual formarán parte dos delegados de la Junta de Gobierno de la Sociedad del Gran Teatro. = 6ª El Real Circulo Artistico abonará á la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, la cantidad de Mil Pesetas, para la indemnización de los gastos extraordinarios que ocasione la celebración de dicho Baile, además del pago de los desperfectos que por imprudencia ó mal uso pudieran producirse. = 7ª El Real Circulo Artistico se servirá acusar recibo de la presente comunicación dando conformidad á su contenido en la copia por duplicado que tengo el honor de adjuntarle = Dios guarde á Vd. muchos años = El Presidente Augusto de Rull.

Señor Presidente del Real Circulo Artistico

23 Enero 1930

La Junta de Gobierno de este Gran Teatro acordó designar á D. Felix Sayés Vilá y D. Juan Llenas Feliu para que como Vocales delegados de la misma y de conformidad con lo establecido en la base quinta del convenio celebrado con fecha veinte del actual, formen parte de la Comisión nombrada por el Real Circulo Artistico para intervenir la organización y desarrollo del Baile de Máscaras que la entidad de su digna presidencia proyecta celebrar en el Gran Teatro del Liceo el dia tres de Marzo próximo. = Lo que tengo el honor de comunicarle a Vd. á los oportunos efectos = Dios guarde á Vd muchos años = Barcelona 23 de Enero de 1930.

Ylmo Señor Don Juan Mestres Calvet

8 Febrero 1930.

En contestación á su atenta comunicación del 31 Enero próximo pasado puedo significarle que en fecha 20 del propio mes, fue concedida al Real Circulo Artistico por esta Junta de Gobierno la debida autorización para el Baile de Máscaras que proyectan celebrar en este Gran Teatro el dia tres del próximo

Marzo, en la cual se aceptaba el acuerdo que Vd. nos comunica en lo referente á la recaudación y el pago de los gastos é impuestos.= Dios guarde á Vd. muchos años = Barcelona 8 de Febrero de 1930 = El Presidente = Augusto de Rull.

Señora Doña Mercedes Fabra Vda. de Bruguera

8 Febrero 1930

La Junta de Gobierno de este Gran Teatro, enterada con profundo pesar de la pérdida que acaba Vd. de experimentar con motivo del fallecimiento de su señor esposo Don José de Bruguera Alemany (q. D. h.) acordó por unanimidad hacer constar en acta el sentimiento que la misma le ha producido y comunicarlo a Vd. rogándole se sirva hacer extensivo nuestro pésame á sus señores hijos y demás distinguida familia.= Con el mas hondo pésar me complazco en trasladar á Vd. dicho acuerdo.= Dios guarde á Vd. muchos años.= Barcelona 8 de Febrero de 1930.= El Presidente = Augusto de Rull.

Excmo Señor Don Eusebio Bertrand y Serra

14 Febrero 1930

Mi estimado amigo y compañero = Con el mayor interés algunos de compañeros de la Junta y yo hemos estudiado la manera de dar durante la Temporada de Cuaresma un concierto de música de Ernesto Kaffter, dirigido por el propio autor, proposición que Vd. se ha servido recomendarnos en su atenta del once, debiendo manifestarle que hallandose ya ultimado el programa de Conciertos que había sido objeto de dilatadas negociaciones y atendida la clase de función de que constará la Temporada de Cuaresma, no encontramos la posibilidad de acceder al concierto de referencia = Teniendo en cuenta no obstante las excelentes referencias que tenemos del citado autor al par que su atinada recomendación tomamos muy buena nota de dicha función, para atenderla si no ya en dicha Temporada de Cuaresma, si se ofrece ocasión en otra fecha próxima = Con la expresión de nuestra gratitud por su interés se reitera de Vd. a/s/m. S. S. = q. e. s. m.

Certifico

Que Don Juan Mestres Calvet, es el Empresario de funciones

de este Gran Teatro y que la subvención global = impuestos incluidos = que percibe de los señores Propietarios, es la de Veintiuna Mil Setecientas Cincuenta pesetas, para los cuatro Conciertos de la Temporada de Cuaresma próxima = Barcelona veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta = El Mayordomo = Manuel Sages. Ex 9

Señor Presidente de la Sociedad del Circulo del Liceo
1º Marzo 1930

La Junta de Gobierno se complace en comunicar a Vd. la concesión del correspondiente permiso para que la entidad de su digna Presidencia pueda celebrar en la noche del dia de los corrientes un Baile de Máscaras en el Salón de Descanso de este Gran Teatro, según las condiciones de costumbre establecidas, debiendo además significarle que para el buen régimen de este Gran Teatro, precisará su entrega en condiciones normales antes de las doce de la mañana del siguiente dia nueve, toda vez que en la tarde del dia nueve se celebrará el primer Concierto de la Temporada de Cuaresma = Dios guarde a Vd. muchos años = Barcelona 1º Marzo de 1930 = El Presidente = Augusto de Rull. Ex 5

Señor Don Augusto de Rull Artos
6 Marzo 1930

Su distinguido amigo el Excmo. Señor Don Eusebio Bertrand y Serra tiene la satisfacción de participarle, como resultado de las gestiones practicadas, haber obtenido que su recomendado Sr. Olivé forme parte de la Orquesta de este Gran Teatro durante la próxima Temporada de Cuaresma.

Señor Don Manuel de Olabarria Conde
7 Marzo 1930

En contestación a su atenta carta de hoy puede significarle que gustoso trasladaré a la Junta de Gobierno la solicitud que Vd. formula, aunque entiende que no puede la Junta cortar un derecho que los Estatutos conceden a los señores Accionistas, cabiendole en cambio la satisfacción de hacerle presente que anticipandose ya a la idea que anima su apreciable carta y sin restringir los mencionados derechos, consignó en el nuevo pliego una Ex 22

modificación en análogo sentido que seguramente habrá Vd. podido apreciar = Augusto de Lull y Artos.

Exmo Señor Don Juan Mestres Calvet
9 Marzo 1930

La Junta de Gobierno de este Gran Teatro en sesión celebrada en el dia de ayer, acordó poner en administración á cargo de la Empresa la entrada personal del accionista Don Francisco Miquel de Veciana, correspondiente al sillón de Anfiteatro fila tercera número uno, para las funciones de la actual temporada de Cuaresma, de conformidad á lo que previene el artículo 1º del Reglamento para el régimen y gobierno de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, á cuyo efecto, acompaño para que la misma pueda tener efecto, la entrada correspondiente á dicha localidad = Dios guarde á Vd. muchos años = Barcelona 7 de Marzo de 1930 = El Vocal Secretario = Don Felix Sages Vilá.

Exmo. Señor Gobernador Civil
5 Marzo 1930

D. Felix Sages Vila en su calidad de Vocal Secretario de la Junta de Gobierno del Gran Teatro del Liceo á V. E. con la mayor consideración tiene el exponer = Que debiendose celebrar Junta General Extraordinaria de Señores Accionistas de esta Sociedad, para tratar de los extremos que constan en la adjunta convocatoria, tengo el honor de exponer á V. E. que dicha asamblea tendrá lugar el próximo martes, dia once del actual á las nueve y media de la noche, en el Salon de Descanso de este Gran Teatro = Dios guarde á V. E. muchos años = Barcelona cinco de Marzo de 1930.

Exmo Señor Gobernador Civil
22 Marzo 1930

D. Felix Sages Vilá en su calidad de Vocal Secretario de la Junta de Gobierno del Gran Teatro del Liceo á V. E. con la mayor consideración tiene el honor de exponer = Que debiendose celebrar Junta General Ordinaria de Señores Accionistas de esta Sociedad, para tratar de los extremos que constan en la adjunta convocatoria, tengo el honor de anunciar á V. E. que dicha asamblea tendrá lugar el

lunes treintiuno del actual a las nueve y media de la noche, en el Salón de Descanso de este Gran Teatro = Dios guarde a V. E. muchos años = Barcelona veintidos de Marzo de mil novecientos treinta.

Exmo Señor Gobernador Civil
22 Marzo 1930.

D. Felix Sages Vilá en su calidad de Vocal Secretario de la Junta de Gobierno del Gran Teatro del Liceo a V. E. con la mayor consideración tiene el honor de exponer = Que debiendose celebrar Junta General Extraordinaria de Señores Accionistas de esta Sociedad, para tratar de los extremos que constan en la adjunta convocatoria, tengo el honor de anunciar a V. E. que dicha asamblea tendrá lugar el próximo sábado, dia veintinueve del actual a las nueve y media de la noche, en el Salón de Descanso de este Gran Teatro = Dios guarde a V. E. muchos años = Barcelona veintidós de Marzo de mil novecientos treinta.

Señor Don José M. Ruiz Cerezo
31 de Marzo 1930

Muy Sr. nuestro = A tenor de lo que prescribe la condición tercera del contrato que con fecha primero de Septiembre de mil novecientos veintidos tiene Vd. celebrado con esta Sociedad, le participamos que lo damos por finido y que en la fecha estipulada deje la prestación del servicio encomendado y el local desocupado de los objetos muebles que sean de su propiedad = Para que esta notificación sea de conformidad al mencionada condición tercera, se servirá firmar el duplicado de esta carta que le acompañamos y que lleva una misma fecha.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno
El Mayordomo = Manuel Sages

Sr Don Augusto de Rull y Artos
1º Abril 1930

En la Junta General de Señores Accionistas, celebrada el dia de ayer, fué Vd. reelegido por unanimidad y aclamación, Presidente de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo = Lo que tengo el honor de participarle para su conocimiento y satisfacción = Dios guarde a Vd. muchos años = Barcelona primero

del Abril de mil novecientos treinta = El Presidente accidental Antonio Pons Arola.

Señores Don Luis Sirona F. Maquieira = Don Felix Fages Vila = Don Juan Llenas Felin

1° Abril de 1930

La Junta General Ordinaria de Señores Accionistas, celebrada ayer fué Vd. reelegido Vocal de la Junta de Gobierno de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo = Lo que tengo el honor de comunicar á Vd. para su conocimiento y satisfaccion = Dios guarde á Vd. muchos años = Barcelona primero de Abril de mil novecientos treinta El Presidente = Augusto de Rull.

Señores Don Francisco Viñas de Ordal = Don Ramon de Mazull Huguet

1° Abril de 1930

La Junta General Ordinaria de Señores Accionistas, celebrada ayer, fué Vd. elegido Vocal de la Junta de Gobierno de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo = Lo que tengo el honor de comunicar á Vd. para su conocimiento y satisfaccion = Dios guarde á Vd. muchos años = Barcelona primero de Abril de mil novecientos treinta = El Presidente Augusto de Rull

Sr. Don Francisco Cambó y Batlle

2 Abril de 1930

La Junta General (de Accionistas) Ordinaria de señores Accionistas celebrada el dia 31 del mes proximo pasado, vista su dimisión irrevocable del cargo (del cargo) por el que fue elegido, acordó hacer constar el sentimiento de verse privada de su colaboracion y á la vez testimoniar la consideracion y alta estima de los señores accionistas = Dios guarde á Vd muchos años Barcelona 2 de Abril de 1930 = El Presidente Augusto de Rull

Señores Presidente del Circulo del Liceo, Conservatorio del Liceo y Real Circulo Artistico

6 Abril 1930

En Junta General de Señores Accionistas celebrada el dia 31 del mes proximo pasado fué elegida la de Gobierno para el actual ejercicio y en sesión de ayer, quedó constituida en la forma que al margen se expresa = Lo que me complazco en comunicarle, reiterandole el testimonio de mi particular consideracion y afecto = Dios guarde á Vd muchos años = Barcelo seis de Abril de mil novecientos

treinta = El Presidente Augusto de Rull.

Señores D. Antonio Cons Arola, Don Juan Girona Vilanova, Luis Girona F. Maquieira, Don Felix Fages Vilà

7 Abril 1930

Esta Junta de Gobierno en sesión de su constitución celebrada el dia cinco del corriente, acordó por unanimidad confirmar à Vd. en el cargo = Vicepresidente = Vocal Tesorero = Vocal Contador y Secretario respectivamente de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo = Lo que tengo el honor de de comunicar à Vd. para su conocimiento y satisfacción = Dios guarde à Vd. muchos años = Barcelona siete de Abril de mil novecientos treinta = El Presidente Augusto de Rull

Señor Don Juan Girona Vilanova - Tesorero de esta Sociedad

7 Abril 1930

Sirvase Vd. hacerse cargo y conservar en su poder y con depósito à disposición de esta Junta de Gobierno de tres titulos Serie A números 28.100 y 101 = 97.434 y catorce titulos Serie C. números 57.020 al 82 = 57.286 al 292 = 67.040 al 43; todos de la Deuda Amortizable al tres por ciento, emisión 1ª Abril de 1928, con cupón del primero de Julio próximo, representando en junto setenta y una mil quinientas pesetas nominales; entregando los cupones en sus respectivos vencimientos à D. José Rodés Huguet, mientras otra cosa no disponga la Junta de Gobierno = Dios guarde à Vd. muchos años = Barcelona siete de Abril de mil novecientos treinta El Presidente Augusto de Rull.

Exmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia de Barcelona

7 Abril 1930

En la Junta General Ordinaria de Señores Accionistas de esta Sociedad, celebrada el 31 del mes próximo pasado, fueron aprobados todos los extremos de la orden del dia; acordando el régimen de cuatro funciones por semana para la próxima temporada y reelegidos por aclamación la Presidencia y demas señores Vocales que reglamentariamente cesaban à excepción de D. Luis Ferrer Bárbara y D. Francisco Bambs Batlle, por renuncia que de sus cargos hicieron siendo elegidos para ocupar sus vacantes D. Francisco Viñas y D. Ramón de Marull, quedando constituida la Junta de Gobierno del Gran Teatro del Liceo en la forma que al margen se indica = Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. cuya vida Dios guarde

muchos años = Barcelona siete de Abril de mil novecientos treinta
El Presidente Augusto de Rull.

Sr. D. Jose Rodes Huguet: Empresario del Gran Teatro del Liceo.

8 Abril 1930

En Junta General Ordinaria de señores Accionistas celebrada en 31 de Marzo último se acordó para la próxima temporada el régimen de cuatro funciones por semana, tres de noche y una de tarde en día festivo = Lo que en cumplimiento de lo pactado en el artículo 22 del Convenio de Concesión del Gran Teatro del Liceo á esa Empresa, pongo en su conocimiento á los debidos efectos = Dios guarde á Vd. muchos años = Barcelona ocho de Abril de mil novecientos treinta = El Presidente Augusto de Rull.

Ylmo. Sr D. Juan Mestres Calvet

6 Mayo 1930

Contestando á su atenta comunicación de fecha primero del actual, recibida el cinco, por la que se sirve pedir autorización para celebrar una temporada de Primavera cuyas condiciones y elenco artístico acompaña hemos de manifestarle que separándose la concesión de subvención (especial) extraordinaria que solicita del margen de autorización de que la Junta dispone, nos vemos en el sensible caso de no poder aceptar la proposición que se ha servido formular = Dios guarde á Vd. muchos años = Barcelona seis de Mayo de mil novecientos treinta = El Presidente = Augusto de Rull

Ylmo Sr. D. Juan Mestres Calvet

6 Mayo 1930

Habiendo solicitado el Conservatorio del Liceo autorización para celebrar en el Salón de Descanso de este Gran Teatro la noche del veinte del corriente la fiesta de reparto de Premios á sus alumnos, le ruego manifieste si con motivo de algún proyecto que tenga Vd. en preparación se ofrece dificultad para la concesión del correspondiente permiso = Dios guarde á Vd muchos años = Barcelona seis de Mayo de mil novecientos treinta = El Presidente Augusto de Rull.

Señor Presidente del Conservatorio del Liceo

7 Mayo 1930

Esta Junta de Gobierno en sesión celebrada en el dia de ayer acordó facilitar a la Entidad de su digna Presidencia, el Salón de Descanso de este Gran Teatro y accesorios de costumbre para la fiesta del Reparto de Premios que según su atenta comunicación debe celebrarse el dia veinte del actual.

Lo que tengo el honor de comunicar a Vd. agradeciendo a la vez su amable ofrecimiento de invitaciones para tan simpático acto = Dios guarde a Vd. muchos años = Barcelona 7 Mayo de mil novecientos treinta = El Secretario Felix Pages Vilà

Ylmo Sr. D. Juan Mestres Calvet

20 Mayo 1930

En poder de sus comunicaciones de 7. 16 y 19 del corriente, tengo el gusto de comunicarle que la Junta de Gobierno en sesión celebrada en el dia de hoy, se ha servido acordar conforme V. propone la función de Gala en honor de S.S. MM. y A.A.R.R. en la noche del 27 corriente, representandose la ópera "Madama Butterfly" y percibiendo esa Empresa una subvención de tres mil quinientas pesetas con deducción por parte de la Empresa de las Quinientas pesetas destinadas al fondo (del arte) digo de sostenimiento, conservación y fomento del Arte y aceptando el ofrecimiento de Vd. de tomar a su cargo la tramitación y pago de los impuestos vigentes correspondientes a las localidades de Propiedad por el tanto por ciento alzado de 5'15 sobre el tipo de subvención o sea 180'25 pesetas que esta Junta hará a Vd. efectivas = Dios guarde a Vd. muchos años = Barcelona veinte de Mayo de mil novecientos treinta = El Presidente Augusto de Rusiñol

Certifico

24 Mayo 1930

Que la subvención que la Empresa perciba de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo por las localidades de propiedad particular, para la función del dia veinte y siete de los corrientes es la de Tres Mil Quinientas Pesetas.

Y para que conste libro del presente certificado en Barcelona a veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta = El Mayordomo Manuel Pages.

Exmo Sr Don Eusebio Bertrand y Serra

26 Mayo 1930

Esta Junta de Gobierno se honra en anunciarle que el próximo Martes dia 27 del actual se celebrará en nuestro Coliseo, una función en honor de y con asistencia de S.S. M.M. los Reyes Don Alfonso y Doña Victoria y A.A. R.R. y por acuerdo tomado le ruega, de antemano muy agradecida que en su calidad de Presidente Honorario de esta Sociedad, se digne acompañar á los individuos de la Junta y á su Presidente en el acto de recibimiento de las Augustas Personas á su entrada en nuestro Gran Teatro = Dios guarde á Vd. muchos años = Barcelona veintiseis de Mayo de mil novecientos treinta = El vocal Secretario F. Pages.

Sr. D. Guillermo Liebe

31 Mayo 1930

Distinguido señor: Por encargo de D. Augusto de Rull tengo el gusto de participarle que la Junta de Gobierno acordó tomar en consideración la oferta que hizo Vd. en su atenta del 14 del actual y tenerla en cuenta en la oportunidad de renovación de contrato que será notificada á Vd. á su debido tiempo. = Queda de Vd. con la mayor consideración su afmo. q. b. s. m. = El Mayordomo. Manuel Pages.

Sr. D. Juan Girona, Tesorero de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo

2 Junio 1930

Sírvase Vd. entregar á nuestro Mayordomo D. Manuel Pages; tres titulos serie b. Deuda Amortizable 5% de capital nominal 5.000 pesetas cada uno, número 18.785 á 87; dos titulos serie B. Deuda Perpétua Exterior al 4% de capital nominal 2000 pesetas cada uno, número 16.247 y 48. y un titulo serie D. de la misma Deuda de capital nominal 6000 pesetas y número 3797 que existen en poder de Vd. como depósito de garantía que tiene constituido en esa Tesorería el ex-empresario Don Juan Mestres Calvet, todos con cupón vencimiento primero de Julio del corriente año, quedando así realizado dicho depósito.= Dios guarde á Vd muchos años = Barcelona dos de Junio de mil novecientos treinta = El Presidente accidental Antonio Pons Arola

Sr. Director de la Compañia Telefonica Nacional

6 Junio 1930

Muy Sr. mio: Le agradeceré de las oportunas órdenes

para que sea baja el telefono numero 14072 instalado en la Administracion de la Empresa San Pablo 1(bis) entresuelo, pudiendo retirar la centralita y demas aparatos conectados a la misma = Con las gracias anticipadas ygnedo de Vd. a/m. S.S. q.b.s.m. = El Mayordomo Manuel Fages.

Señora Doña Josefina Domenech Vilomara de Borràs

28 Junio 1930

La Junta de Gobierno de este Gran Teatro, enterada con profundo pesar de la perdida que acaba Vd. de experimentar con motivo del fallecimiento de su señor tio Don Mauricio Vilomara Virgili q.D.h. acordó por unanimidad, en sesion celebrada en el dia de hoyer hacer constar en acta el sentimiento que la misma le ha producido y comunicarselo a Vd. rogandole se sirva hacer extensivo nuestro pesame a su distinguida familia.

Con el mas hondo pesar me complazco en trasladar a Vd. dicho acuerdo como testimonio de la amistad y sincero afecto que la Sociedad del Gran Teatro del Liceo profesaba al venerable maestro gloria de la escenografia catalana. = Dios guarde a Vd. muchos años Barcelona veinte y ocho de Junio de mil novecientos treinta = El Presidente Augusto de Rull.

Señor Don José Rodés Hunnet, Empresario del Gran Teatro del Liceo

1º Julio 1930

En contestacion a su comunicacion del dia veinte del actual del pasado mes, tengo el gusto de manifestarle que nos es grato el nombramiento del ilustre escenografo catalan Don Salvador Alarma para dirigir y ensayar la deseada presentacion escenica del esclarecido y decorado, y a la vez que esta Junta felicita a la Empresa por el acierto de dicho nombramiento = Dios guarde a Vd. muchos años = Barcelona primero de Julio de mil novecientos treinta = El Presidente Augusto de Rull.

Excmo Señor Don José Mª Milà y Camps, Conde de Montseny (R.I.P.)

12 Julio 1930

Y al agradecerle en nombre de la Junta de Gobierno la fotografia de su señor padre Don Jose Milà y Pi, tiene el gusto de notificarle que queda en el Salon de Juntas al lado de los ex-Presidentes Excmos Señores Don José Bellaso y Gil y Don Eduardo Monner = Felix Fages Vola.... Barcelona 12 Julio de 1930.

Señor Don Gonzalo Sanchez = Marsella

9 Agosto 1930

Muy Sr. mio: En contestacion á su atenta del 5 del cte puedo significarle que consultado el Sr. Empresario de este Gran Teatro acerca la pretension de Vd. que en la misma me indica, ha manifestado que preferentemente le tendrá á Vd. en cuenta, si bien debia hacer presente que la Orquesta se comprenda de los mismos elementos que la constituyen la temporada anterior, salvo las insignificantes variaciones que normalmente se producen y que hoy debido á la crisis ocasionada por la implantacion del cine sonoro, que ha traido como consecuencia la supresion de las orquestinas que en los mismos actuaban, son todavia mas reducidos, razon por la cual los señores profesores conservan con mas asiduidad los puestos que desempeñan que son allá vez solicitados por el crecido número de los que se encuentran sin contrata.

Me permito darle traslado de los informes facilitados para que pueda Vd. hacerse completamente cargo del estado de Barcelona en lo concerniente á las probalidades de encontrar un puesto fijo pues no debe Vd. olvidar que las temporadas en este Gran Teatro se reducen á unos cuatro ó cinco meses y es necesario para el resto del año agenciarse otra colocacion.

De todas formas me sera grato insistir nuevamente acerca su solicitud y tenerla muy en cuenta si se presenta la oportunidad de poder atenderla como seria mi deseo = Espera de Vd. a sus Ord. S. S. q. b. s. m. Augusto de Ruel.

Señor Don Francisco Viñas Bordal = Colonia Arnaldi

9 Agosto 1930

Mi estimado Amigo y compañero: Me favoreció su apreciable del 31 p.p. y ruego me perdone la demora en contestarle dpbida á la incertidumbre de resoluciones de estos ultimos dias.

De su apreciable citada, recojo con interes los datos que me comunica relativos á la transformacion del Teatro Real de Roma y celebro que el tablado movil haya sido construido por industria italiana y a que hasta el presente estas soluciones nos venian de Alemania.

Tambien observo se ha instalado el panorama de fondo ovalado de gran altura prescindo de la empresa Fortuny que ya en Milán tuvo que abandonarse y que en consecuencia se ha adoptado tambien el alumbrado moderno de gran intensidad y focos de proyeccion que

existen sombras.

Respecto á la consulta del Arquitecto no ha partido de la Junta de Gobierno y tal vez fuera con ocasión de un proyecto que bajo los auspicios del Sr. Mestres se presentó hace un par de años elaborado por el arquitecto Sr. Folgueras y el escenógrafo Sr. Castells.

De todo ello y de los comentarios que se sirve V. añadir deduzco que existe una verdadera coincidencia entre el criterio de Vd. y mi manera de pensar y considero de gran eficacia la relación que ha entablado Vd. con el ingeniero Comp. Piacentini.

La Junta convocada tenía por objeto resolver acerca un proyecto presentado por el Sr. Alarma de completa renovación del alumbrado del escenario, pero del mismo tipo que el actual ó sea el empleado como mas adecuado para el decorado de prospectiva sobre telones.

Otro esbozo de proposición debido á una alemana que nos ha tenido entretenidos estos últimos días que opuesta la instalación del alumbrado moderno á base de los aparatos que debe retirar del Teatrino del Palacio de la Exposición de la Luz instalado en el Palacio de Industrias Textiles de nuestra Exposición Internacional y ampliados debidamente para el servicio de nuestro escenario.

Para tranquilidad de V. puedo significarle que la Junta se ha limitado á acordar una pequeña reparación de la instalación actual que permita á la nueva Empresa demostrar la buena voluntad y acierto en la dirección escenográfica para si así resulta ir decididamente á la completa resolución de este problema. Creo como Vd. que en materia de iluminación los elementos modernos se imponen y por lo tanto que una renovación de alumbrado á base del sistema antiguo detendría la evolución que necesariamente se impone.

Así de estos extremos como de cuando afecta á la reforma completa del escenario me he ocupado con gran actividad y llego á creer que he formado un concepto definitivo que oportunamente someteré á todos Vds. en la confianza que lo acogerán con interés y lograrán mejorarlo.

Mucho celebraré que esas aguas le hayan sentado bien y de mi se decirle que á Dios gracias me encuentro bastante mejorado y esperando tener el gusto de cambiar impresiones mas detalladas sobre su oportunísima y provechosa información, con afectuosos recuerdos para Vd. de todos los compañeros, se reitera de Vd. affmo amigo S.S.q.b.s.m. = August de Ruel

Sr. Don Gerhard Thoschen

11 Agosto 1930

Muy Sr. mio: Poseo sus dos cartas de fecha 8 y 11 del corriente respectivamente.

No habiendo cambiado las circunstancias que decidieron á la Junta á suspender la adquisición de los aparatos escenicos de la casa Schanko, despues de la visita efectuada al teatro instalado en el Palacio de la Paz me veo en la necesidad de renunciar á la oferta que se sirve V. hacerme.

De no llegar á ultimarse la operación de venta que Vd. me anuncie agradeceré tenga en cuenta el interés que me han merecido dichos aparatos, asi como su complemento para adoptarlos á las necesidades de nuestro teatro por si mas adelante y en ocasión de acordar esta Junta la instalación del nuevo sistema de alumbrado pudiera tenerse en cuenta = De Vd. Affmo S.S. q.b.s.m. = Augusto de Ruiz

Sr. D. Eusebio Diaz

25 Agosto 1930

Mi querido amigo: En contestación á su atenta del 20 cte tengo el gusto de participarle que con fecha 5 del cte. recibi una carta de su primo D. Gonzalo Sanchez recordandome la recomendación que Vd. tuvo á bien hacerme la temporada anterior y á que se refiere en su atenta ya citada.

Contesté á dicho señor dandole traslado de las impresiones recibidas del señor Empresario, que no son muy halagüeñas por cierto, debido á la honda crisis por que atraviesan los profesores de orquesta como consecuencia de la implantación del cine sonoro.

Con todo y aun teniendo en cuenta que la Orquesta de este gran Teatro se compondrá de los mismos elementos de la temporada anterior, el Sr. Empresario me ofreció tenerlo muy en cuenta por si alguna baja se produgese.

Quedo decirle el interés con que procuraré complacer á Vd. tan pronto se presente la ocasión propicia, y mientras reciba el afectuoso saludo de su amigo y S.S. q.e.s.m. = Augusto de Ruiz

Señora Doña Mercedes Carreras

26 Agosto 1930

Distinguida señora: En contestación á su atenta del 20 del cte. y por encargo del Sr. Presidente he de solicitar de Vd. se sirva indicarme los datos completos que permitan una rápida orientación del actual

estado de la petición por Vd. formulada, al objeto de coadyuvar al éxito de la misma.

Queda con la mayor consideración de Vd. aftmo. S. S. = q. s. p. b.
El Mayordomo = Manuel Fages

Señora Doña Mercedes Carreras

1° Septiembre 930

Respetable señora: Acuso a Vd. recibo de su atenta carta junto con los recortes de periódicos referentes y acreditativos de sus afirmaciones que nunca han sido puestas en duda por esta Sociedad, pues sobradas conocidas son de todos los relevantes méritos de su señor padre y hermano (q. e. p. d.)

Al solicitar en mi anterior datos concretos, quise referirme a los de la instancia elevada al Excmo. Sr. Alcalde, fecha de la misma, negociado a que fue enviada, estado en que se encuentra para que con dichos datos pueda el Sr. Presidente gestionar una rápida y favorable resolución.

Muy agradecida esta Sociedad a su valioso donativo que engrosará el archivo de gloriosos recuerdos de tiempos pasados.

En espera de sus noticias y con la mayor consideración se reitera de Vd. aftmo. S. S. q. b. s. p. = El Mayordomo = M. Fages

Sr. Ing. Ferdinando Bordoni = Roma

9 Septiembre 1930

Muy distinguido señor: Acuso a Vd. recibo de su atenta carta del día 9 de Agosto próximo pasado, lo que no he efectuado antes por no haber recibido hasta el día 3 del actual los proyectos relativos a los aparatos de su invención y copia de la carta de la Dirección del Teatro dell' Unione - Viterbo acreditativa del buen funcionamiento de los allí instalados.

Muy agradecido a la atención que se ha servido dispensar a mi compañero de Junta el excmo. D. Francisco Viñas quien presentemente tendré en consideración sus garantes ofrecimientos para cuando se proyecte en firme la total reforma del alumbrado eléctrico del escenario de este Gran Teatro.

Mientras recibo los afectuosos saludos de S. S. q. b. s. m. =
Augusto de Rull

Señor Don William Dunkel = Zurich

9 Septiembre 930

Muy distinguido señor mío: Durante mi breve ausencia en esta me entero de su atenta del 27 próximo pasado, que no quiero dejar incontestada.

Debido al actual período de vacaciones en el que solo se despachan asuntos de trámite, no he encontrado la ocasión propicia para trasladar a mis compañeros de Junta la petición que en la misma me reitera por si consideran oportuno, resarcir a Vd. en todo ó en parte de los gastos que se le ocasionaron con motivo del estudio del ante proyecto de reforma del Escenario de este Gran Teatro que la anterior Empresa le encomendó.

Gustoso tendré a Vd. al corriente del acuerdo que recaiga y de cuanto se refiere a la reforma del Escenario y creo inutil encarecerle la satisfacción que personalmente experimentaría si fuese viable la por Vd. proyectada.

Muy agradecido a la especial atención que Vd. dedica a mi salud, que a Dios gracias está bastante mejorada, quedo con la mayor consideración de Vd. a/m.a s. s. q. e. s. m. = Augusto de Rull

Sr. Don Alejandro Bosch

10 Septiembre 930.

Mi distinguido amigo; En contestación a su atenta carta del 6 corriente, puedo significarle que tendré muy en consideración el interés que en la citada manifiesta a favor de D. Rafael Domingo para la adjudicación de los servicios del café de los pisos 4.º y 5.º de este Gran Teatro.

Gustoso tendré a Vd. al corriente de cuanto al particular se refiera y creo inutil encarecerle el buen efecto que su recomendación debería producir en mis compañeros de Junta.

Con la mayor consideración que de Vd. a/m.o amigo s. s. q. e. p. m. = Augusto de Rull

Señor Don José Rodés Hugnet = Empresario del Gran Teatro Liceo

3 Octubre 1930.

Dado cuenta de su comunicación fecha 30 de Septiembre p. p. a la Junta de Gobierno de esta Sociedad, impuesta de cuanto en ella manifiesta, acordó comunicarle los siguientes acuerdos:

En cuanto a lo que hace referencia a la celebración de cinco funciones en la quinta semana de la próxima Temporada de Invierno

teniendo en cuenta el acuerdo adoptado en la última Junta General de señores Accionistas referente al régimen de cuatro funciones por semana y de conformidad con lo estatuido en el artículo 22 del Convenio, ha tomado el acuerdo de denegarle la subvención solicitada para la 12ª función si bien en atención á las razones expuestas, autorizar su celebración de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 22 ó sea gratuita para los señores Accionistas y mediante pago el abono de la cantidad correspondiente al tanto por ciento que se establezca sobre el tipo de subvención corriente, para tramitación y pago de impuestos Municipal é Infancia por las localidades de Propiedad.

Con referencia al segundo extremo de su citada comunicación, atendidas las razones expuestas, justificativas de su demanda esta Junta, acordó acceder á su solicitud autorizandole para celebrar en la semana 14ª penultima de la Temporada y en sustitución de la última las cinco funciones á que le autoriza el apartado cuarto del artículo 22 del Convenio, sin que tal autorización pueda invocarse como precedente en actuaciones sucesivas.

Con respecto al tercer extremo de su mentada comunicación formulada de acuerdo con lo que preceptua el artículo 24 del Convenio y en atención á los méritos alegados y concurrentes en la novel artista peñorita Teresa Boldi y en el deseo de colaborar al desarrollo del arte lírico con la aportación de nuevos elementos que puedan enaltecer colaborando así al sostenimiento conservación y fomento del arte, acordó autorizar el debut de dicha artista con reserva empero, de la facultad que á la Junta de Gobierno confiere el citado artículo, si circunstancias ó motivos posteriores á esta concesión aconsejaran usar de aquellas.

En cuanto á la subvención extraordinaria que con cargo al fondo de sostenimiento conservación y fomento del arte, solicita como ayuda necesaria para la confección de dos decoraciones para el estreno de la ópera NERON y otra para la opera FAUST si bien se complace en reconocer esta Junta que tal petición por su motivo y cuantía encaja perfectamente dentro de las disponibilidades y facultades que á este fin le confirió la última Junta General de señores Accionistas, una elemental norma de prudencia adquirida á costa de inútiles dispendios, aconseja la mayor parquedad en las concesiones de subvenciones para decorado de operas nuevas que no vengan precedidas ya de fama, por éxitos alcanzados en el extranjero ó en otros teatros dicho sea con todos los respetos y admiración que esta Junta

se complace en tributar al insigne maestro Manen y sin que ello pueda significar una velada censura á la Empresa por tal designación por lo que muy á su pésar acordó á no acceder á la concesión de la subvención extraordinaria solicitada.

Finalmente y con relación á su anterior comunicación de fecha 13 Septiembre próximo pasado, en la que de conformidad á lo que dispone el artículo 24 del Convenio acompaña la lista del elenco y repertorio, estima esta Junta un deber hacerle presente, que aún sin dejar de reconocer el valor artístico del elenco que presenta y estrenos que anuncia, ha notado con sorpresa que esa Empresa ha dejado incumplidos los ofrecimientos contenidos en sus dos proposiciones de opción al Concurso, reiteradas incluso en circulares dirigidas á los señores Accionistas, que seguramente, lo propio que esta Junta, verán defraudadas las esperanzas que al amparo de tan halagüeñas promesas concibieron.

Confiadamente espera esta Junta de la Empresa, que velando por sus propios prestigios y correspondiendo á la confianza que en ella depositaron los señores Accionistas, expondrá los seguramente poderosos motivos que le han inducido á la modificación de los planes artísticos ofrecidos.

Dios guarde á Vd. muchos años = El Presidente Augusto de Rull.

Señores Josefa Castelló, Monserrat Barret, Nieves Bosch Manuel Bosch, Francisco Miquel de Veciana Joaquin Vidó y Sra, Hermanos Pena, Ysidro F. Gassol, Luis Ferrer Busquets, Francisco A. Ferrer, A. Ferrer Navas.

11 Octubre 930

Distinguido señor; Me permito poner en su conocimiento que obran en poder de esta Mayordomía los recibos devueltos por la casa Jover y Ca, impagados por Vd. de importe ——— (según detalle), los que podrá retirar todos los días laborables de 11 á 1 y de 4 á 6.

En evitación de las molestias que pudieran producirle la aplicación del artículo 14 del Reglamento si me viera precisado á dar cuenta de su descubierto á la Junta de Gobierno y en virtud de las normas administrativas de esta Sociedad he de rogarle de pronta solución á los descubiertos en que ha incurrido por los conceptos expresados.

Con la mayor consideración queda de Vd. atta. S.S. =
El Mayordomo = Manuel Fages.

Señores Carlos Fortuny, Rosa Serra, Josefa Castelló, M. Pilo Valls, Pedro B. La Rosa, Luis Santasusana, Dolores Bonaplata, Mercedes Alcové
11 Octubre 930

Distinguido señor: Me permito poner en su conocimiento que obran en poder de esta Mayordomía los recibos devueltos por la casa cobradora y no impagados por Vd. de importe ——— según detalle, los que podrá retirar todos los días laborables de 11 á 1 y de 4 á 6 de la tarde

Como siempre queda de Vd. con la mayor consideración atta. S.S. - El Mayordomo = Manuel Fages.

Sr. Don Federico Rivera
4 Octubre 930

La Junta de Gobierno de este Gran Teatro en sesión celebrada el día dos del corriente mes acordó conceder el permiso de Bomberos de este Gran Teatro á Casa Thibe S. A.

Lo que participando la comunicación verbal que con anterioridad personalmente se le hizo por la Mayordomía de este Gran Teatro, notificamos á Vd. para su gobierno, lamentando no haber podido atender su petición de fecha 29 de septiembre próximo pasado.

Dios guarde á Vd. muchos años = El Presidente Augusto de Rull

Doctor Don Sixto Cambra
20 Octubre 1930.

La Junta de Gobierno de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo en sesión celebrada el día 17 del actual acordó nombrar á Vd. auxiliar del Cuerpo Médico de este Gran Teatro, debiendo actuar en caso oficial de ausencia ó enfermedad los días que tenga señalados el numerario que deba ser sustituido, sin perjuicio de los requerimientos directos que de sus servicios se reclamen y las disposiciones del Decano de dicho Cuerpo Dr. Don Victor Abbey, y en compensación de todos los servicios derivados de este nombramiento, designarle desde ahora para ocupar la primera vacante que se produzca en la plantilla establecida.

Lo que tengo el gusto de comunicarle para su conocimiento y satisfacción = Dios guarde á Vd. muchos años = El Pte. Augusto de Rull

Señor Don Victor Soley, Decano del Cuerpo Médico del Gran Teatro del Liceo.

20 Octubre 1930

La Junta de Gobierno de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, en sesión celebrada el día 17 del actual, acordó nombrar á los Doctores Don Luis de March, especialista laringólogo, para ocupar la plaza vacante de ese Cuerpo Médico por ausencia del Dr. Cuyàs, y al Dr. Don Sixto Cambra, auxiliar de dicho Cuerpo, debiendo actuar en caso oficial de ausencia ó enfermedad los días que tenga señalados el numerario que deba ser sustituido, sin perjuicio de los requerimientos directos que de sus servicios se reclamen y las disposiciones del Sr. Decano, y en compensación de todos los servicios derivados de dicho nombramiento designarle desde ahora para ocupar la primera vacante que se produzca en la plantilla establecida.

Lo que tengo el gusto de poner en su conocimiento á los debidos efectos.

Dios guarde á Vd. muchos años = El Presidente Augusto de Rull

Dr. Don Luis de March

20 Octubre 1930

La Junta de Gobierno de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo en sesión celebrada el día 17 del actual acordó nombrar á Vd. numerario del Cuerpo Médico de este Gran Teatro debiendo actuar los días que al efecto le señale el Sr. Decano de dicho cuerpo Dr. D. Victor Soley, sin perjuicio de los requerimientos directos que de sus servicios se reclamen y con sujeción á los demas derechos y deberes inherentes al cargo que se le confiere.

Lo que tengo el gusto de comunicarle para su conocimiento y satisfacción:

Dios guarde á Vd. muchos años = El Presidente Augusto de Rull.

Certifico

24 Octubre 1930

Que Don Jose Rodés Huguet, es el Empresario de funciones de este Gran Teatro, Asimismo certifico, que la subvención que la Empresa recibe de los señores Propietarios, por sus localidades de propiedad particular para las sesenta (60) funciones de la temporada de invierno de 1930-1931 es la de pesetas Doscientas cincuenta y dos mil de las cuales se deduce la cantidad de Quince mil pesetas con destino al fondo de sostenimiento conservación y fomento del arte.

Y para que conste lo firmo en Barcelona á veinticuatro de

de Octubre de mil novecientos treinta = El Mayordomo Manuel Fages

Señor Don Jose Salat

27 Octubre 1930.

La Junta de Gobierno de este Gran Teatro en su última sesión acordó testimoniar á Vd. el pesar que le produce la renuncia que formula del cargo que desempeñaba en la taquilla recepción y ventilación de este Gran Teatro, por las desgraciadas causas que le motivan, y al propio tiempo consignar para su satisfacción la diligencia y esmero, que esta Junta se complace en reconocerle por los servicios prestados.

Dios guarde a Vd. muchos años = El Presidente Augusto de Rull

El infrascrito Secretario de la muy Ilustre Junta de Gobierno de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo.

Certifico

29 Octubre 1930

Que en el Concurso abierto por esta Sociedad para la concesión del Gran Teatro del Liceo á la Empresa de Temporadas durante los años de 1930 á 1935, de los pliegos presentados, se adjudicó el Concurso á la proposición suscrita por D. José Rodés Hunguet, quien entre las varias ofertas que en la misma incluyó figura una que literalmente copiada en su parte necesaria es esta: La Empresa pondrá el mayor interés para que todos los artistas que desfilen por este Gran Teatro, canten en idioma Italiano; y que dicho Pliego fué aceptado en Junta General Extraordinaria de Señores Accionistas, celebrada el día veintinueve de Marzo del corriente año concediendose por tanto durante cinco años, la Empresa de este Gran Teatro á Don Jose Rodés Hunguet.

Y para que conste lo firmo con el V.º B.º del Señor Presidente en Barcelona á veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta. V.º B.º El Presidente Augusto de Rull = El Secretario Felix Fages

El infrascrito Secretario de la muy Ilustre Junta de Gobierno de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo de Barcelona

Certifico

29 Octubre 1930

Que en la Junta de Gobierno celebrada el día seis de Mayo del corriente año se tomó entre otros el siguiente acuerdo transcrito en el libro de Actas al folio 191 al 193. que copiado literalmente dice así: Se acuerda que la Empresa al objeto de facilitar la labor de la Junta de Gobierno al examinar para su aprobación en cada temporada del año teatral el elenco de la Compañía, haga constar

los dos últimos teatros en que cada artista haya actuado y a la vez el idioma en que se cantarán las obras, estimando que se de preferencia al Italiano en todas aquellas obras sean ó no Italianas que tengan en dicho idioma su traducción.

Y para que conste lo firmo con el V.º B.º del señor Presidente en Barcelona á veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta V.º B.º = El Presidente Augusto de Rull = El Secretario Félix Fages

Certifico
15 Noviembre 1930

Que según los antecedentes que constan en esta fecha. corresponde á Doña Carmen Joval Pellicer la participación de una octava parte de la propiedad del palco bajo número treinta de este Gran Teatro, participación sobre la que se trabó embargo preventivo en 7 de Diciembre de 1925 en méritos de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos á instancia de D. Andrés Carreu Puig y Don Francisco P. Nebot contra Doña Carmen Joval Pellicer, ante el Juzgado de primera instancia del Distrito de Atarazanas, Secretaría de Don Cándido García, y que en 26 de Agosto de 1929, el propio Juzgado y Secretaría solicitó certificación acreditativa de la participación que Doña Carmen Joval tiene en la propiedad de dicho palco, habiéndose cumplimentado por el Sr. Secretario de la Sociedad en comunicación de fecha 30 de Agosto del propio año certificando la propiedad de dicha octava parte y el embargo preventivo sobre la misma trabado, en la forma reseñada en la presente certificación.

Y para que conste y á petición de Doña Carmen Joval Pellicer expido el presente en Barcelona á quince de Noviembre de mil novecientos treinta = El Secretario Félix Fages

Señor Don Adelso Cros, Consejero de Casa Llibre S. A.
15 Noviembre 1930.

En contestación á su atenta carta del 30 de Octubre próximo pasado, tengo el gusto de participarle que la Junta de Gobierno acordó autorizar la sustitución del actual quiosco-vitrina por otro que han mandado Vdes. construir, afecto á las condiciones estipuladas en la concesión del servicio, la que quedará de propiedad de la Sociedad de Accionistas del Gran Teatro del Liceo una vez en el se halle instalado.

Dios guarde á Vd. muchos años = El Presidente Augusto de Rull.

Señor Don Ensebio Daniel

15 Noviembre 1930.

Dada cuenta á la Junta de Gobierno de las sensibles causas que le han acompejado dejar de prestar su servicio activo como Organista de la Orquesta de este Gran Teatro conforme me comunicó Vd. en la visita con que se sirvió favorecerme, teniendo en cuenta los excelentes y dilatados servicios profesionales por Vd. prestados no menos que el acierto de sus informaciones y el interés con que siempre ha correspondido á las consultas que esta Junta le ha dirigido, acordó por unanimidad expresar á Vd. el mas sincero voto de gracias deseándole el alivio en sus achaques que confia serán pasajeros, en la seguridad de que podrá contar como siempre su afición y valiosa autoridad en cuantas ocasiones el interés de esta Sociedad reclame su concurso.

Lo que me honro en trasladarle para su conocimiento y satisfacción.

Dios guarde á Vd. muchos años = El Presidente Augusto de Rull

Señora Doña Dolores Cruells Vda. Llorens

21 Noviembre 1930.

Muy Sra. mia: Con profundo pesar me ha sorprendido el fallecimiento de su buen esposo Don Ramón Llorens Mestres (q. d. h.)

De largos años había tenido ocasión de apreciar las dotes de inteligencia y competencia especial que poseía que unidas á su agradable trato y el interés que siempre había demostrado á favor de nuestra Sociedad, constituyeron sólida base de la buena amistad que con el me unía.

Sírvase aceptar pues Vd. y demás familia la expresión de mi pésame mas sentido en la seguridad de que comparto con Vds. su inmensa pena por pérdida tan sensible así como el testimonio de consideración y amistad de su atento S. S. q. b. s. p.

Augusto de Rull.

Certifico

25 Noviembre 1930

Que habiendo terminado en treinta de Mayo último el convenio celebrado con el Empresario Don Juan Mestres para la explotación del referido Teatro, permaneció el mismo cerrado hasta el día cuatro del actual en que se inauguró la Temporada de Invierno 1930-31

à cargo de Don José Rodés, adjudicatario de la Empresa en virtud de concurso celebrado al efecto.

Y para que conste, á petición de Don José Rodés libro el presente en la Ciudad de Barcelona á veintiseis de Noviembre de mil novecientos treinta = V.º B.º El Presidente Augusto de Rull El Secretario Félix Fages

Sr. D. José Rodés, Empresario del Gran Teatro del Liceo

3 Diciembre 1930

La Junta de Gobierno de esta Sociedad en su última sesión acordó accediendo á los deseos contenidos en su comunicación de fecha 29 del mes próximo pasado, tomar á su cargo la realización de una conferencia-concierto sobre "Debussy" y especialmente sobre el "Pelleas y Melisandre" contando con la desinteresada cooperación por Vd. ofrecida, de los elementos á cuyo cargo se desarrollaría y en el bien entendido que cuantos gastos de cualquiera clase que la misma ocasione en su preparación y desarrollo, correrán á cargo de esa Empresa, bajo cuyas condiciones podría la misma tener efecto en el Salón de Descanso de este Gran Teatro el día doce del mes entrante á las seis y media de su tarde.

Dios guarde á Vd. muchos años = El Presidente accidental Antonio Pons Arola.

Certifico

3 Diciembre 1930

Que por ausencia temporal del Sr. Presidente D. Augusto de Rull, desempeña dicho cargo el Vicepresidente Don Antonio Pons Arola.

Y para que conste expido del presente en Barcelona á primero de Diciembre de mil novecientos treinta = El Secretario = Félix Fages Vilá.

Señor Don José Rodés. Empresario del Gran Teatro del Liceo

24 Diciembre 1930

Recogiendo algunas observaciones formuladas durante el desarrollo de la actual campaña artística, hemos de llamar de una manera especial su atención acerca la interpretación dada á varias óperas y en particular al 'Lohengrin' en las que sus protagonistas han cantado en tres idiomas distintos, (francés, alemán é italiano) produciendo deplorable efecto, tanto mas cuanto, con

ello han quedado incumplidos los ofrecimientos consignados en sus proposiciones de opción al Concurso en la que textualmente espusignó: La Empresa pondrá el mayor interés para que todos los artistas que desfilen por este Gran Teatro canten en idioma Italiano.

Confiadamente espera esta Junta que en pro del normal desarrollo de la Temporada pondrá esa Empresa especial esmero en que la misma lo sea dentro de las condiciones y normas corrientes.

Dios guarde a Vd. muchos años.= El Presidente Augusto de Rull

Señor Don José Rodès. Empresario del Gran Teatro del Liceo.

28 Diciembre 1930

En contestación a su atenta comunicación (a su atenta) del 27 del corriente me complazco en manifestarle que la Junta de Gobierno del Gran Teatro del Liceo en sesión celebrada el día de ayer, acordó autorizar para el próximo Viernes día dos de Enero de 1931, la función fuera de abono a beneficio del Montepío de la Asociación de la Prensa Diaria de Barcelona, bajo el programa que en la misma detalla y disfrutando los señores Propietarios de sus localidades y entradas, sin subvención, con abono únicamente del importe de los impuestos al tipo de subvención ordinaria.

Lo que comunico a Vd. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a Vd. muchos años.= El Presidente Augusto de Rull

Señor Presidente del Real Circulo Artistico

6 Enero 1931

La Junta de Gobierno del Gran Teatro del Liceo, ha acordado ceder al Real Circulo Artistico la celebración de un baile de máscaras en dicho Teatro el día diez y seis de Febrero próximo, bajo las siguientes condiciones:

1ª Son a cargo del Real Circulo Artistico todos los gastos e impuestos que ocasione la celebración de dicho baile, entendiendose que la Sociedad unicamente cede el local para la celebracion del mismo, debiendose respetar a la vez todos los servicios que en la actualidad tiene concedidos la Junta de Gobierno del Gran Teatro.

2ª Tomamos nota y aceptamos el acuerdo que Vds nos comunican con el Empresario D. José Rodès, quien cuidará de la recaudación y del pago de todos los gastos e impuestos que se ocasionen con motivo de dicho baile.

3ª Queda establecido que los señores Propietarios disfrutaran gratis

tamente de una entrada por cada acción, ó sea que en junto corresponden á la Propiedad Setecientas Ochenta y dos, que deberán ser facilitadas á Mayordomía, diez días antes de la celebración del baile y que servirán indistintamente para señora ó caballero.

4ª Las localidades de las cuales se podrá disponer para la venta serán únicamente las siguientes; Cinco palcos de primer piso; trece palcos de piso segundo; veinte de piso tercero; dos palcos proscenios de piso segundo; dos palcos proscenios de piso tercero y dos palcos proscenios de piso cuarto.

5ª El baile deberá terminar antes de las cinco de la madrugada del martes día diez y siete de Febrero.

6ª Que á los señores abonados á palcos en la actual temporada de Invierno, se les equipare á los señores socios de esa Entidad á los efectos de los beneficios que en forma de descuento disfrutan sobre los precios asignados á los palcos y entradas, los que no podrán ser superiores á los percibidos en el último baile de máscaras celebrado en este Gran Teatro.

7ª La organización y desarrollo del baile correrá a cargo del Círculo Artístico, con intervención de la Comisión nombrada, de la cual formarán parte dos delegados de la Junta de Gobierno de la Sociedad del Gran Teatro.

8ª El Real Artístico se obliga á satisfacer á la Sociedad del Gran Teatro del Liceo la cantidad abonada de Mil pesetas, en concepto de uso y desgaste natural ocasionado por la celebración del baile además del pago de los desperfectos que por imprudencia ó mal uso acaso se produzcan.

9ª El Real Círculo Artístico se servirá acusar recibo de la presente comunicación dando conformidad á su contenido en la copia ó duplicado que tengo el honor de adjuntarle.

Dios guarde á Vd. muchos años.= El Presidente Augusto de Rull.

D. Félix Fages,
7 Enero 1931

D. Juan Llenas, Vocales de la Junta de Gobierno del Gran Teatro del Liceo.

La Junta de Gobierno acordó designar á Vd. para que como delegado de la misma forme parte de la comisión nombrada por el Real Círculo Artístico, para intervenir la organización y desarrollo del Baile de Máscaras que dicha entidad proyecta celebrar en el

Gran Teatro del Liceo el dia diez y seis de Febrero próximo.
Lo que tengo el honor de comunicar a Vd. a los oportunos efectos.
Dios guarde a Vd. muchos años = El Presidente Augusto de Rull

Señor Presidente del Real Circulo Artistico

7 Enero 1931

La Junta de Gobierno de este Gran Teatro, acordó designar a Don Félix Fages Vilá y a Don Juan Llenas Pelin para que como Vocales delegados de la misma y de conformidad con lo establecido en la base séptima del convenio celebrado con fecha seis del actual, formen parte de la Comisión nombrada por el Real Circulo Artistico para intervenir la organización y desarrollo del Baile de Mascaras que la entidad de su digna presidencia proyecta celebrar en el Gran Teatro del Liceo el dia diez y seis de Febrero próximo.
Lo que tengo el honor de comunicar a Vd. a los oportunos efectos.
Dios guarde a Vd. muchos años = El Presidente Augusto de Rull

Señor Don José Rodes, Empresario del Gran Teatro del Liceo

10 Enero 1931

Contestando a su atenta comunicación de seis del corriente hemos de manifestarle que tratándose de la presentación de un artista que no figura en el cuadro de compañia que oportunamente sometió Vd. al conocimiento de esta Junta, hemos de observarle la perentoriedad del plazo que media entre su petición y la fecha del debut, lo que ha obligado a esta Junta de hacerse cargo de las condiciones artisticas del debutante oyendole en un ensayo a piano, lo que no permite formar juicio exacto de sus facultades.
Con referencia al ensayo de la ópera El Barbero de Sevilla hemos de señalar que la interpretación en conjunto, quizás por falta de debida preparación y en las condiciones en que la hemos podido apreciar estimamos que no resulta apropiada a la categoria artistica de nuestro Gran Teatro, mayormente si se evocan los recuerdos de excelentes artistas que ganaron gloria y fama en su interpretación.
Confiando que en lo sucesivo interesará Vd. las autorizaciones que acaso se le ofrezcan recabar con amplitud de plazo que permita el juicio de esta Junta, en el presente caso, para no perjudicar los intereses de esa Empresa, la Junta de Gobierno no tiene inconveniente en autorizar la presentación de dicho artista, si bien declinando

toda responsabilidad.

Dios guarde a Vd. muchos años = El Presidente Augusto de Rull

Sr. Don Jose Rodès, Empresario del Gran Teatro del Liceo

8 Febrero 1931

Recibi la comunicacion fecha ayer que acaba de llegar a mis manos esta tarde por la que tomando motivo de otra del Gobierno Civil que tambien acompaña y le devuelvo adjunta, me comunica que ha dejado en suspenso el estreno de la opera "Veron" que en su anterior comunicacion del cinco fijaba para el dia once, y proponiendo dar en su sustitucion una representacion de la opera "Marina".

Sin pregonar las causas que hayan podido influir en que en la presente temporada no se haya estrenado la opera "Verón" del maestro Manen y dada la perentoriedad del plazo que media hasta el termino de la temporada, no menos que la falta de disponibilidades que acusa el fracaso entre otros de sus negociaciones de prórroga con la señora Toti Dal Monte, no creo del caso proceda, sin peligro de perjudicar gravemente sus intereses una anteposicion ó denegacion especial para la representacion de "Marina", dejando por entero á la responsabilidad de Vd la referida sustitucion, asi como la interpretacion por artistas que reunan las condiciones convenidas que Vd. bien conoce.

Lo que por acuerdo de la Junta de Gobierno tengo el honor de comunicar a Vd.

Dios guarde a Vd. muchos años = El Presidente Augusto de Rull

Sr. Don Jose Rodès. Empresario del Gran Teatro del Liceo

9 Febrero 1931

Esta presidencia teniendo en cuenta la atencion de esa Empresa al señalar para el Beneficio de los Empleados Permanentes, Porteros y Acomodadores una funcion en la que tomara parte la eminente diva Toti Dal Monte, tiene el gusto de adjuntarle la cantidad de ---- Quinientas pesetas, para que sean distribuidas entre los empleados de la Administracion, sin que ello pueda invocarse como precedente en temporadas sucesivas.

Dios guarde a Vd. muchos años = El Presidente Augusto de Rull

Sr. Presidente de la Sociedad del Circulo del Liceo.

16 Febrero 1931

La Junta de Gobierno se complace en comunicar a Vd. la

la concesion del correspondiente permiso para que la Entidad de su digna presidencia pueda celebrar en la noche del veintinueve de los corrientes un Baile de Màscaras en el Salón de Descanso de este Gran Teatro, segun las condiciones de costumbre establecidas.

Dios guarde à Vd. muchos años = El Presidente Augusto de Rull.

Sr. Presidente de la Sociedad del Circulo del Liceo.

16 Febrero 1931

En contestación à su atento oficio participandome la constitucion de la Junta de Gobierno de esa distinguida Sociedad, me complazco en expresar à Vd. mi agradecimiento y el de la Junta que me honro presidir, deseandoles toda suerte de facilidades en su cometido y confiando sinceramente en la continuación de nuestras afectuosas relaciones para la mejor y mas cordial convivencia de ambas entidades.

Dios guarde à Vd. muchos años = El Presidente Augusto de Rull

Sr. Presidente del Real Circulo Artistico

2 Marzo 1931

En contestación à su atento oficio participandome la constitución de la Junta de Gobierno de esa distinguida Sociedad, me complazco en expresar à Vd. mi agradecimiento y el de la Junta que me honro en presidir, deseandoles toda suerte de facilidades en su cometido.

Dios guarde à Vd. muchos años = El Presidente Augusto de Rull

Sr. D. Josè Rodes, Empresario del Gran Teatro del Liceo.

2 Marzo 1931

Contestando à su atenta comunicación de 27 Febrero próximo pasado cumplo en manifestarle que la Junta de Gobierno en su última sesion estudió con el mayor interès el auxilio de subvención extraordinaria que solicita, no estimando conveniente su concesion, pero teniendo en cuenta su deseo de que en tal caso sea trasladada la petición à la próxima Junta General de señores Accionistas, lo acordo de esta conformidad, debiendo significarle la conveniencia de reducir dicha extensa comunicación à una propia de su lectura en la asamblea y concretandola à los fines que interesa.

Dios guarde à Vd. muchos años = El Presidente Augusto de Rull

Sr. D. Josè Rodes, Empresario del Gran Teatro del Liceo.

7 Marzo 1931

Respondiendo à necesidades que de largo tiempo han venido siendo elevadas à la consideración de esta Junta acerca la destrucción de elementos de decorado que de una manera manifiesta se encuentran inservibles ya

por su mal estado ya por haber sido sustituidos por otros mas modernos, esta Junta ha estimado la oportunidad de verificar estos trabajos para los que entendiendo muy oportuna y aún indispensable la colaboración por parte de esa Empresa ha acordado podría llevarse á cabo durante los meses en que el teatro no funciona, por la Brigada de Maquinaria á nuestro cargo y bajo la dirección del escenógrafo Don Salvador Alarma auxiliado por el Sr. Mayordomo de esta Sociedad y por el Jefe de Maquinaria y mediante autorización por parte de esta Junta ó de la persona á quien delegue, lo propio que por parte de la Empresa ó de la persona en quien considere delegar.

Esta organización de trabajo aparte la alta garantía que ofrece el escenógrafo citado reunirá la ventaja de la aportación de conocimientos practicos que podría prestar el Jefe de Maquinaria ya de largos años ocupado en este servicio y la seguridad de que quedarían anotadas todas las anulaciones de decorado en el Registro que se lleva en Mayordomía, lo que en definitiva redundaría en beneficio de la presentación escénica evitando toda perturbación en este ramo.

En consecuencia rogamos á Vd. tenga la bondad de comunicarnos su conformidad ó reparos en el plan propuesto, y caso de considerarlo aceptable, se sirva designar la persona que deba representar á la Empresa en el curso de estas operaciones para la mayor expedibilidad de sus acuerdos.

Dios guarde á Vd. muchos años = El Presidente Augusto de Rull

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Barcelona

23 Marzo 1931

Don Félix Fages Vilá en su calidad de Vocal Secretario de la Junta de Gobierno de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, á V. E. con la mayor consideración tiene el honor de exponer;

Que debiendose celebrar Junta General Ordinaria de Señores Accionistas de esta Sociedad, para tratar de los extremos que constan en la adjunta convocatoria, tengo el honor de anunciar á V. E. que dicha asamblea tendrá lugar el Cinco del actual á las nueve y media de la noche en el Salón de descanso de este Gran Teatro = Dios guarde á V. E. muchos años

Señores D. Antonio Cons Arola, D. Antonio Cons Dominguez, D. Jose Carreras y D. Ramón de Marull.

31 Marzo 1931

En Junta General Ordinaria de señores Accionistas celebrada ayer, fué Vd. reelegido Vocal de la Junta de Gobierno de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo.

Lo que tengo el honor de comunicar á Vd. para su conocimiento y satisfacción

Dios guarde á Vd. muchos años = El Presidente Augusto de Rull

Sr. Don Jose Rodes, Empresario del Gran Teatro del Liceo.

1º Abril 1931

En Junta General Ordinaria de señores Accionistas celebrada en treinta de Marzo último se acordó para la próxima temporada el régimen de cuatro funciones por semana, tres de noche y una de tarde en dia festivo.

Lo que en cumplimiento de lo pactado en el artículo 22 del Convenio de Concesión del Gran Teatro del Liceo á esa Empresa, pongo en su conocimiento á los debidos efectos.

Dios guarde á Vd. muchos años = El Presidente D. Augusto de Rull

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Barcelona

Presidente
Augusto de Rull
Vicepresidente
Antonio Pons A.
Contador
Luis Girona
Vocales
Juan Llenas
Francisco Viñas
Antonio Pons A.
Jose Carreras
Ramon de Marull
Secretario
Félix Fages Vilá

En la Junta General Ordinaria de señores Accionistas de esta Sociedad celebrada el dia treinta del mes próximo pasado, fueron aprobados todos los extremos de la orden del dia; acordando el régimen de cuatro funciones por semana para la próxima temporada y convocar Junta General Extraordinaria para tratar de la reforma del Escenario y reelegidos los cuatro señores vocales que reglamentariamente cesaban, quedando constituida la Junta de Gobierno del Gran Teatro del Liceo en la forma que al margen se indica.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. cuya vida Dios guarde muchos años.

Barcelona cuatro de Abril de mil novecientos treinta y uno = El Presidente Augusto de Rull.

Señores D. Antonio Pons Arola, D. Juan Girona Vilanova

4 Abril 1931

Esta Junta de Gobierno en sesion de su constitución celebrada ayer, acordó por unanimidad confirmar á Vd. en el cargo de Vicepresidente y Tesorero respectivamente de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo.

Lo que tengo el honor de comunicar á Vd. para su conocimiento y satisfacción.

Dios guarde á Vd. muchos años = El Presidente Augusto de Rull

Sres. Presidente del Circulo Artistico, Circulo del Liceo y Conservatorio del Liceo

7 Abril 1931

En Junta General de señores Accionistas celebrada el día 30 del mes próximo pasado, fué elegida la de Gobierno para el actual ejercicio y en sesión del 3 del corriente quedó constituida en la forma que al margen se expresa.

Lo que me complazco en comunicarle, reiterándole el testimonio de mi particular consideración y aprecio.

Dios guarde a Vd. muchos años: El Presidente Augusto de Rull.

Sr. Don Emilio Cleries

20 Abril 1931

Muy sr. mío y estimado consocio: Dada cuenta a la Junta de Gobierno de su atenta carta del dos del corriente, cumplo manifestarle que en atención al criterio sentado en la última Junta General Ordinaria de que no era conveniente a los intereses de la Sociedad la publicación del Pliego de Condiciones con la Empresa, no considera oportuno ordenar la entrega de copias que Vd. solicita, lo cual no ha de ser óbice para que pueda examinarlo y consultarlo siempre que tenga por conveniente, a cual efecto he dado ya aviso a la Mayordomía de este Gran Teatro para que facilite a Vd. el conocimiento de los documentos que le interesan que estimamos son de régimen interior.

Me es grato reiterarme de Vd. atto. A. q. e. s. m.: Augusto de Rull

Sr. Don Ignacio de L. Ribera-Rovira Presidente de la Asociación de la Prensa Diaria de Barcelona

20 Abril 1931

Enterada esta Junta de Gobierno de la comunicación de Vd. dando a conocer la nueva constitución de la Junta Directiva en la que figuran tan valiosos elementos, me es grato expresarle nuestra satisfacción y el provecho que esperamos redundará en bien del arte.

Particularmente le doy mi enhorabuena y le reitero el testimonio de mi consideración y amistad.

Dios guarde a Vd. muchos años: El Presidente Augusto de Rull

Señores Doña Mercedes Alcobé, Juan Albet, Dolores Bonaplata - Ramón Castellar, Josefa Castelló, Manuel y E. Catalá Juan, M. Estivill, Luis Ferrer Busquets, Hermanos Pena, Alberto Lleó, Pedro G. La Rosa, Marques Sentmenat, Francisco M. de Veciana, Mariano Puig Valls

22 Abril 1931

Romulo Valls, Carlos Casades, Joaquin M. de Nadal, Jose M. Pares Barba, Ramona Pujadas Luis Santaeusana, Ramon Trias. Distinguido señor:

Me permito poner en su conocimiento que obran en poder de este Mayordomia los recibos devueltos por la casa Jover x Cia impagados por Vd. de importe ------ segun detalle, los que podra retirar todos los dias laborables de 11 a 1 ò de 4 à 6 de la tarde.

Como siempre quedo de Vd. con la mayor consideracion afmo. S. S. = El Mayordomo Manuel Fages.

Sr. Presidente del Conservatorio del Liceo

23 Mayo 1931

Esta Junta de Gobierno en sesion celebrada en el dia de ayer acordò facilitar à la Entidad de su digna Presidencia, el Salon de Descanso de este Gran Teatro y accesorios de costumbre para la fiesta del Reparto de Premios, que segun su atenta comunicacion debe celebrarse el dia veinte y ocho del actual.

Lo que tengo el honor de comunicar à Vd. agradeciendo à la vez, su amable ofrecimiento de invitaciones para tan simpatico acto

Dios guarde à Vd. muchos años = El Secretario Felix Fages Vila

Sr. Don Jose Rodès, Empresario del Gran Teatro del Liceo.

23 Junio 1931

En poder de su comunicacion del 17 del corriente, examinada con todo interès la propicion que en ella formula para el nuevo decorado de la ópera "Mignon" el de los actos 2º y 3º de "La Boheme" y un decorado completo de "selva" de repertorio y otro de "plaza" en junto ocho decoraciones completas que mediante su auxilio de Cuatro Mil pesetas encargaria Vd. à renombrados escenógrafos y que pasarian à propiedad de esta Sociedad, la Junta de Gobierno en sesion de ayer acordò en principio aceptar su proposicion aguardando solo conocer y aprobar la distribucion del encargo de las decoraciones anteriores entre los escenógrafos que relaciona

Dios guarde à Vd. muchos años = El Presidente Augusto de Rull.

Sr. Don Fuster Fabra

29 Agosto 1931

De acuerdo con el último apartado del contrato de conservacion del ascensor por Vds instalado en este Gran Teatro, firmado en 11 de Noviembre de 1924 y que entrò en vigor el primero de Diciembre de dicho año, pongo en su conocimiento

el acuerdo de dar por finde la contratación del mentado servicio que desempeñará á partir de primero de Diciembre próximo el personal técnico de este Gran Teatro.

Dios guarde á Vd. muchos años = El Presidente accidental Antonio Pons Arola.

Sr. Don José Rodés Anguet

12 septembre 1931

Contestando á su comunicación de 1.º de Agosto pp. en la que dá cuento de la designación hecha á favor de los señores Batlle y Amigó para pintar un decorado de selva de repertorio, y dos actos de la opera "Mignon", y al señor D. Antonio Pons para un decorado de Plaza de repertorio y segundo y tercer actos de "Boheme" cumpleme manifestarle que la Junta de Gobierno en sesión celebrada el dia de ayer acordó aceptar la designación de dichos artistas para la confección de las decoraciones que indica, esperando la designación de los que deberan encargarse del resto del decorado ofrecido, para que pueda esta Junta acordar en firme sobre su petición contenida en la comunicación de fecha 17 de Junio pp.

Al propio tiempo y al objeto de conseguir la unidad necesaria en la confección de decorados para la escena de este Gran Teatro, acordó remitirles un ejemplar duplicado de las normas que deberán regir para su construcción, y relación de los mismos, esperando que en prueba de conformidad, se servirá devolver debidamente firmado un ejemplar de dichas normas.

Dios guarde á Vd muchos años, Barcelona 12 septembre de 1931 = El Presidente = Augusto de Rull.

Ciutadà Alcalde d'aquest Ajuntament

21 setembre 1931

La Junta de Govern d'aquesta societat ha acordat designar a D. Manuel Fages Porcar, per tal de ser efectiva la quantitat de cinc mil (5.000) pessetes que figuran en la Partida 50 del article X Capitol I del presupost Municipal vigent.

Lo que tinc l'honor de comunicar-li al objecte de que tingui la bondat de disposar el pagament de dita quantitat.

Deu vos guart molts anys, Barcelona 21 de setembre de 1931 = El Secretari = Felix Fages Vilà = Vº Bº El President = August de Rull.

Excm Sr. Alcalde d'aquesta Ciutat

Setembre 1931

D. August de Rull veli d'aquesta Ciutat amb cedula personal que ex-hibeix en la qualitat de President de la Junta de Propietaris de Gran Teatre del Liceu carrer de San Pau numero 1 atentament exposa:

Qu'essent propietaria dita societat de la casa numero 6 de la Rambla

del mig vol canviar la distribució del pis destinat al porter, i un altre que ocupabla un llogater per tal de higienizar-lo i convertir-lo en un sol estatge per habitació del porter, de conformitat à lo que es fà patent en els plànols que acompanyen aquest escrit à V. E. = Demana vulgui concedir-li el corresponent permís per portar a cap dita reforma = Gracia que no dupta merexer de la reconeguda rectitud de V. E. = Barcelona 11 de setembre de 1931.

Excmo Sr. Marques de Alella, Don Ensebio Bertrand, Rómulo Miquel, Don Jose Mansana

15 Octubre 1931

y para conocer su valiosa opinión en asunto de gran importancia que ha sido planteado por la Empresa, ruego à Vd. se sirva asistir à la sesión que la Junta de Gobierno celebrará mañana viernes dia 16 del actual à las cinco de la tarde.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Barcelona

21 Octubre 1931

D. Augusto de Rull Artés en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, con cedula personal que exhibe à V. E. con la mayor consideración tiene el honor de exponer: = Que debiendose celebrar Junta General Extraordinaria de Señores Accionistas de esta Sociedad para tratar de los extremos que constan en la adjunta convocatoria, tengo el honor de anunciar à V. E. que dicha asamblea tendrá lugar el jueves dia veintinueve del actual à las nueve y media de la noche, en el Salón de Descanso de este Gran Teatro = Dios guarde à V. E. muchos años = Barcelona 21 de Octubre de 1931.

Sr. Don Jose Rodès, Empresario del Gran Teatro del Liceo.

31 Octubre 1931

En la Junta General Extraordinaria celebrada ayer, se acordó autorizar à esa Empresa, para sustituir la temporada anunciada por otra de sesenta funciones, limite mínimo que fija el Convenio de Concesión de este Gran Teatro aceptando la proposición de dar veintidós funciones de Teatro de Opera Nacional, segun ofrecia en su comunicación de veintiuno de Octubre p. p. con la obligación de dar las restantes, hasta completar el número de sesenta contractuales, relevandole de la obligación de celebrar las diez y ocho restantes de la temporada anunciada, sin que tal acuerdo involucre novación alguna en el Convenio de Concesión, à cuyo cumplimiento queda igualmente obligada esa Empresa en todas sus demás condiciones = Dios guarde à Vd. muchos años = El Presidente = Augusto de Rull.

E. L. M. à 30 Octubre 1931

Los señores Propietarios que cedieron su representación y al agradecerle la delegación de sus votos para la Junta General Extraordinaria celebrada ayer, se complace en participarle, que en la misma quedó aprobada la celebración de una Temporada de 60 funciones, dentro de las cuales se concederá lugar preferente á un ciclo de funciones dedicadas exclusivamente al Teatro de Opera Nacional = Augusto de Rull Artes tiene la honra de reiterarle con este motivo el testimonio de su mas distinguida consideración = Barcelona 30 Octubre 1931.

D. Félix Fages Vilà, Secretario de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo. 24 Octubre 1931

Certifico = que la cesión del palco número tres de platea que poseia D. Jose Estruch Cunellas en este Gran teatro, literalmente copiada dice asi: Sr. Presidente de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo = Pongo en conocimiento de Vd. que con esta fecha he cedido á perpetuidad la acción á que corresponde el Palco número 3 del piso bajo á D. Luis Valeta Cancla cuyo título acompaño á los efectos del artículo 5º del Reglamento vigente = Barcelona 23 de Octubre de 1924 = El Accionista cedente = José Estruch = rubricado = Hay un sello en tinta azul en el que se lee = Jose Estruch y Cunella = Barcelona. = El infrascrito adquisidor se obliga al contenido del Reglamento social y vigente = Barcelona 24 Octubre de 1924 = Dr. Luis Valeta = rubricado = Domicilio; calle Paseo de Gracia núm. 92 piso entres = Y para que conste, en cumplimiento de lo interesado por el Sr. Juez de primera instancia del Distrito del Oeste de esta Ciudad en meritos de los autos sobre juicio voluntario de testamentaria de D. Jose Estruch Cunellas, libro el presente con el V.º B.º del señor Presidente en Barcelona á 11 de Noviembre de 1931 = V.º B.º = El Presidente = Augusto de Rull.

Iltre. Sr. Juez de primera instancia del Distrito del Hospital de esta Ciudad 25 Noviembre 1931

En cumplimiento de lo ordenado por V. S. en su atenta comunicación del dia 11 del corriente mes, pongo en su conocimiento que ha quedado anotado en los libros de esta sociedad el embargo trabado por ese Juzgado en treinta de Septiembre próximo pasado, sobre el palco número trece del tercer piso de este Gran Teatro, en meritos del juicio declarativo de mayor cuantia (hoy en periodo de ejecución de sentencia) interpuesto por D. Juan Pujol y Roca contra D. Enrique Campmany Roura y Dª Francisca Font Cofreras = Dios guarde á V. S. muchos años = Barcelona veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y uno

El Presidente ac. = Antonio Pons y Arola.

Certifico
1° Diciembre 931

Que D. Jose Rodes Huguet, es el Empresario de funciones de este Gran Teatro; asimismo certifico, que la subvencion que la Empresa recibe de los señores Propietarios por sus localidades de propiedad particular durante la temporada de Invierno de 1931-32 es la de 41.200 pesetas por funcion, de las cuales se deduce la cantidad de 250 pesetas con destino al fondo de sostenimiento, Conservacion, y Fomento del Arte = Y para que conste lo firmo en Barcelona á primero de Diciembre de mil novecientos treinta y uno. = El Mayordomo = Manuel Fages.

Excmo Sr. D. Jaime Carner = Ministro de Hacienda = Madrid Sr.
1r Diciembre 931

Mis compañeros y yó al conocer su toma de posesion cartera de Hacienda le felicitamos cordialmente confiando en la plena eficacia valiosa aportacion de V. E. obra de Gobierno = Augusto de Bull

Sr. D. Julian Espinosa, Teniente Coronel del 21 Tercio de la Guardia Civil
18 Diciembre 931

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que por el guardia de la 6ª Compañia Augusto Sanchez ha sido encontrada una pulsera al parecer de oro con tres diamantes (en uno de los pasillos de este Gran Teatro) entregada Sr.
á esta Mayordomia por el Sr. Oficial de Guardia = Lo que comunico a Vd para su conocimiento y satisfaccion, rogandole transmita al citado individuo y a ese benemerito Cuerpo el parabien por tan honroso acto = Dios guarde á V. S. muchos años = Barcelona 18 de Diciembre 1931 = El Mayordomo = M. Fages

Sr. D. Francisco Viñas Bordal
24 Diciembre 1931

La Junta de Gobierno acordó en sesion celebrada ayer, en atencion al firme proposito y atendibles razones alegadas en su apreciable carta del 21 del corriente, aceptar con sentimiento la dimision que presenta de su cargo con las esperanzas de que sus demostrados entusiasmos en bien de nuestro gran teatro, permitirán contar siempre con su valiosa cooperacion en beneficio del mismo = Dios guarde á Vd. muchos años = Barcelona 24 Diciembre de 1931 = El Presidente ac. = Antonio Pons Arola.

Sres Concesionarios del servicio de guardarropia del Gran Teatro del Liceo.
21 Enero 932

Informada esta Presidencia por la Mayordomia de este Gran teatro de varios incidentes ocurridos entre los diversos guardarropas que tienen la concesion de este servicio, ha dispuesto comunicar á Vd. y demás

concesionarios, en bien del normal funcionamiento y la obligada armonia que debe existir entre los mismos que ha dispuesto, que siempre que un guardarropas tenga en custodia una prenda perteneciente a un señor concurrente cuya localidad no corresponda al piso en que se presta el servicio, vendrá obligado a requerimiento del concesionario a que corresponda la localidad y mediante la entrega de la correspondiente contraseña, a la devolucion de la prenda confiada a su custodia y la del importe percibido por dicho servicio. = Dios guarde a Vd. muchos años = Barcelona 21 de Enero de 1932 = El Presidente ac. Antonio Pons Arola

Sr. D. Jose Rodès. Empresario del Gran Teatro del Liceo.

22 Enero 932

De acuerdo con la facultad consignada en el articulo 21 del Convenio de Concesion, esta Junta se ve en el caso de protestar al Senor D. Eduardo Mateu por la carencia de facultades demostradas en la representacion de Rigoletto celebrada ayer = Lo que participo a Vd. a los debidos efectos = Dios guarde a muchos años = Barcelona 22 Enero de 1932 = El Presidente ac. Antonio Pons y Arola.

Sr. D. Jose Rodès, Empresario del Gran Teatro del Liceo.

22 Enero 932

Con relacion al decorado del primer acto de la opera "Gioconda" representada el domingo último, esta Junta se ve en el caso de llamar la atencion de la Empresa sobre lo que dispone el articulo 23 del Convenio de Concesion de este Gran Teatro, que ha quedado incumplido y como que tal incumplimiento deriva de la falta de ensayo General preceptuado en el apartado B. de las condiciones adicionales al convenio firmadas en treinta de Mayo próximo pasado, se ve en el caso de sancionar tal omision con una multa de Cien pesetas y prohibir para futuras representaciones de dicha opera el uso del decorado exhibido en el primer acto. = Al propio tiempo ha de observar las deficiencias que constantemente se notan en la presentacion escénica por lo que se refiere al alumbrado, que si bien podian merecer de momento cierta benevolencia en atencion al cambio de personal tecnico impuesto, el tiempo transcurrido, mas que suficiente para imponerse del funcionamiento del cuadro y del conjunto de la instalacion, impiden que esta benevolencia se prolongue y por ello se ve esta Junta en la obligacion de llamar seriamente la atencion de esa Empresa para que tan importante elemento funcione con las debidas garantias de acierto, é imponerle de acuerdo con lo preceptuado en el articulo 50, una multa de Veintiseis pesetas. =

Las deficiencias observadas en los efectos luminosos en particular anomalías y errepisentes no pueden achacarse a defectos de instalación ni a ineficacia del electricista que cumple mandatos de los Directores de Escena, sino mas bien a errores que sufren estos retardando ó anticipando órdenes que dan por resultado como en el último acto de Tosca y después de la tercera representación que la escena que solo representa estar iluminada por la luz de las estrellas, en unos segundos pasa (ó debe pasar) por todas las gradaciones hasta lucir un sol esplendido.= Confiadamente espera esta Junta que en bien del prestigio de la Empresa subsanará las deficiencias apuntadas trasladandolas á quien corresponda para que tan importante elemento escénico esté á la altura que requiere este Gran Teatro = Dios guarde á Vd. muchos años= Barcelona 22 Enero de 1932 = El Presidente ac= Antonio Pous y Arola

Senyor President del Circol Artistic

27 Gener 932

La Junta de Govern del Gran Teatre del Liceu, ha acordat cedir al Circol Artistic la celebració de un ball de disfresses en dit teatre, la data del qual de Febrer vinent, baix las següents condicions = 1ª Son a càrrec del Circol Artistic totes les despeses, impostos que ocasionin la celebració del esmentat ball, en el Liceu entès, de que la Societat unicament cedeix el local per la celebració del mateix, tenint-se que respectar a la cedada tots els serveis que'actualment te concedits la Junta de Govern del Gran Teatre = 2ª Prenem nota i acceptem l'acord que vostès ens comunican amb l'Empresari D. Josep Rodés, qui cuidarà de la recaudació i pagament de tots els gastos é impostos que tinguin lloc amb motiu del dit ball. = 3ª Queda establert qu'els senyors Propietaris disfrutaran gratuitament de una entrada per cada acció, lo sia qu'en gunt, corresponen á la Propietat Setcentas Vuitanta-Dos, que deuràn esser entregadas a Majordomia deu dias abans a la celebració del ball, i que serviran indistintament per a senyora o senyor. = 4ª Les llotjes de que's podrá disposar per a la venda, seran unicament las següents; Cinc de primer pis; Tretze de segon pis; Vint de tercer pis Dos proscenium de segon pis = Dos proscenium de tercer pis i Dos proscenium de quart pis = 5ª El ball tindrá que finalitzar abans de les cinc de la matinada del dimarts dia nou de Febrer. = 6ª Als senyors abonats á llotjes en la present temporada d'hivern se'ls equipararà als señors socis de aquesta Entitat als efectes dels beneficis qu'en forma de descompte gaudeixen sobre els preus assenyalats, a llotjes i entrades, els que no

podran esser supervisats abans de procehir en la darrera festa de distreses celebrat en aquest Gran Teatre = 7ª L'organitzacio i desenrotllament de la festa anirá á càrrec del Circol Artistic ab intervenció de la Comissió nomenada de quina formaran part dos delegats de la Junta de Govern de la Societat del Gran Teatre = 8ª El Circol Artistic se obligará á satisfer á la Societat del Gran Teatre del Liceu, la quantitat ajustada de Mil pessetes en concepte d'us i desgast natural ocasionat per la celebració del festa, a mès del pagament dels desperfectes que per imprudencia o mal us puguin produir-se! = 9ª Totes les construccions que es facin al escenari, axis com el muntatje del empostissat, serán inspeccionats per l'Arquitecte d'aquesta Societat, i si ordenés alguna disposició com a conseqüencia de llurs observacions, deurá esser complimentada per Circol Artistic. Les despeses d'inspeccio o treballs que la matexa ordenés, seran a càrrec del Circol Artistic. 10ª = El Circol Artistic farà la merce d'acusar rebut d'aquesta comunicació donant conformitat a son contingut en la copia o duplicat que tinc l'honor d'adjuntar-li = Deu vos guard molts anys = Barcelona 27 de Febrer de 1932 = El President ac. = Antoni Pons i Arola.

Senyor President del Circol Artistic

27 Gener 932

La Junta de Govern d'aquesta Gran Teatre, acordá nomenar á D. Felix Fages Vilá i D. Joan Llenas Felin per a que com á vocals delegats de la matexa i de conformitat amb lo establert en la base quinta del convenio celebrat en data vint-i-sis del corrent, formin part de la Comissió nomenada per Circol Artistic, per intervenir la organització i desenrotllament del festa de distreses que l'entitat de vostra Presidencia projecta celebrar en aquest Gran Teatre, la data vuit de Febrer vinent = Lo que tinc l'honor de comunicar a vostes ab efectes consiguents = Deu vos guard molts anys = Barcelona 27 de Gener de 1932 = El President ac = Antoni Pons i Arola.

Sr. Don Felix Fages Vilá y Don Juan Llenas Felin

27 Enero 932

La Junta de Gobierno celebrada el dia trece del corriente, acordó designar á Vd. para que como delegado de la misma, forme parte de la comisión nombrada por el Circulo Artistico, para intervenir la organización y desarrollo del Baile de Mascaras que dicha entidad proyecta celebrar en el Gran Teatro del Liceo, el dia ocho de Febrero proximo = Lo que tengo el honor de comunicar á Vd. á los oportunos efectos = Dios guarde á Vd muchos años = El Pte ac = Antonio Pons y Arola

Sr Presidente de la Sociedad del Circulo del Liceo.

30 Enero 932

En contestacion á su atento oficio, participandome la constitucion de la Junta de Gobierno de esa distinguida Sociedad, me complazco en expresar á Vd. mi agradecimiento y el de la Junta que me honro presidir deseandoles toda suerte de facilidades en su cometido, y confiando sinceramente en la continuacion de nuestras afectuosas relaciones, para la mejor y mas cordial convivencia de ambas entidades = Dios guarde á Vd. muchos años = Barcelona 30 Enero de 1932 = El Presidente ac. Antonio Pons y Arola.

Sr. Presidente de la Sociedad del Circulo del Liceo.

10 Febrero 932

La Junta de Gobierno se complace en comunicar á Vd. la concesion del correspondiente permiso para que la Entidad de su digna Presidencia pueda celebrar en la noche del doce de los corrientes, un baile de Mascaras en el salon de Descanso de este Gran Teatro, segun las condiciones de costumbre establecidas, debiendo ademas significarle que para el buen regimen de este Gran Teatro, precisará su entrega en condiciones normales antes de las doce de la mañana del siguiente dia trece, toda vez que en la noche del mismo, deberán reanudarse en este Gran Teatro, las representaciones de Opera = Dios guarde á Vd. muchos años = Barcelona 10 Febrero de 1932 El Presidente ac = Antonio Pons y Arola.

Sr Don Jose Rodés, Empresario del Gran Teatro del Liceo

9 de Marzo 1932

Tengo el gusto de acusar recibo de su comunicacion fecha 1º del actual manifestando de acuerdo con lo consignado en el articulo primero del Convenio de Concesion de este Gran Teatro, su voluntad de continuarlo por un año mas ó sea por el año teatral 1932-33 = Dios guarde á Vd. muchos años = Barcelona 9 de Marzo de 1932 = El Presidente ac. = Antonio Pons y Arola

Sr. Don Jose Rodés, Empresario del Gran Teatro del Liceo.

12 Marzo 1932

Esta Presidencia teniendo en cuenta la atencion de esa Empresa al señalar para el Beneficio de los Empleados Permanentes, Porteros y Acomodadores la segunda representacion de La Dama el domingo tarde dia 6 de los corrientes tiene el gusto de adjuntarle la cantidad de (Doscientas pesetas) digo — Doscientas cincuenta pesetas, para que sean distribuidas entre los empleados de la Administracion, sin que ello pueda invocarse como precedente en temporadas sucesivas = Dios guarde á Vd. muchos años = Barcelona 12 de Marzo de 1932 El Presidente ac. Antonio Pons y Arola.

Sr. Consul General de Francia en Barcelona

15 Marzo 1932

Contestando á su atenta carta de 7 del actual, tengo el honor de participarle que trasladado su ruego al Empresario de este Gran Teatro D. Jose Rodés, ha manifestado que seguidamente remitirá á Mme. Mireille Berthon de l'opera de Paris, las dos únicas fotografías que en la actualidad posee de dicha artista por habérsele sido enviadas ésta en su oportunidad y por cuenta de la Empresa las demás = Dios guarde á Vd muchos años = Barcelona 15 Marzo de 1932 = El Presidente ac. = Antonio Pons y Arola.

Sr. President del Circol Artistic

16 Mare 1932

Contestam a la atenta comunicació, participant la constitució de la Junta de Govern d'aquesta societat, em plau expresar-li el nostre agraiment desitjant-vos tota mena de facilitats en la vostra tasca = Deu us guardi molts anys = Barcelona 16 de Mare de 1932 = El President ac. = Antoni Pons.

Sr. President de la Orquestra d'Estudis Simfonichs

29 Marzo 1932

Contestam a les atentes lletres de 29 Febrer y 22 de Mars tinc l'honor de participar-vos que la Junta de Govern d'aquest teatre acordá autoritzar a la Orquestra d'Estudis Simfonichs la celebració d'un concert. Repás en la sala de Descans la data 11 d'Abril proper, mitjansant lo pagament de 250 pessetes d'acord amb lo que disposa l'article 143 del Reglament per lo regisme de la societat, ademes de les despeses per il·luminació, si be en atenció al fi de foment d l'art que la vostra entitat persegueix, concedir-vos una subvenció de 250 pessetes per atendre en part les despeses de tota mena d'aquesta manifestació artistica, a mes de la prestació del personal i efectes de que la societat disposa = Deu vos guard molts anys = Barcelona 29 de Mars de 1932 = El President ac = Antoni Pons i Arola.

Excmo. Sr Don Domingo Batet, General Jefe de la 4ª Division

30 Marzo 1932

La Junta de Gobierno en sesión celebrada el dia de ayer acordó felicitar á V. S. por su ascenso á General de Division y por su confirmación en el cargo que tan dignamente desempeña = Viva V. S. muchos años = Barcelona 30 de Marzo de 1932 = El Presidente ac = Antonio Pons y Arola.

Señores Excmo Sr. Marqués de Alella, Excmo Sr. General Jefe de la 4ª Division, Jose Masó, Ramona Cusades, Jose Mansana Juan Valenti, Alejandro Bosch y Jose Mª Romaña

31 Marzo 1932

Sr

su estimado amigo y tiene el gusto de comunicarle que en la Junta General celebrada ayer, quedó aprobado además del Estado de Cuentas la derrama de 85000 pesetas para atenciones Complementarias siendo elegido Presidente de la Sociedad D. Antonio Pons y Arola, y los individuos de la Junta de Gobierno para la renovacion total de la misma.

Sr Don Juan Coma Cros

31 Marzo 1932

La Junta General Ordinaria de señores Accionistas celebrada ayer fue Vd. elegido Vocal de la Junta de Gobierno de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo = Lo que tengo el honor de comunicar á Vd. para su conocimiento y satisfaccion = Dios guarde á Vd. muchos años = Barcelona 31 de Marzo de 1932 = El Presidente = Antonio Pons y Arola.

Sr. Presidente del Conservatorio del Liceo.

2 Abril 1932

Esta Junta de Gobierno en sesion celebrada en el dia de hoy acordó facilitar a la Entidad de su digna Presidencia, el Salon de Descanso de este Gran Teatro y accesorios de costumbre para la fiesta del Reparto de Premios, que segun su atenta comunicacion, debe celebrarse el dia ocho del actual = Lo que tengo el honor de comunicar á Vd. agradeciendo á la vez, su amable ofrecimiento de invitaciones para tan simpatico acto = Dios guarde á Vd muchos años = Barcelona 2 Abril de 1932 = El Presidente = Antonio Pons y Arola.

Sr.

Sr. Don Juan Sirona Vilanova

11 Abril 1932

Esta Junta de Gobierno en sesion celebrada el dia 2 de los corrientes, acordó por unanimidad confirmar á Vd. en el cargo de Tesorero de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo = Lo que tengo el honor de comunicar á Vd. para su conocimiento y satisfacción = Dios guarde á Vd. muchos años = Barcelona 11 del Abril de 1932 = El Presidente = Antonio Pons y Arola.

Sr

Sr. Don Miguel Yañez, Jefe de Maquinaria del Gran Teatro del Liceo.

7 Abril 1932

Enterada esta Presidencia de que por persona autorizada por la Empresa y sin previo conocimiento de Mayordomia se han sacado en presencia de Vd. fotografias de mecanismos escénicos de este Gran Teatro, se ve en el caso de amonestarle y prevenirle que en lo sucesivo usando de la autoridad que como Jefe de Maquinaria le compete, prohiba cualquier intromision de personal no afecto á la casa en todas aquellas dependencias de su jurisdiccion, sin perjuicio de la obligacion de dar inmediata cuenta de ello á Mayordomia.

Sr. Don Jose Rodés, Empresario del Gran Teatro del Liceo

5 Abril 1932

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 22 del Convenio de Concesión de este Gran Teatro y en uso de la facultad concedida a la Junta de Gobierno por la General Ordinaria de señores Accionistas celebrada el día treinta de Marzo p.p. acordó para la próxima temporada de ópera el régimen de cuatro funciones por semana, sin perjuicio de autorizar el de cinco por semana siempre que el espectáculo propuesto mereciera por su categoría la aprobación de la Junta.

De acuerdo con dicha facultad concedida podrá la Junta de Gobierno de acuerdo con la Empresa, variar el número de funciones contractuales, dividir la duración de la temporada en varios ciclos en los cuales puedan sustituirse las funciones de ópera por otros espectáculos dignos de la categoría del Gran Teatro y variar para cada ciclo el régimen de funciones semanales.

Lo que por acuerdo de la Junta de Gobierno pongo en su conocimiento a los efectos de la confección de los planes artísticos de la temporada teatral 1932-33

Dios guarde a Vd muchos años = Barcelona 5 de Abril de 1932 = El Pte = Antonio Pons y Arola

Sr. Don Jose Rodés, Empresario del Gran Teatro del Liceo

7 Abril 1932

Enterada esta Presidencia de que por persona autorizada por la Empresa y sin previo conocimiento de Mayordomía se han sacado fotografías de mecanismos escénicos de este Gran Teatro y desconociendo la finalidad y alcance del acto referido, espera de esa Empresa las aclaraciones pertinentes, declinando los perjuicios que puedan irrogarse a esta Sociedad por el hecho referido y al propio tiempo llamarle la atención sobre la prohibición que establece el artículo 5º párrafo 5º del Convenio de Concesión de este Gran Teatro que esa Empresa con tal acto ha infringido = Dios guarde a Vd. muchos años = Barcelona 7 de Abril 1932

El Presidente = Antonio Pons y Arola.

Senyor En Ramon Almirall i Trius, Joaquim Mª de Nadal

18 Abril 1932

Al procedir-se a la constitució de la Junta de Govern d'aquesta Societat, ha donarse compte als senyors vocals assistents de la seva apreciable lletra data primer d'Abril en la que manifesta la renuncia del carrec de Vocal per que fou elegit i proclamat en Junta General Ordinaria de 30 del prop. passat mes.

Si be no deixen d'estar raonats els motius que vosté exposa, va creure-se esser fonamentals per acceptar-los, i com sia qu'atenense al article 44 del Reglament queda constituida la Junta amb els senyors (sis) Vocals assistents aquesta acordá l'enterat i qu'en atenció a les relatants condicions en que vosté concorren, acordá donar per no rebuda la seva lletra, confiant que

justificarà en la remesa del correu vinent-se així honorada aquesta Junta amb la seva valuosa col·laboració = Lo que als efectes consegüents i per la seva satisfacció tinc l'honor de comunicar-li en contestació a l'esmentada lletra = Dem vos guard molts anys = Barcelona 18 d'Abril de 1932 = El President = Antoni Pons y Arola.

Sr. Don Jose Rodés Empresario del Gran Teatro del Liceo.

19 Abril 1932

La Junta de Gobierno en sesion celebrada el dia de ayer, en atencion à las manifestaciones y alegatos (de que) la Empresa contenidos en su comunicacion de 25 de Enero proximo pasado, acordò reducir à veintecinco pesetas la primera y condonar la segunda de las multas impuestas por los motivos que se especifican en la comunicacion fechada en 22 del propio Enero.

Y en cuanto à la peticion de subvencion extraordinaria que solicita en su comunicacion (fechada en 22 del propio Enero) de 29 de Marzo último, acordò no acceder à su concesion por no ser potestativo de la Junta de Gobierno el otorgamiento de subvenciones que se aparten de los límites y condiciones fijadas y establecidas por la Junta General = Dios guarde à Vd. muchos años Barcelona 19 Abril de 1932 = El Presidente = Antonio Pons y Arola.

Covadonga
La Urbana
2ª Union
El Sol
La Union y el Fenix Español
La Catalana
Anzoza
Phoenix Assurance Cia
Compagnie d'Assurances Generales.
Northen Assurance Company
Comerciale Union Assurance

Muy señor nuestro; Al efecto de poder estudiar detenidamente si conviene hacer algunas modificaciones en el seguro contra incendios contratado por esta Sociedad con varias compañias aseguradoras en la próxima renovacion de las Pólizas, esta Junta de Gobierno en uso del derecho reservado en las mismas, ha acordado rescindir la póliza número ------ formalizada con la Compañia de su digna direccion, a partir del próximo vencimiento de la prima, dia trece de Junio = Rogando à Vd. se sirva acusar nos recibo de la presente carta de aviso de rescision, quedamos de Vd. atmos ss. ss. = El Presidente = Antonio Pons y Arola. = Barcelona 2 Mayo de 1932.

Sociedad del Circulo del Liceo y Conservatorio del Liceo

3 Mayo 1932
Presidente
D. Antonio Pons Arola
Vicepresidente

En la última Junta General de señores Accionistas, fue elegida la de Gobierno para el actual ejercicio, y en sesion del 2 de los corrientes quedo constituida en la forma que al margen se expresa = Lo que me complazco en comunicarle, reiterandole el testimonio de mi particular consideracion y afecto = Dios guarde a Vd muchos años

D. Juan Coma Cros — Barcelona 3 de Mayo de 1932 = El Presidente = Antonio Pons y Arola.

Sr. President del Circol Artistic

3 Maig 1932

Secretari
D. Jose Camps Fornes
Contador
D. Fco de A. Rocira
Vocales
D. Nicolás Sant Tons
D. Joaquim M. de Nadal
D. Ramon Almirall Tius
D. Alfonso Miquel

En la darrera Junta General de senyors Accionistas vá esser elegida la de Govern per l'actual exercici, y en sessió del 2 del corrent va quedar constituida en la forma que'l marge se expressa = Lo que'm plau communicarli reiterant-li el testimoni de la meva consideració y afecte = Deu us guardi molts anys = Barcelona 3 de Maig de 1932 = El President = Antoni Pons y Arola

---

Sr Don Antonio Mercader

10 Junio 1932

Muy señor mio: Como consecuencia de las gestiones realizadas para la renovación de las pólizas de seguro de este Gran Teatro, cuyas conoce Vd. por manifestación verbal hecha por D. Alfonso Miquel Vocal delegado por la Junta de Gobierno y por mi personalmente, tengo á bien encomendarle agencie el seguro acerca las Compañías indicadas en la adjunta nota, asi como en la proporción que del capital de seis millones de pesetas.

Al estudiar el asunto y tomar acuerdo la Junta de Gobierno reconoció los servicios que como agente de seguros ha venido prestando á esta Sociedad y como á tal se le considerará en lo sucesivo, si bien conjuntamente con el Sr. Galceran, quien cubrirá el 47 %. restante del capital asegurado, en la confianza que actuaran ambos de comun acuerdo para seguir defendiendo los intereses de la Sociedad en igual forma que ha venido Vd haciendolo a completa satisfacción de los señores Propietarios componentes de la misma.

Le agradeceré procure tener preparadas para la firma, las correspondientes pólizas por todo el dia catorce del corriente mes lo mas tarde, pero de eventualidad el dia trece del mismo = Queda suyo afmo S. S = El Presidente = Antonio Pons y Arola

Sr. Don Alejandro Galceran

10 Junio 1932

Muy señor mio: Oportunamente se recibió su carta del 20 pp. dando cuenta de las gestiones por Vd realizadas cerca la Junta Directiva del Convenio para Cataluña y Baleares de Compañias de seguros contra Incendios, por encargo de Don Alfonso Miquel, delegado por la Junta de Gobierno de este Teatro para

que estudiara las ventajas que podrian obtenerse con motivo del vencimiento de la anualidad de las pólizas en las varias Compañias que teniamos hecho el seguro = Dada cuenta de la referida carta á la citada Junta de Gobierno en la última sesion celebrada, estudió detenidamente el asunto y acordó elevar el capital actual á seis millones de pesetas á base del regimen de sesenta á noventa firmas anuales, con el descuento del 25%. de la prima aplicable, con derogacion de la regla proporcional que ya contenia la póliza vigente con la sobre prima correspondiente = Segun lo convenido en conversaciones particulares, se encomienda á Vd la gestion del nuevo seguro en cuanto al 47% del capital total de seis millones entre las Compañias y proporciones que se indican en la adjunta nota, cuidando el Agente D. Antonio Mercader la gestion con respecto al 53% restante = Rogando á Vd se sirva prevenirme la presentacion de las pólizas para la firma, encareciendole sea el dia trece del corriente ó bien el siguiente dia catorce, en nombre de la Junta de Gobierno y en el propio quedale agradecido á sus servicios prestados y se repite suyo afectisimo S. S. = El Presidente = Antonio Pons y Arola

Sr D. Francisco Viñas Bordal

1: Agosto 1932

Excmo señor = La Junta de Gobierno de este Gran teatro, enterada con profundo pesar de la pérdida que acaba Vd. de experimentar con motivo del fallecimiento de su esposa la Excma Sra. D.ª Julia Novelli (q. D. h.) acordó por unanimidad transmitir á Vd el mas sentido pésame = Con hondo pesar me complazco en trasladar á Vd. dicho dicho acuerdo, como testimonio de la sincera amistad que con Vd. nos une = Dios guarde á Vd. muchos años.

Sr. Don Salvador Alarma

23 Agosto 1932

La Junta de Gobierno en sesion celebrada el dia de ayer, despues de estudiar con todo interés el contenido de su atenta carta de diez del actual, acordó tener presentes sus ofrecimientos en la debida oportunidad, caso de ser necesarios sus servicios = Dios guarde á Vd. muchos años = Barcelona 23 Agosto de 1932 = El Presidente = Antonio Pons Arola.

Sres, Don Juan Tobal, Don Rafael Rambla, Don Antonio Fanlo

23 Agosto 1932

Muy señores mios: No habiendo manifestado Vd dentro del plazo que le señala la concesion del servicio de guardarropia su voluntad de prorrogarla, pongo en su conocimiento que la Junta de Gobierno en sesion celebrada el dia de ayer, acordó dar por rescindida la concesion de dicho servicio = Lo que por encargo del Sr. Presidente

pongo en su conocimiento à los efectos oportunos, quedando suyo afmo = El Mayordomo =

La Maquinista Terrestre y Marítima

31 Agosto 1932

Muy señor mio; Por encargo del Sr. Presidente, tengo el gusto de manifestarle, que ha sido aceptada la oferta consignada en su atenta de 27 del corriente, consistente en el suministro dentro del plazo indicado en la misma, de un cable de acero fundido al crisol galvanizado de 11 m.m diámetro y 60 m. longitud, compuesto de 6 cordones de 37 hilos y una alma de cáñamo, con una resistencia total ala ruptura de 5.670 kg aproximadamente, por el precio de 180 pesetas entregado a pie de sus talleres = Con la mayor consideración queda de Vd afmo S. S. = El Mayordomo = M. Fages

Ilstre Sr. Juez Municipal del Distrito de la Universidad de esta Ciudad.

5 Septiembre 1932

Ilstre Señor = Como contestación al requerimiento que se ha servido dirigir à esta Presidencia, previa consulta de los antecedentes necesarios, puede manifestar, que la acción correspondiente al sillon de patio número veinte de la fila once de este gran teatro, propia de D. Joaquim, Dª Mercedes, D. Jose Mª, D. Ramón, y Dª Maria de la Concepción Pena y Costa, se halla afecta hasta la fecha, al descubierto de cuatrocientas setenta y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos por varios adeudos, pesando ademas sobre la misma el canon anual de sesenta pesetas en concepto de cena y demas obligaciones que se deriven de acuerdo de las Juntas Generales = = Dios guarde à V. S. muchos años = Barcelona 5 de Septiembre de 1932 El Presidente = Antonio Pons y Arola.

Excm Senyor President de la Generalitat de Catalunya

13 Setembre 1932

Excm Senyor = La Junta de Govern de la Societat del Gran Teatre del Liceu, en sessió celebrada en el dia d'avui, ha près l'acord: = De felicitar à V. E. per la feliç aprovació de l'Estatut de Catalunya, sentit cor per a que aquest fet trascendental en l'historia del nostre poble i les llibertats obtingudes, sian la fita que marqui el moment ascensional de Catalunya cap amples cicles de progrés, llibertat i prosperitat que la facin recobrar dies gloriosos d'un passat llunyà = Lo que tinc l'honor de comunicar-li desitjan-li salut i llargs anys de vida per a gloria de Catalunya = Barcelona 13 setembre 1932 = El President = Antoni Pons i Arola

Señor Don Leandro Villán

14 septiembre 1932

La Junta de Gobierno en sesion celebrada ayer, acordó de conformidad á lo solicitado en su atenta carta de seis del corriente, concederle autorizacion para colocar en el vestíbulo de la izquierda (entrando) y adosado á la pared de la escalera, el mostrador para la venta de Lotería Nacional que debia colocar en el vestíbulo de la derecha adosado á la pared medianera de la casa Café del Círculo del Liceo, sin que tal variación quede modificada ninguna de las cláusulas adicionales contenidas en el contrato de arrendamiento de las tiendas de la casa número 6 de la Rambla del Centro que tiene firmado con esta Sociedad = Lo que tengo el gusto de comunicar á Vd. á los efectos interesados = Dios guarde á Vd. muchos años = Barcelona 14 Septiembre 1932 = El Presidente = Antonio Pons y Arola.

Senyor En J. Camps Fornés = Blanes

15 Septembre 1932

Distingit senyor: Oportunament fou rebuda la seva apreciable lletra i butlletí de l'ofici al Sr. Macià, i un cop signat per lo Sr. President, va esser entregat a la Conserjeria de la Generalitat ahir a les sis de la tarda = Quant cosa pugui en coneixement de vostè tot restant com sempre a les seves ordres S.S. = El Majordom = Manel Fages.

Señor Don Salvador Alarma

16 Septiembre 932

Muy distinguido señor mio; De conformidad á nuestra comunicación de 23 de Agosto p.p. cree esta Junta llegado el momento de hacer algun estudio atendiendose á las ofertas por Vd. consignadas = En consecuencia pues, le agradeceré se sirva estudiar y dar precio para el decorado que seguidamente se indicará, tal vez necesario para la próxima temporada de Invierno 1932-33 á fin de pasarlo á Junta de Gobierno para su estudio y resolución: Amantes de Teruel; acto 1º Explanada del Castillo; acto 2º Plaza de Teruel y Sala Bizantina; acto 3º Catedral = Manon = acto 2º Sala cerrada acto 3º Feria = Orfeo = acto 2º Infierno = Rigoletto = acto 4º = Espero tendrá Vd en cuenta al idear el boceto de las referidas decoraciones, puedan realizarse en forma que tengan el caracter de decorado de repertorio, para en su dia poder utilizarlas para otras obras de las que se indican = Al propio tiempo le ruego tenga en cuenta las normas establecidas para la confección de decorados de este Gran Teatro = En espera de su contestación a la brevedad posible, queda de Vd Sm. S.S. q.e.s.m. = Antonio Pons y Arola.

Sr. Don Salvador Alarma

27 Septiembre 32

La Junta de Gobierno en sesion celebrada ayer, acordó testimoniar á Vd. su gratitud por su desinteresada gestion en la meritoria labor realizada con motivo de la seleccion del decorado de este Gran Teatro, y por su cordial oferta para continuarla, demostrando con ello una vez mas, sus altos sentimientos artisticos y el laudable interés demostrado siempre hacia esta Sociedad, que gustosamente la Junta se complace en reconocer = Dios guarde a Vd muchos años = Barcelona 27 de Septiembre de 1932 = El Presidente = Antonio Pons y Arola.

Sr. Don Antonio Fanlo

27 Septiembre 1932

La Junta de Gobierno en sesion celebrada ayer, ha tomado en consideracion el escrito que Vd. le ha dirigido en fecha 26 del corriente, lamentando los terminos en que viene redactado y la interpretacion que Vda ha dado a la actuacion de esta Junta, ajustada siempre a acuerdos anteriormente adoptados con aquiescencia de Vd. mismo = Dada su actitud, esta Junta toma nota de su manifestacion de que deja el cargo de acomodador de este Gran Teatro, y lo comunica á la Empresa a todos los efectos procedentes = Dios guarde á Vd. muchos años = Barcelona 27 de Septiembre de 1932 = El Presidente = Antonio Pons y Arola.

Sr. Don Antonio Fanlo

27 Septiembre 1932

La Junta de Gobierno en sesion celebrada el dia de ayer tomó el acuerdo de comunicar á Vd. que la concesion del servicio de guardarropa de la platea de este Gran Teatro, quedará rescindido el dia 30 del corriente mes por no haber sido solicitada su prorroga dentro del plazo establecido en la condicion decima quinta de dicha concesion = En su consecuencia, esta Junta le ruega se sirva retirar de los locales afectos a dicho servicio, los objetos que sean de su pertenencia, y a la vez entregue á la Mayordomia de esta Sociedad dentro de la fecha antes indicada, las contraseñas utilizadas para el servicio en cuestion, de acuerdo con lo que dispone la condicion décima octava de dicha concesion = Dios guarde a Vd. muchos años = Barcelona 27 de Septiembre de 1932 = El Presidente = Antonio Pons Arola.

Sr. Don Jose Rodés, Empresario del Gran Teatro del Liceo.

27 Septiembre 1932

La Junta de Gobierno en sesion celebrada en el dia de ayer, acordó trasladar á Vd. la renuncia del cargo de acomodador de la platea de este

Gran Teatro, presentada por D. Antonio Paulo = Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos = Dios guarde a Vd muchos años = Barcelona 27 de Septiembre de 1932 = El Presidente = Antonio Pons y Arola

Señores D. Julio Pons y D. Manuel Soler

5 Octubre 1932

Muy distinguidos señores: En contestación a su atenta de 30 Septbre p.p. tengo el gusto de manifestarles, que siempre han merecido especial interes y han sido vistas con complacencia las funciones de gala incluidas en los programas oficiales de festejos elaborados por las Autoridades con motivo de la estancia de alguna personalidad en nuestra Ciudad: No conociendose todavia la fecha exacta de la visita de S. E. el Presidente de la Republica, é ignorando por tanto si en aquella se encontrará el teatro en el pleno desarrollo de su temporada invernal, resulta de momento aventurado trazar ningún plan a este respecto, teniendo en cuenta que para dichas funciones se ha dado siempre caracter preferente a las representaciones de opera = De todas formas y por si asi no ocurriere, tomo buena nota de su amable ofrecimiento, en la seguridad de que ha de merecer nuestra preferente atención = Con este motivo queda de Vds afmo. S. S. = q. e. s. m. = El Presidente = Antonio Pons Arola.

Sr. Don Jose Rodès, Empresario del Gran Teatro del Liceo

10 Octubre 1932

La Junta de Gobierno en sesion celebrada el dia ocho del corriente, despues de examinar la lista de Compañia y repertorio de operas de la proxima temporada, acordó requerir á esa Empresa, para que suministre informes concretos y referencias de entidad autorizadas de la labor artistica del Maestro Mario Berni, bien entendido, que de no efectuarlo ó de no resultar satisfactorias, deberia sustituir dicho Maestro por otro de mayor solvencia artistica, ya desde luego, ya a la primera indicacion de la Junta de Gobierno, si su actuación no resulte aceptable = Dios guarde a Vd. muchos años = Barcelona 10 Octubre de 1932 = El Presidente = Antonio Pons y Arola.

Señor Representante de la Compañia Arrendataria de Tabacos

24 Octubre 1932

Muy señor mio: Para mayor comodidad de los señores concurrentes a este Gran Teatro y a peticion de gran número de ellos, rogamos á Vd. se sirva autorizar en uno de los puestos de nuestras salas de descanso la venta de tabacos de Cuba, Oriente, Filipinas, cigarrillos en comision, cigarrillos

Orientales y selectos de Oriente, especiales emboquillados en cajetillas de extorce de elaboración de esa Compañía y demás que vengan comprendidos en la autorización que se solicita, facultando á tal fin la correspondiente libreta = Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dispensar á esta demanda, queda de Vd. afmo. s.s q. e. s. m. = El Presidente = Antonio Pons y Arola.

Sra. Doña Dolores Plá Vallés Vda. Tarrés

25 Octubre 1932

La Junta de Gobierno de este Gran Teatro, enterada con profundo pesar de la pérdida que acaba Vd. de experimentar con motivo del fallecimiento de su señor (padre) esposo D. Antonio Tarrés y Pons (q.D.h.) acordó por unanimidad en sesión celebrada el día de ayer, hacer constar en acta el sentimiento que la misma le ha producido y comunicárselo á Vd. rogándole se sirva hacer extensivo nuestro pésame á su distinguida familia = Con el mas hondo pesar me complazco en trasladar a Vd. dicho acuerdo = Dios guarde a Vd. muchos años = Barcelona 25 Octubre 1932 = El Presidente = Antonio Pons y Arola.

Sr. Don Ramón de Mazull

26 Octubre 932

Muy señor mío y distinguido amigo; Contestando a su atenta carta 17 del corriente, que agradezco, puedo significarle que di cuenta de la misma á la Junta de Gobierno, que estimó su amable sugerencia acordando efectuar unos ensayos para luego ponerla en práctica si la premura del tiempo disponible lo permite = Con la mayor consideración queda de Vd afmo. a. s. s = q. e. s. m = El Presidente = Antonio Pons y Arola

Sr Director Gerent de "Casa Llibre S. A."

5 Novembre 1932

La junta de govern d'aquesta Societat acordà tenir en compte els motius exposats en la vostra carta data 28 d'Octubre p.p. donar per rescindit lo contracte que amb dues parts subscrigueren en 2 d'Octubre de 1930 mitjançant el lliurament per la S. A Llibre de la quantitat de 833'35 pessetes per remanent de les sumes qu'ens estem en deuer. Y acordà aixis mateix aquesta Junta no accedir a la vostra petició referent á la consabuda "vitrina" tota vegada que son parte expres que la materia quedava de la plena propietat de la Societat per lo sol fet d'esser instalada en l'edifici del Gran Teatre = Lo q. em plau communicar-vos pregant al ensemps que tingen a be acusar-nos la vostra conformitat a la present communicació = Barcelona 5 de Novembre 1932 = El President = Antoni Pons Arola.

Sr. Josep Rodés Anguet, Empressari del Gran Teatre del Liceu
9 Novembre 1932

Als efectes consegüents em plau posar en coneixement d'aquesta Empresa que la Junta de Govern en sa darrera sessió, determinà posar en vigencia l'acord pres per la Junta General Ordinaria de 22 de Març adoptant la llengua catalana com idioma oficial de la societat = Rep cos quard molts anys = Barcelona 9 de Novembre de 1932 = El President = Antoni Pons Arola.

Exs Marquès d'Alella, Enseli Bertrand i Serra, Ramon Miquel, Josep Mansana, August de Knill.
9 Novembre 1932

Distingit senyor i amic; Per coneixer la seva valuosa opinió en assumpte de gran importancia plantejat per l'Empresa, i altres de verdader interès i trascendencia per la Propietat del Liceu, prego a vostre tinguin a be concorrer a la sessió que la Junta de Govern celebrarà el proper Dissapte a les sis de la tarde = Amb merkès a la destreta resta de vostre afm. a i s.d = q. e. s. m. = Antoni Pons Arola.

B. L. M. al señor Director de La Vanguardia, Las Noticias, La Veu de Catalunya, La Publicitat, El Dia Grafico, El Noticiero Universal y Diario de Barcelona.
26 Novembre 1932

y le ruega se sirva publicar integra en el diario de su digna dirección la adjunta (nota) dig. reseña de la Junta General Extraordinaria celebrada ayer, dada la importancia que revistió para los intereses artistics de Barcelona.

Sr. Ramon de Cabrera, Josep M Pons Plà, Josep A. Gomis, Pila Seoa Roca, Pere M. Puiol, Victoria Baixeras, Josep M Romaña, Lluis Coromina, Pila Llibre, Joan Busquets, Manuel M. Trilla, Llorens Soler, Joaquim M. de Nadal.
26 Novembre 1932

Distingit senyor i amic; Em plau comunicar-li que la Junta General Extraordinaria celebrada ahir, acorda concedir a l'Empresa la ampliació demanada, mitjançant la renuncia del dret d'explotació d'aquest Gran Teatre, un cop hagues portat a cap las 43 funcions d'aquesta temporada d'hivern, que ajornament se li faculta fins al dia 6 de desembre proper = Resta de vostre afm. amic q. e. s. m. = Antoni Pons Arola.

Sr. Josep Rodés Anguet, Empressari del Gran Teatre del Liceu.
26 Novembre 1932

La Junta de Govern de la nova presidencia posa en coneixement de vostre que la Junta General de senyors Accionistes reunida ahir acorda concedir-li

la subvención de cincuenta mil pesetas ofrecida condicionándola en los términos que se desprenden del acuerdo que le traslado y que copiado a la letra dice:

"La Junta General Extraordinaria de señores Accionistas faculta a la Junta de Gobierno para que a su prudente arbitrio pueda disponer hasta la cantidad máxima de Cincuenta mil pesetas del fondo para el sostenimiento, conservación y fomento del Arte, para subvencionar la próxima temporada de invierno proyectada por el Empresario D. José Rodés según lista de compañía y repertorio de óperas presentadas, mediante la precisa condición de obtener del precitado Empresario la aceptación formal previa y escrita de las siguientes estipulaciones = 1ª Don José Rodés renuncia desde ahora a todos los derechos dimanantes a su favor del actual contrato de Concesión de la Empresa de Funciones estableciendo mediante el Pliego de Condiciones que rigió para el concurso abierto y la proposición presentada por el mismo Sr. Rodés aceptada por la Junta General Extraordinaria de señores Accionistas de esta Sociedad celebrada el 29 de Marzo de 1930, a partir del día siguiente al en que expirará la duración autorizada de la próxima temporada de invierno de 43 funciones de ópera, a razón de cuatro funciones semanales subvencionadas, sin derecho a deducir reclamación alguna, ni al ejercicio de acciones de cualquiera clase que fueren contra la Sociedad del Gran Teatro del Liceo; avinieńdose desde luego el propio Sr. Rodés a no invocar como supuesta causa de fuerza mayor que le impida comenzar la temporada o le obligue a suspenderla luego de comenzada, los siguientes hechos: falta de abono, retraimiento de los señores Propietarios en la asistencia a las funciones, falta de afluencia de público o el incumplimiento de contratos por parte del elenco artístico que deba actuar en la temporada: = Unicamente quedarán excluidos del compromiso anterior los siguientes casos: = A = Epidemia = B = Incendio = C = Cualquier otro caso de fuerza mayor que impida a juicio de la Junta de Gobierno, el normal funcionamiento del teatro. = 2ª Si por cualquier causa distinta de las enumeradas en el apartado segundo del número anterior, el Empresario D. José Rodés no comenzare la próxima temporada de funciones de invierno por todo el día seis del próximo mes de Diciembre o bien si suspendiere las funciones por más de siete días consecutivos, una vez comenzada la temporada, quedará automáticamente y de pleno derecho rescindido el contrato de Concesión de la Empresa de funciones a su favor, perdiendo el Sr. Rodés todos los derechos dimanantes del mismo contrato, incluso el uso de las dependencias destinadas a la administración de la Empresa y sin que pueda deducir reclamación alguna contra la Sociedad por cualesquiera hechos ocurridos con anterioridad a la fecha de suspensión de las funciones, ni tampoco por la aplicación que haga la Junta

de Gobierno del presente convenio.= En tales casos el Empresario Sr. Rodes perderá la fianza constituida en garantía del cumplimiento de sus obligaciones en el numero ~~10~~ del Pliego de Condiciones.= Así mismo, D. Jose Rodes autorizará a la Junta de Gobierno para que al llegar al expresado caso de rescisión, se reincorpore por sí misma de todos los locales y dependencias del teatro.=

3ª.- En el caso de que el Empresario D. Josè Rodès cumpliere con sus obligaciones relacionadas con la celebración total de la proxima temporada de invierno, la Sociedad le devolverá el importe del deposito constituido, mas quedan subsistentes dichas obligaciones contraidas con la propia Sociedad y de todas aquellas otras de que la Sociedad responde subsidiariamente.=

4ª.- Como aclaracion de lo consignado en la estipulacion primera de la presente proposicion de convenio, se hace constar que la subvencion objeto del mismo hasta el máximo de Cincuenta Mil pesetas es independiente de la que pueda otorgar por su propia autoridad la Junta de Gobierno de esta Sociedad de conformidad al acuerdo de la Junta General de señores Accionistas del dia 31 de Marzo de 1930.= En los terminos que se acaban de espresar queda novado parcialmente en lo menester el contrato de concesión de la Empresa de funciones a favor de D. Jose Rodès de fecha cinco de Abril de mil novecientos treinta"

El que tinc l'honor de comunicar-li a tots els efectes pertinents amb prec de que se serveixi acusar-me rebut i resposta concreta sobre si esta disposat ó no a aceptar les condicions del susdit acord, en el termini mes perentori que le sia posible.= Dem guardi a vosté molts anys = Barcelona 26 de Novembre de 1932 = El President = Antoni Pons Arola.

Sr. Josep Rodès Huguet. Empressari del Gran Teatre del Liceu

29 Novembre 1932

Tinguem en compte que no s'ha dignat contestar encar l'ofici remes en fecha vint-i-sis del corrent a pesar de l'indicació que si li feia de que el contestes en el termini mes perentori que li fos possible i donada la situació especial en que son silenci coloca a la Junta de Govern, li prego se serveixi contestar-la dintre de les vint-i-quatre hores seguents = Dem aos guardi molts anys = Barcelona vint-i-nou de Novembre de mil novecents trenta dos = El President = Antoni Pons i Arola.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Barcelona.

18 Novembre 1932

D. Antoni Pons Arola, en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, con cèdula personal que exhibe a V.E.

con la mayor consideración tiene el honor de exponer:

Que debiendose celebrar Junta General de señores Accionistas de esta Sociedad para tratar de los extremos que constan en la adjunta convocatoria tiene el honor de comunicar a V. E. que dicha asamblea tendrá lugar el Viernes dia veintiuno del actual a las nueve y media de la noche, en el salon de descanso de este Gran Teatro = Dios guarde a V. E. muchos años = Barcelona 18 de Noviembre de 1932.

Sr Josep Rodes. Empresari del Gran Teatre del Liceu

2 Desembre 1932

Aquesta Junta de Govern en sessió celebrada en el dia d'ahir tenim en compte que vosté ha deixat incontestades les comunicacions que li han sigut dirigides en vint-i-sis i vint-i-nou del prop passat mes de Novembre, ha acordat requerir-lo, com ho fa per mitja del present ofici, per a que procedeixi a la obertura del Gran Teatre del Liceu, dintre del termini de quint dia a contar de la data del present requeriment, en el ben entès de que si no compleix ho per que s'el requereix, dona ja la Junta de la seva Presidencia, desde are i per aquell moment, per rescindit i sense valor ni efecte de cap mena, el conveni de concessió de l'Empresa de funcions del Gran Teatre del Liceu, que al vosté fou atorgat en cinc d'Abril de mil nou-cents trenta; tot de conformitat al lo establert en el pacte cinquanta-u de l'esmentat contracte = Lo que poso en son coneixement a tots els efectes en dret procedents i molt especialment per a que es dongui per requerit als indicats efectes = Deu guardi a vosté molts anys = Barcelona 2 Desembre de 1932 = El President = Antoni Pons i Arola.

Sr. Josep Sabater = Ciutat

4 Desembre 1932

Molt senyor meu; Per canviar impressions referents a assumptes d'aquest teatre li prego passi per Majordomia a dos quarts de cinc d'aquesta tarda, pregant-li es serveixi indicar al Sr. Palissa l'acompanyi en aquesta visita ja que pel Sr. Governador time coneixement van esser vostes dos quins varen visitar-lo perque s'interessés prop. d'aquesta Presidencia = En espera de rebrer la seva visita queda seu afm. s. s. q. e. p. m. = El President = Antoni Pons y Arola

Ilustre Sr. Don Cesis Sanchez Diezma = Ex-decano de la Facultad de Derecho.

9 Diciembre 1932

La Junta de Gobierno en sesion celebrada el dia siete del corriente,

después de enterarse, con gusto agrado, del resultado de las conferencias celebradas con Vd. por el secretario Sr. Campos, acordó;- Que constara en acta el profundo agradecimiento de la misma ante la rápida atención que se ha dignado dispensarle, acogimiento decidido y esmerándose estudio de los puntos sometidos a su sabio consejo, todo ello reflejado en el luminoso informe que se ha dignado emitir; lamentar, muy de veras, que su estado de salud le impida el poder hacerse cargo de la dirección del asunto originado por la Empresa de Funciones, y que el Sr. Presidente, el vocal Sr. Miquel y el Sr. secretario pasaran por su despacho a los efectos de poder, en nombre de la Junta, testimoniarle dichos sentimientos = Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de Vd. cuya orden guarde Dios muchos años = Barcelona 9 Diciembre de 1932 = El Presidente = Antonio Pons y Arola.

Senyora Na Montserrat Gimez, viuda de Vives

9 Desembre 1932

La Junta de Govern en sa darrera sessió acordà; Fer constar en acta el pèsam de la Societat del Gran Teatre del Liceu, davant la mort del mestre D. Amadeu Vives, (a. e. s) gloria de l'art lírica nacional, i de qui perdura encar el record dels èxits assolits en aquest Gran Teatre per la representació de les seves famoses obres 'Maruxa' i 'Balada de Carnaval' =

Amb la més profunda pena, me plau comunicar a vostè dit acord = Deu guardi a vostè molts anys = Barcelona 9 Desembre = El President = Antoni Pons i Arola

B. L. M. als senyors Francesc Viñas, Josep Sabater, Jaume Pahissa, Lluis G. Clot i Francesc J. Vila

13 Desembre 1932

al pem distingit amic el senyor ..... a fi prega s'serveixi assistir ara dimarts dia 13 a les set de la tarde, a la sala de juntas d'aquesta societat, per establir un canvi d'impressions,

Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia de Barcelona

17 Diciembre 1932

Don Antonio Pons Arola, en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno de la sociedad del Gran Teatro del Liceo, con cedula personal que exhibe, a V. E. con la mayor consideracion tiene el honor de exponer = Que debiendose celebrar Junta General Extraordinaria de señores Accionistas de esta sociedad para tratar de los extremos que constan en la adjunta convocatoria, tiene el honor de comunicar a V. E. que dicha asamblea tendrá lugar el Viernes dia (veintiseis) diez veintitres del actual a las nueve y media de la noche, en el salon de Descanso

de este Gran Teatro = Dios guarde a V. E. muchos años = Barcelona 17 de Diciembre de 1932.

Sr Don Ysidoro Fagoaga = Milán

22 Diciembre 1932

Muy señor mio; Correspondiendo a la atenta carta de 13 del corriente mes, que vd. y otros artistas, se han servido dirigir a la Junta del Gran Teatro del Liceo, que me honro en presidir, denunciando las informalidades é incorrecciones cometidas por el ex-empresario Sr. Rodes, he de limitarme a significar a Vds, que segun lo estipulado la contratacion de artistas es de exclusiva competencia y responsabilidad de la Empresa.

Lamentando profundamente lo ocurrido queda de Vd. afmo SS. = Antonio Pons Arola

Srs. Blavia Cozornina, Ramona Cusadas, Josep M Romañà, Victoria Baixeras Cila Seoa, Josep M de Nadal, Josep A Sonis, Josep M. Pons Clà, Cila Romeu, Enseli Bertrand i Serra, Llorens Soler Pere M. Cuiol, Joan Busquets, Veneranda Estanillo

24 Desembre 1932

Distingit senyor i amic; Em plau comunicar-li que la Junta General Extraordinaria celebrada ahir, acordà ratificar la rescisió del contracte al Sr. Rodes i facultar a la Junta de Govern per a tractar tot quan era objecte del segon extrem de la convocatoria. = Resta de vosté afm. amic q.e.s.m. Antoni Pons Arola

Sr. Don Raul Lazarra = Paris

27 Diciembre 1932

Muy sr. mio y de mi consideracion mas distinguida; Impuesto del contenido de su atenta del veinte del corriente mes he de significarle que la Junta de Gobierno del Teatro del Liceo, que me honro en presidir, lamenta profundamente el incorrecto y reprobable proceder que con Vd. ha seguido el ex-empresario de dicho Teatro Sr. Rodés = Como puede V. suponer, este señor ha desarrollado su actuacion de empresario con relacion a la contratacion de maestros compositores y artistas, bajo su exclusiva responsabilidad = Cúmpleme al propio tiempo indicar a Vd. que habiendo infringido el repetido Sr. Rodés, de una manera notoria y reiterada, el contrato de empresa de funciones, que habia celebrado con la Junta del Teatro, se ha visto ésta precisada a dar por rescindido este contrato por razón del mencionado incumplimiento = Este ha sido el remate de la incorrecta actuacion del Sr. Rodes = sin otro particular quedo de Vd. affmo SS = Antonio Pons Arola.

Excm. Sr. Alcalde Constitucional de l'Ajuntament de Barcelona

27 Desembre 1932

Excm Senyor = Antoni Pons Arola, President de la Societat del Gran Teatre

del Liceu, vehi d'aquesta Ciutat i domiciliat al carrer Rambla de Catalunya numero vint-i-dos pis principal, a V. E. atentament exposa: = Que desitjant col-locar la bastida en la façana de l'esmentat teatre per poguer canviar al catalá el retol, a V. E. acudeix per demanar-li el corresponent permis = Gracia que el pol-licitant espera rebre del reste procedir de V. E. = Visqui mols anys = Barcelona vint-i-set de Desembre de 1932 = Antoni Pons Arola

Sr. Director del Diario de Barcelona = Ciudad

3 Diciembre 1932

Muy señor mio y de mi mayor consideración; Como quiera que en el diario de su digna Dirección, edición del Domingo primero del corriente, y bajo el titulo "Notas de sociedad=La próxima temporada de Opera del Liceo"; aparecen ciertos comentarios que no se ajustan a la realidad, me veo obligado a tener que rectificarlos, mucho mas teniendo en cuenta que mi silencio podria venir a agravar el conflicto creado por el anterior Empresario sr. Rodés = En la Junta General Extraordinaria de señores accionistas, a que en el articulo se hace referencia, no se tomó el acuerdo de confiar la organización de la próxima temporada al Sr. Don Juan Mestres Calvet, tanto por no estar en la orden del dia en la correspondiente convocatoria, como por que para ello era preciso un previo concurso que no podia ni puede llevarse a cabo en las presentes circunstancias en que todavia está pendiente de definitiva y satisfactoria solución el conflicto de rescisión del contrato que regia con D. Jose Rodés = El acuerdo que se tomó en dicha Junta General Extraordinaria, fue autorizar a la Junta de Gobierno para concertar con el Consejo de Cultura de la Generalidad de Cataluña un convenio a fin de que esta entidad se hiciese cargo de la actual temporada = Como consecuencia de la referida autorización, la Junta de Gobierno ha puesto el teatro a la disposición del Consejero de Cultura de la Generalidad de Cataluña, como a Presidente nato del Comité Pro Liceo, por la Generalidad nombrado para que este con el caracter de Concesionario pudiera organizar la próxima temporada de opera, la que ha a tener lugar bajo el patronato de la Generalidad de Cataluña y Ayuntamiento de Barcelona; habiendo dicho Comité confiado a D. Juan Mestres Calvet ex. empresario de este Gran teatro, la Dirección General y organización de la actual temporada = Al rogarle se digne insertar la presente en el diario de su digna dirección, le manifiesto mi agradecimiento ante la invitación que en dichas notas se dirigen a la propiedad y al público en general, para que no dejen de honrar el teatro con su presencia, en

atención a los fines que en las mismas se indican, aparte de exigirlo el prestigio de Barcelona y del mismo Gran Teatro = Ruega de Vd atentamente recomiende pago a/r. = S.S.S.q.e.s.m. = Antonio Pons Arola.

Certifico
11 Enero 1933

Que la subvención que percibe el Comité Pro-Liceo de la Generalidad de Cataluña por las localidades de Propiedad particular para las treinta y cinco funciones que se darán en la temporada de Invierno 1932-33 es la de ciento cuarenta y siete mil pesetas = El Mayordomo = Manuel Fages

Don José Campos Fornés, Secretario de la Junta de Gobierno de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo.

Barcelona 13 Enero 1933

Certifico: Que la subvención que percibe el Comité Pro-Liceo de la Generalidad de Cataluña, por las localidades de Propiedad particular para las treinta y cinco funciones que se darán en la temporada de Invierno 1932-33, es la de ciento cuarenta y siete mil pesetas ó sea a razón de cuatro mil doscientas pesetas por función.

En Joan Mestres Calvet - Delegat del Comité Pro-Liceu de la Generalitat de Catalunya.

14 Gener 1933

Als efectes de lo que disposa l'article 14 del Reglament pel Regimen i Govern de la Societat del Gran Teatre del Liceu, adjunto per a que siguin posades a la venda les següents localitats interdinguides, bé entès que del producte que se n'obtingui en guardarà en mi don per cent el Concessionari, fent-se les liquidacions per semanes vençudes = El detall de les esmentades localitats es el següent: Llotja de platea 29 = Llotges de primer pis nº 12-21-30 = Llotja de segon pis nº 12 = Butaques d'amfiteatre rengle primer nº 16-49-86 = rengle segon 13 i rengle tercer nº 1-10-11-24-27-28-29-34-35 Butaques de platea rengle primer 15-16 = rengle tercer nº 31 = rengle quart nº 31-32 = rengle quint nº 9 = rengle 6 nº 25 i 26 = rengle 10 nº 4 = Visqueu molts anys = Barcelona 14 de Gener de 1933 = El President = Antoni Pons Arola

Senyora Pepita T. de Moncanut. Presidenta de la Secció d'Organització i Propaganda de l'Institut de Cultura i Biblioteca Popular de la Dona.

21 Gener 1933

Distingida senyora; Em plau contestar la seva atenta lletra datada el 18 del corrent mes, si bé sentint-ho d'ament no poder atendre el desitj que en la mateixa formula tota vegada que durant les temporades d'opera

no son permeses dintre col·lectives = Cosa que espri la temporada en curs, em plauria poguer autoritzar la dinsta col·lectada = Resta de vostè amb la major consideració afm. s. s. Antoni Pons i Arola.

Sr. En Francesc Viñas, President del comite Pro-Liceu = Ciutat

21 gener 1933

Distingit senyor i amic; Donada compte a la Junta de Govern en sessió d'ahir, del la seva stra data dint del corrent, queda assabentada de l'acord pres pel Comite Pro-Liceu que vostè presideix, de donar algunes representacions de caracter Popular: Com sigui que aquestes funcions deuen compresos dintre del nombre establert en el Conveni per a ésser donades dintre la present temporada, la Junta de Govern dona la seva conformitat al projecte acordat pel Comite Pro-Liceu = tenint en compte la premura en que el Comite comença a executar l'esmentat projecte, no es possible passar recomanacions particulars a tots els senyors Propietaris Accionistes d'aquesta Societat, si bé la Junta de Govern espera que per les notes publicades en els diaris, s'en faran sabedors i concurriran a les esmentades funcions populars = No obstan, tingui la seguretat de que tant aquesta Presidencia, com la Junta de Govern que tinc l'honor de presidir, prenent molt bona nota de les indicacions que fan, als efectes d'obtenir un màxim de concurrencia i procurant per tots els mitjans possibles, complaure al Comite Pro-Liceu, en els desitjos manifestats per mitja de son il·lustre President = Es de vostè afm. servidor = Antoni Pons Arola.

Sr. President de la Societat del Cercle del Liceu

21 gener 1933

Contestant al vostre atent ofici donant compte de la renovació de la Junta de Govern d'aquesta Societat (distingida) em plau expressar-vos el meu agraiment i el de la Junta que tinc l'honor de presidir, desitjant-vos tota mena de facilitats en la vostra tasca, i confiant sinceramente en la cordialitat de les efectuoses relacions d'ambdues societats = Visquen molts anys = Barcelona 26 gener de 1933 = El President = Antoni Pons Arola.

Sr. President de la Societat del Cercle del Liceu

1r Febrer 1933

Contestant la petició formulada en la seva atenta carta data dint-i-dit del passat mes la Junta de Govern tenint en compte que la data indicada per la celebració del ball s'escau en dia de lluns, creu pertinent abans de resoldre sobre la petició el que vostès es posin d'acord amb el Comite Pro-Liceu, essent el senyor Francesc Viñas el President del

Comitè Executiu, per tal de resoldre aquest extrem, i una vegada hagui arribat amb ell acord, prego em ho comuniqui amb la major premura possible = Visqueu molts anys = Barcelona 1 Febrer de 1933 = El President: Antoni Pons Arola

Senyor Conrad Mas, President del Sindicat Musical de Catalunya

1r Febrer 1933

En correspondre en nom de la Junta de Govern d'aquesta societat al ofici que amb data dint-i-cinc de gener passat ens dirigí en nom i representació del Sindicat de la seva digna Presidencia, plau-me fer-vos avinent que la Junta de Govern en sessió celebrada el dia trenta-un del abans dit mes acordà = Prendre en tota aquella alta consideració que s'mereix l'interessant per totes suggerida de retre un homenatge i tribut d'admiració a l'eximi patrici en Francesc Viñas, primer intèrpret a Barcelona del 'Parsifal' i genial creador a casa i al estranger dels herois wagnerians = també creu aquesta Junta que dit homenatge podria coincidir amb la celebració dels festivals Wagner = En quant a que dit homenatge consisteix en la col·locació d'una placa en el Saló de Descans del Gran Teatre, crec un deure manifestar-li que sempre que s'ha intentat portar-ho a la practica, s'ha topat a la consideració de que dit Saló per la seva especial estructura no ofereix un sol lloc adequat, dintre del mateix per el fi que s'intenta, com ocorre-gueix entre altres el cas Soler i Rovirosa = Aquesta Junta apoiarà tot quant coincidint amb el cinquantenari de la mort d'en Wagner i la celebració dels festivals a retre homenatge al geni de Bayreuth signifiqui honorar i tributar homenatge d'admiració i reconeixement de les altes dots artistiques qui encarnà la figura de l'eximi artista en Francesc Viñas = Visqueu molts anys = Barcelona 1r Febrer de 1933 = El President = Antoni Pons i Arola.

Sr. President del Sindicat Musical de Catalunya

5 Febrer 1933

Distingit senyor; Al correspondre a la seva atenta carta de data 1r del mes en curs i en prendre nota dels particulars que conte i de deixar en silenci els que no ofereixen réplica; al recullir son prec pel·lícitant dia i hora per tal de poder-me visitar-me puntualitzar verbalment alguns dels extrems relacionats amb el projectat homenatge, em plau manifestar-li que el proper dimarts dia 7 del corrent, tindré molta satisfacció en poder rebre la seva visita en el Saló d'Actes de la Direcció d'aquest teatre, durant els descans del primer al segon acte de Doña Francisquita. = Resta de vostre afec. tíssim s. s. q. e. s. m. = Antoni Pons Arola.

Ciutadà Alcalde d'aquest Ajuntament

6 febrer 1933

La Junta de Govern d'aquesta societat ha acordat designar al Dr. Manuel Fages Porcar, per tal de ser efectiva la quantitat de cinc mil pessetes que figuran en la partida cinquanta de l'article X Capitol I del prorrogat pressupost Municipal vigent = Lo que tinc l'honor de comunicar-li a l'objecte de que tinguin la bondat de disposar el pagament de dita quantitat = Vsqueu molts anys = Barcelona 6 Febrer de 1933 = V.i P. = El President = Antoni Pons Arola = El Secretari = Josep Camps Fornés

Famille Wagner - Wahnfried - Bayreuth - Alemania

14 Febrer 1933

Junta de Govierno Sociedad Gran Teatro del Liceo de Barcelona, reunie hier anniversaire cinquantenaire mort Richard Wagner exprime son admiration de l'oeuvre geniale legüee posterité par le plus grand innovateur theatre lirique dramatique = Le President = Antonio Pons Arola.

Sr. President del Sindicat Musical de Catalunya

14 febrer 1933

Distingit senyor: Donada compte a la Junta de Govern d'aquesta Societat de l'entrevista celebrada amb vostè i Exmtats adherides, com aixis mateix de l'inspecció efectuada amb l'assistencia dels respectius tecnics presents a l'acte, als efectes de trobar lloc adequat i digne per la colocació de la placa destinada a commemorar les gestes liriques de l'il·lustre cantant en Francesc Viñas; me plau comunicar-li que la Junta de Govern de la meva Presidencia en sessio celebrada ahir, acordà: - Concedir la corresponent autorització per tal de poder colocar la placa objecte de la susdita commemoració, en el plafó recaient en el passadis de planta baixa i enfront de la porta principal d'entrada a platea, en el ben entes que l'inscripció i dibuix a figurar en dit marbre tindrà que merexer l'aprobació prèvia d'aquesta Junta, a quins efectes li prego se serveixi passar-me el corresponent model = També li prego se serveixi remetrem el programa a desenrotllar per el projectat homenatge, als efectes de poder sometre'l a la consideració i aprobació d'aquesta Junta de Govern = Vos saluda i desitja vis. quen molts anys = Antoni Pons Arola.

Don José Camps y Fornés, Secretario de la Junta de Gobierno de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, en cumplimiento de lo interesado en el apartado E del oficio dirigido por el Juzgado de primera Instancia e Instrucción nº 8. de esta

15 Febrero 1933

Ciudad, secretaria de Don Jose de Alemany a esta sociedad con fecha treinta y uno de Enero del corriente año:- Certifico:- Que el presente "Reglamento para el régimen y gobierno de la sociedad del gran teatro del Liceo" es el que porque se regia la sociedad en dentro de Octubre de mil novecientos dentro; el cual continua en vigor en el dia de la fecha = Barcelona quince de Febrero de mil novecientos treinta y tres = Vº Bº = El Presidente = Antonio Pons y Arola = Jose Camps.

Altre Sr. Juez de 1ª Instancia nº de Instruccion nº 8 = Barcelona = Secretaria
15 Febrero 1933

de Don Jose de Alemany.

Don Jose Camps y Fornes, Secretario de la Junta de Gobierno de la sociedad del gran teatro del Liceo, en cumplimiento de lo interesado en el oficio dirigido por ese Juzgado a esta sociedad, con fecha 31 de Enero del corriente año:

Certifico:- a) Que la cesion del palco numero tres de platea, que poseia D. Jose Estruch Cunella en este gran teatro, y que efectuo a favor de D. Luis Valeta Canela, literalmente copiada dice asi: "Sr. Presidente de la sociedad del gran teatro del Liceo = Tengo en conocimiento de Vd. que en esta fecha he cedido a perpetuidad la accion a que corresponde el palco numero tres del piso bajo a D. Luis Valeta Canela cuyo titulo acompaño a los efectos del articulo 5º del Reglamento vigente = Barcelona 23 de Octubre de 1924 = El accionista cedente = Jose Estruch = rubricado = Hay un sello en tinta azul en el que se lee = Jose Estruch y Cunella - Barcelona = El infrascrito adquisidor se obliga al contenido del Reglamento social y vigente = Barcelona 24 de Octubre de 1924 = Dr. L. Valeta = rubricado = Domicilio = Calle Paseo Gracia num. 92 piso entres". = b) Que en el libro Registro general de las localidades que son de propiedad de los señores Accionistas, en un folio treces que corresponde al palco de platea numero tres, aparece la ultima inscripcion del tenor literal siguiente "1924 Octubre 23 = Cedida a perpetuidad la presente accion a D. Luis Valeta Canela = Tomada razon el 7 Nobre 1924 = c) Que el indicado palco numero tres de platea es de los que se hallan afectos a un censo de doscientas diez pesetas de pension anual = d) Que D. Luis Valeta Canela desde que le fue cedido por el Sr. Estruch el palco antes expresado, ha venido satisfaciendo el censo mencionado, la subvencion anual ordinaria y cuantas derramas han sido objeto de repartos ordinarios y extraordinarios para atenciones complementarias, estando en la actualidad al corriente en el pago de sus obligaciones sociales = Por lo que respecta a lo interesado en el ultimo apartado señalado de letra E en el oficio indicado, acompaño un ejemplar del Reglamento con certificacion de que es el porque se regia la sociedad del gran teatro del Liceo, en dentro de Octubre de mil novecientos cein-

tenatre y es el que continua en vigor en esta fecha = Barcelona quince de Febrero de mil novecientos treinta y tres = V.º B.t = El Presidente = Antonio Pons Arola = Jose Lamps.

Srs Ramon Almirall i Joaquim Mª de Nadal

11 febrer 1933

Distingit i benvolgut amic; Amb data 18 d'Abril de l'any passat, li comunicaba que aquesta Junta de la meva Presidencia, en atenció a les relevants condicions en que aquell concorren, acordà donar per no rebuda la seva lletra del dia primer del mateix mes, confiant en que no insistiria en la renuncia del carrec de Vocal d'aquesta Junta, cessant-se aixis honorada amb la seva dalussa col·laboració; lamentant que fins a la data les causes que aquell invocaba en la seva li hagin impedit el poder pendre possessió = Com sigui que en la propera Junta General i reglamentariament tenen que cessar quatre senyors vocals, voldria pregar-li que a la major premura que li fos possible, se serveixi comunicar-me si es que desitja que la sort decideixi quins seran els quatre senyors Vocals que deuran cessar en llurs carrecs o bé de persistir i continuar les causes que l'impulsaren a no poder acceptar-lo, es consideri com a dacant, per renuncia o dimissió del mateix = Aprofito aquesta ocasió per reiterar-me sem molt afectíssim amic = Antoni Pons i Arola.

Sr. President de la Societat del Cercle del Liceu

28 febrer 1933

La Junta de Govern en sessió celebrada ahir, acordà autoritzar a l'Entitat de la seva digna Presidencia, per a que en la nit del dia 3 del proper Mars celebri un Ball de disfresses en el Saló de Descans d'aquest Gran Teatre, atenent-se a les condicions establertas en anys anteriors, segurificant-li al ensems per el bon regisme d'aquest Gran Teatre, que dit Saló deurà ésser entregat en condicions normals, avans de les dotze del mitj dia del seguent dia 4, per quant a la nit de dit dia quatre deurà tenir lloc la representació d'opera anunciada = Vagui molts anys = Barcelona 28 febrer de 1933 = El President = Antoni Pons i Arolat.

Sr. President del Sindicat Musical de Catalunya

28 febrer 1933

Distingit senyor; En correspondre a la seva molt atenta carta de 20 d'aquest mes, plaume posar en son coneixement que la Junta de Govern d'aquesta Societat ha acordat contribuir al costejament de la placa commemorativa de l'homenatge a tributar a l'il·lustre cantant Francesc Viñas, amb la quantitat de dues-centes pessetes = En la espera

del programa que pensen desgranar als efectes de poder someter'l a la preva aprovació d'aquesta Junta de Govern dec insistir sobre el corresponent permís per la (col·locació) col·locació de la placa fic condicionat a la prèvia aprovació del projecte d'inscripció i del gravat amb que pensen decorar-la; i que sens dita prèvia aprovació aquesta Junta es veurà obligada a tenir que deixar sens cap efecte ni valor la indicada autorització; i fal recordar-li, es degut a que aquesta Presidencia ha tingut coneixement oficiós, de que dita placa ja està executant-se = Es copia d'on s.s.q.e.p.m.=Antoni Pons i Arola

Ilte Sr. Conseller de Cultura, President nat del Comitè Pro-Liceu

28 febrer 1933

Amb la finalitat de que les representacions de les obres = Siegfried = i = Tristan und Isolde = que s'anuncien amb caracter de festivals en commemoració del cinquantenari de la mort de Richard Wagner, siguin donades amb els màxims honors de solemnitat, la Junta acorda dirigir-se al President nat del Comitè Pro-Liceu i Comissionari de l'actual temporada de Invierno pregant-li que se serveixi dictar totes aquelles disposicions encaminades a conseguir una direcció escènica lo mes acurada possible d'aquelles dues obres portentoses del geni wagneria, atenint-se a les indicacions del mateix autor, per a tractar d'evitar que enguany es repetexin els desacerts i greus faltes comeses en les representacions d'aquests dos drames lírics, que tingueren lloc en les temporades teatrals de 1928-1929 i de 1929-1930 (detestable presentació i disposició del decorat, fins al punt d'ultrajar-se al degut al gran escenograf Soler i Rodriga; equivocacions fatals en els jocs de llums; supressió completa d'escenas; mutilacions de la música; agrupaments ridículs dels personatges, etc etc.); greus faltes i abandons de direcció artística motivaren protestes dels mes entusiastes wagnerians de la nostra ciutat, que's congregaren en el deure de sortir en defensa de l'art, dirigint una carta firmada per varis propietaris assidus concurrents a les representacions, al que llavors era Mestre Director Concertador, Max von Schillings, queixant-se de la seva excessiva condescendencia al consentir unes execucions tant deficients d'obres genials; devent fer-se remarcar que entre les firmes hi figuraban les de persones de reconeguda competencia en l'art musical i en mitja d'elles la de la meritissima "Associació Wagneriana" de Barcelona = Amb la materixa finalitat de que els Festivals Wagner assoleixin la mes gran esplendidesa, la Junta acorda també transmetre al propi Il·lustre senyor Conseller de Cultura, la conveniencia de que per aquestes funcions s'anuncie fins a setze violins primers i setze violins segons, si no fos possible completar

els dint dobles primers i dint segons assenyalats per en Wagner, el nombre actual d'uns i altres (14 i 12 respectivament) total degada que amb aquest nombre redundissim de dobles es produeix un desequilibri lamentable en la sonoritat orquestral, sobre tot quan el metall se que donar les potentes sonoritats que exigeixen les partitures en certs passatges, puig allaudors dega en absolut als sons de la corda, que mai deuen deixar de sentir-se per la importancia que sempre tenen = Per ultim, i tenint en compte sempre el caracter d'homenatge a la memoria d'en Wagner d'aquests festivals, la Junta es crem en el cas de que es recomani a la direcció General Artistica de la temporada de Smetana, que no permeto de cap manera que's fassin supressions ni mutilacions en aquestes dues obres, com tampoc den permetre que's substitueixin uns instruments per altres distints dels indicats en les partitures, perque això constituiria una profanació, impossible d'esser tolerada en els presents moments, i menys podria esser-ho per aquesta Junta de Govern que posa aquesta prohibició com una de les estipulacions del contracte de concessio del teatre a la Generalitat de Catalunya per la present temporada (art. 26) = Tambe acorda la Junta que amb la comunicació que enviï el President s'acompanyi la carta protesta que rebé la Junta en l'ocasió esmentada = La Junta conscient de l'entusiasme que sempre per l'obra wagneriana i la seva personal cultura artistica, no dubta que tindrà de recollir aquestes observacions i recomanacions, quina finalitat no es altra que contribuir a que els festivals Wagner arribin, posin ben alt el nom del nostre teatre rehabilitant-lo d'aquelles representacions malhaurades que s'hi varen donar d'aquestes mateixes obres en les temporades teatrals de 1928-1929 i 1929-1930 = Lo que, en compliment de dit acord de Junta de Govern, tinc l'honor de comunicar a vostè amb la consideració distinguida que tinc = Visqui molts anys = Barcelona 28 febrer de 1933 = El President = Antoni Pous Arola.

Sr

Senyora Na Melanie Casson viuda de Nicolau

14 Març 1933

La Junta de Govern d'aquesta Presidencia, en sa darrera sessio acorda; ler constar en acta la condolencia de la societat del Gran Teatre del Liceu, davant la mort del mestre Antoni Nicolau (a.c.s.) gloria de la musica Catalana = Amb el mes gran condol, em plau comunicar a vostè dit acord = Den guardi a vostè molts anys = Barcelona 14 Març de 1933 = El President: Antoni Pous Arola

Sr

Sr. Joan Mestres Calvet, Delegat del Comite Pro-Liceu

14 Març 1933

Aquesta Presidencia tenint en compte l'atenció d'haver sigut assenyalada

per la funció a benefici dels Empleats Cermanent i Aposentadors i Porters, la segona representació de 'Sigfrid' es complau en remetre al senyor Delegat del Consistori Pro-Liceu la quantitat de tresceutes seixanta-sis pesetes amb quaranta centims, per a que siguin distribuides en la forma que creguí convenient entre els empleats de l'administració, cosa que així ho faci com a precedent. = Visqui molts anys = Barcelona 14 de març del 1933 El President = Antoni Pons i Arola.

Exs. Mercè Alsola, Margarida Buixons, Agosti Torelló, Antoni Bordas i Ramon Fernandez Hazó

17 març 1933

Distingit senyor: Al objecte de liquidar l'import de la subvenció de la seva localitat cedida al concessionari per la temporada d'Hivern 1932-33 amb motiu de dol, li prego tingui a be passar per aquesta Majordomia qualsevol dia feiner de 11 a 1 o de 4 a 6 i amb la major consideració resta de vostre a ppm. SS = El majordom administrador = Manuel Fages.

Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Barcelona.

23 Marzo 1933

Excmo Señor = D. Antonio Pons y Arola, en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, con cédula personal que exhibe, a V. E. con la mayor consideración tiene el honor de exponer = Que debiendo celebrar Junta General Ordinaria de señores Accionistas de esta sociedad para tratar de los extremos que constan en la adjunta convocatoria, tiene el honor de comunicar V. E. que dicha asamblea tendrá lugar el Viernes dia treinta y uno del actual a las nueve y media de la noche en el salon de Descanso de este Gran Teatro = Dios guarde a V.E. muchos años = Barcelona 23 de Marzo de 1933 = Antonio Pons y Arola.

Sr. D. Andrés Olivé = Ciudad

30 Marzo 1933

Muy Sr. mio; Quedo impuesto de cuanto manifiesta Vd. en su atenta carta de 18 del actual, lamentando que todo ello se aparte de cuanto incumbe a esta Presidencia = En lo referente a la súplica que me dirige, siento participarle que la Junta no dispone de consignación adecuada para atenderla, por lo que estimo inutil someterla a su consideración = Queda de Vd. afmo. S.S. q. e. s. m. = Antonio Pons y Arola.

Sr. Presidente del Circol Artistic

31 Març 1933

Contestant al vostre atent ofici donant compte de la renovació de la Junta

de formar d'aquesta distingida societat, em plau expressar-vos el meu agraiment i el de la Junta que tinc l'honor de presidir, desitjant-vos tota mena de facilitats en la vostra tasca = Visqueu molts anys = Barcelona 31 de març del 1933 = El President = Antoni Pony i Arola.

Srs. Lluis Cavaria, Manuel de Olabarria i Pere Casas Abarca.
1 d'abril 1933 V

En Junta General Ordinaria (celebrada) de senyors Accionistes celebrada ahir, va ésser vostè elegit Vocal de la Junta de Govern de la Societat del Gran Teatre del Liceu = El que tinc l'honor de comunicar-li per el seu coneixement i satisfacció = Barcelona 1 d'Abril del 1933 = El President Antoni Pony i Arola.

Sr. Josep Camps Fornès
1 d'abril 1933 V

En Junta General Ordinaria de senyors Accionistes celebrada ahir, va ésser vostè reelegit Vocal de la Junta del Govern de la Societat del Gran Teatre del Liceu = El que tinc l'honor de comunicar-li per el seu coneixement i satisfacció = Visqui vostè molts anys = Barcelona 1 d'Abril del 1933 = El President = Antoni Pony i Arola.

Srs Eusebi Bertrand, Josep A Gomis, Josep M Puiol, Josep M. Pons Plà, Joaquim M. de Nadal, Victoria Baixeras, Florens Soler, Ramon de Cabrera Joan Busquets, Roma Fabra, Marques d'Alella i Vila Ramon
1 d'abril 1933

Distingit senyor-a; En plau comunicar-li que en la Junta General Ordinaria celebrada ahir, foren aprobats tots els extrems de la convocatoria, reelegit el senyor Josep Camps Fornès i nomenats Vocals els senyors Il·lm Capará Marqués, Manuel de Olabarria Conde i Pere Casas Abarca.= Amb la major consideració resta de vostè afm. ss = q. e. s. m = Antoni Pony i Arola.

Sr. Ramon Casamada Manzi
5 Abril 1933

Distingit senyor: Contestant a la seva atenta carta data 29 de març prop passat, i en relació al preu que en la materia formula, em plau manifestar-li que per la modificació de l'article 42 serà precis convocar una Junta General Extraordinaria d'acord amb lo que disposa el Reglament, essent a llavors el moment oportú per exposar el seu criteri personal, a fin efecte da llivrar-se-li la proposició encaminada a un aquesta finalitat. Desitjant-li un prompte restabliment queda amb la major consideració de vostè afm. s.s. q.e.s.m. = Antoni Pony i Arola

Sra Mercè Casamada Roig

5 Abril 1933

Distinguida senyora: Contestant a la seva atenta carta data 29 de març prop passat, i en relació al preu que en la mateixa formula, em plau manifestar-li que per la modificació de l'article 42 serà precís convocar una Junta General Extraordinària d'acord amb lo que disposa el Reglament essent allavors el moment oportú per exposar el seu criteri personal, a quin efecte va dirigir-se-li la proposició encaminada a m'aquesta finalitat = Queda amb la major consideració de vostè afm. s.s. q.e.s.p.b.

El President de la Societat del Circol del Liceu

5 Abril 1933

La Junta de Govern en sessió celebrada avui ha acordat autoritzar a l'Entitat de la seva digna Presidencia per a aquesta nit puguí celebrar una sessió del Campionat de bridge en el Salò de Descans d'aquest Gran Teatre d'acord amb les condicions acostumades = Visqui molts anys = Barcelona 5 d'Abril 1933 = El President = Antoni Pons Arola.

Srs Joan Girona, Francesc de A. Rodriguez Vandrell i Josep Campys i Fornès

6 Abril 1933

Aquesta Junta de Govern en sessió celebrada abans-hi, acordà per unanimitat, confirmar a vostè en el carrec de **Tresorer, Comptador i Secretari** respectivament de la Societat del Gran Teatre del Liceu = El que tinc l'honor de comunicar-li, per el seu coneixement i satisfacció = Visqui vostè molts anys = Barcelona 6 d'Abril del 1933 El President = Antoni Pons i Arola.

Srs. Presidents de Societat del Circol del Liceu, Conservatori del Liceu, Circol Artistic.

6 Abril 1933

En Junta General Ordinaria de senyors Accionistes celebrada el dia 31 del mes prop passat, fou elegida la de Govern per l'actual exercici, i en sessió del 5 del corrent, va quedar constituida en la forma que al marge s'expressa = La qual cosa em plau comunicar-li, tot reiterant-li el meu afecte i consideració mes distinguida = Visqui molts anys = Barcelona 6 d'Abril del 1933 = El President = Antoni Pons i Arola.

President
Antoni Pons Arola
Vicepresident
Joan Coma Cros
Comptador
Francesc de A. Rodriguez
Vocals
Nicolau Sant Jons
Alfons Miquel Casanal
Manuel de Calzada
Lluis Capdevila Marques
Pere Casas Abarca
Secretari
Josep Campys Fornès

Sr. President del Conservatori del Liceu.

19 d'abril 1933

La Junta de Govern en sessió celebrada abui, ha pres l'acord de facultar a l'infrascrita per la seva digna Presidencia, el Salò de Descans d'aquest Gran Teatre i els accessos de capdal per la festa del Repartiment de Premis que tindrà lloc el dia vint-i-cinc del corrent mes. = Tinc el honor de comunicar-lo, agraint a l'esmena l'amable ofrenament d'invitacions per aital acte = Visqui molts anys = Barcelona 19 d'abril del 1933. El President = Antoni Pons Arola

Don José Campos Fornes

20 abril 1933

secretario de la Junta de Gobierno de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo = Certifico = Que según se desprende del libro matriz de las acciones de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, la correspondiente a la Butaca número seis de este Gran Teatro, representa un capital de ₧ 432'500 i sean tres mil seiscientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, libre de censo = Y para que conste y a utilidad del interesado, libro la presente en Barcelona a veinte de Abril de mil novecientos treinta y tres.

Il·lm Senyor Conseller de Cultura de la Generalitat de Catalunya

20 d'Abril 1933

Molt senyor meu: De conformitat a la indicació que va fer-me en l'entrevista celebrada amb vostè el dimarts passat, la Junta de Govern en sessió celebrada ahir va acceptar la data 28 del present mes i hora de les set de la tarda per a celebrar la reunió de senyors Accionistes en el Saló de Descans d'aquest Gran Teatre i en la qual V. I. exposarà els plans referents a la nova estructuració del teatre del Liceu, a quin efecte s'estan repartint les oportunes invitacions. Ho que'm plau comunicar-li remetent-li junt amb els companys de Junta la seva decidida col·laboració en els plans a desenrotllar prop d'aquesta societat = Resta amb la major consideració a/s. s.s.q.b.s.m. Antoni Pons i Arola.

Sr. Joan Mestres Calvet, Delegat del Comité Pro-Liceu

8 Maig 1933

Refonda la seva comunicació data pas del corrent, em plau donar-li conformitat a la celebració de la temporada de Primavera en la que es donaran per primera vegada per la companyia de Ballets Russos de Montecarlo, baix les condicions de subvenció establertes en el Conveni, i la deguda autorització per a donar quatre representacions de nit la darrera setmana: Visqui molts anys: Barcelona 8 de maig del 1933 = El President = Antoni Pons i Arola.